INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular S-22.18.15 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado .....

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chihuahua y los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez y Nuevo Casas Grandes de dicha entidad federativa .....

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Hidalgo y los municipios de Actopan, Cuautepec de Hinojosa, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tepeji del Río de Ocampo, Tizayuca, Tlaxcoapan, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo de dicha entidad federativa .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano José Jezreel Arredondo Tueme, como corredor público número 2 en la plaza del Estado de Coahuila .....

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Gabriel Villalever García de Quevedo, como corredor público número 65 en la plaza del Estado de Jalisco .....

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes .....

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California .....

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila .....

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas .....

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua .....

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango .....

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Selva, ubicado en los municipios de Solidaridad y Tulum, Estado de Quintana Roo .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Lineamientos Específicos de operación para la entrega anticipada de recursos a los beneficiarios de los apoyos en el componente de ordenamiento del mercado .....

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación .....

Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se eliminan requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a la empresa Comercializadora Aldari S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 26667/07-17-03-1, promovido en contra de la resolución en donde se le impusieron las sanciones consistentes en multa e inhabilitación para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por sí mismas o a través de interpósita persona, por el plazo de 1 año 6 meses .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Laura Bertha Martínez Lagarde .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa World Trade Logistics, S.A. de C.V. .....

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales. (Continúa en la Cuarta Sección) .....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-22.18.15 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.15

ASUNTO: **TASA DE REFERENCIA.**- Se dan a conocer los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DE LAS RENTAS VITALICIAS Y DE LOS SEGUROS DE SOBREVIVENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Cuarta Sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de la Circular S-22.18.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de noviembre de 2009, se dio a conocer la tabla que establece la tasa de referencia para diferentes intervalos de rendimiento base de mercado, conforme al acuerdo adoptado por el referido Comité en su sesión del 29 de septiembre de 2009.

Asimismo, en la citada Circular S-22.18.1 se dio a conocer el acuerdo del referido Comité para que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculara semanalmente el rendimiento base de mercado, y que cuando esta Comisión observara que el valor del rendimiento base de mercado se ubicara en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, diera a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al cuadro contenido en la referida Circular S-22.18.1.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Cuarta del Comité referido, se da a conocer lo siguiente:

UNICO.- En virtud de que el cálculo del rendimiento base de mercado con cifras disponibles al 10 de junio de 2010 aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, arroja un valor de 3.38% para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras" y de 3.53% para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas, la tasa de referencia que se empleará en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, será la siguiente:

i) Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras", de 2.90%, y

ii) Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", de 3.22%.

TRANSITORI O

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la tasa de referencia comunicada en la diversa S-22.18.14 publicada en el mismo Diario el 15 de junio de 2010.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 18 de junio de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chihuahua y los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez y Nuevo Casas Grandes de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ING. ARTURO FUENTES VELEZ; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES; Y LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, AQUILES SERDAN, CASAS GRANDES, CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, DELICIAS, HIDALGO DEL PARRAL, JUAREZ Y NUEVO CASAS GRANDES, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO; ROBERTO RAMIREZ LOPEZ, DAGOBERTO QUINTANA CANO, DR. GERMAN RUBEN HERNANDEZ ARZAGA, LIC. ALVARO MADERO MUÑOZ, ING. JESUS HEBERTO VILLALOBOS MAYNEZ, LIC. OSCAR GONZALEZ LUNA, LIC. JOSE REYES FERRIZ E ING. JESUS MANUEL PENDONES FERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo.

IV.- El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos. El objetivo general del Programa de Rescate de Espacios Públicos es "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas". Lo anterior de conformidad a lo previsto en las

Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en lo sucesivo “REGLAS DE OPERACION”.

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2010, mediante oficio número OM/DGPP/410.20/722/09 de fecha 23 de diciembre de 2009.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, número 300.-004 de fecha 14 de enero de 2010, comunica a los Delegados Federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 12, 29, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como en lo previsto por los artículos 1, 24, 26 y 26 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los artículos 1, 8 (inciso H), 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua; 29 del Código Municipal de Estado de Chihuahua; 3, 4, 28 y 29 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

SEGUNDA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen la normatividad federal aplicable, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las “REGLAS DE OPERACION” y sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos que los rijan, así como en los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS

TERCERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: “Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas”, el cual es suscrito por el Delegado Federal de la Sedesol, el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los Presidentes Municipales. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, “LA SEDESOL” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan apoyar a “LA SEDESOL” en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los Presidentes Municipales. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en el año 2010, por única ocasión, la aportación federal podrá ser hasta 64 por ciento del costo total del proyecto y la aportación local podrá ser de al menos 36 por ciento.

Los municipios que decidan adoptar el esquema de aportaciones señalado en las "REGLAS DE OPERACION", hasta un 50 por ciento federales y al menos 50 por ciento locales, tendrán prioridad en la reasignación de los subsidios federales que se realiza conforme a lo establecido en las propias "REGLAS DE OPERACION".

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en el Anexo II del presente Acuerdo de Coordinación.

SEPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa de Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL", podrán constituirse como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

NOVENA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las "REGLAS DE OPERACION", podrán ser redistribuidos por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de las "REGLAS DE OPERACION". Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" al Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

En el caso de que "LA SEDESOL" autorice la incorporación al Programa de Rescate de Espacios Públicos de Ciudades y/o Zonas Metropolitanas no comprendidos en este Acuerdo de Coordinación, su incorporación se formalizará mediante la suscripción de un Anexo, el cual será suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por el o los Presidentes Municipales correspondientes. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL "ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

DECIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por el o los Presidentes Municipales. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

En la aportación del recurso y realización de obras y acciones aprobadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, las partes acuerdan que se estará a lo previsto por el calendario de aportación de recursos incluido en el anexo técnico de autorización PR01, identificado como Anexo III, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "LOS "MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de $21,925,132.25 (veintiún millones novecientos veinticinco mil ciento treinta y dos pesos 25/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 para la realización de los proyectos.

DECIMA SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION".

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".

b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.

c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la normatividad federal aplicable.

d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.

f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómica por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.

g) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.

h) Dar acompañamiento y verificación en el funcionamiento de las Contralorías Sociales, así como impulsar su creación y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA CUARTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad Federal aplicable.

b) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la normatividad federal aplicable.

c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.

d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.

e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION".

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos del ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.

g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.

h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

i) Proporcionar a las instancias correspondientes de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

j) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto integral apoyado por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

CAPITULO VI. EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA QUINTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las "REGLAS DE OPERACION", otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDESOL", para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEXTA. "EL ESTADO" y LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.

b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.

c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.

d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEPTIMA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. "LA SEDESOL" proporcionará a "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA OCTAVA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establecen las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

VIGESIMA. "LA SEDESOL" podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o a "LOS MUNICIPIOS", cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las "REGLAS DE OPERACION". De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados.

Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a “LA SEDESOL” en caso de incumplimiento a las “REGLAS DE OPERACION”, a sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, por los presidentes de “LOS MUNICIPIOS” participantes y si resultare necesario, por el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo de “EL ESTADO”.

VIGESIMA SEGUNDA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, serán registradas por los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas para su validación.

VIGESIMA TERCERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

a) Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en las “REGLAS DE OPERACION” y en la demás normatividad aplicable.

b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados.

c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA CUARTA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA QUINTA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de “LA SEDESOL”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa de Rescate de Espacios Públicos en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto como son: letreros, mamparas, templetes, gallardetes, pósters, trípticos y otros similares, respetando en todo momento lo indicado en la Guía de Aplicación Gráfica en las acciones del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los logotipos de “LA SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser al menos, del mismo tamaño y ocupar un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y “LA SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL”. Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

Los ejecutores deberán instalar placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 8.1 de las “REGLAS DE OPERACION” y en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

VIGESIMA SEXTA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación en periodos

determinados, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “LA SEDESOL”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que “LA SEDESOL” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010. En caso de persistir la situación detectada, “LA SEDESOL” podrá cancelar los proyectos aprobados en 2010 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

VIGESIMA SEPTIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite en la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del primero de enero, hasta el treinta y uno de diciembre de 2010. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse conforme a lo que establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

Los anexos de este instrumento que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la normatividad federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en siete ejemplares, en la ciudad de Chihuahua, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Chihuahua, **Arturo Fuentes Vélez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del COPLADE, **Felipe Víctor Terrazas Cázares**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Aldama, **Miguel Rubio Castillo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Aquiles Serdán, **Roberto Ramírez López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Casas Grandes, **Dagoberto Quintana Cano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **Germán Rubén Hernández Arzaga**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chihuahua, **Alvaro Madero Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Delicias, **Jesús Heberto Villalobos Máynez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, **Oscar González Luna**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Juárez, **José Reyes Ferriz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes, **Jesús Manuel Pendones Fernández**.- Rúbrica.

Anexo I

Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
ZM Chihuahua	Chihuahua
	Aquiles Serdán

	Aldama
Delicias	Delicias
Hidalgo del Parral	Hidalgo del Parral
Juárez	Juárez
ZM Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes
	Casas Grandes

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Chihuahua, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Chihuahua, **Arturo Fuentes Vélez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del COPLADE, **Felipe Víctor Terrazas Cázares**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Aldama, **Miguel Rubio Castillo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Aquiles Serdán, **Roberto Ramírez López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Casas Grandes, **Dagoberto Quintana Cano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **Germán Rubén Hernández Arzaga**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chihuahua, **Alvaro Madero Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Delicias, **Jesús Heberto Villalobos Máynez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, **Oscar González Luna**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Juárez, **José Reyes Ferriz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes, **Jesús Manuel Pendones Fernández**.- Rúbrica.

Anexo II

Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio

(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos

Aldama	910,527.00	-	910,527.00	**1,821,054.00**
Aquiles Serdán	1,110,412.00	-	624,606.75	**1,735,018.75**
Casas Grandes	1,488,776.00	-	837,436.50	**2,326,212.50**
Cuauhtémoc	2,278,743.00	-	2,278,743.00	**4,557,486.00**
Chihuahua	8,088,622.00	-	8,088,622.00	**16,177,244.00**
Delicias	2,035,867.00	-	2,035,867.00	**4,071,734.00**
Hidalgo del Parral	1,804,411.00	-	1,804,411.00	**3,608,822.00**
Juárez	3,000,000.00	3,000,000.00	-	**6,000,000.00**
Nuevo Casas Grandes	2,344,919.00	-	2,344,919.00	**4,689,838.00**
TOTAL	**23,062,277.00**	**3,000,000.00**	**18,925,132.25**	**44,987,409.25**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Chihuahua, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Chihuahua, **Arturo Fuentes Vélez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del COPLADE, **Felipe Víctor Terrazas Cázares**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Aldama, **Miguel Rubio Castillo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Aquiles Serdán, **Roberto Ramírez López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Casas Grandes, **Dagoberto Quintana Cano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **Germán Rubén Hernández Arzaga**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chihuahua, **Alvaro Madero Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Delicias, **Jesús Heberto Villalobos Máynez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, **Oscar González Luna**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Juárez, **José Reyes Ferriz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes, **Jesús Manuel Pendones Fernández**.- Rúbrica.

Anexo III

Modelo que será firmado con la propuesta de inversión 2010.

Calendario de aportación de recursos del anexo técnico de autorización por modalidad

ENTIDAD:		MUNICIPIO:		No. DE PROYECTO INTEGRAL:	
No. OBRA:		ANEXO TECNICO:		MODALIDAD:	
NOMBRE DEL ESPACIO PUBLICO:				TIPO DE INTERVENCION:	
EJECUTOR:					

ESTRUCTURA FINANCIERA:	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FEDERAL												
ESTATAL												
MUNICIPAL												
OTRO												
TOTAL												

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Chihuahua, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Chihuahua, **Arturo Fuentes Vélez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del COPLADE, **Felipe Víctor Terrazas Cázares**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Aldama, **Miguel Rubio Castillo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Aquiles Serdán, **Roberto Ramírez López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Casas Grandes, **Dagoberto Quintana Cano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **Germán Rubén Hernández Arzaga**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chihuahua, **Alvaro Madero Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Delicias, **Jesús Heberto Villalobos Máynez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, **Oscar González Luna**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Juárez, **José Reyes Ferriz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes, **Jesús Manuel Pendones Fernández**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Hidalgo y los municipios de Actopan, Cuautepec de Hinojosa, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tepeji del Río de Ocampo, Tizayuca, Tlaxcoapan, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSE ANGEL RODRIGUEZ CALVILLO; POR OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", A TRAVES DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO (COPLADEHI), LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT; LA SECRETARIA DE FINANZAS, L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. VICTOR VELASCO OROZCO Y EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, L.A. FERNANDO QUETZALCOATL MOCTEZUMA PEREDA; Y LOS MUNICIPIOS DE ACTOPAN, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEJUTLA DE REYES, IXMIQUILPAN, PACHUCA DE SOTO, MINERAL DE LA REFORMA, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, TIZAYUCA, TLAXCOAPAN, TULA DE ALLENDE Y TULANCINGO DE BRAVO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS C. JAIME GALINDO UGALDE, C. RICARDO EDUARDO CASTELAN TELLEZ, C. ALEJANDRO NAVA SOTO, C. HERIBERTO LUGO GONZALEZ, C. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, C. BENIGNO MIGUEL ESCAMILLA BAÑOS, C. ROSALIO SANTANA VELAZQUEZ, C. MARCELINO ROJAS FLORES, C. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA, C. RODOLFO PAREDES CARBAJAL Y C. CESAREO JORGE MARQUEZ ALVARADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de Oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: 4. Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

V.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION".

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/DGPP/410.20/724/09 de fecha 23 de diciembre de 2009, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2010.

VIII.- La Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número 300/002/2010 y de fecha 12 de enero de 2010, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2010,así como en lo previsto por los artículos 2, 7, 9, 13, 15, 16, 19, 21, 25, 26 bis y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; en los artículos 1, 2, 3, 20, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; 52 fracción XLIII y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 1, 15 fracción VI, 16 fracción VII, 17, 88, 89 y 90 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

Los Polígonos Hábitat son identificados por "LA SEDESOL", están integrados por zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal aplicable, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat que los rijan, así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLIGONOS HABITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI) y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado "Subsidios Federales por Municipio", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI) y por los Presidentes Municipales firmantes. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2010 y por única ocasión, la aportación federal podrá ser hasta 64 por ciento del costo total del proyecto y la aportación local podrá ser de al menos 36 por ciento; con excepción de los proyectos para la elaboración o actualización de atlas de peligros naturales y de riesgos, en los que la aportación federal podrá ser hasta 78 por ciento del costo total del proyecto y la local podrá ser de al menos 22 por ciento.

Los municipios que decidan adoptar el esquema de aportaciones señalado en las "REGLAS DE OPERACION", hasta 50 por ciento de aportaciones federales y al menos 50 por ciento de aportaciones locales, tendrán prioridad en la reasignación de los subsidios federales que se realiza conforme a lo establecido en las propias "REGLAS DE OPERACION".

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en los Anexos II y III, respectivamente, y formarán parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL" podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

NOVENA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI) y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

DECIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado "Aportaciones de Recursos Locales por Municipio", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI) y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

En la aportación del recurso y realización de obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, las partes acuerdan que se estará a lo previsto en el formato "Anexo Técnico PH-01", identificado como Anexo IV de este instrumento, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA PRIMERA. "LA SEDESOL" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".

b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.

c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la normatividad federal aplicable.

d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.

e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la normatividad federal aplicable.

b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.

d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION".

e) En el caso de "LOS MUNICIPIOS", mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa Hábitat, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con "LA SEDESOL".

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA TERCERA. "EL ESTADO" y LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 3.7.1 de las "REGLAS DE OPERACION", otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDESOL" para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando "LA SEDESOL" detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que "LA SEDESOL" realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DECIMA CUARTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.

b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.

c) Informar a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.

d) Remitir a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.

e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", así como al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.

f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DECIMA QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA SEXTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA SEPTIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA OCTAVA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "LA SEDESOL", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2010 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

DECIMA NOVENA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI) y por los Presidentes Municipales.

VIGESIMA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetes, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en las "REGLAS DE OPERACION" y en la demás normatividad aplicable.

b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados.

c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA TERCERA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo Oficial de difusión del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los once días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Hidalgo, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Eugenio Imaz Gispert**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Víctor Velasco Orozco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Actopan, **Jaime Galindo Ugalde**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautepec de Hinojosa, **Ricardo Eduardo Castelán Téllez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, **Alejandro Nava Soto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixmiquilpan, **Heriberto Lugo González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pachuca de Soto, **José Francisco Olvera Ruíz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, **Benigno Miguel Escamilla Baños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, **Rosalío Santana Velázquez**-. Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tizayuca, **Marcelino Rojas Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, **José Antonio García García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tula de Allende, **Rodolfo Paredes Carbajal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, **Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**.- Rúbrica.

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2010

Anexo I

"Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados"

"LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las siguientes Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
Actopan	Actopan	13037, 13038, 13039
ZM de Tulancingo	Cuautepec de Hinojosa	13061, 13062, 13063, 13501
Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes	13024, 13025, 13026, 13503, 50913001, 50913002
Ixmiquilpan	Ixmiquilpan	13028, 13029, 13030, 13032, 13033, 13034,
ZM de Pachuca	Pachuca de Soto	13005, 13006, 13007, 13008, 13009, 13010, 13011, 13012, 13013, 13014, 13015, 30913001
ZM de Pachuca	Mineral de la Reforma	13016, 30913002
Tepeji	Tepeji del Río de Ocampo	13027, 313010, 313011, 313999
ZM del Valle de México	Tizayuca	13001, 13002, 13003, 13004, 313001, 313002, 313003
ZM de Tula	Tlaxcoapan	13510, 13511, 13512
ZM de Tula	Tula de Allende	13035, 13036, 13513
ZM de Tulancingo	Tulancingo de Bravo	13017, 13018, 13019, 13020, 13021, 13022, 13023, 13514

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los once días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Hidalgo, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Eugenio Imaz Gispert**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Víctor Velasco Orozco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Actopan, **Jaime Galindo Ugalde**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautepec de Hinojosa, **Ricardo Eduardo Castelán Téllez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, **Alejandro Nava Soto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixmiquilpan, **Heriberto Lugo González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pachuca de Soto, **José Francisco Olvera Ruíz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, **Benigno Miguel Escamilla Baños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, **Rosalío Santana Velázquez**-. Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tizayuca, **Marcelino Rojas Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, **José Antonio García García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tula de Allende, **Rodolfo Paredes Carvajal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, **Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales por Municipio"

"LA SEDESOL" aportará al Estado de Hidalgo subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de $62,912,187.00 (Sesenta y dos millones novecientos doce mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Monto de Subsidios aportados por "LA SEDESOL"
Actopan	3,300,000.00
Cuautepec de Hinojosa	2,500,000.00
Huejutla de Reyes	12,000,000.00
Ixmiquilpan	4,385,000.00
Pachuca de Soto	12,667,418.00
Mineral de la Reforma	4,439,769.00
Tepeji del Río de Ocampo	4,300,000.00
Tizayuca	3,375,000.00
Tlaxcoapan	1,965,000.00
Tula de Allende	1,980,000.00
Tulancingo de Bravo	12,000,000.00
	62,912,187.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los once días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Hidalgo, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Eugenio Imaz Gispert**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Víctor Velasco Orozco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Actopan, **Jaime Galindo Ugalde**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautepec de Hinojosa, **Ricardo Eduardo Castelán Téllez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, **Alejandro Nava Soto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixmiquilpan, **Heriberto Lugo González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pachuca de Soto, **José Francisco Olvera Ruíz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, **Benigno Miguel Escamilla Baños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, **Rosalío Santana Velázquez**-. Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tizayuca, **Marcelino Rojas Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, **José Antonio García García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tula de Allende, **Rodolfo Paredes Carbajal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, **Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Locales por Municipio"

"EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos a la Federación para la operación del Programa Hábitat por la cantidad de $35,388,106.00 (treinta y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
Actopan	928,125.00	928,125.00	1,856,250.00
Cuautepec de Hinojosa	703,125.00	703,125.00	1,406,250.00
Huejutla de Reyes	3,375,000.00	3,375,000.00	6,750,000.00
Ixmiquilpan	1,233,282.00	1,233,281.00	2,466,563.00
Pachuca de Soto	3,562,711.00	3,562,712.00	7,125,423.00
Mineral de la Reforma	1,248,685.00	1,248,685.00	2,497,370.00
Tepeji del Río de Ocampo	1,209,375.00	1,209,375.00	2,418,750.00
Tizayuca	949,219.00	949,219.00	1,898,438.00
Tlaxcoapan	552,656.00	552,656.00	1,105,312.00
Tula de Allende	556,875.00	556,875.00	1,113,750.00
Tulancingo de Bravo	3,375,000.00	3,375,000.00	6,750,000.00
TOTALES	**17,694,053.00**	**17,694,053.00**	**35,388,106.00**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Artículo 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los once días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Hidalgo, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Eugenio Imaz Gispert**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Hidalgo, **Víctor Velasco Orozco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Actopan, **Jaime Galindo Ugalde**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautepec de Hinojosa, **Ricardo Eduardo Castelán Téllez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, **Alejandro Nava Soto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixmiquilpan, **Heriberto Lugo González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pachuca de Soto, **José Francisco Olvera Ruíz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, **Benigno Miguel Escamilla Baños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, **Rosalío Santana Velázquez**-. Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tizayuca, **Marcelino Rojas Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, **José Antonio García García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tula de Allende, **Rodolfo Paredes Carbajal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, **Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**.- Rúbrica.

Anexo IV

"Anexo Técnico PH-01"

SEDESOL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO
Anexo Técnico

Hábitat

FORMATO PH – 01

Hoja de : (4)

ANEXO TÉCNICO: (1) | No. PROYECTO INTEGRAL: (2) | NUM. OBRA: (18) | CLAVE DEL INMUEBLE: (3) | No. OBRA SIIPSO: | MOV. DE OBRA SIIPSO:

ENTIDAD FEDERATIVA: (5) | ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: (9) | PROGRAMA: (13)
MUNICIPIO: (6) | ACTIVIDAD PRIORITARIA: (10) | SUBPROGRAMA: (14)
CIUDAD: (7) | VERTIENTE: (11) | INCISO: (15)
INSTANCIA EJECUTORA: (8) | MODALIDAD: (12)

DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	POLÍGONO HÁBITAT	COLONIA O BARRIO	FECHA INICIO – TERMINO (MES-AÑO)	SITUACION DE LA OBRA O ACCION	FORMA DE EJECUCION	COSTO TOTAL	INVERSION EJERCIDA	AVANCE FISICO AL EJERCICIO ANTERIOR	ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS		
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT.	H	M	HOGAR
(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)

CALENDARIO DE APORTACIONES												
SUBSIDIO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FEDERAL	(39)											
ESTATAL												
MUNICIPAL												
BENEFICIARIOS												
OTRO												

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS:	(32)

INFORMACION COMPLEMENTARIA			
CONCEPTOS GENERALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUMA
(33)	(33)	(33)	(33)
TOTAL			

MULTIPOLIGONALIDAD													
POLÍGONO HÁBITAT	No. PROYECTO INTEGRAL	CLAVE DEL INMUEBLE:	ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS		
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT.	H	M	HOGAR
(18)	(2)	(3)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)
		TOTAL											

¿El área donde se introducirá la pavimentación cuenta actualmente con redes de agua potable, drenaje y alumbrado público?		(34)
A) RED DE AGUA POTABLE (ml)	B) RED DE DRENAJE (ml)	C) ALUMBRADO PÚBLICO (luminarias)
(34)	(34)	(34)

Como parte de este proyecto de pavimentación, ¿se realizarán obras de agua potable, drenaje y alumbrado público?		(35)
A) RED DE AGUA POTABLE (ml)	B) RED DE DRENAJE (ml)	C) ALUMBRADO PÚBLICO (luminarias)
(35)	(35)	(35)

(38)
C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

(37)
C. RESPONSABLE DE LA INSTANCIA EJECUTORA

(38)
C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de los proyectos aquí descritos, la instancia ejecutora se compromete a cumplir con la legislación y normatividad federal y local aplicables.

El presente anexo es parte integral del Acuerdo de coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat del ejercicio fiscal 2010

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano José Jezreel Arredondo Tueme, como corredor público número 2 en la plaza del Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento y 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

> "El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho José Jezreel Arredondo Tueme para ejercer la función de Corredor Público con número 2 en la plaza del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado José Jezreel Arredondo Tueme podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 17 de junio de 2010.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Gabriel Villalever García de Quevedo, como corredor público número 65 en la plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento y 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

> "El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Gabriel Villalever García de Quevedo para ejercer la función de Corredor Público con número 65 en la plaza del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Gabriel Villalever García de Quevedo podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 17 de junio de 2010.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, SRA. ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social (LAS), en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

IV. Por su parte, el artículo 4o. fracción XI de esta LAS, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, las personas afectadas por desastres naturales.

V. El artículo 19 de la LAS, establece que: "La Secretaría de Salud a través del Organismo, y en su caso, con la intervención de otras dependencias y entidades, podrá celebrar acuerdos de coordinación en materia de asistencia social con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal".

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

VI. Asimismo, el artículo 29 de la referida LAS, dispone que en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el "DIF NACIONAL" actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 17 fracción IV y 19 fracción XVI, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en el objetivo 17, del eje rector No. 3: Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a población en condiciones de emergencia, con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución del objetivo número 17 del PND que a la letra dice: "Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud".

I.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, Rector de la Asistencia Social en el Estado de Aguascalientes creado por el Decreto número ciento dos, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha diez de abril de dos mil.

II.2 La C. ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO, ostenta el cargo de Directora General y tiene facultades para representarlo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 fracción III y 31 fracciones VII y VIII de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar vigente en el Estado de Aguascalientes.

II.3 La C. ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO, acredita su personalidad como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, mediante Nombramiento otorgado en su favor por el C.P. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, Sancionado por el C. ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes y por el C. LIC. JORGE MAURICIO MARTINEZ ESTEBANEZ, Secretario General de Gobierno en fecha 4 de diciembre de 2004, manifestando para los efectos legales a que haya lugar que el nombramiento referido fue debidamente inscrito en el Registro Público de Entidades Paraestatales anexando para los fines conducentes copia certificada de dicho nombramiento en términos de lo establecido por el artículo 16 de la Ley de Control de Entidades Paraestatales, teniendo por ende facultades plenas para suscribir el presente convenio.

II.4 Cuenta con la autorización del Consejo directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado para la firma del presente instrumento jurídico con fundamento en el Acta de Sesión Ordinaria número tres del Consejo Directivo en comento, de fecha treinta y uno de marzo de 2005, bajo el No. 8 del Orden del día, en correlación al artículo 22 fracción I y 24 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar.

II.5 En sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.6 Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida de los Maestros esquina avenida de la Convención Sur s/n, Colonia España, Código Postal 20210.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Aguascalientes asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, específicamente en la atención a población en condiciones de riesgo y/o emergencia, para la realización de acciones en beneficio de la población vulnerable, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables;

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones X, XII y XV y 15 fracción XVII, en relación con el 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia y el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el otorgamiento de apoyos para atender a la población en riesgo o situación de emergencia, en el marco de las acciones que en la materia impulsa el DIF NACIONAL.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- El "DIF NACIONAL" aportará recursos pertenecientes al ejercicio 2010 por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios por un monto de $650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición entre otros bienes de: colchonetas, cobertores, cobijas, mantas o algún otro de los considerados en los Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, en tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos e intereses financieros por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o la que haya sido registrada bajo dicha característica en la Dirección de Finanzas del "DIF NACIONAL", en la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos y demás normativa aplicable;

b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

c) En su caso, celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;

d) Informar al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable;

e) Entregar al "DIF NACIONAL", a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento, de conformidad con la normativa aplicable;

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

g) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

h) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales y objetivos del proyecto materia del presente convenio;

i) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

j) Justificar el ejercicio de los apoyos otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de las acciones de apoyo; y

l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones, lineamientos y demás aplicables conforme a la legislación.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta;

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

Las partes acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos no se deberán usar los apoyos otorgados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este convenio.

> "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN
	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
“DIF ESTATAL”	C.P. JOSE GUADALUPE DE ANDA SALAS
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

TRANSPARENCIA

NOVENA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio.

RELACIONES LABORALES

DECIMA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos (5) cinco días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que el “DIF ESTATAL” incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, el “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA SEGUNDA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA TERCERA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Adriana Rodríguez Castro**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. HUGO FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social (LAS), en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

IV. Por su parte, el artículo 4o. fracción XI de esta LAS, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, las personas afectadas por desastres naturales.

V. El artículo 19 de la LAS, establece que: "La Secretaría de Salud a través del Organismo, y en su caso, con la intervención de otras dependencias y entidades, podrá celebrar acuerdos de coordinación en materia de asistencia social con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal".

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

VI. Asimismo, el artículo 29 de la referida LAS, dispone que en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el "DIF NACIONAL" actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 17 fracción IV y 19 fracciones XVI, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en el objetivo 17, del eje rector No. 3: Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a población en condiciones de emergencia, con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución del objetivo número 17 del PND que a la letra dice: "Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud".

I.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto, de fecha 28 de febrero de 1984, regulado por la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California de fecha 25 de octubre de 2002.

II.2 Tiene por objeto la promoción del bienestar social, servicios de promoción de asistencia social, la prestación de servicios en este campo, apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

II.3 Que con fecha 1 de noviembre del 2007, el Ejecutivo del Estado, con fundamento en la fracción X del artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, expidió Nombramiento al LIC. HUGO FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, como Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California y de conformidad a lo estipulado en el artículo 32 fracciones VII y VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California y el Reglamento Interno de DIF Estatal, está facultado para celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de este Organismo.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Baja California asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, específicamente en la atención a población en condiciones de riesgo y/o emergencia, para la realización de acciones en beneficio de la población vulnerable, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables;

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones X, XII y XV y 15 fracción XVII, en relación con el 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia y 32 fracciones VII y VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el otorgamiento de apoyos para atender a la población en riesgo o situación de emergencia, en el marco de las acciones que en la materia impulsa el DIF NACIONAL.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- El "DIF NACIONAL" aportará recursos pertenecientes al ejercicio 2010 por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios por un monto de $1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición entre otros bienes de: colchonetas, cobertores, cobijas, mantas o algún otro de los considerados en los Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, en tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo del "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos e intereses financieros por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o la que haya sido registrada bajo dicha característica en la Dirección de Finanzas del "DIF NACIONAL", en la que se deberá distinguir contablemente su origen e identificar las erogaciones que correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos y demás normativa aplicable;

b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

c) En su caso, celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;

d) Informar al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable;

e) Entregar al "DIF NACIONAL", a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento, de conformidad con la normativa aplicable;

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

g) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

h) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales y objetivos del proyecto materia del presente convenio;

i) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

j) Justificar el ejercicio de los apoyos otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de las acciones de apoyo; y

l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones, lineamientos y demás aplicables conforme a la legislación.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta;

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

Las partes acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos no se deberán usar los apoyos otorgados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este convenio.

> "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN
	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A
	POBLACION VULNERABLE
"DIF ESTATAL"	LIC. GERMAN ROSALES SIMENTAL
	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ATENCION A
	POBLACION VULNERABLE

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

TRANSPARENCIA

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio.

RELACIONES LABORALES

DECIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos (5) cinco días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que el "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, el "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA SEGUNDA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Hugo Francisco Castillo González**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COAHUILA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. GUILLERMO PONCE LAGOS GUTIERREZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social (LAS), en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

IV. Por su parte, el artículo 4o. fracción XI de esta LAS, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, las personas afectadas por desastres naturales.

V. El artículo 19 de la LAS, establece que: “La Secretaría de Salud a través del Organismo, y en su caso, con la intervención de otras dependencias y entidades, podrá celebrar acuerdos de coordinación en materia de asistencia social con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal”.

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

VI. Asimismo, el artículo 29 de la referida LAS, dispone que en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el “DIF NACIONAL” actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de proyectos específicos.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la

escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 17 Fracción IV y 19 fracciones XVI, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en el objetivo 17, del eje rector No. 3: Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a población en condiciones de emergencia, con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución del objetivo número 17 del PND que a la letra dice: "Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud".

I.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicada en el Periódico Oficial del 8 de abril de 1977 y convalidada su existencia por la Ley Estatal de Asistencia Social, publicada el 23 de enero de 1998 en el Periódico Oficial.

II.2 Dentro de sus objetivos se encuentra la prestación de servicios de asistencia psicológica y representación jurídica y orientación social a menores, personas víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales, senectas y personas con discapacidad sin recursos, el apoyo al desarrollo de la familia y la comunidad. Así como el impulso al sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

II.3 Su representante legal está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 48 y 72 fracción VI de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.4 Su domicilio para efectos del presente convenio es el ubicado en Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet S/N Frac. Chapultepec, Código Postal 25050, Saltillo, Coahuila.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Coahuila asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, específicamente en la atención a población en condiciones de riesgo y/o emergencia, para la realización de acciones en beneficio de la población vulnerable, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones X, XII y XV y 15 fracción XVII, en relación con el 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia y el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre “LAS PARTES” para el otorgamiento de apoyos para atender a la población en riesgo o situación de emergencia, en el marco de las acciones que en la materia impulsa el DIF NACIONAL.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- El “DIF NACIONAL” aportará recursos pertenecientes al ejercicio 2010 por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios por un monto de $2’204,176.28 (dos millones doscientos cuatro mil ciento setenta y seis pesos 28/100 M.N.), para la adquisición entre otros bienes de: colchonetas, cobertores, cobijas, mantas o algún otro de los considerados en los Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el “DIF NACIONAL” para el cumplimiento del objeto del presente convenio, no perderán su carácter federal al ser canalizados al “DIF ESTATAL” y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “DIF ESTATAL” se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, en tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, “LAS PARTES” aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de “DIF NACIONAL” y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de “DIF ESTATAL”, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del “DIF NACIONAL”, incluyendo rendimientos e intereses financieros por el “DIF ESTATAL”.

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, a través de “DIF NACIONAL”, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o la que haya sido registrada bajo dicha característica en la Dirección de Finanzas del "DIF NACIONAL", en la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos y demás normativa aplicable;

b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

c) En su caso, celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;

d) Informar al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable;

e) Entregar al "DIF NACIONAL", a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento, de conformidad con la normativa aplicable;

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

g) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

h) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales y objetivos del proyecto materia del presente convenio;

i) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

j) Justificar el ejercicio de los apoyos otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de las acciones de apoyo; y

l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones, lineamientos y demás aplicables conforme a la legislación.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta;

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

Las partes acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos no se deberán usar los apoyos otorgados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este convenio.

> "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN
	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
"DIF ESTATAL"	LIC. ROLANDO LEOS SILLER
	DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

TRANSPARENCIA

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio.

RELACIONES LABORALES

DECIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos (5) cinco días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que el "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, el "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA SEGUNDA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Guillermo Ponce Lagos Gutiérrez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. ELIZABETH ASTORGA MACIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social (LAS), en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

IV. Por su parte, el artículo 4o. fracción XI de esta LAS, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, las personas afectadas por desastres naturales.

V. El artículo 19 de la LAS establece que: "La Secretaría de Salud a través del Organismo y, en su caso, con la intervención de otras dependencias y entidades, podrá celebrar acuerdos de coordinación en materia de asistencia social con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal".

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

VI. Asimismo, el artículo 29 de la referida LAS, dispone que en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el "DIF NACIONAL" actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 17 fracción IV y 19 fracciones XVI, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en el objetivo 17, del eje rector No. 3: Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a población en condiciones de emergencia, con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución del objetivo número 17 del PND que a la letra dice: "Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud".

I.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, fracción XXII, y 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 27 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; y 18 del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Gobernador del Estado nombró a la C. ELIZABETH ASTORGA MACIAS, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

II.2 Dentro de sus objetivos se encuentran los de atender a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad; promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar; y promocionar servicios de asistencia social a menores, personas con deficiencia mental, discapacitados, ancianos, personas que sufran violencia intrafamiliar, mujeres en estado de gravidez o maltrato, personas en estado de abandono, y otros casos en circunstancias parecidas.

II.3 Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Libramiento Nte. Ote Salomón González Blanco s/n, Esq. Paso Limón. Col. Patria Nueva, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Chiapas asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, específicamente en la atención a población en condiciones de riesgo y/o emergencia, para la realización de acciones en beneficio de la población vulnerable, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones X, XII y XV, y 15 fracción XVII, en relación con el 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia y 1 y 19 fracción X del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el otorgamiento de apoyos para atender a la población en riesgo o situación de emergencia, en el marco de las acciones que en la materia impulsa el DIF NACIONAL.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- El "DIF NACIONAL" aportará recursos pertenecientes al ejercicio 2010 por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios por un monto de $1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición entre otros bienes de: colchonetas, cobertores, cobijas, mantas o algún otro de los considerados en los Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, en tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos e intereses financieros por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o la que haya sido registrada bajo dicha característica en la Dirección de Finanzas del "DIF NACIONAL", en la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos y demás normativa aplicable;

b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

c) En su caso, celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;

d) Informar al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable;

e) Entregar al "DIF NACIONAL", a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento, de conformidad con la normativa aplicable;

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

g) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

h) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales y objetivos del proyecto materia del presente convenio;

i) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

j) Justificar el ejercicio de los apoyos otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de las acciones de apoyo; y

l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones, lineamientos y demás aplicables conforme a la legislación.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta;

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

Las partes acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos no se deberán usar los apoyos otorgados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este convenio.

> "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN
	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
"DIF ESTATAL"	LIC. CLAUDIA JIMENEZ PALACIOS
	COORDINADORA DE ENLACE

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

TRANSPARENCIA

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio.

RELACIONES LABORALES

DECIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos (5) cinco días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que el "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, el "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA SEGUNDA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Elizabeth Astorga Macías**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

II. La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

III. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

IV. La Ley de Asistencia Social (LAS), en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

V. Por su parte, el artículo 4o. fracción XI de esta LAS, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, las personas afectadas por desastres naturales.

VI. El artículo 19 de la LAS, establece que: "La Secretaría de Salud a través del Organismo, y en su caso, con la intervención de otras dependencias y entidades, podrá celebrar acuerdos de coordinación en materia de asistencia social con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal".

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

VII. Asimismo, el artículo 29 de la referida LAS, dispone que en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el "DIF NACIONAL" actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

DECLARACIONES

I "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 17 fracción IV y 19 fracciones XVI, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en el objetivo 17, del eje rector No. 3: Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a población en condiciones de emergencia, con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución del objetivo número 17 del PND que a la letra dice: "Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud".

I.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, normado por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 23 de fecha 21 de marzo de 1987, misma que fue reformada mediante decreto 644/09 de fecha 23 de mayo del 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de octubre de 2009 el cual crea la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, la cual inició su vigencia el día 1 de enero de 2010.

II.2 Dicho Organismo es la entidad rectora de la asistencia social en el Estado de Chihuahua y tiene como objetivos la promoción de ella, la prestación de servicios en ese campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables en términos del artículo 13 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

II.3 Tiene entre otras atribuciones coordinarse con los organismos para la asistenta social pública en los municipios y con los sectores social y privado, procurando la homologación en la calidad de los servicios; diseñar, elaborar, promover y difundir programas para inculcar el respeto y protección de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 25 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

II.4 La Lic. Lucia Denisse Chavira Acosta es Directora General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, lo cual acredita con el nombramiento otorgado a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua Lic. José Reyes Baeza Terrazas, en fecha 1 de enero de 2010, el cual obra inscrito bajo el número 159, a folios 159, del libro tres del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, así como su acta de protesta.

II.5 Celebra este instrumento jurídico en virtud de las facultades que le otorga el artículo 38 fracciones I, IV y V de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

II.6 Cuenta con los recursos necesarios para cubrir los importes de este convenio.

II.7 Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Tecnológico No. 2903, Colonia Magisterial, Chihuahua, Chihuahua.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Chihuahua asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, específicamente en la atención a población en condiciones de riesgo y/o emergencia, para la realización de acciones en beneficio de la población vulnerable, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones X, XII y XV y 15 fracción XVII, en relación con el 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el otorgamiento de apoyos para atender a la población en riesgo o situación de emergencia, en el marco de las acciones que en la materia impulsa el DIF NACIONAL.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- El "DIF NACIONAL" aportará recursos pertenecientes al ejercicio 2010 por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios por un monto de $1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición entre otros bienes de: colchonetas, cobertores, cobijas, mantas o algún otro de los considerados en los Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia .

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, en tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos e intereses financieros por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o la que haya sido registrada bajo dicha característica en la Dirección de Finanzas del "DIF NACIONAL", en la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos y demás normativa aplicable;

b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

c) En su caso, celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;

d) Informar al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable;

e) Entregar al "DIF NACIONAL", a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento, de conformidad con la normativa aplicable;

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

g) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

h) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales y objetivos del proyecto materia del presente convenio;

i) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

j) Justificar el ejercicio de los apoyos otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de las acciones de apoyo; y

l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones, lineamientos y demás aplicables conforme a la legislación.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta;

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

Las partes acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos no se deberán usar los apoyos otorgados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este convenio.

> "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN
	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
"DIF ESTATAL"	LIC. SOCORRO MARQUEZ REGALADO
	DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

TRANSPARENCIA

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio.

RELACIONES LABORALES

DECIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos (5) cinco días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que el "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, el "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA SEGUNDA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Lucía Denisse Chavira Acosta**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social (LAS), en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

IV. Por su parte, el artículo 4o. fracción XI de esta LAS, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, las personas afectadas por desastres naturales.

V. El artículo 19 de la LAS, establece que: "La Secretaría de Salud a través del Organismo, y en su caso, con la intervención de otras dependencias y entidades, podrá celebrar acuerdos de coordinación en materia de asistencia social con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal".

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

VI. Asimismo, el artículo 29 de la referida LAS, dispone que en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el "DIF NACIONAL" actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 17 Fracción IV y 19 fracciones XVI, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en el objetivo 17, del eje rector No. 3: Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a población en condiciones de emergencia, con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución del objetivo número 17 del PND que a la letra dice: "Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud".

I.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango, expedida mediante decreto No. 152, publicado en el periódico Oficial número 22 del 15 de Septiembre de 1996.

II.2 Dentro de sus objetivos se encuentran los de atender a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad; promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar; y promocionar servicios de asistencia social a menores, personas con deficiencia mental, discapacitados, ancianos, personas que sufran violencia intrafamiliar, mujeres en estado de gravidez o maltrato, personas en estado de abandono, y otros casos en circunstancias parecidas.

II.3 De conformidad con el artículo 34 fracciones VIII y X de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango, el Director General cuenta con amplias facultades para celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y actos jurídicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

II.4 Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Av. Heroico Colegio Militar número 101, de la colonia Nueva Vizcaya, en la ciudad de Durango, Durango.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Durango asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, específicamente en la atención a población en condiciones de riesgo y/o emergencia, para la realización de acciones en beneficio de la población vulnerable, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones X, XII y XV y 15 fracción XVII, en relación con el 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia y 12 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el otorgamiento de apoyos para atender a la población en riesgo o situación de emergencia, en el marco de las acciones que en la materia impulsa el DIF NACIONAL.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- El "DIF NACIONAL" aportará recursos pertenecientes al ejercicio 2010 por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios por un monto de $2'739,000.00 (dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición entre otros bienes de: colchonetas, cobertores, cobijas, mantas o algún otro de los considerados en los Lineamientos para la Solicitud, Aplicación y Comprobación de Recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a las Entidades Federativas para Atender a la Población en Situación de Emergencia.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, en tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos e intereses financieros por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o la que haya sido registrada bajo dicha característica en la Dirección de Finanzas del "DIF NACIONAL", en la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos y demás normativa aplicable;

b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

c) En su caso, celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;

d) Informar al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable;

e) Entregar al "DIF NACIONAL", a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento, de conformidad con la normativa aplicable;

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

g) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

h) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales y objetivos del proyecto materia del presente convenio;

i) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

j) Justificar el ejercicio de los apoyos otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de las acciones de apoyo; y

l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones, lineamientos y demás aplicables conforme a la legislación.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta;

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a:

Las partes acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos no se deberán usar los apoyos otorgados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este convenio.

> "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN
	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
"DIF ESTATAL"	PROF. GERARDO HERRERA BARRAGAN
	DIRECTOR DE OPERACION

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

TRANSPARENCIA

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio.

RELACIONES LABORALES

DECIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos (5) cinco días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que el "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, el "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA SEGUNDA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Francisco Gerardo Fournier Drew**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Selva, ubicado en los municipios de Solidaridad y Tulum, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

NOTIFICACION DE LA MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA SELVA UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLIDARIDAD Y TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **II-102-B 55025** de fecha **8 de enero de 2009**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, motivo por el cual la Delegación Estatal, con oficio número **DE Q.ROO/193/2010**, de fecha **27 de enero de 2010,** me ha comisionado para realizar la medición y deslinde del predio denominado **La Selva**, presuntamente propiedad nacional. Por lo que, en cumplimiento al oficio de comisión en cita, y con fundamento en el artículo 160 de la Ley Agraria, 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, 309 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en los términos del artículo 2 de la Ley Agraria; se les notifica a los ciudadanos **Jesús Pérez González**, propietario del Predio **Santa Fe** y **Jorge Osvaldo Valdés Vargas** propietario del Predio **Tucán I**, y a aquéllos que pudieran ser interesados, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a las **08:00** horas, al inicio de la diligencia de medición y deslinde del terreno identificado como de presunta propiedad nacional denominado **"La Selva"**, ubicado en los Municipios de **Solidaridad** y **Tulum**, del Estado de Quintana Roo; lo que se les comunica a efecto de que se sirvan concurrir personalmente o por medio de sus representantes debidamente acreditados, al Palacio municipal de **Tulum,** con domicilio en Av. Tulum Oriente, manzana I lote I, C.P. 77780, Colonia Centro, Tulum Quintana Roo, lugar donde dará inicio la diligencia de medición y deslinde; en la inteligencia de que su ausencia o retraso no será motivo de suspensión del acto de referencia, lo anterior en virtud de que se ignora donde se encuentran los interesados, imposibilitando su notificación personal; procediendo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por edictos, para garantizar los derechos de audiencia y legalidad, preceptuados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a fijarlo en los Estrados de la Presidencia Municipal y oficina de Catastro en los municipios de **Solidaridad** y **Tulum**, Estado de Quintana Roo y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria. Se adjunta croquis de ubicación del predio.

Atentamente

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de junio de 2010.- El Perito Deslindador, **Carlos Sanchez Avila**.- Rúbrica.

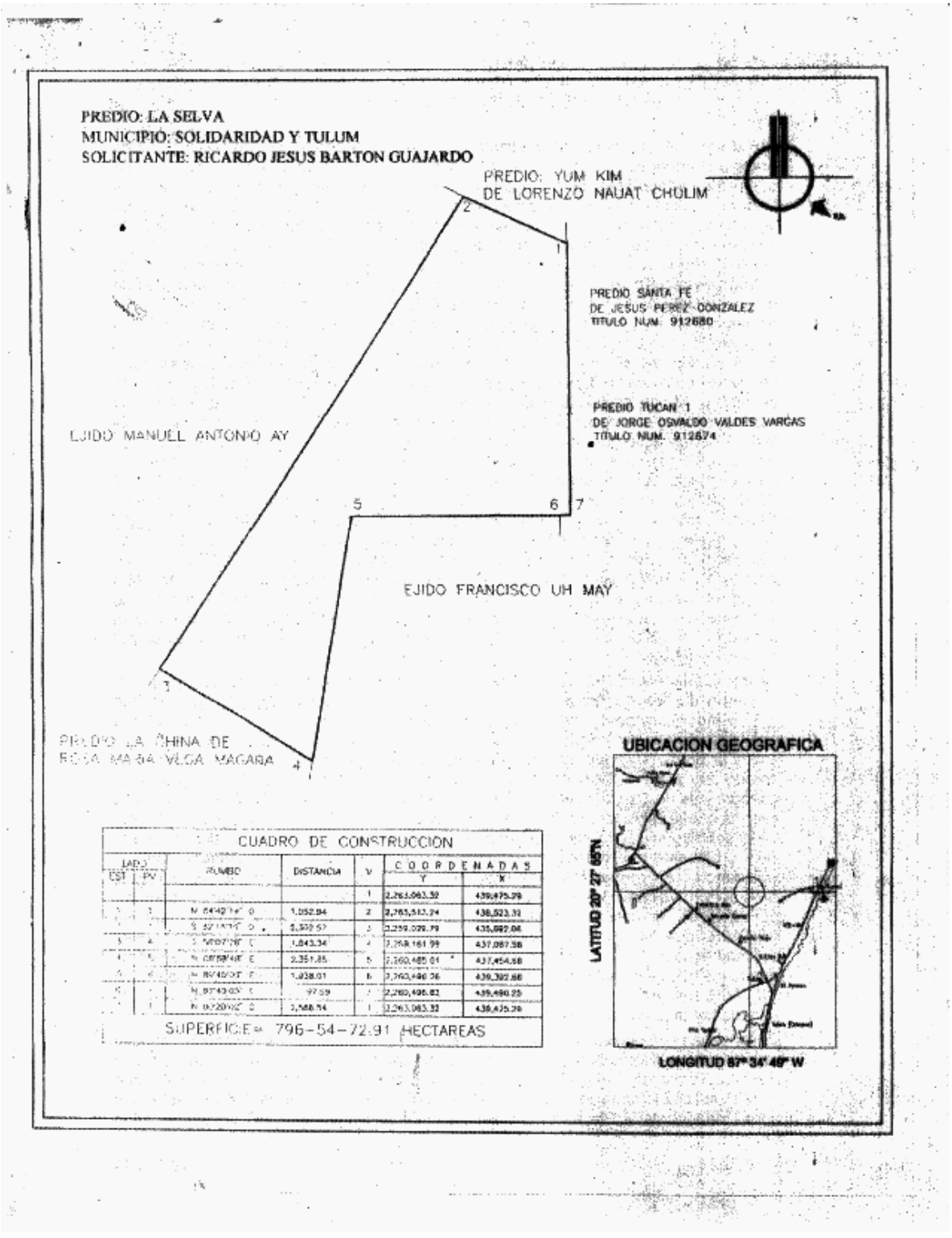
PREDIO: LA SELVA
MUNICIPIO: SOLIDARIDAD Y TULUM
SOLICITANTE: RICARDO JESUS BARTON GUAJARDO
PREDIO: YUM KIM
DE LORENZO NAUAT CHULIM
PREDIO SANTA FE
DE JESUS PEREZ GONZALEZ
TITULO NUM. 912680
PREDIO TUCAN 1
DE JORGE OSVALDO VALDES VARGAS
TITULO NUM. 912674
EJIDO MANUEL ANTONIO AY
EJIDO FRANCISCO UH MAY
PREDIO LA CHINA DE
ROSA MARIA VEGA MAGARA
UBICACION GEOGRAFICA
LATITUD 20° 27' 55"N
LONGITUD 87° 34' 49" W
CUADRO DE CONSTRUCCION
LADO
EST PV
RUMBO
DISTANCIA
V
COORDENADAS
Y
X
1 2,263,063.32 439,475.29
2 2,263,512.24 438,523.32
3 2,259,029.79 435,092.06
4 2,258,161.99 437,087.58
5 2,260,465.01 437,454.68
6 2,260,496.26 439,392.66
7 2,260,496.82 439,490.25
1 2,263,063.32 439,475.29
SUPERFICIE= 796-54-72.91 HECTAREAS

(R.- 308912)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EDICTO.- A la tercera perjudicada FRL, Construcción y Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quien sus derechos represente, en el cuaderno de amparo relativo al toca civil 353/2009 y su acumulado 354/2009, promovido por el quejoso Instituto Mexicano del Seguro Social, contra la resolución de treinta de octubre de dos mil nueve, emitida por este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito; por proveídos de ocho de febrero y veinticinco de marzo, ambos de dos mil diez, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, donde se sustancia el amparo directo D.C. 763/2009 relacionado con el D.C. 775/2009, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda y del auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto.

Atentamente
Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. Jorge Sánchez Alcántara
Rúbrica. **(R.- 307756)**

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IXE BANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de LACOPLAST, S.A DE C.V. Y OTROS, expediente número 386/2008, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien embargado en juicio, ubicado en Calle 16 de Marzo de 1861 número ochenta y siete, Manzana ciento catorce, Lote mil ciento noventa y ocho, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de $6'619,680.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa por haberse deducido al precio de avalúo el diez por ciento que señala el artículo 475 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, postura que quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 481 del Código Procesal invocado.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE, LA PRIMERA PUBLICACION DEBERA SER EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, LA TERCERA EN EL NOVENO DIA, Y LA SEGUNDA EN CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA.

México, D.F., a 8 de junio de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera
Rúbrica. **(R.- 308788)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

MARIO MUGICA Y OLVERA

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO: QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 197/2010, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 197/2010, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, ambos del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Mario Mugica y Olvera, por auto de trece de mayo de dos mil diez, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarlo, apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sergio Castañeda Hernández
Rúbrica.

(R.- 307594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO

FACTOR CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 341/2010-III, promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho, contra actos de la Quinta Sala Civil y Juez Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; en el que se señala como tercero perjudicado a la FACTOR CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 11 de junio de 2010.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Zenaida Díaz Flores
Rúbrica.

(R.- 308276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Comparecencia de 24 de mayo de 2010
Juicio de Amparo 323/2010-IV

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

JORGE BOLAÑOS CEDILLO Y MARIA GUADALUPE SOTO TREJO.

En cumplimiento al auto de once de mayo de dos mil diez, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo numero 323/2010-IV, promovido por Angel Mondragón Hidalgo, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, del Director de Seguridad Pública y Tránsito dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal y de la Policía Federal Preventiva, todos del Estado de México; se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos, tercer piso, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de

apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil diez, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a catorce de mayo de dos mil diez. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. María Isabel Sánchez Ordóñez
Rúbrica.

(R.- 307598)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario

EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Octavo de lo Civil, Puebla Capital, auto veinte de mayo del dos mil diez, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL BOULEVARD MEXICO, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, DE ESTA CIUDAD, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el índice de predio mayor 239061, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N; para tal efecto se cita para el remate a las doce horas del día catorce de julio del dos mil diez, posturas y pujas deberán presentarse por escrito el día y hora señalado para la audiencia de remate; quedan autos en secretaria interesados tomen datos. Demandados puede liberar inmueble exhibiendo el importe de sus responsabilidades. Promueve SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. a través de su apoderado en contra de JUAN SERRANO BRAVO y ESPERANZA MORENO JERONIMO. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 973/2008.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 27 de mayo de 2010.
El C. Diligenciario
Lic. Guillermo Cortés Martínez
Rúbrica.

(R.- 308469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 687/2009 promovido por el endosatario en procuración de OSVALDO IBARRA RAMIREZ frente a FERNANDO GUDIÑO MUÑOZ, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 12 doce de Agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Parte alícuota que corresponde al señor Fernando Gudiño Muñoz, respecto del predio rustico denominado ZIRANDARO, ubicado en la población de Tangancicuaro, Michoacán, con las siguientes colindancias: AL NORTE: con Salvador Fernández, AL SUR: con Salvador Gudiño y José Navarro, AL ORIENTE: con Salvador Gudiño Muñoz y Luis Muñoz, y AL PONIENTE: con José García, con una extensión superficial de 2-50-00 hectáreas, valor pericial la cantidad de $687,899.00 SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., a 24 de mayo de 2010.
El Secretario del Juzgado
Lic. Miguel Angel Guerrero López
Rúbrica.

(R.- 308622)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ANA ROSA VACA HERNANDEZ

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 362/2010, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 362/2010, promovido por Franco Botta Selva, por su propio derecho, contra actos del Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Ana Rosa Vaca Hernández, por auto de diez de junio de dos mil diez, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarla, apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sergio Castañeda Hernández
Rúbrica.

(R.- 308712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del siguiente bien mueble, consistente en el vehículo de motor MARCA HONDA ODYSSEY LX, 5 PUERTAS, AUTOMATICA, MODELO 2007, COLOR PLATA PERLA, CON NUMERO DE SERIE 5KBRL38257B803146 Y NUMERO DE MOTOR J35A63021848, SIN PLACAS DE CIRCULACION, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $121,373.00 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.),, valor pericial asignado a dicho automotor, en el juicio ejecutivo mercantil número 55/2008, promovido por ERICK ALBERTO HERAS VELAZQUEZ, apoderado legal de la empresa mercantil denominada AUTOMOVILES DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra ARMANDO EDUARDO CALDERON JIMENEZ, como deudor principal.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de mayo de 2010.
Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado
El Secretario
Lic. Emiliano Fernando Zaragoza García
Rúbrica.

(R.- 308763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de diecinueve de enero de dos mil diez, se dictó dentro de los autos del juicio de amparo número 414/2009, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE contra de los MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con sede en Mexicali, se ordenó el emplazamiento por Edictos de los terceros perjudicados Fernando Adolfo Aragón Ortiz, Rodolfo Aragón Ortiz, Teresa Motoji Sarada de Aragón, Rosa González de Aragón, David Amoros Aragón González y Pedro Francisco Batiz, mismo que deberá ser publicados POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “EL UNIVERSAL” y en el periódico “EL MEXICANO”, de circulación Estatal, donde se les hará saber a los terceros perjudicados en mención que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán

por lista y que en la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO EL MEXICANO DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Ensenada, B.C., a 28 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Irma Beatriz Vidales de González
Rúbrica.

(R.- 307786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A usted, Francisco Pini García y "ANPISA" S.A. de C.V. a través de su representante legal quienes tienen el carácter de terceros perjudicados, dentro de los autos del juicio de amparo 420/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa LAURA MERCEDES MENDEZ CLAVERIA, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades; se le previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de junio de 2010.
El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Juan Pablo Flores Montiel
Rúbrica.

(R.- 308474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Víctor Manuel Quintanar Mendoza.

Juicio de amparo 150/2010, promovido por la sucesión testamentaria a bienes de Zenaida Hernández Martínez, que consiste en la interlocutoria de resolución de 21 de enero de 2010, que resolvió la planilla de liquidación de sentencia, dictada en el juicio civil ordinario 1212/2004, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. Por acuerdo de dieciséis de junio de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Víctor Manuel Quintanar Mendoza, mediante edictos. Se señalaron las 11:20 del 20 de julio de 2010, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 22 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Civil en el Estado
Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
Rúbrica.

(R.- 308864)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 627/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Alfonso Tamayo Pérez, frente a José Fabián Ruíz, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Consistente en el lote número C-5, ubicado en la calle Central, del Fraccionamiento o Colonia Los Arcos, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.00 metros, con lote C-25 de Alicia Medina de Pérez; Al Sur 11.00 metros, con la calle o Avenida Central, del Fraccionamiento; Al Oriente 17.00 metros, con María de los Angeles Molina Valdez; y al Poniente 17.81 metros con lote F-6, de Emilio Fernández.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 6 seis de julio del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado, en los de la ubicación del inmueble, en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de $1'836,800.00, un millón ochocientos treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 5 de mayo de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 308210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOQUENSE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil 1080/2008, promovido por los apoderados jurídicos de "Arrendadora Afirme", sociedad anónima de capital variable, frente a Ma. Carmen Jacuinde Aguilar, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Unico: Casa habitación ubicada en la fracción número 8 ocho ubicada en calle Alberto Bremautz, sin número, Colonia Miguel Silva, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 8 ocho metros con calle de su ubicación; al sur, 7.98 siete metros con noventa y ocho centímetros con fracción uno; al oriente, 23.15 veintitrés metros con quince centímetros con fracción siete; al poniente, 21.63 veintiún metros con sesenta y tres centímetros con propiedad privada, con una superficie del terreno de 178.90 ciento setenta y ocho metros cuadrados con noventa centímetros.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de $750,192.00 setecientos cincuenta mil ciento noventa y dos pesos cero centavos moneda nacional, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Tribunal, dentro del plazo de nueve días inhábiles tratándose de los primeros y 9 nueve días hábiles tratándose de los segundos, en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en la inteligencia de que el último edicto deberá publicarse por lo menos 5 cinco días hábiles antes del día de la audiencia de remate.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del 6 seis de julio de 2010 dos mil diez, en la Secretaria de este juzgado.

Morelia, Mich., a 2 de junio de 2010.
La Secretaria
Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua
Rúbrica.

(R.- 308328)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Exp. 419/06
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ARIESA S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente numero 419/06, mediante proveídos de fechas trece y veintitrés de abril, once y treinta y uno de mayo todos del año del dos mil diez, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señaló las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, ubicado en LOTE 31, SUPER MANZANA VII, MANZANA 8, EN LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL también identificado como CALLE ANGEL RICO 1, LOTE 31, SUPER MANZANA VII, MANZANA 8, EN LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERA, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y fíjense en los tableros de avisos de este juzgado, ello con fundamento en los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avaluó debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil; en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

México, D.F., a 3 de junio de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano
Rúbrica.

(R.- 308344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Poza Rica, Ver.
EDICTO

Juicio ejecutivo mercantil número 09/2007, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por ODORICO SEQUERA GOMEZ, contra GREGORIO CABRERA GONZALEZ, sobre pago de pesos; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para celebrar audiencia prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio; en PRIMERA ALMONEDA; se rematará el bien inmueble: terreno y casa-habitación, identificado como lote cincuenta y cuatro, zona B, sito en calle Tlaxcaltecas, esquina Mixtecos, colonia Anáhuac de Poza Rica, Veracruz; superficie: un mil ciento ochenta y cinco metros, tres centímetros cuadrados; medidas y colindancias: norte en dos medidas, una de diez metros diez centímetros, con Vicente Cabrera y otra de veintitrés metros cincuenta y siete centímetros, con Francisco González; sur en treinta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros, con calle Mixtecos; este en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con Adelina Cuervo M.; oeste en dos medidas, una de treinta metros ochenta centímetros, con calle Tiaxcaltecas y otra de siete metros cuarenta centímetros, con Vicente Cabrera; será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio o la cosa; esto es, de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., valor pericial otorgado; convocándose postores para el efecto, conforme a los artículos 474, 479, y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores depositar previamente en la cuenta con clave 3500, Operación TRX 5503 de Banco Bital, S.A. hoy HSBC, el diez por ciento sobre la tasación.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, hasta agotar el término, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Tribunal, de la siguiente manera: la primera publicación tendrá que ser en el día número uno, y la última en el noveno día, y la segunda intermedia en cualquiera de los días que deben mediar.- Se expide y firma en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, al día primero del mes de junio del año dos mil diez.

C. Secretaria del Juzgado
Lic. Eloísa Molina Espinosa
Rúbrica.

(R.- 308415)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:
ELPIDIO SERRANO PEREZ
SUCESION A BIENES DE LUIS ESCOBEDO HERNANDEZ, por conducto de quien legalmente la represente.

En este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo 1784/2009, promovido por MIGUEL VALENTIN WATANABE UCHIDA, contra el proveído de treinta de septiembre de dos mil nueve, dictado en el juicio agrario 49/1999, por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciocho. En auto dieciséis de junio de este año, se ordenó emplazarlos por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Se les hace saber a ELPIDIO SERRANO PEREZ y SUCESION DE BIENES DE LUIS ESCOBEDO HERNANDEZ, que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, en la Secretaría del Juzgado; asimismo, que deberán comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hacen las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano.

Se les informa que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas con diez minutos del veinte de septiembre de dos mil diez.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 18 de junio de 2010.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Julián Pantaleón Suárez
Rúbrica.

(R.- 308856)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Exp. 935/2006
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IBARRA MELENDEZ RUBEN, en contra de PATRICIA AMAYA MELENDEZ Y ANGEL MENDOZA SANCHEZ, mediante proveído de fecha diez de junio del año dos mil diez, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalo las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en: Quinta Cerrada de Camino Nacional número 3, “B”, Colonia Pueblo de San Lucas Xochimanca, Código Postal 16300, Delegación Xochimilco, en México, Distrito Federal convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, ello con fundamento en el artículo 474 Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y fíjense en los tableros de avisos de este juzgado; sirve de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., precio de avaluó debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil; en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

Notifíquese...

México, D.F., a 15 de junio de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos “A”
Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano
Rúbrica.

(R.- 308882)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Disposición Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Amparo Directo DT-132/2010, quejoso MIGUEL ANGEL JUSTO SANCHEZ, autoridad responsable Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la ciudad de Puebla, acto reclamado laudo de veinticinco de septiembre de dos mil ocho, expediente laboral 703/2006, emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados YASKAM, S.A. DE C.V., y FLEXANGATE DE MEXICO, S.A. DE C.V., para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, deduzca derechos ante este Tribunal Colegiado, sito en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso once, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla. Edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación y Excelsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de junio de 2010.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Gabriela Moreno Valle Bautista

Rúbrica.

(R.- 308841)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito en el Estado de Chiapas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

NEIL ARMSTRONG O ABMSTRONG O ABSTRONG SOSA GUILLEN.

TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 99/2009, PROMOVIDO POR ARTURO ENRIQUE SANTOS ORDUÑA, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO CIRCUITO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A NEIL ARMSTRONG O ABMSTRONG O ABSTRONG SOSA GUILLEN, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

"…LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADA POR LA RESPONSABLE EL TOCA 18/2009, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SUSCRITO CONTRA EL PROEVEIDO (TEXTUAL) DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009, DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/2003, QUE CONTIENE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ARANDO ERANDEZ (TEXTUAL) ORANTES Y JUAN CARLOS CRUZ CHATU, EN CONTRA DE NEIL ABMSTRONG SOSA GUILLEN Y SANTIAGO SOSA MORENO. POR CUYA RESOLUCION QUE RECURRO, ILEGALMENTE CONFIRMA LO DEL JUEZ NATURAL."

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER AL (LA) TERCERO(A) PERJUDICADO(A) QUE LA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SERA A LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de mayo de 2010.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito en el Estado de Chiapas

Lic. Yuridia Bello Camacho

Rúbrica.

(R.- 307355)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA

"INMOBILIARIA CARIBEAN VILLAGE CANCUN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo número 1874/2009-I-B, promovido por "GRUPO TV AZTECA", SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linaje, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal y otras autoridades: se reclama: Del Gobernador constitucional del Estado de Quintana Roo, se reclama: la iniciativa, promulgación y orden de publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. b) De la Legislatura del Estado de Quintana Roo, se reclama: la discusión y aprobación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. c) Del Secretario de gobierno del Estado de Quintana Roo, se reclama: el refrendo y la orden de publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. d) Del Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se reclama: la publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. e) De la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, se reclama: la resolución de diez de noviembre del corriente dictada dentro del expediente S.C.A./A/064/2009, y notificada personalmente el día 17 del mismo mes y año, misma que resuelve el curso de reclamación interpuesto por la hoy quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de diez de julio de dos mil nueve, en lo relativo al monto de la garantía fijada para que surta efectos la suspensión solicitada en el juicio contencioso administrativo del que este amparo se deriva"; se ordenó emplazar a la tercero perjudicada "INMOBILIARIA CARIBEAN VILLAGE CANCUN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 27 de mayo de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Angel Bañuelos Muñoz
Rúbrica.

(R.- 308853)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
TERCERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 632/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, sobre pago de pesos, promovido por SILVIA PATRICIA RUIZ HERREJON, en contra de NELLY DEYANIRA RODRIGUEZ GUTIERREZ; se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el lote 22-b de la manzana 20 veinte de la calle Convento de Charo número 160 ciento sesenta en el Conjunto Habitacional Misión del Valle I Primera Etapa, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, registrada bajo número 21 veintiuno del tomo 7315 siete mil trescientos quince de fecha 7 siete de diciembre de 2006 dos mil seis, a nombre de la demandada NELLY DEYANIRA RODRIGUEZ GUTIERREZ; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts. dieciséis metros con vivienda número 21; AL SUR, 16.00 mts dieciséis metros con vivienda número 23-B; AL ORIENTE, 9.00 mts. nueve metros con la avenida convento de charo; al poniente, 9.00 mts. nueve metros con Calle Convento de Xochimilco; con una superficie total de 41.69 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de $222,622.02 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un edicto 5 cinco días antes de la fecha fijada para tales efectos, en los estrados de este juzgado y en el diario oficial de la federación.-

El remate tendrá verificativo en la secretaria de este juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de julio del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 8 de junio de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 308909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Amparos
P-176/2009
EDICTO

A MARIO AGUILAR PEDRERO.

VIA NOTIFICACION COMUNIQUESELE QUE EN ESTE JUZGADO DECIMOSEGUNDO DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO AMPARO NUMERO 176/2009, PROMOVIDO POR LILIA MARIA CORONADO, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR EN:

"...LA ILEGAL CANCELACION QUE SE REALIZO RESPECTO DE LA COMPRA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE RISCO, NUMERO 312, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON…"

ESTE JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PROVEYO LA ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LA RESPONSABLE, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ROBERTO COURTADE BEVILACQUA, POSTERIORMENTE, MEDIANTE RESOLUCION DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDA POR EL DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, REVOCO LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE Y ORDENO REPONER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EFECTO DE EMPLAZAR A MARIO AGUILAR PEDRERO.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO MARIO AGUILAR PEDRERO A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EL DIA DIECINYUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, Y FIJAR AVISO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A TAL MANDATO, SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER FIJADO EN LA PUERTA DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER

PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE EL CITADO TERCERO PERJUDICADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO, SITUADO EN LA AVENIDA BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, COLONIA TLACOPAC SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01049, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SUS INTERESES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONAS QUE LO REPRESENTE Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Yadiralia Ventura Montes

Rúbrica.

(R.- 308885)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California

Juzgado Primero de lo Civil

Tijuana, B.C.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 0456/2008 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA VERONICA RUTH FERRY GOLDSTEIN en contra de ROSALINDA QUIROZ OLIVA se señalaron LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble embargado y valuado en el presente juicio.

A).- LOTE 43, DE LA MANZANA 06, DE LA COLONIA LOMAS CONJUNTO RESIDENCIAL, LA MESA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 170.20 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO PARTIDA 5191583, SECCION CIVIL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SIRVE DE BASE PARA SU REMATE LA CANTIDAD DE $915,000.00 PESOS (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

FECHA DEL REMATE: LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

SERA POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA QUE ES EL PRECIO DEL AVALUO FIJADO POR LOS PERITOS.

LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL REMATE: SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN VIA RAPIDA PONIENTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 3430 COLONIA ANEXA 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD.

Los autos quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publicarse en la oficina de Recaudación de Rentas del Estado, en los estrados de este Juzgado y el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días.

Tijuana, B.C., a 14 de junio de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil

Lic. Tania Marissa Parra Encinas

Rúbrica.

(R.- 308862)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 58858

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 14-CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2010.- DOS MIL DIEZ.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 147/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL MARTINEZ GARCIA EN CONTRA DE JOSE ANTONIO NUÑEZ RIOS Y NORMA RUTH LUNA DE LA FUENTE PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15-QUINCE, DE LA MANZANA 127 CIENTO VEINTISIETE DE LA COLONIA LAS MITRAS, EN MONTERREY, NUEVO LEON, MISMA QUE CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES: AL SURESTE CALLE TEXCOCO; AL PONIENTE CALLE LERMA Y AL NOROESTE CALLE TEOTIHUACAN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 15.00 QUINCE METROS MIDE EN SU LADO PONIENTE CON FRENTE A LA CALLE LERMA: 16.31 DIECISEIS METROS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS AL NOROESTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 13 TRECE; EN SU LADO SUR MIDE 18.54 DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 16 DIECISEIS Y EN SU LADO NORTE MIDE 12.14 DOCE METROS CON CATORCE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 14 CATORCE; TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.85 METROS CUADRADOS TENIENDO COMO MEJORAS LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 1955 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA CALLE LERMA. Y LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: NUMERO 3642, VOLUMEN 260, LIBRO 177, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 2 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2004-DOS MIL CUATRO.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE $1´214,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE REPRESENTA EL VALOR PERICIAL, SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE $809,333.33 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS POR LAS PARTES.- AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ASI COMO LOS NUMERALES 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 21 de mayo de 2010.
Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 308063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
Matamoros, Tamaulipas

"Matamoros, Tamaulipas, veintiséis de marzo de dos mil diez.

...

...

...del tercero perjudicado Pablo Céspedes Madrazo, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho tercero perjudicado, haciéndole saber que se admitió a trámite la demanda de amparo, promovida por Luis Felipe Madrazo Velázquez y coagraviados, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad...

Indíquese al tercero perjudicado Pablo Céspedes Madrazo, que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto por el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Asimismo, comuníquesele por vía de edictos que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

...

...

...

Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma el licenciado Francisco Javier Cavazos Argüelles, juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, ante la licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria con quien actúa y da fe."

Certificación

Matamoros, Tamaulipas, tres de mayo de dos mil diez, la suscrita licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, certifica y hace constar que el anterior texto se trata de un extracto del auto de veintiséis de marzo de dos mil diez, dictado dentro del juicio de amparo 443/2009-IV. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas
Lic. Norma Verónica García Hurtado
Rúbrica.

(R.- 307584)

AVISOS GENERALES

TAITRON COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Taitron Components México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas el 15 de julio de 2010 en el domicilio de la sociedad ubicado en boulevard Central 5000 interior 5, Parque Industrial Atitaláquia, Atitaláquia, Hidalgo, código postal 42970.

El orden del día será el siguiente:

I. Aprobación de estados financieros al 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.

II. Elección de Consejo de Administración y comisario.

III. Remuneración de los consejeros.

Para ser admitidos a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir el título de acciones de la sociedad emitido a su favor y estar registrados en el libro de registro de accionistas de la sociedad. El informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles estará disponible en el domicilio de la sociedad de 9:00 a 18:00 horas durante los 15 días naturales anteriores a la fecha de la Asamblea, para su consulta.

23 de junio de 2010.
Comisario
C.P. Nelson Díaz Morales
Rúbrica.

(R.- 308855)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/817/2009/M-VI
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE UN VEHICULO TIPO X5, MARCA BMW, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION VHT-65-40 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE SERIE WBAFA91075LD75836, MODELO 2005, UN INMUEBLE DE 50 X 40 METROS APROXIMADAMENTE, UBICADO EN COORDENADA (BT-5327), DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO CANAN, MUNICIPIO DE COSTA RICAS, SINALOA, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/817/09/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 05 CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 21 veintiuno de Julio del 2009 dos mil nueve, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHICULO TIPO X5, MARCA BMW, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION VHT-65-40 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE SERIE WBAFA91075LD75836, MODELO 2005, UN INMUEBLE DE 50 X 40 METROS APROXIMADAMENTE, UBICADO EN COORDENADA (BT-5327), DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO CANAN, MUNICIPIO DE COSTA RICAS, SINALOA.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO E INMUEBLE, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo o inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo o inmueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 5 de octubre de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308405)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/900/2009/M-VI
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE UN VEHICULO TIPO JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, MARCA JEEP, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1J8HR58275C583063, MODELO 2005, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/900/09/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 12 doce de agosto de 2009 dos mil nueve, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHICULO TIPO JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, MARCA JEEP, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1J8HR58275C583063, MODELO 2005.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308406)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/979/2009/M-VI
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP 4X4 2500, COLOR VERDE CON FRANJAS COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION TT-35167 PARA EL ESTADO, CON NUMERO DE SERIE 3B7HF26Z2XM522011, MODELO 1999, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/979/09/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 8 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 16 dieciséis de septiembre de 2009 dos mil nueve, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP 4X4 2500, COLOR VERDE CON FRANJAS COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION TT-35167 PARA EL ESTADO, CON NUMERO DE SERIE 3B7HF26Z2XM522011, MODELO 1999.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su

interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 8 de octubre de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308408)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/924/2009/M-VI
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE UNA CAMIONETA PICK UP, MARCA CHEVROLET CHEYENNE, LTD 4X4, MODELO 2008, COLOR CEREZA, CON PLACAS DE CIRCULACION TY85880 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 3GCEK14J98M117268, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/924/09/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 19 diecinueve de agosto de 2009 dos mil nueve, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UNA CAMIONETA PICK UP, MARCA CHEVROLET CHEYENNE, LTD 4X4, MODELO 2008, COLOR CEREZA, CON PLACAS DE CIRCULACION TY85880 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 3GCEK14J98M117268.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308409)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/707/2008/M-VI

PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DEL VEHICULO 1.- UN VEHICULO VAGONETA VOYAGER, CON NUMERO DE SERIE 1J4GZ58SITC289653, SIN COLOR, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CALCINADO, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/707/08/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 16 dieciséis de julio de 2008 dos mil ocho, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHICULO VAGONETA VOYAGER, CON NUMERO DE SERIE 1J4GZ58SITC289653, SIN COLOR, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CALCINADO.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajenen o graven los vehículos en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los vehículos de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 15 de julio de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308416)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/945/2009/M-VI

PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE UN VEHICULO CADILLAC ESCALADE, MODELO 2003, NUMERO DE SERIE 3GYEK63N63G214687, COLOR BLANCO BLINDADO, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/945/09/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 5 CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 1o. primero de septiembre de 2009 dos mil nueve, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHICULO TIPO JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, MARCA JEEP, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1J8HR58275C583063, MODELO 2005.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su

interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 5 de octubre de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308410)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa II
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/590/08/M-II
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. JESUS ARNULFO BURGOS LOPEZ Y/O LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 24 DE FEBRERO SIN NUMERO VISIBLE, DE LA COLONIA HERIBERTO ZAZUETA, EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, EL CUAL SE UBICA AL NORTE POR LA CARRETERA NAVOLATO-ALTATA Y/O CALLE JORGE ALMADA, AL SUR POR LA CALLE PROLONGACION FORTINO CUELLAR, AL ESTE POR LA CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL 08000-01-122-026-1, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/CLN/590/2008/M-II, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 22 VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/SIN/CLN/590/2008/M-II; de la cual se desprende que por acuerdo de fecha doce de Junio del año dos mil ocho esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, Constitucionales; 40, 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN INMUEBLE AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales antes citados es de acordarse y se: ACUERDA "… PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del bien inmueble anteriormente descrito, y de conformidad por lo establecido por los artículos 181, 182, A, y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN INMUEBLE, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el bien inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien inmueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. JULIO CESAR BASTIDAS JUAREZ, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la mesa II de procedimientos penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. DAMOS FE. TESTIGOS DE ASISTENCIA: MARIA ELENA AVILEZ LARA. TESTIGO DE ASISTENCIA: HECTOR OCTAVIO ROSALES CHAVEZ…."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 22 de julio de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II
Lic. Julio César Bastidas Juárez
Rúbrica.

(R.- 308414)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/594/2008/M-VI

PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE LOS VEHICULOS: 1 (UN) VEHICULO MARCA BUICK, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION HYW8760 DEL ESTADO DE JALISCO, No. SERIE 3G5AH54T4PS101924, 1 (UN) VEHICULO MARCA BMW, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION JBR9591 DEL ESTADO DE JALISCO, SIN No. SERIE A LA VISTA DESCONOSIENDOSE EL MODELO. 1 (UN) VEHICULO MARCA OLDSMOBILE, COLOR BLANCO, BLINDADO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, No. SERIE 3G3AX5404TS110960. SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/594/08/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 16 dieciséis de junio de 2008 dos mil ocho, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE 1 (UN) VEHICULO MARCA BUICK, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION HYW8760 DEL ESTADO DE JALISCO, No. SERIE 3G5AH54T4PS101924, 1 (UN) VEHICULO MARCA BMW, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION JBR9591 DEL ESTADO DE JALISCO, SIN No. SERIE A LA VISTA DESCONOCIENDOSE EL MODELO. 1 (UN) VEHICULO MARCA OLDSMOBILE, COLOR BLANCO, BLINDADO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, No. SERIE 3G3AX5404TS110960.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS VEHICULOS, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven los vehículos en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los vehículos de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 10 de julio de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308419)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa I
Los Mochis, Sin.
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Uno de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas
Expediente AP/SIN/MOCH/286/2009/M-I

EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA UNO DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, NOTIFICA AL Y/O LOS PROPIETARIOS DE UNA CAMIONETA MARCA CHRYSLER,

TIPO VAGONETA, MODELO 1998, COLOR TINTO CON FRANJAS COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 2B5WB35Y4WK127077, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUENTA CON DIEZ CRISTALES POLARIZADOS Y VIDRIO PARABRISAS CON SUS LIMPIADORES EN BUENAS CONDICIONES DE USO, SEIS ASIENTOS FORRADOS EN TELA COLOR GRIS, QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, DOS UNIDADES DE LUZ Y CUATRO UNIDADES DE LAS LLAMADAS STOP QUEBRADOS, PARRILLA FRONTAL DE PLASTICO COLOR NEGRO Y PLATA, MONTADA SOBRE SUS CUATRO LLANTAS CON SUS RESPECTIVOS RINES; QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/MOCH/286/2009/M-I, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DE DICHO VEHICULO AUTOMOTOR.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182-B, FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y PARA QUE DENTRO DEL TERMINO Y CONDICIONES LEGALES QUE SEÑALA LA LEY DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE NO DEBERA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ESTE BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 9 de octubre de 2009.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Uno en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Gilberto Galaviz Cota
Rúbrica.

(R.- 308420)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/899/2008/M-VI
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE REY MELCHOR No. 2977, COLONIA 6 DE ENERO, CULIACAN, SINALOA, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/CLN/899/08/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO que por acuerdo de fecha 30 treinta de septiembre de 2008 dos mil ocho, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE REY MELCHOR No. 2977, COLONIA 6 DE ENERO, CULIACAN, SINALOA.

En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS VEHICULOS, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el inmueble y vehículos de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 15 de julio de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 308417)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/PGR/SIN/CLN/856/2008/M-III

PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE LOS VEHICULOS E INMUEBLE A).- 01 UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP LOBO, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION 5198312 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EE.UU. SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UN) CARRO TUBULAR TIPO BUGGY, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE VISIBLES; 01 (UNA) MOTOCICLETA, DE 49CC. MARCA BAJA MOTORSPORT, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UNA) MOTOCICLETA DE 49CC. MARCA BAJA MOTORSPORT, SIN PLACA DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UNA) CUATRIMOTOR MARCA LONVCIN, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UN) INMUEBLE UBICADO EN COORDENADAS BT-5208611633, COORDENADAS GEOGRAFICAS LONGITUD NORTE 24º 57´ 08.36´´ Y LONGITUD OESTE 107º 27´19.90´´ PERTENECIENTE AL POBLADO LA NANCHI, DE ESTA MUNICIPALIDAD DE CULIACAN, SINALOA; SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/856/2008/M-III, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO…que con acuerdo de fecha 15 quince de agosto del año 2008 dos mil ocho, en esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal 2o., 83, 181 párrafo primero y 182-B fracción II y del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículos 6, 7 y 8 fracción II de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al acuerdo A/011/00, dictado por C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL).- 01 UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP LOBO, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION 5198312 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EE.UU. SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UN) CARRO TUBULAR TIPO BUGGY, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE VISIBLES; 01 (UNA) MOTOCICLETA, DE 49CC. MARCA BAJA MOTORSPORT, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UNA) MOTOCICLETA DE 49CC. MARCA BAJA MOTORSPORT, SIN PLACA DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UNA) CUATRIMOTOR MARCA LONVCIN, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE; 01 (UN) INMUEBLE UBICADO EN COORDENADAS BT-5208611633, COORDENADAS GEOGRAFICAS LONGITUD NORTE 24º 57´ 08.36´´ Y LONGITUD OESTE 107º 27´19.90´´ PERTENECIENTE AL POBLADO LA NANCHI, DE ESTA MUNICIPALIDAD DE CULIACAN, SINALOA.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se:- ACUERDA"- SEGUNDO: En virtud de que se desconoce la identidad y domicilio del propietario de los bienes anteriormente descritos, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182, A y 182-B fracción II, de Código Federal Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el bien inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.-Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ERNESTO LOPEZ BENITEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 28 de julio de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa III
Lic. Ernesto López Benítez
Rúbrica.

(R.- 308407)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/PGR/SIN/CLN/1275/2008/M-III
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE LOS VEHICULOS E INMUEBLE **A).-** 01 UNA CAMIONETA BLINDADA, MARCA DODGE RAM, DE REDILAS, LINEA 3500, CUMINS TURBO DIESEL, COLOR VERDE, MODELO 1997, PLACAS DE CIRCULACION TT-25-894 DE SINALOA, NUMERO DE SERIE 3B7MF33D7VM530728, 01 UN VEHICULO BLINDADO TIPO PANEL, MARCA DODGE, LINEA 2500, COLOR AZUL AQUARIUS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 2B4HB25Y1VK516197, 01 UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD LOBO 4X4, COLOR BLANCO, MODELO 2004, PLACAS DE CIRCULACION TU-73-598 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1FTPW14544KD38997, 01 UN VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD, LINEA EXPEDITION XLT, COLOR BLANCO, MODELO 2003, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FMRU15W83LB68045, 01 UN VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD LINEA EXPEDITION XLT TRITON COLOR BLANCO, MODELO 2002, CON CONSTANCIA DE ALTA VEHICULAR NUMERO 840RSD DEL GOBIERNO DEL D.F., SERIE NUMERO 1FMRU15W72LA82210, UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL PINO NUMERO 1760 ENTRE LAS CALLES AMAPOLA Y BOLULEVARD EL DORADO, DE LA COLONIA LA CAMPIÑA DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA; SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/1275/2008/M-III, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 16 DIECISEIS DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO… que con acuerdo de fecha 09 nueve de Diciembre del Año 2008 dos mil ocho, en esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal; 2o., 83, 181 párrafo primero y 182-B fracción II y del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 6, 7 y 8 fracción II de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al acuerdo A/011/00, dictado por C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL).- 01 UNA CAMIONETA BLINDADA, MARCA DODGE RAM, DE REDILAS, LINEA 3500, CUMINS TURBO DIESEL, COLOR VERDE, MODELO 1997, PLACAS DE CIRCULACION TT-25-894 DE SINALOA, NUMERO DE SERIE 3B7MF33D7VM530728, 01 UN VEHICULO BLINDADO TIPO PANEL, MARCA DODGE, LINEA 2500, COLOR AZUL AQUARIUS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 2B4HB25Y1VK516197, 01 UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD LOBO 4X4, COLOR BLANCO, MODELO 2004, PLACAS DE CIRCULACION TU-73-598 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1FTPW14544KD38997, 01 UN VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD, LINEA EXPEDITION XLT, COLOR BLANCO, MODELO 2003, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FMRU15W83LB68045, 01 UN VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD LINEA EXPEDITION XLT TRITON COLOR BLANCO, MODELO 2002, CON CONSTANCIA DE ALTA VEHICULAR NUMERO 840RSD DEL GOBIERNO DEL D.F., SERIE NUMERO 1FMRU15W72LA82210, UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL PINO NUMERO 1760 ENTRE LAS CALLES AMAPOLA Y BOULEVARD EL DORADO, DE LA COLONIA LA CAMPIÑA DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.- - - En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se:.- ACUERDA"- SEGUNDO: En virtud de que se desconoce la identidad y domicilio del propietario del bienes anteriormente descritos, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182, A y 182-B fracción II de Código Federal Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el bien inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ERNESTO LOPEZ BENITEZ, Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 16 de julio de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa III
Lic. Ernesto López Benítez
Rúbrica.

(R.- 308411)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa II
Culiacán, Sinaloa
Expediente AP/SIN/CLN/1025/08/M-II
PUBLICACION POR EDICTO

AL C. ERNESTO RAMIREZ RAMIREZ Y/O PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRIZAL I.C.R. POSTE No. 14 POBLADO EL CARRIZAL, SINDICATURA DE COSTA RICA, PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD, CULIACAN, SINALOA, QUE CUENTA CON MEDIDOR DE CORRIENTE ELECTRICA DE LA CFE 15CP29, CODIGO DE MEDIDOR F421, CODIGO DE LOTE 06GH; ASI COMO DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN: VEHICULO DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM VAN 1500 (BLINDADO), CON PLACAS DE CIRCULACION VHG-9794, PARA EL ESTADO, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2B7GB11X1SK531011, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y UN AÑO MODELO 1995; 5 (CINCO) RADIOS DE COMUNICACION (DIFERENTES MARCAS), 2 DOS RADIOS NEXTEL, 2 (DOS) FUENTES DE ALIMENTACION, 7 (SIETE) ADAPTADORES DE RADIO, 2 (DOS) RECARGADORES PARA RADIO; 5 (CINCO) BATERIAS PARA RADIO DE DIFERENTES CARACTERISTICAS, 7 (SIETE) RECARGADORES PARA CELULAR, 1 (UNO) CHAMARRA COLOR VERDE, 2 (DOS) PANTALONES CAMUFLAJEADOS TIPO OTAN,1(UNO) CAMISA CON LA LEYENDA Y ESCUDO DE LA POLICIA MINISTERIAL P.GJ. SINALOA, 1 (UNA) CAMISA CAMUFLADA TIPO DESIERTO, 1 (UNA) PASAMONTAÑAS COLOR NEGRO, 3 (TRES) PARES DE MEDIAS BOTAS TIPO MILITAR, 2 (DOS) CHALECOS ANTIBALAS, CUBRECUELLO ANTIBAL, 1 (UNA) MAQUINA PARA CONTAR BILLETES, 1 (UNA) FUNDA PARA CELULAR, 7 (SIETE) PORTACARGADORES CON LONA PARA ARMA LARGA, 2 (DOS) PISTOLERAS DE LONA, 1 (UNA) FORNITURA COLOR NEGRO DE LONA TIPO CHALECO, 3 (TRES) PORTACARGADORES COLOR NEGRO PARA ARMA CORTA, 4 (CUATRO) PORTACARGADORES DE PIEL PARA ARMA CORTA, 1 (UN) PORTACARGADOR DE PLASTICO; SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/CLN/1025/2008/M-II, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 22 VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/PGR/SIN/CLN/1025/2008/M-II; de la cual se desprende que por acuerdos de fechas 7 siete de octubre del año dos mil ocho y 16 dieciséis de febrero del año dos mil nueve, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A Constitucionales; 40, 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN INMUEBLE Y BIENES MUEBLES AFECTOS A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales antes citados es de acordarse y se: ACUERDA"… PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del bien inmueble y bienes muebles anteriormente descrito, y de conformidad por lo establecido por los artículos 181, 182, A, y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN INMUEBLE, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el bien inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien inmueble y bien muebles de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. JULIO CESAR BASTIDAS JUAREZ, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa II de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. DAMOS FE. TESTIGOS DE ASISTENCIA: MARIA ELENA AVILEZ LARA. TESTIGO DE ASISTENCIA: HECTOR OCTAVIO ROSALES CHAVEZ…."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 22 de julio de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II
Lic. Julio César Bastidas Juárez
Rúbrica.

(R.- 308412)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa I
Los Mochis, Sin.
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Uno de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas
Expediente AP/SIN/MOCH/358/2009/M-I

EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA UNO DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, NOTIFICA AL Y/O LOS PROPIETARIOS DE UNA CAMIONETA MARCA GMC TIPO VAN ESCALADE, DE COLOR BLANCO OSTION, MODELO AL PARECER 2001, CON SERIE NUMERO 1GNEC13V52R157880, SIN PLACAS DE CIRCULACION.- UNIDAD ESTA QUE SE ENCUENTRA MONTADA EN SUS CUATRO LLANTAS Y RINES DE LUJO EN BUEN ESTADO DE USO, INTERIORES Y TABLERO COMPLETOS EN BUEN ESTADO, CUENTA CON TODOS LOS CRISTALES EN BUENAS CONDICIONES, CARROCERIA Y PINTURA EN BUEN ESTADO, ESPEJOS RETROVISORES LATERALES E INTERIOR, AL IGUAL QUE TODAS LAS MICAS Y CALAVERAS, INTERIORES EN TELA Y VINIL EN COLOR GRIS; QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/MOCH/358/2009/M-I, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DE DICHO VEHICULO AUTOMOTOR. LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y PARA QUE DENTRO DEL TERMINO Y CONDICIONES LEGALES QUE SEÑALA LA LEY DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE NO DEBERA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ESTE BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 12 de noviembre de 2009.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa Uno en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Gilberto Galaviz Cota
Rúbrica.

(R.- 308421)

"HABITAT SONORA", S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL EN LIQUIDACION AL 2 DE OCTUBRE DE 2009

(miles de pesos)

ACTIVO	
BANCOS	16
SUMA ACTIVO	16
PASIVO	
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	50
PERDIDAS ACUMULADAS	-34
SUMA CAPITAL CONTABLE	16

México, D.F., a 14 de junio de 2010.

Liquidador

Abraham Picciotto Cherem

Rúbrica.

(R.- 308680)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Mesa III
Mazatlán, Sinaloa
Agencia del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Mesa de Procedimientos Penales III en Materia de Averiguaciones Previas
Averiguación Previa AP/PGR/SIN/MAZ/115/2008-M-III

EDICTO

EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/MAZ/115/2008-M-III INICIADA EN CONTRA DE JONATHAN JOSUE SILVA SANDOVAL y DAVID OROPEZA GUTIERREZ, POR EL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, FUE DECRETADO EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO BLINDADO DEL CUAL SE IGNORA EL NIVEL DE BLINDAJE, MARCA DODGE, RAM, PICK UP 4X4, DOBLE CABINA 2500, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, COLOR VINO, CON PLACAS DE CIRCULACION TX-05-869 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE SERIE ID7HU18228J138329, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 182-A y 182-B, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, ASI COMO A LOS INTERESADOS DEL MENCIONADO VEHICULO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA DE PROCEDIMIENTOS PENALES III EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO E INVENTARIO, APERCIBIENDOLES PARA QUE NO ENAJENEN DICHO BIEN, ASI COMO PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE AUDIENCIA, APERCIBIENDOLES QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL BIEN INMUEBLE EN COMENTO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR UNA SOLA, ASI COMO EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR UNA SOLA OCASION.

Mazatlán, Sin., a 24 de febrero de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Mesa de Procedimientos Penales III en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Samuel Sánchez Burciaga
Rúbrica.

(R.- 308422)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
312-3/33051/2010
Exp. CNBV.312.211.23 (5501)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Ahorro Famsa, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Av. Pino Suárez No. 1202, piso 3
Col. Centro
64000, Monterrey N.L.
At'n.: Lic. Adrián Jorge Lozano Lozano
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-447 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de julio de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/81996/2009 emitido por esta autoridad el 12 de agosto de 2009 y publicado en el citado Diario el 3 de septiembre último, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de $1,526'361,710.00 (un mil quinientos veintiséis millones, trescientos sesenta y un mil setecientos diez pesos, 00/100), moneda nacional.

... "

Atentamente
México, D.F., a 27 de mayo de 2010.
Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.
Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
C.P. Carlos Manuel Guadarrama Márquez
Rúbrica.

(R.- 308756)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-460-ANCE-2010, CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA POR EL METODO DE DOBLEZ PARA ALAMBRE MAGNETO RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO-METODO DE PRUEBA. Establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica por el método de doblez del alambre magneto rectangular o cuadrado esmaltado. CANCELA A LA NMX-J-460-ANCE-2003.

PROY-NMX-J-479-ANCE-2010, CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIESTER (AMIDA) (IMIDA), EN CONSTRUCCION SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TERMICA 180°C-ESPECIFICACIONES. Establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida)(imida) en construcción sencilla, doble o triple, clase térmica 180°C. CANCELA A LA NMX-J-479-ANCE-2004.

PROY-NMX-J-483-ANCE-2010, CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA, EN CONSTRUCCION SENCILLA, DOBLE O TRIPLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TERMICA 155ºC-ESPECIFICACIONES. Establece las especificaciones para alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano y sobrecapa de poliamida, en construcción sencilla, doble o triple, para aplicaciones soldables, clase térmica 155°C. CANCELA A LA NMX-J-483-ANCE-2004.

PROY-NMX-J-521/2-13-ANCE-2010, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-13: REQUISITOS PARTICULARES PARA FREIDORAS, SARTENES PARA FREIR Y APARATOS SIMILARES. Especifica requisitos de seguridad para freidoras eléctricas que tienen una cantidad máxima que se recomienda de aceite comestible no mayor que 5 L, sartenes para freír, sartenes tipo wok y otros aparatos en los cuales se utiliza aceite comestible para cocción y se destinan para uso doméstico y para uso similar, su tensión asignada no es mayor que 250 V. CANCELA A LA NMX-J-521/2-13-ANCE-2003.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: $80 (ochenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 17 de junio de 2010.
Apoderado Legal
Jorge Amaya Sarralangui
Rúbrica.

(R.- 308898)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 1031616 EXDAYE CLOTHING
ExPed. P.C. 58/2009 (N-14) 645
Folio 9831

NOTIFICACION POR EDICTO

CRISTIAN ESTEBAN CORONA SANCHEZ.
PRESENTE

En el procedimiento administrativo de nulidad identificado bajo el P.C. 58/2009 (N-14) 645, relativo al registro marcario 1031616 EXDAYE CLOTHING, presentado por JORGE ANIBAL ARTEAGA MONCADA, en representación de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), por escrito de fecha 16 de enero de 2009, con número de folio 645, en contra de CRISTIAN ESTEBAN CORONA SANCHEZ, mediante oficio de fecha 23 de abril de 2010, con folio de salida 8764 se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos:

"…se resuelve:

I.- Se declara administrativamente la nulidad de la marca 1031616 EXDAYE CLOTHING.

II.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte actora y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana por una sola vez.

III. Una vez exhibidas las publicaciones de los edictos referidas en el numeral anterior publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial."

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c), subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o. 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 se septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
6 de mayo de 2010.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Eduardo Vázquez Labra
Rúbrica.

(R.- 308854)

MEXICHEM FLUOR, S.A. DE C.V.

Nota: Estos balances sustituyen a los publicados en el Diario Oficial, en la primera sección página 108, del martes 1 de junio de 2010.

MEXICHEM FLUOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	1,219,175
Activo fijo	2,721,946
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	972,864
Activo diferido	482,171
Suma activo	5,396,156
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	2,605,124
Pasivo a largo plazo	1,381,183
Capital social	1,836,999
Otras cuentas de capital	(427,150)
Suma pasivo y capital	5,396,156

FLUORITA DE RIO VERDE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	97,339
Activo fijo	34,460
Activo diferido	1,030
Suma activo	132,829
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	39,620
Pasivo a largo plazo	9,800
Capital social	5,695
Otras cuentas de capital	77,714
Suma pasivo y capital	132,829

SERVICIOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS MINEROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	3,694
Activo diferido	784
Suma activo	4,478
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	5,428
Capital social	50
Otras cuentas de capital	(1,000)
Suma pasivo y capital	4,478

MEXICHEM FLUOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA POR FUSION AL 30 DE ABRIL DE 2010
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	1,252,150
Activo fijo	2,756,406
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	890,405
Activo diferido	483,985
Suma activo	5,382,946
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	2,582,114
Pasivo a largo plazo	1,390,983
Capital social	1,836,999
Otras cuentas de capital	(427,150)
Suma pasivo y capital	5,382,946

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.
Director de Finanzas
C.P. Armando Vallejo Gómez
Rúbrica.

(R.- 308908)

BREMBO MEXICO, S.A. DE C.V.
BREMBO MEXICO APODACA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Brembo México, S.A. de C.V. y de Brembo México Apodaca, S.A. de C.V., ambas celebradas el 21 de junio de 2010, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Brembo México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose Brembo México Apodaca, S.A. de C.V. como sociedad fusionada. En dichas asambleas generales extraordinarias de accionistas, las sociedades acordaron que la fusión se llevaría a cabo en los siguientes términos y condiciones: **(a)** Causahabiencia universal: al surtir efectos la fusión, Brembo México, S.A. de C.V. absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de Brembo México Apodaca, S.A. de C.V., por lo que adquirirá a título universal todo el patrimonio de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia Brembo México, S.A. de C.V., todos los adeudos y responsabilidades de Brembo México Apodaca, S.A. de C.V., ya sean de índole mercantil, civil, fiscal o de cualquier otra naturaleza, sin excepción. **(b)** Efectos: La fusión surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que queden inscritos los respectivos acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Con objeto de que la fusión surta plenos efectos en la fecha indicada, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles Brembo México, S.A. de C.V. acordó y se obligó expresamente al pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos a cargo de Brembo México Apodaca, S.A. de C.V., que existen en la presente fecha a favor de sus respectivos acreedores que no hubiesen consentido expresamente la fusión y desearen hacer efectivos anticipadamente los adeudos a su favor; **(c)** Capital social y acciones: en virtud de la fusión la parte variable del capital social de Brembo México, S.A. de C.V. se incrementará en la suma de $20,000,000.00 M.N. (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que quedará representada por 717,130 acciones nominativas sin expresión de valor nominal, que serán entregadas a los actuales accionistas de Brembo México Apodaca, S.A. de C.V. en sustitución de sus acciones en dicha sociedad, a razón de 7.1713 acciones de Brembo México, S.A. de C.V. por cada acción de las que sean titulares de Brembo México Apodaca, S.A. de C.V.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben a continuación los últimos balances generales de Brembo México, S.A. de C.V. y de Brembo México Apodaca, S.A. de C.V. al 31 de mayo de 2010.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.
Delegado Especial de las
Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de
Brembo México, S.A. de C.V. y
Brembo México Apodaca, S.A. de C.V.
Alejandro Duclaud González de Castilla
Rúbrica.

BREMBO MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO 2010	CIFRAS EN PESOS (MXN)
ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	$9,946,960
Clientes	39,610,633
Otras	10,773,909
Inventarios	46,418,971
Pagos anticipados	839,641
Maquinaria y equipo, neto	92,389,036
Impuesto Sobre la Renta diferido	28,127,671
Total activo	$228,106,820
PASIVO	
Proveedores	$3,234,639
Compañías afiliadas por pagar	342,013
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	7,669,351
Impuestos por pagar	8,149,323
Total pasivo	19,395,326
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	106,586,842
Utilidad del ejercicio	-29,838,252
Utilidades acumuladas	131,962,904
Total capital contable	208,711,494
Total Pasivo más capital contable	$228,106,820

BREMBO MEXICO APODACA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO 2010	CIFRAS EN PESOS (MXN)
ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	$55,713,040
Clientes	112,595,293
Compañías afiliadas por Cobrar	1,766,912
Otras	15,163,857
Inventarios	24,970,023
Pagos anticipados	890,270
Suma el activo circulante	211,099,395
Maquinaría y equipo, neto	90,078,307
Impuesto Sobre la Renta diferido	12,377,119
PTU diferida	4,365,184
Total activo	$317,920,006
PASIVO	
Proveedores	$92,202,826
Compañías afiliadas por Pagar	7,911,237
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	25,447,092
PTU por pagar	3,528,173
Beneficios a los empleados	2,952,576
Total pasivo	132,041,904
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	67,948,262
Utilidad del Ejercicio	28,757,423
Utilidades acumuladas	89,172,416
Total capital contable	185,878,101
Total pasivo y capital contable	$317,920,006

(R.- 308867)

CONSORCIO COMERCIAL TECNOGIOCARE, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 27 DE MAYO DE 2010

Activo
Efectivo en caja $ 0
Pasivo
Capital $ 0

México, D.F., a 23 de junio de 2010.
Liquidador
Luis Gabriel Villanueva Jaimez
Rúbrica.

(R.- 308871)

GALAXY GAMERS, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 2 DE JUNIO DE 2010

Activo
Efectivo en caja $ 0
Pasivo
Capital $ 0

México, D.F., a 23 de junio de 2010.
Liquidador
Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 308873)

AGA BARRA DE ABOGADOS, S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE MAYO DE 2010

Activo
Efectivo en caja $ 0
Pasivo
Capital $ 0

México, D.F., a 18 de junio de 2010.
Liquidador
Luis Gabriel Villanueva Jaimez
Rúbrica.

(R.- 308875)

ESKAMPA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 29 DE ABRIL DE 2010

Activo
Efectivo en caja $ 0
Pasivo
Capital $ 0

México, D.F., a 18 de junio de 2010.
Liquidador
Luis Angel Rodríguez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 308878)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0310
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de julio de 2010, en la licitación pública número LPDNOR0310 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1 al 17	Vehículos de Dif. marcas, tipos y modelos	17 U.I.	1’241,676.69	124,167.67
18 y 22	Desecho ferroso de segunda	315,955 kg Aprox.	1.39	43,917.75
19	Desecho ferroso vehicular	3,860 kg Aprox.	3.86	1,489.96
20	Llantas segmentadas y/o no renovables	6,668 kg Aprox.	0.17	113.36
21	Artículos de porcelana c/herraje	300,000 kg Aprox.	0.41	12,300.00

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 29 de junio al 12 de julio de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/ y el pago de $1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en el aula 113 de la Universidad Tecnológica de CFE, ubicada en calle Matamoros entre San Luis Potosí y Zacatecas, planta baja, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas, o bien, en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de junio al 13 de julio de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 14 de julio de 2010, de 9:30 a 10:00 horas, en el vestíbulo del auditorio de la Universidad Tecnológica de CFE, ubicado en calle Matamoros entre San Luis Potosí y Zacatecas, planta baja, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en el vestíbulo del auditorio de la Universidad Tecnológica de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 14 de julio de 2010 a las 12:00 horas, en el vestíbulo del auditorio de la Universidad Tecnológica de CFE. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. Los bienes incluidos en los lotes números 18 y 21 se licitarán bajo contrato y su retiro se realizará en los 365 días naturales siguientes a la firma del contrato. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 29 de junio de 2010.
Gerente División Distribución Noroeste
Ing. Vladimir Márquez Borchardt
Rúbrica.

(R.- 308801)

DICONSA S.A. DE C.V.
SUCURSAL METROPOLITANA
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública, para la enajenación por lote de los Bienes en regulares y malas condiciones, que se mencionan a continuación:

Lote	Cant.	Unidad	Descripción	Ubicación	Precio M.V.
1	781	Pieza	Mobiliario y equipo de tienda, cómputo, oficina y desechos de llantas	D.F. y Lerma, Edo. Méx.	$14,813.81
2	25	Unidad	Volkswagen, pick up Chevrolet, Nissan, Dodge, 3.5 Ton., Chevrolet; varios modelos	Ixtlahuaca y Lerma, Edo. Méx.	$131,519.45
3	16	Unidad	Camiones 8 tn., Dina, Ford, Famsa, Chevrolet Semirremolque, Tracto-camión, Estacas 3.5 Tons., Chevrolet, Rabón 10 Tons., varios modelos	Toluca, Ixtlahuaca y San Felipe del Prog., Edo. Méx.	$1’669,599.00
4	15	Unidad	Volkswagen, pick up, Chevrolet, Dodge, Nissan, Ford Cougar; varios modelos	Ixltahuaca y Lerma, Edo. Méx.	$69,930.45

Licitación publica nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a los bienes	Apertura de ofertas	Fallo
LPN/01/DIC/MET/EBM/10	$ 1,000.00	9/07/2010	9/07/2010, 11:00 Hrs.	7 y 8/07/2010	13/07/2010, 11:00 Hrs.	15/07/2010, 16:00 Hrs.

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa S.A. de C.V., ubicada en Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020; así como en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Metropolitana, ubicada en kilómetro 53.5, carretera México-Toluca sin número, colonia Ex-hacienda Doña Rosa, Municipio de Lerma, Estado de México, código postal 52000, teléfono 01728 285-00-28, extensiones 70315 y 70318, del 29 de junio al 9 julio de 2010, de 9:00 a 14:00 horas, el pago podrá ser en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

• Los bienes podrán ser inspeccionados por quienes cubran el costo de las bases, los días 7 y 8 de julio de 2010, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C. Arturo Berny Sánchez, al teléfono (01 728) 28 5 14 56, extensión 70317.

• La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo se efectuarán en el salón de usos múltiples de Diconsa S.A. de C.V., sucursal Metropolitana, ubicado en el kilómetro 53.5, carretera México-Toluca, Ex-hacienda Doña Rosa, Municipio de Lerma, Estado de México, código postal 52000.

• Los interesados en participar, deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución autorizada, a favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del monto total de su oferta, sin incluir IVA.

• La entrega física y documental de los bienes adjudicados, será dentro de los 10 días hábiles, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles, posteriores al fallo.

• Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación y un 10% menos en la segunda almoneda.

Lerma, Edo. de Méx., a 29 de junio de 2010.
Subgerente de Administración y Finanzas
Lic. Leonardo Ramírez Ruiz
Rúbrica.

(R.- 308887)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LINEAMIENTOS Específicos de operación para la entrega anticipada de recursos a los beneficiarios de los apoyos en el componente de ordenamiento del mercado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MANUEL EMILIO MARTINEZ DE LEO, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 1o., 22 fracción IX incisos a) y d), 32 fracciones VI, IX y XI, 104, 105, 109, 178, 183, 188, 189, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1o., segundo párrafo, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o. fracciones VIII y XVIII, 29 y 36, y Anexo 8, numeral 5 del Ramo 08, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 3o. fracción III, 32, 35 fracción I, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación vigente; 1, 2, fracciones LXXVIII y LXXIX, 3, 7 modalidad 2, 12, 18, 21 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, contempla reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren de manera significativa su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 establece la estrategia de promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados, mediante la línea de acción de fomentar la corresponsabilidad en la entrega de los recursos públicos, para establecer las obligaciones del productor (beneficiario), al recibir apoyos del gobierno;

Que a fin de garantizar lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 18, fracción II.3.2.2., último párrafo del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2009 (Reglas de Operación); Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) ha determinado establecer un mecanismo para el otorgamiento anticipado de los apoyos en el componente de ordenamiento del mercado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en las fracciones LXXVIII y LXXIX del Artículo 2 y fracción II.4.1.2. último párrafo del Artículo 18 de las Reglas de Operación, únicamente en cuanto al componente al Ordenamiento del Mercado, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA LA ENTREGA ANTICIPADA DE RECURSOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS EN EL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO DEL MERCADO

PRIMERO.- El presente instrumento tiene por objeto establecer la mecánica de operación específica a través de la cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en adelante la Secretaría, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), realizará la entrega anticipada de Recursos Presupuestales a los beneficiarios de los Apoyos en el Componente de Ordenamiento del Mercado de Granos y Oleaginosas a que se refiere el artículo 18, fracción II.3.2.2., último párrafo de las Reglas de Operación.

La entrega anticipada de los recursos presupuestales, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, podrá ser hasta por un máximo del 70% del importe total del apoyo, conforme a lo que se establezca en la Carta de Adhesión suscrita por las partes al amparo de los lineamientos específicos de operación y, en su caso, avisos, de los tipos de apoyo del componente de ordenamiento del mercado previsto en el Artículo 18 de las Reglas de Operación, que al efecto publique la Secretaría por conducto de ASERCA, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Podrán solicitar la entrega anticipada de recursos las personas físicas y morales que hayan acreditado su elegibilidad en los términos previstos en el Anexo 44 de las Reglas de Operación, en cuanto a lo relativo y aplicable al trámite de inscripción y suscripción de la Carta de Adhesión.

TERCERO.- Para el pago del apoyo anticipado, el beneficiario deberá solicitar mediante escrito libre el pago anticipado, dicho escrito deberá señalar: nombre del solicitante; su solicitud expresa de pago anticipado al amparo del presente instrumento; el monto del apoyo que solicita, el cual no podrá exceder del 70% del importe total del apoyo y la firma del solicitante y entregar en la Dirección de Pagos de Apoyos a la Comercialización de ASERCA, sita en Municipio Libre número 377, piso 8, ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo siguiente:

a) La Solicitud de Pago del Apoyo, conforme al anexo 48 de las Reglas de Operación (ASERCA-00-027/ ASERCA-00-030/ ASERCA-00-032 del Registro Federal de Trámites y Servicios).

b) Dictamen contable de auditor externo que certifique la revisión de la documentación del pago al productor, conforme al anexo 49 de las Reglas de Operación.

c) Una Póliza de "Fianza de Cumplimiento de las Obligaciones Contraídas por el beneficiario ante ASERCA" (FIANZA), expedida a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a disposición de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, conforme al texto establecido en el ANEXO 1 del presente instrumento.

Una vez que el beneficiario haya entregado la documentación señalada en los incisos anteriores, la Dirección de Pagos de Apoyos a la Comercialización de ASERCA revisará que la Carta de Adhesión a la que se refiere el inciso C4, del Anexo 46 de las Reglas de Operación se encuentre suscrita por las partes que en ella intervienen, y que la documentación que presente el beneficiario haya sido entregada en los términos previstos en el presente instrumento. Considerando para efectos del pago del apoyo anticipado, el volumen que resulte menor de los asentados en: la Carta de Adhesión, la Solicitud de Pago del Apoyo, el dictamen contable del auditor externo o la fianza de cumplimiento.

CUARTO.- Para la liberación o cancelación de la FIANZA, será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de ASERCA (Oficio de Liberación de FIANZA), el cual procederá una vez que el beneficiario haya cumplido con las obligaciones contraídas y haya entregado a la Dirección de Pagos de Apoyos a la Comercialización de ASERCA, directamente o por mensajería el finiquito correspondiente, entendiéndose por finiquito al escrito a través del cual el beneficiario manifiesta su conformidad respecto al pago del apoyo realizado por ASERCA, al amparo de los lineamientos y la Carta de Adhesión del tipo de apoyo del que se trate, y que concluyó la atención a su solicitud de pago. ASERCA en un plazo no mayor a 15 días hábiles liberará la FIANZA correspondiente. En el caso de falta de cumplimiento por el beneficiario, ASERCA hará efectiva la FIANZA en los términos asentados en el ANEXO 1 del presente instrumento.

Para el caso de incumplimiento del beneficiario a las obligaciones y compromisos contraídos, éste deberá reintegrar los apoyos recibidos, así como los productos financieros que se deriven de aquéllos, de conformidad con el texto contenido en el ANEXO 1 de estos lineamientos; y el término legal para hacer exigible la FIANZA en caso de haberse instaurado procedimiento administrativo de investigación, recursos legales o juicios que se interpongan, en su contra, por incumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas y compromisos asumidos, correrá a partir de la fecha de que la resolución dictada por autoridad competente, recaída en contra del beneficiario infractor, sea declarada firme.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes LINEAMIENTOS entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La entrada en vigor del presente instrumento abroga a los Lineamientos que establecen la mecánica de operación específica para la entrega anticipada de recursos presupuestales a los beneficiarios de los apoyos para el ordenamiento del mercado, publicados en el DOF de fecha 23 de julio de 2009; sin embargo los derechos y obligaciones de los beneficiarios para liberar las fianzas que se encuentran al amparo de dicho instrumento continuarán sujetos a lo establecido en el mismo.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 24 de junio de 2010.- De conformidad con el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lo firma en suplencia por ausencia el Coordinador General de Comercialización de ASERCA, Lic. José Guadalupe Sáenz Solís, el Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Manuel Emilio Martínez de Leo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL BENEFICIARIO ANTE ASERCA

Nombre de la Afianzadora: _(*anotar nombre de la institución financiera*) _. Fecha de expedición _____

Fianza No. _____. (*y, en su caso, registrar también*) Folio _____.

Monto de la fianza (Número y Letra) _____

(Nota: el monto de la fianza que se anotará deberá corresponder como máximo al 70% del importe total del apoyo que corresponda conforme a lo que se establezca en la Carta de Adhesión suscrita por las partes.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A DISPOSICION DE APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA (ASERCA).

La Afianzadora (*anotar nombre de la institución financiera*) se obliga en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a constituirse en fiadora, para garantizar por (*anotar nombre de la persona física o moral* beneficiaria) con domicilio fiscal en __(*anotar calle, número, colonia, código postal, ciudad y estado*), ante Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cumplimiento y realización de todas y cada una de las obligaciones y compromisos a su cargo, emanados y expresados en la Carta de Adhesión folio número _____ y autorizaciones correspondientes, así como el cumplimiento a los Lineamientos específicos de operación (*anotar el nombre completo de los lineamientos del producto(s) y/o ciclos agrícolas que correspondan y, en su caso, de sus modificaciones*), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día (o los días) __ de __(mes)__de __(año)__ (LINEAMIENTOS) y, en su caso, avisos, así como en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009 (REGLAS de OPERACION).

Conforme a lo señalado en el numeral _____, fracción _____ de los Lineamientos citados en el párrafo anterior, la Persona (*anotar si es persona moral o física*) denominada __(*anotar la razón social de la empresa o nombre de la persona física* beneficiaria)_ se compromete a comprobar la operación de un volumen de _____ (*anotar el volumen autorizado en la carta de adhesión*) toneladas de (*anotar producto objeto del apoyo, indicando el ciclo agrícola y entidad de origen del producto*), con un apoyo promedio de $_._ (_____pesos __/100 M.N.) por tonelada.

Para el caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas y compromisos a que se somete expresamente (*nombre de la persona física o moral beneficiaria*), éste deberá reintegrar los apoyos recibidos al amparo de los instrumentos legales arriba citados, correspondientes al volumen no comprobado, así como los productos financieros que se hayan generado a razón de intereses calculados a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días que haya estado vigente, dichos intereses se causarán durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del Patrimonio de la Federación.

El término legal para hacer exigible la fianza correrá a partir de la fecha de que la resolución recaída en contra del beneficiario sea declarada firme, en caso de haberse instaurado procedimiento administrativo de investigación, en su contra por incumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas y compromisos asumidos.

Esta fianza estará vigente a partir de la fecha de su expedición y hasta el ___ de_____ de_____(*anotar una vigencia de un año a partir de su expedición*), y continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a (*anotar nombre de la persona física o moral beneficiaria*) para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se consignan en la Carta de Adhesión, LINEAMIENTOS, AVISOS, REGLAS DE OPERACION y demás disposiciones aplicables, así como permanecerá en vigor durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause estado la resolución dictada por autoridad competente.

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de ASERCA.

En caso de que la presente Fianza se haga exigible a (*anotar nombre de la Institución Afianzadora*), ésta se somete expresamente a la aplicación del Procedimiento de Ejecución, establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y a su Reglamento. Al efecto, la Afianzadora pagará en términos de Ley.

_____

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2010, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de curación indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2009.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2009 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION

INCLUSIONES

CATALOGO

CURUGIA RECONSTRUCTIVA

SUSTITUTO DE PIEL

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCION
060.506.3767 060.506.3775 060.506.3783 060.506.3791	Sustituto de piel conformado por una matriz de doble capa: una capa externa de polisiloxano y una capa interna de colágeno de bovino y glicoaminoglicanos. Estéril. Tamaños: 5 x 5 cm 10 x 12.5 cm 10 x 25 cm 20 x 25 cm Pieza.	Cirugía Reconstructiva	Coadyuvante en la regeneración dérmica en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones.

NEFROLOGIA O CIRUGIA GENERAL

SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION DE ORGANOS			
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**	**FUNCION**
060.833.0353	Solución de lavado y preservación, multiórganos. Contiene amortiguadores, depuradores; inerte a radicales libres; pH 7.0 a 7.4 Se conserva a temperatura ambiente. Envase con un litro de solución. Las unidades médicas seleccionarán el tipo de solución de acuerdo al órgano a transplantar.	Unidad de trasplantes	Preservación de órganos a transplantar (riñón, hígado, páncreas, pulmón y corazón).

MEDICAS Y QUIRURGICAS

EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSION			
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**	**FUNCION**
	Equipo para venoclisis con regulador de infusión. Consta de: Bayoneta con protector, conector Luer lock rosca con protector, filtro de aire, cámara de goteo, regulador de flujo con mecanismo para ajustar el flujo a velocidades calibradas o estandarizadas, tubo transportador y obturador del tubo transportador; dispositivo para aplicación de medicamentos en "Y". Longitud total: 210 cm. Regulación del flujo: 50 o menor a 250 mL/h. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Administración intravenosa de medicamentos.
060.345.4257	20 gotas/mL		
060.345.4265	60 gotas/mL.		

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

México, D.F., a 15 de junio de 2010.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

SEGUNDA Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción III, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2010.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2009.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2009 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

INCLUSIONES

CUADRO BASICO

AGENTES DE DIAGNOSTICO

PRUEBAS RAPIDAS

NOMBRE GENERICO CLAVE	ARTICULOS ESPECIFICOS Y PRESENTACION
080.829.5463	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de *Treponema pallidum* en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.

MATERIALES

AGUJAS

	Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable.
	Calibre:
080.025.0359	21 G x 32 mm.
080.025.0367	22 G x 32 mm.
	Envase con 48 a 100 piezas.

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

México, D.F., a 15 de junio de 2010.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $12.6567 M.N. (doce pesos con seis mil quinientos sesenta y siete diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de junio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9468 y 5.0470 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de junio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA

DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2010

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: www.compranet.gob.mx, O BIEN, COPIA DEL TEXTO PUBLICADO EN COMPRANET, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN SINALOA, SITA EN CALLE FRANCISCO ZARCO NUMERO 73, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, EN LA CIUDAD DE CULIACAN; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 20001016-001-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA .
VOLUMEN DE LA LICITACION	UNA PARTIDA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE JUNIO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	9 DE JULIO DE 2010.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE JULIO DE 2010.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE CON EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACION SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1, (ANEXO TECNICO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA.

CULIACAN, SIN., A 29 DE JUNIO DE 2010.

COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN SINALOA

LIC. CRUZ EDUARDO ANGULO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 309005)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 009-2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020017-015-10	29/06/2010	13/07/2010 10:00 HORAS	15/07/2010 10:00 HORAS	20/07/2010 11:00 HORAS	27/07/2010 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	N/A	CONSTRUCCION DE 200 BAÑOS DIGNOS EN LAS LOCALIDADES DE EL VIGIA, FELIPE NERI Y TLALNEPANTLA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA EN EL ESTADO DE MORELOS	LOCALIDADES DE EL VIGIA, FELIPE NERI Y TLALNEPANTLA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA EN EL ESTADO DE MORELOS	45 DIAS NATURALES DEL 28/07/2010 AL 10/09/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 28 DE JULIO DE 2010	28/07/2010 DE 9:00 A 15:00 HORAS

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 0+200, ENTRE LA GLORIETA DE LA PALOMA DE LA PAZ Y FRANCISCO MUJICA, CODIGO POSTAL 62210, CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS.
- LA CONVOCANTE PONDRA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES LA CONVOCATORIA PUBLICA EN CompraNet.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS

C. LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 309003)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500 extensión 27209, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 010

Licitación pública nacional mixta número 00010051 011 10

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, plomería, herramientas, acabados y material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	1/07/2010 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2010 a las 13:00 Hrs.

Licitación pública internacional abierta mixta número 00010051 012 10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de plomería, material eléctrico, herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010 a las 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 24 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. LILIA CAHUANTZI TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 308900)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas que ocupa la Residencia de Construcción de la Dirección Local Durango, sitas en edificio Palacio Federal avenida Cobalto sin número, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., teléfonos 01(618) 814 26 61 al 63, extensiones 115 y 116, de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma. No se aceptan licitaciones electrónicas

No. 16101091-008-10 **Descripción de la licitación**	Supervisión técnica y financiera para la electrificación, subestación, equipamiento, descarga hidráulica, cerco de protección, caseta y zona de riego presurizada en 3 pozos agrícolas en unidades de riego, Zona Norte municipios de Canatlán y San Juan del Río, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 9:30 horas.

No. 16101091-009-10 **Descripción de la licitación**	Supervisión técnica y financiera para la electrificación, subestación, equipamiento, descarga hidráulica, cerco de protección, caseta y zona de riego presurizada en 3 pozos agrícolas en unidades de riego, Zona Oriente municipios Pánuco de Coronado y Cuencamé, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 11:30 horas.

No. 16101091-010-10 **Descripción de la licitación**	Construcción de la electrificación, subestación, equipamiento, descarga hidráulica, cerco de protección, caseta y zona de riego presurizada en 2 pozos en Unidades de Riego, Zona Norte, Municipios de Canatlán y San Juan del Río, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 13:30 horas.

No. 16101091-011-10 **Descripción de la licitación**	Construcción de la electrificación, subestación, equipamiento, descarga hidráulica, cerco de protección, caseta y zona de riego presurizada en 1 pozo en Unidad de Riego, Zona Norte, Municipio de Canatlán, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 16:30 horas.

No. 16101091-012-10 **Descripción de la licitación**	Construcción de la electrificación, subestación, equipamiento, descarga hidráulica, cerco de protección, caseta y zona de riego presurizada en 2 pozos en unidades de riego, Zona Oriente, Municipio de Panuco de Coronado, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 9:30 horas.

No. 16101091-013-10 **Descripción de la licitación**	Construcción de la electrificación, subestación, equipamiento, descarga hidráulica, cerco de protección, caseta y zona de riego presurizada en 1 pozo en Unidad de Riego, Zona Oriente, Municipio de Cuencamé, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 11:30 horas.
No. 16101091-014-10 **Descripción de la licitación**	Supervisión técnica y financiera para el encauzamiento y desazolve del Río Tunal del km 2+340 al 4+820, tramo Puente del Diablo a la Presa Derivadora Antonio Castillo, en el Municipio de Durango, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 13:30 horas.

No. 16101091-015-10 **Descripción de la licitación**	Encauzamiento y desazolve del Río Tunal del km 2+340 al 4+820, tramo Puente del Diablo a la Presa Derivadora Antonio Castillo, en el Municipio de Durango, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 16:30 horas.

DURANGO, DGO., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR LOCAL DURANGO
ING. JORGE ARMANDO NEVAREZ MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 308927)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacional 16101032-004-10 y nacional 16101032-005-10, para la adquisición de maquinaria y material y útiles de oficina para este Organismo de Cuenca, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Clavijero número 19, 4 piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional 16101032-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 16101032-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.A.E. PABLO MORENO FRIAS
RUBRICA.

(R.- 308931)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS DE CUENCA
AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y GOLFO NORTE
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 009,
PARA LA CONTRATACION DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en:

- Licitación pública nacional número 16101076-034-10

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica tramo de 1.3 kms y rehabilitación del canal principal Viejo Requena en una longitud de 450 metros a partir del km 5+950, en su cruce por la Col. El Canal, en San Marcos, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	1/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/07/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2010, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	5'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-035-10.

Objeto de la licitación	Suministro, colocación y prueba de 3 compuertas radiales con sus mecanismos de elevación en los kms 4+000, 26+000 y 28+000, suministro y rehabilitación de mecanismos de elevación en las compuertas radiales kms 11+000, 16+000 y 20+000 incluye corte de la hoja de las compuertas 16+000 y 20+000, en el canal principal del Centro del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	1/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/07/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2010, 12:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	3'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-036-10.

Objeto de la licitación	Revestimiento de la sección hidráulica del Arroyo Colomer en tramos críticos comprendidos del km 0+450 al 0+830 (sección rectangular) en su cruce por la ciudad de Tulancingo, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	4'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-037-10.

Objeto de la licitación	Revestimiento de la sección hidráulica del Arroyo Colomer en tramos críticos comprendidos del km 0+830 al 1+700 (sección trapecial) en su cruce por la ciudad de Tulancingo, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 12:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	7'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-038-10.

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del río San Agustín Mezquititlán en un tramo de 1.20 km, en su cruce por la comunidad de Jihuico, Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	1'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-039-10.

Objeto de la licitación	Servicios de supervisión y apoyo a los trabajos a cargo de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, para dar seguimiento de las obras del programa de rehabilitación y modernización de los Distritos de Riego K135, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 13:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 12:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	2'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-040-10.

Objeto de la licitación	Servicios de supervisión y apoyo a los trabajos a cargo de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, para dar seguimiento de las obras del proyecto Ajacuba, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	6/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	1'500,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-041-10.

Objeto de la licitación	Encasquillado de 2 km en puntos críticos del canal lateral Xochitlán km 21+700, en las comunidades de Santa Ana y La Estancia, reposición de 20 compuertas deslizantes de 0.75 x 0.80 vástago y mecanismo elevador en el Módulo de Riego Xochitlán, Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	6/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 12:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	2'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-042-10.

Objeto de la licitación	Mantenimiento electromecánico y rehabilitación para el mejor funcionamiento de la Presa Endho, Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	707/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1407/2010, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	1'500,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-043-10.

Objeto de la licitación	Mantenimiento, rehabilitación y construcción para el mejor funcionamiento de la Presa Requena, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 12:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	1'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-044-10.

Objeto de la licitación	Mantenimiento mayor, prueba de mecanismo elevador y válvula de mariposa (operación), de la Presa Vicente Aguirre (Golondrina), Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.

Visita a instalaciones	8/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	1'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-045-10.

Objeto de la licitación	Mantenimiento, rehabilitación de equipo electromecánico y construcción de cerca perimetral de la presa derivadota La Virgen, Municipio de Tezontepec, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Visita a instalaciones	8/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 12:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	1'000,000.00.

El sitio de reunión para las licitaciones 16101076-034-10, 16101076-035-10, 16101076-039-10, 16101076-040-10, 16101076-041-10, 16101076-042-10, 16101076-043-10, 16101076-044-10 y 16101076-045-10 la visita al sitio o sitios y juntas de aclaraciones de la obra será en la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los distritos de riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, sita en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, Mixquiahuala, Hidalgo, el día y hora arriba indicados. Siendo atendidos por el ingeniero Baldemar Toledo Espinosa, con número telefónico 01738 725-23-30.

Para las licitaciones 16101076-036-10, 16101076-037-10 y 16101076-038-10, visita al sitio o sitios será en la Dirección Local Hidalgo, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, y juntas de aclaraciones de la obra será en la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, sita en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, Mixquiahuala, Hgo., el día y hora arriba indicados. Siendo atendidos por el ingeniero Baldemar Toledo Espinosa, con número telefónico 01738 725-23-30. el día y hora arriba indicados.

El plazo para la ejecución para las licitaciones 16101076-034-10, 16101076-035-10, 16101076-036-10, 16101076-037-10, 16101076-038-10, 16101076-039-10, 16101076-040-10, 16101076-041-10, 16101076-042-10 y 16101076-043-10, será de 106 días naturales, y para las licitaciones 16101076-044-10 y 16101076-045-10, será de 105 días naturales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las licitaciones, se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 23 de junio de 2010.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

Los planos para cada una de las licitaciones sólo estarán disponibles para su entrega hasta el día en que se celebra la visita y junta; en el lugar donde se efectúe la junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones, deberán acudir a la dirección correspondiente para obtenerlos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo que se deberá entregar escrito donde exprese su interés en participar.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HGO., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 308820)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local en México, ubicadas en Conjunto SEDRAGO Ex Rancho San Lorenzo, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36, de 9:00 a 14:30 horas.

- Licitación pública nacional número 16101075-012-10

Descripción de la licitación	Estudio de factibilidad y análisis costo beneficio del proyecto laguna de Zumpango, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101075-013-10

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento en la planta de bombeo Chiconautla, Municipio de Tecámac, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101075-014-10

Descripción de la licitación	Construcción de obras de protección en la presa José Antonio Alzate, municipio de Temoaya, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 16:30 horas.

Las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa del 29 de junio al 6 de julio de 2010.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR LOCAL

LIC. SANTIAGO GONZALEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 308946)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien para su consulta en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en Clavijero número 19 primer piso, código postal 91000, Xalapa, Estado de Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con el teléfono 01 (228) 8172451.

Licitación	16101105-019-10.
Descripción de los trabajos	Terminación de la limpieza y desazolve en el cauce del río Agua Dulce, en una longitud aproximada de 4 km, en el tramo comprendido entre el puente Cancino hasta 500 m. aguas arriba del puente Abulón, del cadenamiento 0+520 al 3+700.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 9:30 horas.

Licitación	16101105-020-10.
Descripción de los trabajos	Construcción de la obra de estabilización de la margen izquierda del río Papaloapan, a la altura de la localidad de Amatitlán, Municipio del mismo nombre en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 9:30 horas.

Licitación	16101105-021-10.
Descripción de los trabajos	Construcción de la protección marginal del río Tecolutla, en los tramos discontinuos, a la altura de la localidad de Gutiérrez Zamora, Municipio del mismo nombre en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 13:00 horas.

XALAPA, VER., A 25 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 309007)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al teléfono 01 961 602 11 82, del 29 al 11 de junio de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

No. de la licitación	16101042-049-10.
Descripción de la licitación	Supervisión técnica y financiera de los contratos SGHI-OCFS-CHS-10-IH-185-RF-LP, SGHI-OCFS-CHS-10-IH-186-RF-LP y SGHI-OCFS-CHS-10-IH-187-RF-LP, referente a la rehabilitación de bordos caminos en los ríos Cuyamiapa-Escobo, Vado Ancho, Cuil, Maxixapa y Huixtla, en los municipios de Huixtla, Huehuetán y Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/junio/2010.
Junta de aclaraciones	8/julio/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	8/julio/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/julio/2010, 9:00 horas.

No. de la licitación	16101042-050-10.
Descripción de la licitación	Desazolve del río Cosalapa de la carretera Jaritas a Brisas del Mar y sobreelevación de bordos márgen derecha e izquierda aguas arriba del puente del Seguro Social, municipios de Tapachula y Suchiate, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/junio/2010.
Junta de aclaraciones	8/julio/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/julio/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/julio/2010, 11:00 horas.

No. de la licitación	16101042-051-10.
Descripción de la licitación	Excavación de cauce piloto del Río Pando del puente Auditorio aguas arriba y del Arroyo San Luis del Km 0+000 al 0+900, en el Municipio de Villaflores, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/junio/2010.
Junta de aclaraciones	8/julio/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	8/julio/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/julio/2010, 13:00 horas.

No. de la licitación	16101042-052-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del bordo-camino margen izquierda del Río Cuyamiapa-Escobo en tramos dispersos y desazolve del río Cuyamiapa-Escobo en tramos dispersos, dentro del municipio de Huehuetán, Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/junio/2010.
Junta de aclaraciones	8/julio/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	8/julio/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/julio/2010, 16:00 horas.

No. de la licitación	16101042-053-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del bordo-camino margen izquierda del Río Vado Ancho aguas abajo de la vía del ffcc en tramos dispersos y desazolve del Río Vado Ancho a la altura del barrio Benito Juárez (El Playón) de la ciudad de Villa Comaltitlán en tramos dispersos, Municipio de Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/junio/2010.
Junta de aclaraciones	9/julio/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	9/julio/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/julio/2010, 9:00 horas.

No. de la licitación	16101042-054-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del bordo-camino margen izquierda del Río Huixtla en tramos dispersos, rehabilitación del bordo-camino margen izquierda del Río Cuil en tramos dispersos y encauzamiento del Río Maxixapa aguas abajo de la calle central en tramos dispersos, dentro de los Municipios de Huixtla y Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/junio/2010.
Junta de aclaraciones	9/julio/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	9/julio/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/julio/2010, 11:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. ALBERTO COLINAS COSIO
RUBRICA.

(R.- 308919)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 006

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública internacional mixta número 00009010-008-10 cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://web.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Procesos de licitación con domicilio en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, México, Distrito Federal, teléfono 54-82-41-00 extensión 33817, fax 55-30-96-09, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 00009010-008-10

Descripción de la licitación	"Torre de aluminio para baliza".
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 10:30 horas.

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitación número 00009010-008-10 cuenta con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
RUBRICA.

(R.- 308976)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009037-018-10, 00009037-019-10, 00009037-020-10, 00009037-021-10, 00009037-022-10 y 00009037-023-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-58-81-01 7-58-81-02 y fax 7-14-04-05, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-018-10

Descripción de la licitación	Adquisición de señalamiento preventivo portátil.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-019-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-020-10

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y herrajes para construcción de cerca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-021-10

Descripción de la licitación	Servicio de construcción de barda.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-022-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-023-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vales para gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/07/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2010, 13:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 308604)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00009058-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442)2124090 extensión 59072/59964 y fax 01(442) 2-12-40-90 extensión 59771, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009058-018-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y camiones de volteo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO

ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 308605)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/10

Licitación pública nacional número 18164086-002-10

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-002-10, para la contratación de adaptación para cuartos de baterías y sala de equipo de fibra óptica en la caseta de control de la S.E. La Pila, de la Subárea de transmisión San Luis Potosí, fue publicada en CompraNet el día 29 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 5 de julio de 2010 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 5 de julio de 2010 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de julio de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 20 de julio de 2010 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 26 de julio de 2010; plazo de ejecución: 60 días naturales; fecha estimada de inicio de los trabajos 2 de agosto de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164086-003-10

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-003-10, para la contratación de mantenimiento a instalaciones, de la Subárea de Transmisión Colima, fue publicada en CompraNet el día 29 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 6 de julio de 2010 a las 10:00 horas; junta

de aclaraciones: 6 de julio de 2010 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de julio de 2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 19 de julio de 2010 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 26 de julio de 2010; plazo de ejecución: 90 días naturales; fecha estimada de inicio de los trabajos 2 de agosto de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164086-004-10

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-004-10, para la contratación de acondicionamiento de instalaciones, de la Subárea de Transmisión Colima, fue publicada en CompraNet el día 29 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 5 de julio de 2010 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 5 de julio de 2010 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de julio de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 19 de julio de 2010 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 26 de julio de 2010; plazo de ejecución: 90 días naturales; fecha estimada de inicio de los trabajos 2 de agosto de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164086-005-10

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-005-10, para la contratación de mantenimiento en Edificio Administrativo Sector Infiernillo, de la Subárea de Transmisión Lázaro Cárdenas, fue publicada en CompraNet el día 29 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 6 de julio de 2010 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 6 de julio de 2010 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de julio de 2010 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 21 de julio de 2010 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 26 de julio de 2010; plazo de ejecución: 50 días naturales; fecha estimada de inicio de los trabajos 2 de agosto de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164086-006-10

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-006-10, para la contratación de adecuación de Caseta de Control de la S.E. Morelia Potencia, de la Subárea de Transmisión Michoacán, fue publicada en CompraNet el día 29 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 7 de julio de 2010 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 7 de julio de 2010 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de julio de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 22 de julio de 2010 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 28 de julio de 2010; plazo de ejecución: 60 días naturales; fecha estimada de inicio de los trabajos 2 de agosto de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 308961)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
DAEF0-002-2010

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria de la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Se seminario: 3era. etapa electrificación zona Río, en Tijuana, B.C.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en su anexo AE10.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164016-002-10	29 de junio de 2010.

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 5 de julio de 2010. Partiendo de oficinas de C.F.E. oficina de construcción, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 10000 en Tijuana, B.C.	12:00 horas del 5 de julio de 2010 oficinas de C.F.E. sala de juntas de edificio de Distribución, ubicadas Blvd. Federico Benítez No. 10000 en Tijuana B.C.	10:00 horas del 15 de julio de 2010 oficinas divisionales de C.F.E. en la sala de juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción, ubicada en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas 2098, colonia Residencias en Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado avenida Madero número 499 en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 9055031 o, los días de lunes a viernes (días hábiles) del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DIVISIONAL
ING. ENRIQUE L. GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 308531)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164044-002-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164044-002-10, para la adquisición de válvulas de diferentes tipos y diámetros para los campos geotérmicos de Los Humeros, Puebla y Los Azufres, Michoacán, fue publicada en CompraNet el día 21 de junio de 2010 y se desarrollará conforme a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	1 de julio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2010, 11:00 horas.
Emisión del fallo	22 de julio de 2010, 13:00 horas.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 29 DE JUNIO DE 2010.

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

CRESCENCIO GARCIA VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 308913)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-010/10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de líneas y redes de distribución con y sin aportación del área Tecamachalco, en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-028-10	29/06/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 5/07/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en Calle 3 Sur número 303, colonia Centro, en Tecamachalco, Estado de Puebla.	10:00 horas del 7/07/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 14/07/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
Construcción de obras de líneas y redes de distribución con y sin aportación del área Libres, en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
18164025-029-10	29/06/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 5/07/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en Calle 3 Sur número 303, colonia Centro, en Tecamachalco, Estado de Puebla.	10:00 horas del 8/07/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	13:00 horas del 14/07/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
Construcción de obras de líneas y redes de distribución con y sin aportación del área Tepeaca, en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
18164025-030-10	29/06/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 5/07/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en Calle 3 Sur número 303, colonia Centro, en Tecamachalco, Estado de Puebla.	10:00 horas del 9/07/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 15/07/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 29 DE JUNIO DE 2010.
ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 309006)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS-No. DW-007/2010

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibrado y/o mejora de 10 km de línea de Media Tensión 3F-4H ACSR 266 CTO. 04030 Chemax, ubicado en los Municipios de Valladolid y Chemax, en el Estado de Yucatán.	Hncado de Postes, vestido de dispositivos de M.T., desmantelamiento y reubicación de Estructura M.T., tendido y tensionado, sistemas de tierras

No. de la licitación	18164028-014-10	Fecha de publicación en CompraNet	29/Jun./10
Visita al Sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**	
6/Jul./10, 9:00 Hrs.	7/Jul./10, 11:00 hrs.	14/Jul./10, 9:00 Hrs.	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejora de 153 sistemas de tierra en bancos de Distribución, restauradores y reguladores en el ámbito de la zona Tizimín, en los estados de Yucatán y Quintana Roo.	Instalación de Sistemas de Tierras.

No. de la licitación	18164028-015-10	Fecha de publicación en CompraNet	29/Jun./10
Visita al Sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**	
12/Jul./10, 9:00 Hrs.	13/Jul./10, 11:00 Hrs.	20/Jul./10, 9:00 Hrs.	

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, o bien, para consulta de los interesados en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-83.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE JUNIO DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.

C.P. ANGEL HERRERA AVILA

RUBRICA.

(R.- 308967)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación número **18164003-001-10**, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: adquisición de Productos Químicos para el Tratamiento de Agua para Varias Centrales de la GRPN, las empresas ganadoras fueron: PROSEL S. DE R.L, con domicilio en Humberto Lobo 8010 San Pedro Garza García Nuevo León, código postal 66000, Requisición 500353428 partidas 21, 22, 23, 24: 41, 42, 43, 44; 26, 27, 46, 47, 29, 30, 31, 32, 33, 49, 50, 51, 52, 53 36 y 56 con un importe total de $1,018,081.53 DLLS USD más IVA Requisición 500354908 partidas 22, 23, 24, 30, 34, 35, 37, 238, 65, 40, 41, 70, 43, 44, 45, 51, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62 y 71 con un importe total de $1,318,639.84 DLLS USD, más IVA. KENTHO QUIMICA DE MONTERREY S.A. DE C.V. con domicilio en Boulevard Benito Juárez número 502, Escobedo, Nuevo León, código postal 66050, Requisición 500353428 partidas 25, 45, 28, 48, 34, 35, 37, 54, 55, 57, 39, 40, 59 y 60 con un importe total de $6,104,307.27 moneda nacional más IVA. Requisición 500354908 partidas 26, 27, 28, 47, 48 y 49 con un importe total de $8’766,572.68 moneda nacional más IVA. RC MAS QUIMICOS S.A. DE C.V., con domicilio en Irun 5 interior 100, Naucalpan, Estado de México código postal 53125, Requisición 500353428 partidas 30 y 58 con un importe total de $575,424.00 DLLS USD más IVA, Requisición 500354908 partidas 31, 32, 52 y 53 con un importe total de $531,583.44 DLLS USD más IVA., el acto de fallo se llevó a cabo el día 15 de abril de 2010.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número **18164003-002-10**, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: tubos y curvas para el Recalentador U-1 de la C.T. Carbón II con domicilio en Carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila México, empresas ganadoras: INSTRUMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS S.A., con domicilio en Guadalupe número 1200 Poniente, colonia Paraíso, Guadalupe, Nuevo León, código postal 67140, partidas 1 y 3 con un importe total de $78,255.08 DLLS USD más IVA, MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO S.A. DE C.V., con domicilio en Herreros número 02 Parque Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México código postal 54714, partidas 4, 5, 6 y 10 con un importe total de $32,990.74 DLLS USD más IVA, CERREY S.A. DE C.V., con domicilio en avenida República Mexicana 300, colonia Cuauhtémoc, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, código postal 66450, partida 8 con un importe total de $290,354.89 moneda nacional más IVA el acto de fallo se llevó a cabo el día 21 mayo de 2010.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 29 DE JUNIO DE 2010.

JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 309019)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 2) número LPI-18164137-002-10 de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas Tula kilómetro 28, Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.; producto licitado: Diafragmas Compresor Axial de Turbina de Gas Modelo W501-D24 Rueda 1a. a la 19 unidad número 2, Proveedor Ganador Sulzer Turbo Services, INC, con domicilio fiscal: 11518 Old La Porte Rd., código postal 77571, La Porte, TX USA, teléfono 7135672700 fax 7135672830, importe adjudicado $1'816,073.00 USD (un millón ochocientos dieciséis mil setenta y tres dólares americanos 00/100 USD) partidas adjudicadas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, fecha de fallo 27 de mayo de 2010.

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE CENTRAL

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 308861

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (Diferenciada 2) número **LPI-18164137-001-10** de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28, segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.; servicio licitado: reparación de rotor de Turbina de Gas Modelo W501-D24 Marca Westinghouse Unidad 1, proveedor ganador Sulzer Turbo Services, INC, con domicilio fiscal: 11518 Old La Porte Rd., código postal 77571, La Porte, TX USA, teléfono 7135672700, fax 7135672830, importe adjudicado $1'017,195.00 USD (un millón diecisiete mil ciento noventa y seis dólares americanos 00/100 USD), partidas adjudicadas 1, fecha de fallo 26 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE CENTRAL

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 308860)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados número 18575021-006-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en edificio Administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200 extensión 225-04 y 220-48, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	Rehabilitación general de dos generadores de gas marca General Electric, modelo LM-2500 GE, N/S 481-024 y 691-007.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a instalaciones	6/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 9:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE JUNIO DE 2010.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 308877)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575109-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área de talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de tubería de acero para alta presión y conexiones roscadas diferentes tipos y medidas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2010, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 308805)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 016/10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575008-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex, sin número colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, los días hábiles, de lunes a viernes, y en el siguiente horario, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Limpieza, lavado, desmantelamiento y retiro de ductos fuera de operación en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	6/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2010, 9:30 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 308804)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575062-048-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación:	Mantenimiento integral a instalaciones de la Región Sur Paquete MU-01.
Volumen de licitación:	Se detalla en la convocatoria.
No. de licitación:	18575062-048-10.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita al lugar de los trabajos:	7/07/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	8/07/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	22/07/2010, 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 308815)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATACION

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575106-008-10**; objeto: “Procura y construcción de un Gasoducto de 36”Ø x 23.5 kilómetros aproximados de longitud, de la Plataforma E-KU-A2 hacia Akal-C6 en el Campo Ku-Maloob-Zaap, sonda de Campeche Golfo de México”, Nombre y domicilio del ganador: Global Offshore México, S. de R.L. de C.V.; Calle 31 x 42 número 120, colonia Tacubaya, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, México, Monto: $210'565,349.44 M.N. (doscientos diez millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 44/100 M.N.) más $107’967,717.86 USD (ciento siete millones novecientos sesenta y siete mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América 86/100 USD), fecha de fallo: 28 de mayo de 2010.

Licitación **18575106-002-10**; objeto: “Ingeniería, procura, construcción, carga y amarre de una plataforma tipo tetrápodo reforzado denominada Kuil-A, para instalarse en la sonda de Campeche, Golfo de México”, Nombre y domicilio del ganador: J Ray McDermott de México S.A. de C.V. y J Ray McDermott Inc. (proposición conjunta); domicilio común: Paseo de la Reforma 505 piso 17, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., monto: $115'029,533.89 M.N. (ciento quince millones veintinueve mil quinientos treinta y tres pesos 89/100 M.N.) más $13'251,568.54 dólares EUA (trece millones doscientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho 54/100 dólares de Estados Unidos de América), fecha de fallo: 27 de mayo de 2010.

Licitación **18575106-001-10**; objeto: “Procura y construcción de un gasoducto de 24"Ø x 16 kilómetro de la Plataforma Homol-A hacia la Plataforma Chuc-A, para instalarse en la sonda de Campeche, Golfo de México”, nombre y domicilio del ganador: Condux, S.A. de C.V., Permaducto, S.A. de C.V. y Arrendadora Sipco, S.A. de C.V. (proposición conjunta); domicilio común: carretera Monterrey Saltillo, kilómetro 339, colonia Los Treviño, en Santa Catarina, Nuevo León, código postal 66350, Monto: de $145’600,517.95 M.N. (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil quinientos diecisiete pesos 95/100 M.N.) y $44’849,426.91 USD. (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis dólares 91/100 USD), fecha de fallo: 2 de junio de 2010.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 308951)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

AVISO FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18575055-028-09	Suministro, instalación y puesta en operación de cinco motocompresores reciprocantes de baja a alta presión en la batería de separación Blasillo del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur	29/04/2010	Valerus Compression Services México, S. de R. L. de C.V. calle Lázaro Cárdenas No. 1109, colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Veracruz. Partida 1	7'677,000.00 U.S.D.
18575055-029-09	Adquisición de silenciadores, catalizadores, tuberías y accesorios para los sistemas de escape de los equipos automotrices de la Región Sur	11/02/2010	Construcciones Raza, S.A. de C.V. calle Ignacio Comonfort No. 217, colonia Tamulte de la Barrancas, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco. Partida 1	Máximo de $6'400,000.00 M.N. Mínimo de $2'560,000.00 M.N.
18575055-032-09	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur	19/02/2010	Ferretería La Fragua, S.A. de C.V. calle Constituyentes y Corregidora Sur sin No, colonia Cimatario, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro. Partida 3	Máximo de $5'300,000.00 M.N. Mínimo de $2'120,000.00 M.N.
18575055-032-09	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur	19/02/2010	Herramientas, filtros y especialidades, S.A. de C.V., calle Gregorio Méndez Magaña No. 813, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Partida 5	Máximo de $5'300,000.00 M.N. Mínimo de $2'120,000.00 M.N.
18575055-032-09	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur	19/02/2010	León Weill, S.A. calle Coyoacán No. 1153, colonia Del Valle, Delegación Benito, C.P. 03210, México, Distrito Federal. Partida 6	Máximo de $2'000,000.00 M.N. Mínimo de $800,000.00 M.N.

18575055-032-09	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las Gerencias y Activos de la Región Sur	19/02/2010	Se declaran desiertas las partidas siguientes: partidas 1, 2 y 4	
18575055-033-09	Suministro e inyección de productos químicos a pozos y oleoductos del Activo Integral Bellota-Jujo	25/02/2010	M-I Drilling Fluids de México, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Mexican Integrated Oilfield Services, S.A. de C.V. carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, km 146, localidad Ranchería Plátano y Cacao, cuarta sección, Municipio del Centro, C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco. Partida 1	Máximo de $49'577,962.50 M.N. Mínimo de $19'831,185.00 M.N.
18575055-004-10	Suministro, instalación y puesta en operación de separadores en el Activo Integral Samaria-Luna [PAQ.SL.2]	19/04/2010	Ingeniería Aplicada Polpo, S.A. de C.V. calle Bosque de Ciruelos No. 140-605, piso 6, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México, Distrito Federal. Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10	2'885,000.00 U.S.D.
18575055-005-10	Adquisición, instalación y puesta en operación de dos separadores trifásicos gas-aceite -agua para el Activo Integral Muspac	29/04/2010	Proyectos y Equipos Industriales, S.A. de C.V., calle Buenos aires No. 24, colonia Nueva Mina Sur, C.P. 96760, Minatitlán, Veracruz Partida 1	2'142,031.82 U.S.D.
18575055-006-10	Suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de comunicación para las instalaciones de producción del Activo Integral Samaria-Luna	18/05/2010	Adrián de Jesús Hernández Delfín calle Mazateupa No. 203-B, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86038, Villahermosa, Tabasco Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6	871,757.00 U.S.D.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 308816)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575062-049-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx**,** o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (01 993) 310-62-62; extensión 20533; fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario, de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Lavado e inertización de ductos fuera de operación Activo Integral Cinco Presidentes (Paquete 1).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
No. de licitación:	18575062-049-10.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 308256)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Elementos filtrantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visitas a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18577001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien,

en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Transmisores electrónicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visitas a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	28/07/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18577001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Válvulas check de 12” clase 600#, Bridas de 42” clase 600# Válvulas tapón macho de doble sello de 20” y 24” clase 600#, Válvulas tapón macho de 14” clase 300#.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visitas a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	28/07/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Válvulas esféricas de 42” clase 600#.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visitas a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 309009)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL, No. 329,
EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 2/2010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunican los fallos de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número licitación: 18577001-002-10

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Motores eléctricos de distintas capacidades y voltajes	Motores e Ingeniería MEXMOT, S.A. de C.V. Pez Vela, Manzana 90, Lote 1, Col. del Mar, México, D.F., C.P. 13270	1 y 2	269,538.00 USD	13-05-10
	Industrias MCB, S.A. de C.V. Baja California 149, Col. Roma, México, D.F., C.P. 03810	3	120,058.00 USD	

Número licitación: 18577001-006-10

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Sistema de medición para gas natural, incluye sistemas de medición para gas natural con controles de flujo, presión y medidores ultrasónicos de 20" y 24"	Flenco de México, S.A. de C.V. Av. 16 de Septiembre No. 5, Col. Barrio de Santiaguito, Tultitlán, México, C.P. 54900	1	6'104,529.00 USD	1-06-10

Número licitación: 18577001-007-10

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de energía de respaldo de corriente eléctrica de 480VCA/24VCD y 480VCA/120VCD/120VCA para las estaciones de compresión Chinameca, Cárdenas, Cempoala, 220VCA/24VCD/127VCA para la estación de bombeo San Martín Texmelucan	Sistemas Infrarrojos y UPS, S.A. Av. Paseo de la Reforma 42, Piso 1-A-115, Col. Centro, México, D.F., C.P. 06010	1, 2, 3 y 4	1'560,000.00 USD	17-05-10

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 308989)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577002-011-10

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo séptimo transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria está disponible para consulta en CompraNet (http://compranet.gob.mx) y en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, teléfono 01(55)1944-5608, fax 01(55)1944-5592, en días hábiles en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Inspección externa e interna mediante ensayos no destructivos, reparación, reinspección y recertificación API de los recipientes esféricos TE-121 y TE-125, inspección externa de recipientes esféricos TE-119 y TE-120 e inspección mediante ensayos no destructivos a circuitos de tubería en la Terminal de Distribución de Gas Licuado Tula, Hgo.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista al sitio de los trabajos	5 de julio de 2010, 10:00 horas en la Terminal de Distribución de Gas Licuado Tula, Hgo., ubicada en Carretera Jorobas-Tula km 28.5 Tula de Allende, Hgo., C.P. 42800, Tel. 01 773-1002441.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	9 de julio de 2010, 11:00 horas en la Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, planta baja.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2010, 11:00 horas en la Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	25 de junio de 2010.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 308945)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18577001-012-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de calibración de los medidores de flujo másico de los sistemas de medición de flujo de las Terminales de Distribución de Gas Licuado, Tula, Tepeji del Río, Terrestre Salina Cruz, Cactus, Abasolo, Zapopan, Cd. Juárez, Puebla, Poza Rica y Topolobampo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a instalaciones	8/07/2010, 10:00 horas.
	9/07/2010, 10:00 horas.
	12/07/2010, 10:00 horas.
	13/07/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/07/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 309008)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con América del Norte, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la Unión Europea (UE) y reservado del TLC con Japón y Chile, número: 18578011-003-10, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, únicamente para consulta en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, sito kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa código postal 96400 en Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-21-1-30-20, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Fluxería recta para intercambiadores de calor.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Junta de aclaraciones	27/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2010, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.
ENC. DE LOS ASUNTOS DE LA SUPTCIA. DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
RUBRICA.

(R.- 308942)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 245 26 47, extensiones 35616, 35752, a partir del 29 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación 18576019-005-10

Descripción de la licitación	"Estudio de caracterización del sitio contaminado con crudo (mezcla lubricante) y Gasolina Pemex Magna, a causa de daño mecánico por asentamiento del DDV en km. 80+068 del Oleoducto de 24"-12"-14" d.n. Poza Rica- Juandho- San Juan del Río- Salamanca y Km-80+085 del Poliducto de 18"-14" dn Poza Rica- Cima de Togo- Azcapotzalco, localizado en el poblado de Cuaxicala, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	13/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 9:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Sector Catalina, Oficinas administrativas del Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina sin número, domicilio conocido, código postal 73160, Huauchinango, Pue. La visita será coordinada por el Sector Catalina". Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Número de licitación 18576019-006-10

Descripción de la licitación	"Estudio de caracterización del área contaminada con hidrocarburo (combustóleo) a consecuencia de una pérdida de contención en el kilómetro 8+720 del combustoleoducto de 14" Ø Salamanca-Irapuato, comunidad de Cárdenas, Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2010, 9:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Sector Bajío, ubicado en Entronque carretera a Juventino Rosas sin número, Lado Oriente de la RefInería RIAMA, código postal 36300 Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el Sector Bajío. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Número de licitación 18576019-007-10

Descripción de la licitación	"Estudio de caracterización del área contaminada con hidrocarburo a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 95+800 del Poliducto de 16" D.N. Tula-Salamanca, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/07/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	9/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2010, 12:30 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Superintendencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de la Subgerencia de Transporte por Ductos Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte 1080, Fraccionamiento Arboledas, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76140, La visita será coordinada por el Sector Bajío. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Número de licitación 18576019-008-10

Descripción de la licitación	"Estudio de caracterización del sitio contaminado con hidrocarburo (Gasolina Pemex Magna sin), a causa de toma clandestina descontrolada en km 41+700 del Poliducto de 14" Ø Cima de Togo-Tula, localizado en el Poblado de Tres Moneras, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	13/07/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	9/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 12:30 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Sector Catalina, oficinas administrativas del Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina sin número, domicilio conocido, código postal 73160, Huauchinango, Pue. La visita será coordinada por el Sector Catalina. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Número de licitación 18576019-009-10

Descripción de la licitación	"Rehabilitación de instalaciones eléctricas del área de trampas, mantenimiento a concertina helicoidal de acero inoxidable en barda perimetral y adecuación de un área de oficinas para personal de vigilancia. En instalaciones de Venta de Carpio a cargo del Sector México, para eliminar recomendaciones de la CLMSH No. 08-2008- E26,08-2008-E33 y 08-2008-E34."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	13/07/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	8/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 16:30 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Venta de Carpio a cargo del Sector México, adscrito a la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicadas en: kilómetro 30.500, carretera México- Pirámides, Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. La visita será coordinada por el Sector México. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO
ING. HUMBERTO REYES BERMUDEZ
RUBRICA

(R.- 308991)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. 003-2010

De conformidad con la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18576053-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el 2o. piso, del edificio Administrativo, en el interior de la Terminal Marítima Pajaritos, código postal 96384 localizada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en el kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, Municipio de Coatzacoalcos, Ver., con los teléfonos 01-921-21-80714 y correo electrónico catalina.chazaroc@pemex.com de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional: 18576053-003-10	Restauración e integración de medidas de seguridad del tanque atmosférico TV-217 de 200,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de diesel UBA de cúpula flotante ubicado en el interior de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, a las 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL
ING. MIGUEL MARTINEZ ROSALINO
RUBRICA.

(R.- 309011)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 5/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18576082-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang en Boca del Río, Veracruz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576082-010-10. Tiempos recortados

Descripción de la licitación internacional	"Adquisición de bombas centrífugas contra incendio accionada por motor de combustión interna para las Terminales de Almacenamiento y Reparto Veracruz, Miahuatlán, Bajos de la Gallega, Escamela, Tierra Blanca, Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Campeche, Progreso, Tapachula y Perote". [A precio fijo o sujeto a ajuste de precios]. [2010].
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	12/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	(No habrá.)
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010,10:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUPERINTENDENTE GRAL. DE REC. MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 308996)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

CONVOCATORIA 004/10

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción III inciso a de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia. Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional indicada a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 245 26 47, extensiones 35616, 35752, a partir del 29 de junio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación 18576019-010-10

Descripción de la licitación	"Extracción, recolección, transportación y destrucción de suelo contaminado con: bifenilos policlorados (bpc's), hidrocarburo fracción media y poliaromáticos, localizados en patio de tuberías del poblado de San José Ayotla, Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla y servicio integral para la disposición final de tres transformadores con aceite contaminado con más de 50 ppm de bifenilos policlorados (bpc's) en instalaciones del Sector Catalina"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	12/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 9:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Sector Catalina, oficinas administrativas del Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina sin número, domicilio conocido, código postal 73160, Huauchinango, Puebla. La visita será coordinada por el Sector Catalina". Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO

ING. HUMBERTO REYES BERMUDEZ

RUBRICA.

(R.- 309002)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos CompraNet número 18576112-007-10, número interno R0-TI-029-004, con plazos recortados, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)19442500, extensiones 37162 y 37176, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes: excavadoras hidráulicas sobre orugas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
ENC. DESP. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 308999)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, número de CompraNet 18576057-013-10; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de furfural bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	27 de julio de 2010, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de agosto de 2010, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 308949)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA “MIGUEL HIDALGO”

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 022/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 18576010-055-10, 18576010-056-10, 18576010-057-10 y 18576010-058-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el edifico administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576010-055-10

Descripción de la licitación nacional	Servicio de rehabilitación de la turbina de vapor con No. económico GA-701 R, Marca Elliot Modelo 2DYR No. de Serie V-2169-1; instalada en la Unidad 700 de la Planta Hidros No. 1 en el sector 3 de la Refinería "Miguel Hidalgo”.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/07/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 1.
Visita a sitio de realización de los trabajos	8/07/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 1.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	22/07/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 1.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576010-056-10

Descripción de la licitación nacional	Servicio de grúa de 330 ton. para utilizarse en los trabajos de vaciado catalizador, cambio de internos y llenado de catalizador de los reactores DC-501, DC-502, DC-503 y DC-504 en la U-500 de la Planta Hidros-2 en el sector No. 8 en la Refinería “Miguel Hidalgo”.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/07/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.
Visita a sitio de realización de los trabajos	8/07/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	22/07/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576010-057-10

Descripción de la licitación nacional	Inspección de tubos ferromagnéticos de cambiadores de calor enfriados por aire (soloaires) en las Unidades 400 y 500 del Sector 8 y en la Catalítica 2 del Sector 9 de la Refinería "Miguel Hidalgo”.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.

Junta de aclaraciones	12/07/2010, 11:00 horas, sala de juntas No. 1.
Visita a sitio de realización de los trabajos	7/07/2010, 11:00 horas, sala de juntas No. 1.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, 11:00 horas, sala de juntas No. 1.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576010-058-10

Descripción de la licitación nacional	Inspección de tubos ferromagnéticos de cambiadores de calor enfriados por aire (soloaires) en la Planta HDG del Sector 11 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	12/07/2010, 11:00 horas, sala de juntas No. 2.
Visita a sitio de realización de los trabajos	7/07/2010, 11:00 horas, sala de juntas No. 2.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, 11:00 horas, sala de juntas No. 2.

El presente resumen de convocatoria a la licitación en referencia, se firma en la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, el día 29 de junio de 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO D. CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 309004)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 071/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-080-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos, interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-080-10

Descripción de la licitación	"Adecuación de señalamiento y rotulación de líneas de diferentes diámetros, de acuerdo a la NOM-026-STPS-2008, en la planta Hidros No. 1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	19/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2010, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 308810)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 072/2010
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-081-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-081-10

Descripción de la licitación	"Restauración de las subestaciones eléctricas S.E. # 1, 3, y 31 ubicados en la planta Primaria I, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	19/07/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/07/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2010, 13:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 308811)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 073/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-082-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-082-10

Descripción de la licitación	"Instalación de semáforos con señales elevados en el acceso de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	20/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2010, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 308812)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter internacional números 18572038-002-10 y 18572038-003-10, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y la licitación pública de carácter nacional número 18572038-004-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contrataciones Especializadas adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 1944-8644, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:30 a 17:30 horas.

Licitación pública internacional número 18572038-002-10

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación de equipos acondicionadores de aire en instalaciones de telecomunicaciones de Petróleos Mexicanos.
Volumen a adquirir	30 juegos.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010
Visita a sitios de instalación	15/07/10 y 16/07/10 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/07/2010 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2010 a las 11:00 horas.

Licitación pública internacional número 18572038-003-10

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación de plantas de fuerza de corriente directa, bancos de batería y equipos de fuerza ininterrumpida UPS's.
Volumen a adquirir	14 juegos.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Visita a sitios de instalación	16/07/10 y 19/07/10 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/07/2010 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2010 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 18572038-004-10

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación de plantas de generación de energía eléctrica de corriente alterna para instalaciones de telecomunicaciones al servicio de Petróleos Mexicanos.
Volumen a adquirir	6 juegos.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Visita a sitios de instalación	6/07/10 al 9/07/10 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/07/2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LUCIANA BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 308952)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. Andrés Brügmann Balmaseda, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 16 de abril de 2010.

Descripción de la licitación	Vacunas ejercicio 2010 para las unidades médicas de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio Fijo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010
Junta de aclaraciones	7/07/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE

ANDRES BRÜGMANN BALMASEDA

RUBRICA.

(R.-308842)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120003-011-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, código postal 80000, teléfono 01 (667) 759 18 00, extensión 4430 y fax extensión 4435, del día 29 de junio al 6 de julio del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	09120003-011-10 Suministro de material para cerca para la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Junta de aclaraciones	6/07/10, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/10, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA

RUBRICA.

(R.- 308906)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE

SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 012/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120018-028-10 y 09120018-029-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301 los días 29, 30 de junio, 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de julio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-028-10

Descripción de la licitación	Puente Grijalva.- Reparación de la estructura y accesos al puente carretero "Grijalva II", ubicado en el km 0+500 del libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-029-10

Descripción de la licitación	Puente Grijalva.- Supervisión y control de calidad de la obra: reparación de la estructura y accesos al puente carretero "Grijalva II", ubicado en el km 0+500 del libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 11:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.

ING. RAUL PAXTIAN VENTURA

RUBRICA.

(R.- 308897)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	09120030-074-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio para definir los retornos a desnivel de la autopista México-Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante:	29 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	5 de julio de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: km 80+000 de la autopista México-Cuernavaca.
Junta de aclaraciones:	6 de julio de 2010, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de julio de 2010, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION

ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 308901)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022 (CAPUFE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	09120030-075 -10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Revisión y actualización del proyecto de ampliación a 4 carriles del km 4+500 al 19+000 y tercer carril del km 19+000 al 22+250 del puente Culiacán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante:	29 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	5 de julio de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: plaza de cobro No. 10, km 22 del acceso al Puente Culiacán.
Junta de aclaraciones:	6 de julio de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de julio de 2010, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION

ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 308899)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120007-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Universidad número kilómetro-9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800 extensión 5220 y fax 01921 2115800 extensión 5206, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pintura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 12:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 308903)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11125001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en 16 de Septiembre número 147 Norte, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 52630830 2710800, extensión 2545 y fax 52630830 2710800 extensión 2722, los días a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día previo a la apertura de proposiciones técnicas y económicas el año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de kits para llevar a cabo adecuaciones y/o actualizaciones para ensamble de equipo de cómputo y adquisición de refacciones para mantenimiento correctivo del equipo ya existente en los 27 planteles adscritos a la UODDF.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 10:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 29 DE JUNIO DE 2010.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 308879)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 013-014-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacional siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario: de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-034-10 ASA-LPNS-016/10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de calibración de medidores de flujo tipo turbina e instrumentos asociados, en patines de medición de Estaciones de Combustibles de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Junta de aclaraciones	7/07/10, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-035-10 ASA-LPNS-017/10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y sistemas eléctricos en Estaciones de Combustible de ASA en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Junta de aclaraciones	8/07/10, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-036-10 ASA-LPNS-018/10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de soporte a la infraestructura del Centro de Cómputo Principal y Alterno de Oficinas Generales de ASA en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Junta de aclaraciones	6/07/10, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-037-10 ASA-LPI-014/10

Descripción de la licitación	Adquisición de dispensadores para abastecimiento de turbosina (Jet A-1) en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Junta de aclaraciones	21/07/10, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/10, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

FRANCISCO SOTO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 308971)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12195003-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Material de curación".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 308837)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12195003-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Medicamentos"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010
Junta de aclaraciones	30/06/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 308839)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12195003-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Materiales, accesorios y suministros de laboratorio"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010
Junta de aclaraciones	1/07/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2010 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 308840)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA CONVOCATORIA 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637100-004-10, 00637100-005-10 y 00637100-006-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alcalde número 500, entrepiso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01-33-38-37-05-73 y 01-33-38-37-05-79, los días del 29 de junio al 6 de julio del año en curso de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, material de limpieza y material de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, según calendario.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. RICARDO VALDEZ CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 308857)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA No. 02

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional mixta para la adquisición de "ropa para médicos residentes", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 29 de junio de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 00637054-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa para médicos residentes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2010 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

RUBRICA.

(R.- 308987)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637126-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal 91010, teléfono 01 (228) -890-0176 y fax 01 (228) 814-2900, los días del 29 de junio al 8 de julio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación del servicio de estancias de bienestar y desarrollo infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/julio/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/julio/2010, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 308936)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 00637179-005-10, 00637179-006-10, 00637179-007-10,00637179-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida 14 sur 4336, colonia. San Manuel, código postal 72570, en la Ciudad de Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 4-04-92-21 y fax 01 (222) 2-45-69-50, los días 29 junio al 5 de julio del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación 00637179-005-10	Recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 00637179-006-10	Mantenimiento y conservación de calderas, planta de energía y subestación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 00637179-007-10	Mantenimiento y conservación de equipo médico.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación 00637179-008-10	Adquisición de insumos de mantenimiento.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 14:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL

DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 309010)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA PONIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, cuya convocatoria que contiene en las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 5276-8876 a partir del día 29 de junio del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	00637138-007-10, Accesorios y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Visita a Instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Fallo de licitación	19 de agosto de 2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. DOMINGO JULIO TEJEDA MORENO
RUBRICA.

(R.- 308922)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86 los días 29 y 30 de junio, 1, 2, 5, 6 y 7 de julio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de productos perecederos para el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES
RUBRICA.

(R.- 309018)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA CONVOCATORIA 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637102-008-10 y 00637102-009-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alcalde número 500 entrepiso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01-33-38-37-05-73 y 01-33-38-37-05-79, los días del 29 de junio al 6 de julio del año en curso de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte terrestre y fumigación y desinfección patógena.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, según calendario.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. RICARDO VALDEZ CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 308865)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número 00637017-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24 y fax 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio, maquinaria y equipo industrial, mobiliario y equipo de oficina.
Volumen de licitación	00637017-008-10.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	13/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

HEROICA PUEBLA, PUE., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 309013)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales número 00637152-012-10 servicio de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos 01 (312) 312 42 58 y 313 48 83 y fax 01 (312) 312 42 58, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 11:00 horas.

COLIMA, COL., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 308918)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LPN-00637019-023-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, cita en la Calle 7 x 34 número 240, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono y fax: 01 (999)-925-06-46, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00637019-023-10

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de los contratos abiertos para la adquisición de alimentos para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 12:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL

LIC. JUAN ARRIAGA GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 308966)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637014-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655 y fax (0133)3836-0654, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento fuera de cuadro básico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CARLOS ALBERTO VARGAS MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 308889)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES DELEGACION CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, 37 BIS y 47, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641203-001-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de Inversión para las unidades médicas del régimen ordinario de la Delegación Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de julio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, sin número, Colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE JUNIO DE 2010.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO

RUBRICA.

(R.- 308825)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-10

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641239-001-10, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Querétaro, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 211-23-00, extensiones 51137 o 01 (442) 211-23-12 los días del 22 al 30 de junio de 2010, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	00641239-001-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo con el esquema funcional incluyendo su sembrado y construcción de la UMF 10 consultorios, en el Municipio “El Marqués”, Querétaro
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010
Junta de aclaraciones	5/07/2010 a las 12:00 horas En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Mezquital No. 6, colonia San Pablo, C.P. 76130, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	5/07/2010 a las 9:00 horas El punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en Av. 5 de Febrero No. 102, colonia Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010 a las 12:00 horas En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Mezquital No. 6, colonia San Pablo, C.P. 76130, Santiago de Querétaro, Qro.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 211-23-00, extensiones 51137 o 01 (442) 211-23-12, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, hasta el 7 de julio de 2010.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DELEGADO ESTATAL
DR. RAUL FIGUEROA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 308827)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 005, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641266-005-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Equipo médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010
Junta de aclaraciones	13/07/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el área de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicada en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional 00641266-005-10, fue autorizada por el Dr. Virgilio J. Lozano Leal, con cargo de Director General de la UMAE número 25 el día 16 de junio de 2010.

MONTERREY, N.L., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
RUBRICA.

(R.- 308828)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 005

Número de licitación	00641248-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería, útiles de oficina y materiales diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 9:30 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
Todos los eventos se llevarán a cabo en sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. René de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 14 de junio de 2010.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. ROBERTO CARLOS CASILLAS RIVERA
RUBRICA. **(R.- 308829)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 009

No. de licitación	00641255-012-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 10:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9-245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE MURILLO ROSALES
RUBRICA. **(R.- 308830)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228 023 10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Para la adquisición de equipo electromecánico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2010, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 308831)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06305001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet, en http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Sur 4333, 4o. piso, ala Poniente, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F. teléfono 01 (55) 5449-9000 extensiones 9328 o 9098, en los días hábiles comprendidos del 29 de junio al 12 de julio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de telefonía local (servicio medido y componentes asociados a la telefonía local) con cobertura en el D.F., y en las oficinas de Bancomext en el interior de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
LIC. EMETERIO BARRIENTOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 308997)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18400004-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 29 de junio del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación 18400004-026-10	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de voceo, detección perimetral, control de acceso y CCTV del Edificio Pirámide Tabasco de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBGERENTE DE CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 308955)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016-2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.63 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de bordillo de concreto sobre terraplén y lavadero de concreto sobre talud del libramiento de Tehuantepec, en la línea Z del FIT.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 308957)

FONATUR OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 21365002-001-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 21365002-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4313 y 5090-4312, y fax 5090-4640 y 5090-4470, los días del 23 de junio al 2 de julio de 2010, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de fertilizantes y agroquímicos para los campos de Golf.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE ESCALAS NAUTICAS DE FONATUR OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C.V.

LIC. FRANCISCO ALANIS GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 308847)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 007

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 70100020-007-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de dispositivos de almacenamiento interno para los equipos de almacenamiento EMC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/07/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 308940)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151004-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416501 y fax 40404300, extensión 416509, los días del jueves 24 de junio al sábado 3 de julio del año en curso de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de equipos de Subestación, Alimentadores y Tableros Eléctricos en el Museo Nacional de Antropología.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	1/07/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE JUNIO DE 2010.

COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 308859)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151004-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300 extensión 416501 y fax 40404300 extensión 416509, los días del martes 29 de junio al viernes 9 de julio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de módulo de sanitarios, impermeabilización y rehabilitación de camino interno de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, Estado de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/07/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN LA COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS DEL INAH

LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 308988)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 5015-4152, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 09121001-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles y accesorios de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	16/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09121001-006-10

Descripción de la licitación	Adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, a través de tarjetas electrónicas y vales canjeables.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	30/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE OLIVER GALEANA MERCHAND
RUBRICA.

(R.- 308904)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número 16101113-006-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Francisco Javier Velasco Siles, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 21 de junio de 2010.

Descripción de la licitación	Servicio de planeación, compra, administración y monitoreo en medios de difusión para diversas campañas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 308833)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de consumibles de oficina, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-012-10	29 de junio de 2010	8/julio/2010 11:00 horas	14/julio/2010 11:00 horas	21/julio/2010 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Adquisición de consumibles para oficina	El volumen a adquirir de los bienes se detalla en cada una de las partidas de la convocatoria.

*. La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en copia, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. J. JESUS CUSTODIO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 308838)

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09111003-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de arrendamiento de equipo de cómputo personal, servidores de cómputo, mantenimiento de licencias de soporte técnico y operación integral de software, impresión y digitalización, por un periodo de 28 meses, de acuerdo al anexo técnico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/06/2010.
Junta de aclaraciones	1/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA

RUBRICA.

(R.- 308832)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a las personas de Nacionalidad Mexicana a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de bienes número 06101072-022/2010, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de licitaciones sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Equipo de administración, artículos y accesorios".
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y Anexos Técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2010.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	1/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	No habrá visita a las Instalaciones de EL SAT.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	8/07/2010, 10:00 horas.
Fallo	15/07/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 308984)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SCSC-027-10-01

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCSC-027-10-01, con el objeto de adquirir mobiliario metálico y contratar los servicios de instalación de los bienes que integran las partidas 1 y 2, comprendiendo, sin costo adicional para el Banco, las maniobras de descarga, equipos y personal necesario para tales efectos. El volumen de bienes materia de licitación es de cuatrocientos quince, la cantidad de servicios a contratar es de dos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 7 de julio de 2010.
b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de julio de 2010.
c) Comunicación del fallo, a más tardar: 6 de agosto de 2010.

La convocatoria respectiva fue publicada el día 25 de junio de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES
LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 308893)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número DGPR-LPN-023/2010 para la adquisición de equipo de aire acondicionado.

No. de licitación DGPr-LPN-23/2010					
Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al sitio**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Apertura económica**
$4,000.00	9 de julio de 2010	23 de julio de 2010 10:00 Hrs.	26 de julio de 2010 11:00 Hrs.	2 de agosto de 2010 11:00 Hrs.	9 de agosto de 2010 13:00 Hrs.

Lote	Descripción
1	Equipos de aire acondicionado

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 29 de junio al 9 de julio de 2010, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en http://dgprov.proveed.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 26 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 2 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de agosto de 2010 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 9 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 308941)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 04100001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Patricio Sanz número 1609, torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09, extensiones 2819 y 2837, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Refacciones, accesorios y herramientas y materiales de construcción
Volumen a adquirir	Ver anexo 2 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 10:00 horas.
Presentación de proposiciones y apertura económica	12/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 308962)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 32111002-020-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera a Pescaderos sin número, Ejido Puebla, código postal 21620, en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 562-0925, y fax 01-686-561-7964.

Descripción de la licitación	Adquisición de material dental.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	12/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, a las 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD

L.A.E. ISMAEL GARCIA NIEBLA

RUBRICA.

(R.- 308890)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 027

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la "Adquisición de equipo antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32065001-027-10

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 M.N. mil cien pesos	8/julio/2010	6/julio/2010 11:00 horas	14/julio/2010 11:00 horas	19/julio/2010 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Chaleco antibala	41	Pieza
2	Casco balístico	22	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.comprasbc.gob.mx, o bien, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, a partir del día en que se publique la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante: en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 14 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en el área de la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de julio de 2010 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 19 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 308799)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34007001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de esta Secretaría, sita en Calle 8 número 325 edificio Lavalle entre 63 y 65, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, 24000, teléfono 01 (981) 8119200, extensión 1639 y fax 01 (981) 8113674, los días 29 de junio al 8 de julio de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, impresoras láser y no breaks.
Volumen a adquirir	Varios
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 13:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION E
INNOVACION GUBERNAMENTAL
ING. EDGAR ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 308983)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 36007001-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 312-31 301 50, los días 29 y 30 de junio 1 y 2 de julio del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación 36007001-016-10	Cuidados Paliativos en Instituto Estatal de Cancerología, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 308972)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 36108001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Pedro A. Galván Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675 y fax 013123120518, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Universidad de Colima.- Instituto Universitario de Bellas Artes.- Ex hacienda El Cobano, Cuauhtémoc.- Departamento de Artes Visuales, Construcción de Aula Taller.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/07/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2010, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 36108001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Pedro A. Galván Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675 y fax 013123120518, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Universidad de Colima.- Paraninfo Universitario.- Cambio de cubierta.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/07/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2010, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 308935)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERIA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos del 26 al 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 27 al 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en los siguientes concursos: licitación pública nacional número 36305001-001-10, referente a acciones de mejora para el uso eficiente de la energía en motores bombas y equipo eléctrico y sustitución de la fuente de abastecimiento en la colonia flor de coco y licitación pública nacional número 36305001-002-10 referente a actualización y sistematización del padrón de usuarios y sistema de facturación, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima (Comapal), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Acciones de mejora para el uso eficiente de la energía en motores, bombas y equipo eléctrico y sustitución de la fuente de abastecimiento en la colonia Flor de Coco.
Fecha límite para adquirir bases	6 de julio de 2010.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Visita a instalaciones	5 de julio de 2010, 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	5 de julio de 2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	15 de julio de 2010, 10:00 horas.
Fecha de inicio de obra	19 de julio de 2010.
Fecha de terminación de obra	19 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Actualización y sistematización del padrón de usuarios y sistema de facturación del organismo.
Fecha límite para adquirir bases	6 de julio de 2010.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Visita a instalaciones	5 de julio de 2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	5 de julio de 2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de julio de 2010, 11:30 horas.
Fecha de fallo	12 de julio de 2010, 11:00 horas.
Fecha de inicio de estudio	19 de julio de 2010.
Fecha de terminación de estudio	19 de octubre de 2010.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranent.gob.mx, o bien, en avenida Manuel Alvarez número 71, colonia Centro, código postal 28300, Armería, Colima, México, teléfono 01 (313) 32-2 01 11, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La reunión para visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será en las oficinas de la Comapal, ubicadas en avenida General Manuel Alvarez número 71, colonia Centro, código postal 28300, en Armería, Colima, México, en las fechas y horas indicadas en la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ARMERIA, COL., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
C. RICARDO GIL TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 308849)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/10

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: EQUIPAMIENTO (HOSP. SALTILLO), UNIDADES DENTALES, EQUIPAMIENTO (CENTRO DE SALUD) Y ROPERIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LA LICITACION	35100001-020-010.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	EQUIPAMIENTO (HOSPITAL SALTILLO).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE JUNIO DE 2010.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	7 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	23 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 76 PARTIDAS

No. DE LA LICITACION	35100001-021-010.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	UNIDADES DENTALES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE JUNIO DE 2010.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	7 DE JULIO DE 2010 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE JULIO DE 2010 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	23 DE JULIO DE 2010 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 1 PARTIDA.

No. DE LA LICITACION	35100001-022-010.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	EQUIPAMIENTO (CENTROS DE SALUD).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE JUNIO DE 2010.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	8 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	22 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 40 PARTIDAS.

No. DE LA LICITACION	35100001-023-010.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	ROPERIA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE JUNIO DE 2010.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	8 DE JULIO DE 2010 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE JULIO DE 2010 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	22 DE JULIO DE 2010 A LAS 12:00 HRS, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No. 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 9 PARTIDAS Y 2 LOTES.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, UBICADO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 1785, COLONIA PUEBLO INSURGENTE, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA, SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.

  LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://www.coahuila.compranet.gob.mx, O BIEN, EN: CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.

- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARTIN HERNANDEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 308920)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35015001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón sin número, planta baja, colonia Carretera 57, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 844 6 98 10 30 y fax 844 6 98 10 30, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Sellado de vaso de el Lago República de la Alameda Zaragoza en el municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JESUS J. OCHOA GALINDO
RUBRICA.

(R.- 308933)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-003-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Unidad Administrativa, edificio "C" Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616189250, extensiones 44165 y 44166 y fax 019616189250, extensión 44166, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y equipo terrestre.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. BERENICE ROQUE GALVEZ

RUBRICA.

(R.- 308706)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de las Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0681/10 de fecha 23 de junio de 2010.

Licitación pública nacional número 37012001-176-10

Objeto de la licitación	Construcción de Centro de Salud con Servicios Ampliados de 4 Camas en la Cabecera Municipal de Pantelhó, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSE CUAUHTEMOC ORDAZ GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 308917)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas Municipales Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días del 29 de junio al 9 de julio del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque Ecológico Tricentenario Presa El Rejón Acceso Principal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/07/2010, 9:00 horas.
Acto de apertura	14/07/2010, 9:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

RUBRICA.

(R.- 308870)

AYUNTAMIENTO DE MORIS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Capital contable mínimo requerido
Línea y red de distribución en Municipio de Moris	10'000,000.00

No. de la licitación	Fecha de publicación
DS-E-001/2010	22 de junio de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
9:00 horas del 30/06/2010 Partiendo de la Presidencia Municipal de Moris. Domicilio conocido, Moris, Chihuahua	13:00 horas del 30/06/2010 sala de juntas de la Presidencia Municipal de Moris. domicilio conocido, Moris, Chihuahua	9:00 horas del 6/07/2010 sala de juntas de la Presidencia Municipal de Moris. Domicilio conocido, Moris, Chihuahua

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en el Municipio de Moris, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas (días hábiles). Las bases deberán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor del Municipio de Moris. El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, el Municipio de Moris otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar, el licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

ATENTAMENTE
MORIS, CHIH., A 14 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. ELIZALDO CASTILLO PALMA
RUBRICA.

(R.- 308813)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, colonia Los Alcaldes, código postal 36251, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 73-5-18-00, extensión 1836, de lunes a viernes, a partir del 29 de junio y hasta el 13 de julio de 2010, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 40101001-002-10 CEAG/LP/AGUALIMPIA/2010-002	Agua limpia 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	5 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 308928)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, colonia Los Alcaldes, código postal 36251, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 73-5-18-00, extensión 1836, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas a partir del 29 de junio de 2010 y hasta la fecha señalada para cada una de las licitaciones.

Descripción de la licitación 40101001-003-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-003	Construcción de sistema de agua potable (tanque, conducción, distribución y sectorización en la localidad de Los Fierros, del Municipio de Tarimoro, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	5 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en la presidencia municipal de Tarimoro, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-004-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-004	Equipamiento y electrificación de pozo en la localidad de Tierra Prieta, del Municipio de Doctor Mora, Gto.
	Equipamiento y electrificación de cárcamo de rebombeo en las localidades de Las Pilas Norte y La Cantera Norte, del Municipio de San Felipe, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	5 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de San Felipe, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	14 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-005-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-005	Sistema integral de agua potable en las localidades de Santa Rosa y Chirimoya Vieja, del Municipio de San Felipe, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	6 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de San Felipe, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	14 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-006-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-006	Construcción de sistema de agua potable para las comunidades de La Encina y El Jaralillo en las localidades de La Encina y El Jaralillo, del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.
	Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de Tierra Prieta, del Municipio de Doctor Mora, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	6 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en la presidencia municipal de San Luis de la Paz, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	15 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-007-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-007	Construcción de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento primario en la localidad de Serrano, del Municipio de Irapuato, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	6 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en la presidencia municipal de Irapuato, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	15 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-008-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-008	Ampliación de drenaje sanitario (tercera etapa) en la localidad de Las Trojes Blancas (Las Trojes), del Municipio de Ocampo, Gto.
	Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Parritas, del Municipio de San Diego de la Unión, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	7 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de Ocampo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	16 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-009-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-009	Red de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento primario en la localidad de San Francisco, del Municipio de San Felipe, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	8 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de San Felipe, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	16 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-010-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-010	Red de drenaje sanitario (tercera etapa) en la localidad de Corral de Piedras de Arriba, del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	8 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en la presidencia municipal de San Miguel de Allende, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	19 de julio de 2010.

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIA EJECUTIVA
ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 308923)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, colonia Los Alcaldes, código postal 36251, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 73-5-18-00, extensión 1836, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas a partir del 29 de junio de 2010 dos mil diez y hasta la fecha señalada para cada una de las licitaciones.

Descripción de la licitación 40101001-011-10 CEAG/LP/APAZU/2010-011	Rehabilitación de la red de agua potable en la colonia Los Angeles, en la cabecera municipal de Silao, Gto.
	Sectorización de circuitos hidrométricos D, F y G (cuarta etapa) en la cabecera municipal de Silao, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
junta de aclaraciones	12 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	9 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de Silao, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	19 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-012-10 CEAG/LP/APAZU/2010-012	Sectorización de circuitos hidrométricos (tercera etapa) en la cabecera municipal de Cuerámaro, Gto.
	Sectorización de la red de agua potable sector C (tercera etapa) en la cabecera municipal de Romita, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
junta de aclaraciones	13 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	12 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de Romita, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	20 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-013-10 CEAG/LP/APAZU/2010-013	Construcción del sector hidrométrico Oriente 1 en la cabecera municipal de Moroleón, Gto.
	Construcción de circuito hidrométrico denominado Pitayito 1 en la cabecera municipal de Moroleón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
junta de aclaraciones	13 de julio de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	12 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de Moroleón, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	20 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-014-10 CEAG/LP/APAZU/2010-014	Sectorización de circuitos hidrométricos (tercera etapa) en la cabecera municipal de Cortázar, Gto.
	Sectorización de circuitos hidrométricos (cuarta etapa) en la cabecera municipal de Salvatierra, Gto.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
junta de aclaraciones	13 de julio de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	12 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de Cortázar, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	21 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-015-10 CEAG/LP/APAZU/2010-015	Rehabilitación de red para eficientar el abasto del agua potable en la colonia Fundadores en la cabecera municipal de ciudad Manuel Doblado, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
junta de aclaraciones	14 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	13 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en el organismo operador de ciudad Manuel Doblado, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	21 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-016-10 CEAG/LP/APAZU/2010-016	Sustitución de red de tubería de agua potable de asbesto-cemento por PVC Zona Centro Poniente (2a. etapa), en la cabecera municipal de Tarandacuao, Gto.
	Actualización de sectorización de red de distribución de agua potable en cabecera municipal zona 2, en la cabecera municipal de Tarandacuao, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
junta de aclaraciones	14 de julio de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	13 de julio de 2010, a las 11:00 horas, en la presidencia municipal de Tarandacuao, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	22 de julio de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-017-10 CEAG/LP/APAZU/2010-017	Rehabilitación de las redes de conducción, alimentación, distribución y tanque del sector y subsectores No. 5 (las oficinas), primera etapa, en la cabecera municipal de San Francisco del Rincón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
junta de aclaraciones	14 de julio de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	13 de julio de 2010, a las 10:30 horas, en la presidencia municipal de San Francisco del Rincón, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	22 de julio de 2010.

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIA EJECUTIVA
ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 308921)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Licitación pública nacional presencial 40103002-002-10 para la adquisición de ácido fólico y equipo de transporte para las unidades aplicativas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
12 de julio de 2010	12 de julio de 2010 10:00 horas	No habrá visita	19 de julio de 2010 10:31 horas	19 de julio de 2010 10:32 horas	23 de julio de 2010 12:00 horas	30 de julio de 2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400012	Archivero	5	Unidad
2	1711	Acido fólico	La que resulte hasta $1’840,767.64	Envase con 90 tabletas
3	I480800052	Camioneta pick up	4	Unidad

Licitación pública internacional presencial 40103002-003-10 para la adquisición de equipo de administración y equipo para laboratorio para las unidades aplicativas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
12 de julio de 2010	13 de julio de 2010 10:00 horas	No habrá visita	21 de julio de 2010 10:31 horas	21 de julio de 2010 10:32 horas	26 de julio de 2010 12:00 horas	3 de agosto de 2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200082	Cámara fotográfica	57	Unidad
2	I090000384	Refrigerador laboratorio	10	Unidad

- Las bases y especificaciones de este evento estarán a su disposición sin costo en el Sistema CompraNet: http://compranet.gob.mx, y en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en carretera Yerbabuena-Puentecillas kilómetro 0.725, en Guanajuato, Gto.
- Los eventos se realizarán en el aula de la Dirección de Recursos Materiales del ISAPEG, ubicada en carretera Yerbabuena-Puentecillas kilómetro 0.725 de la ciudad de Guanajuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La licitación será presencial por lo que las propuestas podrán presentarse en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través del servicio postal, mensajería especializada.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán en la Dirección de Recursos Financieros del ISAPEG, y serán exigibles a partir del día jueves posterior a los 20 días naturales, cumplidos a partir de la fecha de emisión del contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ISAPEG

LIC. JOSE ANTONIO MEJIA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 308924)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41103001-005-10, 41103001-006-10 y 41103001-007-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Fernando Silíceo esquina Nao Trinidad sin número, Fraccionamiento Costa Azul, código postal 39850, Acapulco, Guerrero, al teléfono (01-744) 484 98 53, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, del 29 de junio al 7 de julio del año en curso.

No. de licitación	41103001-005-10.
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable de 6” y 8” de diámetro en la colonia Hermenegildo Galeana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	41103001-006-10.
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje sanitario colector Miramar tramo glorieta Puerto Márquez-Planta Miramar
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	41103001-007-10.
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje sanitario ubicado en la Calle 18 en la Col. Emiliano Zapata.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 14:00 horas.

ACAPULCO, GRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ

RUBRICA.

(R.- 308852)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41101001-049-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 29 de junio al 8 de julio del año en curso.

No. de licitación	41101001-049-10.
Descripción de la licitación	Sustitución y rehabilitación de equipos de bombeo (18) e infraestructura hidráulica para eficientización del uso de la energía eléctrica en Zihuatanejo Mpio. de Zihuatanejo de Azueta en el Estado de Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	6/07/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	41101001-050-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable para hospital de tierras prietas en Chilpancingo Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 13:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 308960)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41101001-048-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, los días 29 de junio al 8 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de unidad ligera para realizar limpieza de drenajes fosas sépticas e hidroexcavaciones (vaxcavator) en Chilpancingo, Mpio. de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 308956)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

SUBDIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41109003-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Francisco Javier Mina número 52, Barrio de San Antonio, código postal 39000, Chilpancingo, Guerrero, con teléfonos y fax números 01747 47 83317 y 23981, los días 29 de junio al 7 de julio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 41109003-002-10	Adquisición de medidores de gasto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

C. GERARDO NABOR OJEDA DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 308850)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

ADQUISICIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuyas convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01771-7191923, 7135850, extensiones 1132 y 1133, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 42106001-014-2010

Descripción de la licitación	Adquisición de software (monitoreo de unidades médicas) segunda licitación.
Volumen a adquirir	01 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	13 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2010; 9:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2010; 9:30 Hrs.

Licitación pública internacional abierta 42106001-015-2010

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipo agropecuario.
Volumen a adquirir	02 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	8 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	2 de julio de 2010; 9:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	8 de julio de 2010; 9:30 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-016-2010

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	01 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	8 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	2 de julio de 2010; 12:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	8 de julio de 2010; 12:30 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 308953)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MEXICO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)

LLAMADO A LICITACION CEA-006/2010

PRESTAMO No. 1383/OC-ME

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos indicados en el numeral 2.

2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-016-10
Contrato número UEAS-SS-AL-LP-017/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Complemento del colector Higuera	Municipio de El Salto, Jalisco	157 días naturales Inicia: 28-julio-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
13-julio-2010 9:30 horas	14-julio-2010 10:00 horas	20-julio-2010 10:00 horas	20-julio-2010 10:00 horas

Licitación pública número 43111001-017-10
Contrato número UEAS-SS-AL-LP-018/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Complemento del colector San Martín II	Municipio de El Salto, Jalisco	157 días naturales Inicia: 28-julio-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
13-julio-2010 9:30 horas	14-julio-2010 12:00 horas	20-julio-2010 12:00 horas	20-julio-2010 12:00 horas

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el ingeniero Arturo Guzmán Flores, email: aguzman@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el día 19 de julio de 2010, o en CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx.

5. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCA's nacionales.

6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral 2. La(s) oferta(s) que se reciban fuera del plazo se considerarán tardías y serán devueltas sin abrir a los oferentes. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.

8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
AV. FRANCIA No. 1726, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JAL., MEXICO
TELEFONO 52 (33) 3030-9200, EXTENSION 203
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 308800)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-007/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00 extensiones 115 y 104 durante los días; 29 y 30 de junio, 1, 2, 5, 6, 7 y 8 de julio del año en curso en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-018-10

Descripción de la licitación	Adecuación de proyecto y construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para descarga tipo "C" e interconexión a la descarga existente para las localidades de Teuchitlán, General Lucio Blanco y La Estanzuela, en el Municipio de Teuchitlán, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Visita a instalaciones	5/07/2010 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/07/2010 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-019-10

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la localidad de Jocotepec, municipio de Jocotepec, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Visita a instalaciones	5/07/2010 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/07/2010 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-020-10

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la localidad de San Juan Cosala, municipio de Jocotepec, Jalisco
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Visita a instalaciones	5/07/2010 12:30 horas.
Junta de aclaraciones	7/07/2010 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-021-10

Descripción de la licitación	Construcción de red de atarjeas y descargas domiciliarias en la localidad de El Tepetate, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Visita a instalaciones	5/07/2010 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/07/2010 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2010 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-022-10

Descripción de la licitación	Construcción de red de atarjeas y descargas domiciliarias, de las localidades de; El Novillero, La Barranca, La Cofradía, Corralitos (San Román), La Mesa (La Mesa Blanca), La Yerbabuena, San Román, Santa María (El Tacuace) y Camino a Los Pirules, municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/10.
Visita a instalaciones	5/07/2010 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/07/2010 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2010 9:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 308965)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 12

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfono 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-055-10.
- Para consulta del 29/06/10 al 14/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113, Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, subtramo del km 0 000 al 1 500.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-056-10.
- Para consulta del 29/06/10 al 14/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, subtramo del km 1 500 al 3 000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-057-10.
- Para consulta del 29/06/10 al 15/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, subtramo del km 3 000 al 4 500.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-058-10.
- Para consulta de 29/06/10 al 15/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 4 500 al 6 000.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-059-10.
- Para consulta del 29/06/10 al 15/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, subtramo del km 6 000 al 7 100.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-060-10.
- Para consulta del 29/06/10 al 16/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, subtramo del km 7 100 al 8 500.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-061-10.
- Para consulta del 29/06/10 al 16/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, subtramo del km 8 500 al 10 000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-062-10.
- Para consulta del 29/06/10 al 16/07/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, subtramo del km 10 000 al 11 300.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 13:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 308858)

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2010

El Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 129 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 26 fracción I; 26 bis fracción I; 27; 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la(s) licitación(es) pública nacional que a continuación se indica, bajo las siguientes:

Bases

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	
44002002-002-10	$0.00	8/07/2010	8/07/2010 11:00 horas	14/07/2010 11:00 horas	
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**		**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	000000000	Lote de muebles para oficina		1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	
44002002-003-10	$0.00	9/07/2010	9/07/2010 11:00 horas	15/07/2010 11:00 horas	
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**		**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	000000000	Computadora personal avanzada		36	Pza.
2	000000000	Fuente de energía ininterrumpida		36	Pza.
3	000000000	Servidor		1	Pza.
4	000000000	Video proyector		1	Pza.
5	000000000	Solución llave en mano de cableado estructura para red de datos		1	Sol.

- El anexo a las bases de las licitaciones se encuentra disponible en Internet: http://www.compranet.gob.mx, en las oficinas de la convocante ubicadas en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, código postal 50020; se contará con un ejemplar impreso exclusivamente para consulta dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- Para la licitación número 44002002-003/10, se realizará una visita de inspección al sitio donde se instalará el cableado estructurado el 7 de julio de 2010 a las 11:00 horas, por lo que los interesados en participar deberán acudir al domicilio de la Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, ubicado en el Parque del Bicentenario, Conjunto Sedagro, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán elaborarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: los bienes se entregarán libre abordo (L.A.B.), se instalarán, se pondrán en funcionamiento óptimo, se realizarán pruebas del equipo y se dará capacitación respecto de su funcionamiento, en la Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, ubicada en el Parque del Bicentenario, Conjunto Sedagro, Metepec, Estado de México; en un horario de lunes a viernes, (días hábiles,) de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo de las bases para cada licitación.
- Las condiciones de pago será: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes; no se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
L.C. NESTOR IGNACIO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 308937)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-033-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del, 29 al 30 de junio y del 1 al 12 de julio de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de agua potable para las colonias vecinas Cabecera Municipal de Tlalmanalco, Estado de México (Parte Alta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	5/07/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 308990)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL
2010
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 45102001-010-10, 45102001-011-10, 45102001-012-10, 45102001-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Junta de Caminos de Estado de Michoacán, en la Subdirección de Servicios Técnicos; en el Departamento de Topografía Estudios y Proyectos, ubicada Raza Maya número 425, Fraccionamiento Lomas de Santiaguito, código postal 58120, Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel./fax 01 (443) 3-10-87-00, extensiones 126 y 123.

No. de licitación	45102001-010-10.
Descripción de la licitación	Puente "Las Caleras" ubicado en el km 5+600 del Camino: E.C. (Cd. Hidalgo-Tuxpan)-Huaniqueo-Las Grutas.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	2/07/2010.
Visita al lugar de la obra	2/07/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 10:00 horas.

Costo de las bases de licitación	$0.00.
Capital contable mínimo requerido	$3'500,000.00.

No. de licitación	45102001-011-10
Descripción de la licitación	Puente “El Zarco”, ubicado en el km 0+150 del Camino: E.C. (Morelia-Cd. Hidalgo)-El Zarco.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	2/07/2010.
Visita al lugar de la obra	2/07/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 12:00 horas.
Costo de las bases de licitación	$0.00.
Capital contable mínimo requerido	$1'800,000.00.

No. de licitación	45102001-012-10
Descripción de la licitación	Puente "El Porvenir" ubicado en el km 0+400 del camino: E.C. (Morelia-Cd. Hidalgo)-Ex hacienda El Porvenir.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	2/07/2010.
Visita al lugar de la obra	2/07/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 14:00 horas.
Costo de las bases de licitación	$0.00.
Capital contable mínimo requerido	$1'500,000.00.

No. de licitación	45102001-013-10
Descripción de la licitación	Puente "Nuevo Amanecer”, ubicado en el km 1+000 del Camino: E.C. (Zitácuaro-Puente Comembaro)-Nuevo Amanecer.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	2/07/2010.
Visita al lugar de la obra	2/07/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 18:00 horas.
Costo de las bases de licitación	$0.00.
Capital contable mínimo requerido	$2'000,000.00.

MORELIA, MICH., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

ING. ARQ. ALFREDO TORRES ROBLEDO

RUBRICA.

(R.- 308869)

H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47302002-001-10, 47302002-002-10, 47302002-003-10, 47302002-004-10 y 47302002-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en oficinas de la Dirección de Concursos, Contratos, Estimaciones y P.U., sita en calle Mallorca número 60, Fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2139407 extensión 109 de lunes a viernes desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-001-10

Descripción de la licitación	Empedrado ahogado en mortero, en la colonia Puerta de La Laguna.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 9:00 horas.

Licitación publica nacional 47302002-002-10

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Polígono Santa Fe, Colonia Santa Fe. construcción del Sistema de Agua Potable Polígono Santa Fe, colonia Santa Fe. Pavimentación asfáltica, colonia Santa Fe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-003-10

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Polígono Emilio M. González, colonia Las Conchas. Construcción del Sistema de Agua Potable Polígono Emilio M. González, colonia Las Conchas. Pavimentación asfáltica, colonia Las Conchas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-004-10

Descripción de la licitación	Pavimento asfáltico, colonia 4 Milpas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-005-10

Descripción de la licitación	Pavimentación asfáltica, colonia Las Conchas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 19:00 horas.

TEPIC, NAY., A 25 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. GIANNI RAUL RAMIREZ OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 308932)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.
Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.
Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:
Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.
Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.
Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.
Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.
Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LICOBP 001, cuya convocatoria OBR 001-10 que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Principal sin número, colonia Centro, código postal 73060, Tlaxco, Puebla, teléfono 7647648011 y fax 7644880281, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia f´c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor.
Volumen	9,725.36 m².
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2010.
Junta de aclaraciones	3/07/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/07/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 9:00 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

TLAXCO, PUE., A 29 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. FRANS HERMAN GARCIA PEREA

RUBRICA

(R.- 308934)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAJETE

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Comité Municipal de Obra Pública, ubicada en avenida Ayuntamiento número 8, colonia Centro Acajete, Puebla, código postal 75110 teléfono y fax: 01 (223) 272 76 62 y 272 76 63 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

50368001-001-10

Descripción de la licitación	Pavimento de concreto asfáltico de la carretera Puebla-Oriental; tramo municipal del km 10+200 al 14+900 (subtramo del 12+080 al 12+746.44), en la Cabecera Municipal de Acajete.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2/07/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

ACAJETE, PUE., A 29 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

Y PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARMELO MONTERO BARRANCO

RUBRICA.

(R.- 308948)

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 51110001-003-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51110001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 2386052, 2386053 y fax (442) 2386000, extensiones 1141 y 1143, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la adquisición de material deportivo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE USEBEQ
LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA
RUBRICA.

(R.- 309001)

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 51110001-004-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51110001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 2386052, 2386053 y fax (442) 2386000, extensiones 1141 y 1143, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la adquisición de artículos de papelería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 13:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE USEBEQ
LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA
RUBRICA.

(R.- 308981)

MUNICIPIO DE HERMOSILLO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NOTA ACLARATORIA DE RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 38, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que de acuerdo a la licitación pública nacional número 55301001-001-10 que fue publicada por este mismo medio el día martes 15 de junio de 2010, lo correspondiente a lote 2 vehículos sedán 4 puertas y lote 3 vehículos tipo pick up 4 X 4, quedan cancelados por circunstancias justificadas, en cuanto a las demás partidas, fechas y horarios, permanecen igual, para cualquier comentario puede comunicarse a los teléfonos 01 (662) 289-30-83, extensiones 3420 y 3426.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. RICARDO ESQUEDA PESQUEIRA
RUBRICA.

(R.- 308866)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	$2,746.00
4/8	$5,492.00
8/8	$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria del Programa PROSSAPYS que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Elías Mascareño número 45 colonia Centro, Angostura, Sinaloa, teléfono/fax (697) 73-407-22, los días del 29 de junio al 8 de julio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación 54304001-002-10	Terminación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento para la localidad de Campo Pesquero Costa Azul, Angostura, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/07/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 11:00 horas.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal.

ANGOSTURA, SIN., A 29 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE GENERAL DE LA JUMAPAANG
C. OSVALDO SAUL AISPURO CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 308930)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria del programa PROSSAPYS que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 5 de Mayo sin número, colonia Centro, Cósala, Sinaloa, teléfono/fax (696) 965-02-95, los días del 29 de junio al 7 de julio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 54316001-002-10	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad del Carrizal Municipio de Cósala, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/07/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 11:00 horas.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal.

COSALA, SIN., A 29 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE GENERAL DE LA JAPACO

LIC. REYNALDO VILLANUEVA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 308929)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 54005001-009-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54005001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección de Bienes y Suministros, primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-70-00, extensión 3644 y fax (01667) 714-28-95, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición 6 (seis) de Unidades de Transporte para los Programas Urgencias Epidemiológicas y Dengue de la Dirección de Delegaciones Sanitarias, solicitadas por los Servicios de Salud de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2010, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE JUNIO DE 2010.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE

RUBRICA.

(R.- 308974)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud del Estado de Tabasco el día 17 de junio de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para registro de convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-014-10	2/07/2010	2/07/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2010 10:00 horas	12/07/2010 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Cánulas orofaríngeas de plástico envase c/100 Pza.	1,792	Paquete
2	C480000000	Brazalete para identificación de plástico para niño caja c/15 Pza.	56	Caja
3	C480000000	Brazalete para identificación de plástico para adulto envase c/100 Pza.	1,792	Paquete
4	C480000000	Apósitos combinados envase c/100 Pza.	1,120	Paquete
5	C480000000	Bolsa de grado médico para esterilizar envase c/12 Pza.	2,520	Paquete

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2010 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Secretaria de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2010 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: consultar convocatoria.
- Los días: consultar convocatoria, en el horario de entrega: consultar convocatoria.
- Plazo de entrega: consultar convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 29 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 308717)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2010-11

CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación están disponibles para consulta en http://www.secomver.gob.mx y para venta en http://www.compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota, sitas en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 29 de junio al 5 de julio de 2010, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

- Licitación pública nacional número 59118001-051-10
- Para consulta del 29 de junio al 5 de julio de 2010

Objeto de la licitación	Construcción de un paso superior vehicular en la Av. Vicente Guerrero vía férrea Encinar-Veracruz km s-290+028 y vía férrea Jesús Nazareno-Fortín km SC-319+050 en la ciudad de Río Blanco, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2010.
Junta de aclaraciones	6/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/07/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 12:00 horas.

XALAPA, VER., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA

RUBRICA.

(R.- 308925)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, y está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Instituto de Infraestructura carretera de Yucatán, ubicado en avenida Aviación 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97259, teléfonos 946-11-98, 946-12-00,946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación: 60122001-008-10

Descripción de la licitación	Concreto asfáltico en caliente de ¾" a finos.
Volumen a adquirir	544 m^3.
Fecha de publicación de CompraNet	29 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2010 a las 11:00 horas.
Acto de fallo	15 de julio de 2010 a las 14:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS

RUBRICA.

(R.- 308968)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se eliminan requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, fracción II, 8, párrafo primero de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 9, fracciones XI, XII y XIII de la Ley General de Vida Silvestre; 4 y 69-C, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, ha establecido como una de sus prioridades la realización de acciones y programas en materia de mejora regulatoria, con objeto de simplificar los trámites que los particulares efectúan ante las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que de acuerdo con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y que el artículo 69-C de la propia Ley faculta a los titulares de dichas Dependencias, así como a los de los órganos administrativos desconcentrados para que mediante acuerdos generales publicados en el mismo medio de difusión oficial, se establezcan plazos de respuesta menores a los establecidos en leyes o reglamentos y no se exijan datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que la realización de cualquier trámite debe estar diseñada para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental por lo que es necesario suprimir aquellos requisitos de información que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales puede obtener por otros medios, así como simplificar la realización de los trámites que se realizan ante la Dependencia mediante la fusión de aquellos en los que se solicita la misma información y documentación o bien, a través de la eliminación de los que han cumplido con el objeto y temporalidad que les atribuyó la ley de la materia y la determinación de formatos que conjunten los trámites que se fusionan;

Que las medidas de simplificación administrativa contenidas en el presente Acuerdo tienen como única finalidad facilitar a los particulares el cumplimiento de sus obligaciones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante un esquema que permita optimizar la información proporcionada sin menoscabar con ello la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales;

Que por lo anterior y considerando que es un compromiso de las dependencias del Ejecutivo Federal propiciar una gestión pública transparente, participando en la instrumentación de medidas de mejora regulatoria y de simplificación en la aplicación de trámites, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ELIMINAN REQUISITOS, SE SIMPLIFICAN TRAMITES Y SE DAN A CONOCER FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN

ARTICULO PRIMERO.- ELIMINACION DE REQUISITOS.

Se eliminan los requisitos que a continuación se señalan porque la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales puede obtener la información contenida en los mismos por otros medios:

I. Se eliminan todos los requisitos de información y documentación del trámite SEMARNAT-07-018. Consentimiento para el tránsito de residuos peligrosos por el territorio nacional, en sus dos modalidades: Modalidad A. Tránsito terrestre y Modalidad B. Tránsito marítimo, porque la información contenida en los mismos es remitida a la Secretaría por parte de las autoridades del país de exportación de los residuos peligrosos mediante la notificación de exportación establecida en los Convenios Internacionales de los que México es parte.

II. Se elimina el requisito de presentar copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) señalado en los artículos 96, fracción I, segundo párrafo; 101, fracción I, segundo párrafo; 111, fracción VIII; 114, fracción IV y 117, fracción VII, todos del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, pues la información contenida en dicho documento puede obtenerla la Secretaría a través del portal electrónico del propio SIEM.

III. Se eliminan todos los requisitos de información y documentación requeridos en el trámite CNANP-00-006. Aviso para el establecimiento de UMAS dentro de áreas naturales protegidas, porque los mismos puede obtenerlos la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Dirección General de Vida Silvestre, sin la intervención del titular de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre.

IV. Se elimina el requisito de señalar el sistema de marca que tenía autorizado el titular de una unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre cuando solicite la modificación del mismo a que se refiere el artículo 47, fracción V del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, porque la unidad administrativa competente ya cuenta con esa información por haberse proporcionado en el plan de manejo autorizado, requisito que se solicita en el trámite SEMARNAT-08-011. Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en su Modalidad E. Del sistema de marcas.

ARTICULO SEGUNDO. SIMPLIFICACION DE TRAMITES POR ELIMINACION, FUSION O MODIFICACION.

I. Se eliminan los siguientes trámites y modalidades por las razones que en cada caso se expresan:

1. **SEMARNAT-07-014.** Aviso de cambio de aduana para la importación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias o Materiales Tóxicos o Peligrosos, en virtud de que la información contenida en el mismo puede obtenerse mediante el trámite COFEPRIS-01-023 Aviso de modificación de Aduana que actualmente aplica la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.

2. **SEMARNAT-07-017.** Registro como generador de residuos peligrosos, Modalidad B. Registro para autodeterminar la categoría de generación de residuos peligrosos, porque ya no subsiste la razón que motivó el trámite, pues conforme al artículo séptimo transitorio del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos dicho trámite estaba dirigido a quienes en el momento de la entrada en vigor del citado Reglamento estaban registrados como generadores de residuos peligrosos y quienes conforme a su artículo octavo transitorio, no debían inscribirse de nuevo, sino solamente autodeterminar su categoría considerando los volúmenes de generación correspondientes a los años 2004 y 2005.

3. **SEMARNAT-07-018.** Consentimiento para el tránsito de residuos peligrosos por el territorio nacional, Modalidad A. Tránsito terrestre, por haber quedado sin materia por la eliminación de los requisitos que se señalan en el artículo primero del presente Acuerdo.

4. **SEMARNAT-07-018.** Consentimiento para el tránsito de residuos peligrosos por el territorio nacional, Modalidad B. Tránsito marítimo, por haber quedado sin materia por la eliminación de los requisitos que se señalan en el artículo primero del presente Acuerdo.

5. **SEMARNAT-07-023.** Propuesta de condiciones particulares de manejo de residuos peligrosos, porque su contenido no puede ser independiente del contenido del plan de manejo, ello en virtud de que de la interpretación sistemática de los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se desprende que las condiciones particulares de manejo se propondrán en el plan de manejo que se someta a consideración de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, una vez aprobadas, harán las veces de autorización, de ahí que no puedan evaluarse de manera independiente al plan de manejo que tiene que formular y aplicar los generadores obligados conforme al artículo 28, fracción I, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

6. **SEMARNAT-07-025.** Consulta relacionada con la vigencia de autorizaciones otorgadas a prestadores de servicio de manejo de residuos peligrosos, porque ya no subsiste la razón que motivó el trámite, pues conforme al artículo sexto transitorio del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos dicho trámite existiría hasta que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableciera y operara la base de datos a que se refiere el artículo 81 del citado Reglamento, hipótesis que se ha actualizado, por lo que la base de datos respectiva se pone a disposición de los generadores de residuos peligrosos conforme a lo indicado en el artículo quinto del presente Acuerdo para que estén en posibilidad de dar cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7. **SEMARNAT-07-026.** Procesos de tratamiento de residuos peligrosos desarrollados en la fuente generadora que no requieren autorización, porque el trámite no tiene sustento jurídico en el cual se regulen procesos de tratamiento en la fuente generadora de residuos peligrosos y menos aún si no están sujetos a autorización. El artículo 58 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos contiene una obligación para quienes realicen tratamientos físico, químicos o biológicos de residuos peligrosos y, conforme al artículo 50 de la propia Ley, requieren autorización para llevar a cabo este tipo de tratamientos los prestadores de servicios respectivos. Dichos preceptos interpretados armónicamente con los diversos 40 y 42 del citado ordenamiento legal llevan a considerar que los generadores cumplirán sus obligaciones en materia de residuos mediante la contratación de prestadores de servicios para la realización de las actividades de manejo correspondientes.

8. **SEMARNAT-07-030.** Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación; y retorno de residuos peligrosos, Modalidad A. Reporte de uso del consentimiento de tránsito, como consecuencia de la eliminación señalada en los puntos 3 y 4 de la presente fracción.

9. **SEMARNAT-07-030.** Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación; y retorno de residuos peligrosos, Modalidad E. Reporte de uso de la autorización de exportación de compuestos orgánicos persistentes y órgano halogenados, como consecuencia de la fusión señalada en la fracción II, apartado C, punto 1 del presente artículo.

10. **CNANP-00-006.** Aviso para el establecimiento de UMAS dentro de áreas naturales protegidas, por haber quedado sin materia por la eliminación de los requisitos que se señalan en el artículo primero del presente Acuerdo.

II. Se fusionan los trámites que a continuación se enuncian por las razones que se expresan:

A. Por existir identidad en el fundamento legal que les da origen, así como en los requisitos de información y documentación que las disposiciones jurídicas establecen para los mismos, se fusionan las siguientes modalidades de trámites:

1. **SEMARNAT 02-001.** Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, Modalidad A. General; Modalidad B. Terrenos forestales incendiados y Modalidad C. Para actividades de reconocimiento, exploración superficial y explotación petrolera.

2. **SEMARNAT 03-025.** Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación, Modalidad A. Nombre, denominación o razón social y domicilio de centros de almacenamiento o transformación; Modalidad B. Modificación del giro mercantil y Modalidad C. Modificación de la capacidad instalada.

3. **SEMARNAT 03-027.** Inscripción en el Registro Forestal Nacional como prestador de servicios técnico forestales o auditor técnico forestal, Modalidad A. Prestador persona física; Modalidad B. Prestador persona moral. Modalidad C. Auditor persona física y Modalidad D. Auditor persona moral.

4. **SEMARNAT 03-042.** Aviso de modificaciones a las instalaciones autorizadas para la aplicación de los tratamientos o cambio de domicilio de las instalaciones autorizadas para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004, Modalidad A. Modificación de instalación autorizada y Modalidad B. Cambio de domicilio de instalación autorizada.

5. **SEMARNAT 03-058.** Autorización de colecta de recursos biológico forestales, Modalidad A. Con fines científicos; Modalidad C. Científica con apoyo o respaldo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto; Modalidad D. Científica cuando se pretenda aprovechar el conocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y Modalidad G. Científica cuando se pretenda aprovechar los conocimientos pueblos y comunidades indígenas con apoyo o respaldo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.

6. **SEMARNAT 03-058.** Autorización de colecta de recursos biológicos forestales, Modalidad B. Biotecnológica con fines comerciales; Modalidad E. Biotecnológica con fines comerciales con apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto; Modalidad F. Biotecnológica con fines comerciales cuando se pretenda aprovechar los conocimientos pueblos y comunidades indígenas y Modalidad H. Biotecnológica con fines comerciales cuando se pretenda aprovechar los conocimientos de pueblos y comunidades indígenas con apoyo o respaldo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.

7. **SEMARNAT 07-008.** Evaluación de los estudios de riesgo ambiental para empresas en operación de los sectores público, social o privado que realizan actividades consideradas como altamente riesgosas, Modalidad A. General y Modalidad B. Ductos terrestres.

8. **SEMARNAT-07-027.** Bitácoras de residuos peligrosos y sitios contaminados, Modalidad A. Bitácora de grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos y Modalidad B. Bitácora de generación de residuos peligrosos en plataformas marinas, porque se trata de los mismos sujetos obligados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

9. **SEMARNAT-07-029.** Autorización para la importación y exportación de residuos peligrosos, Modalidad D. Exportación de primera vez y Modalidad F. Exportación de compuestos orgánicos persistentes y organoclorados.

10. **SEMARNAT 08-011.** Solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), Modalidad A. De Especies, forma de manejo o utilización de cercos (plan de manejo); Modalidad B. En la superficie; Modalidad C. Responsable técnico; Modalidad D. De la denominación o razón social del titular de la UMA o el predio sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre y Modalidad E. Del sistema de marcas.

B. Para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones a los generadores de residuos cuya regulación y control corresponde a la Federación por disposición expresa de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los requisitos propuestos para el trámite SEMARNAT-07-023. Propuesta de condiciones particulares de manejo de residuos peligrosos, eliminado por las razones que se expresan en el artículo segundo, fracción I, apartado 5, del presente Acuerdo se integran a la Modalidad A. Registro de plan de manejo de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, al cual se fusionan las Modalidades B. Registro de plan de manejo de grandes generadores de residuos peligrosos; C. Condiciones particulares de manejo; D. Registro de plan de manejo por adhesión o incorporación y E. Registro de Plan de Manejo de residuos de la industria minera-metalúrgica.

C. Para simplificar el trámite por el cual se solicita la modificación de las autorizaciones que en materia de residuos peligrosos expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se fusionan las siguientes modalidades:

1. **SEMARNAT-07-030.** Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación; y retorno de residuos peligrosos, Modalidad C. Reporte de uso de las autorizaciones de importación y Modalidad D. Reporte de uso de las autorizaciones de exportación.

2. **SEMARNAT-07-031.** Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos, Modalidad A. Modificación al registro de plan de manejo; Modalidad B. Modificación al registro de generación por cambio de categoría; Modalidad C. Modificación al registro de generadores por actualización; Modalidad D. Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos y Modalidad E. Modificación a las autorizaciones de importación y exportación.

III. Se fusionan las siguientes modalidades en virtud de la eliminación de requisitos prevista en el artículo primero del presente Acuerdo:

1. **SEMARNAT 03-020.** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad A. Trámite por primera vez del titular no inscrito en el SIEM y Modalidad C. Trámite por primera vez del titular inscrito en el SIEM.

2. **SEMARNAT 03-061.** Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad A. Trámite por primera vez sin inscripción en el SIEM y Modalidad C. Trámite por primera vez con inscripción en el SIEM.

IV. Se modifica la denominación de las siguientes modalidades de trámites, por las razones que se señalan:

1. SEMARNAT-07-031. Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos, Modalidad F. Modificación a la autorización por cambio de denominación o razón social, para quedar como SEMARNAT-07-031. Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos, Modalidad B. Aviso de modificación a la autorización por cambio de denominación o razón social, pues de conformidad con el artículo 60, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos esta modificación tiene la calidad de aviso y no requiere respuesta por parte de la Secretaría, por lo que no se puede fusionar con aquellas modalidades que sí la requieren.

2. SEMARNAT-07-031-G. Modificación a las autorizaciones por transferencia para quedar como SEMARNAT-07-031-C. Por transferencia de autorizaciones en materia de residuos peligrosos, con el fin de ajustarlo al fundamento legal en que se sustenta y facilitar su identificación por parte de los ciudadanos.

V. Como consecuencia de la fusión y modificación de los trámites y modalidades que se señalan en las fracciones que anteceden, se modifica la denominación de los trámites que subsisten para quedar como sigue:

1. **SEMARNAT 02-001.** Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

2. **SEMARNAT 03-020.** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez.

3. **SEMARNAT 03-025.** Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación.

4. **SEMARNAT 03-027.** Inscripción en el Registro Forestal Nacional como prestador de servicios técnico forestales o auditor técnico forestal.

5. **SEMARNAT 03-042.** Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004.

6. **SEMARNAT 03-058.** Autorización de colecta de recursos biológico forestales, con dos modalidades: Modalidad A. Con fines científicos y Modalidad B. Biotecnológica con fines comerciales.

7. **SEMARNAT 03-061.** Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez.

8. **SEMARNAT 07-008.** Presentación del Estudio de Riesgo para empresas que realizan actividades altamente riesgosas.

9. **SEMARNAT 07-017.** Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

10. **SEMARNAT-07-024.** Registro de Planes de Manejo.

11. **SEMARNAT-07-027-A.** Bitácoras de generación de residuos peligrosos.

12. **SEMARNAT-07-029.** Autorización para la importación y exportación de residuos peligrosos, Modalidad A. Importación de primera vez; Modalidad B. Importaciones subsecuentes; Modalidad D. Exportaciones de Primera Vez y Modalidad E. Exportaciones subsecuentes.

13. **SEMARNAT-07-030.** Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación y retorno de residuos peligrosos, Modalidad D. Exportación de Primera Vez.

14. **SEMARNAT-07-031.** Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones, Modalidad B. Aviso de modificación a la autorización por cambio de denominación o razón social y Modalidad C. Por transferencia de autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

15. **SEMARNAT 08-011.** Solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.

ARTICULO TERCERO. EXPEDICION DE FORMATOS.

En atención a lo indicado en la fracción II del artículo anterior, se expiden los formatos a través de los cuales pueden realizarse los trámites que a continuación se señalan:

a) **SEMARNAT 02-001.** Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

b) **SEMARNAT 03-020.** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

c) **SEMARNAT 03-025.** Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación.

d) **SEMARNAT 03-027.** Inscripción en el Registro Forestal Nacional como prestador de servicios técnico forestales o auditor técnico forestal.

e) **SEMARNAT 03-042.** Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004.

f) **SEMARNAT 03-058.** Autorización de colecta de recursos biológico forestales, con dos modalidades Modalidad A. Con fines científicos y Modalidad B. Biotecnológica con fines comerciales.

g) **SEMARNAT 03-061.** Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

h) **SEMARNAT 07-017.** Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

i) **SEMARNAT-07-024.** Registro de Planes de Manejo.

j) **SEMARNAT-07-029.** Autorización para la importación y exportación de residuos peligrosos.

k) **SEMARNAT-07-030.** Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación y retorno de residuos peligrosos, Modalidad D. Exportación de Primera Vez.

l) **SEMARNAT-07-031.** Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.

m) **SEMARNAT-07-031.** Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad C. Por transferencia de autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

n) **SEMARNAT 08-011.** Solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.

Los formatos e instructivos contenidos en el Anexo Unico del presente Acuerdo podrán imprimirse libremente, para que los interesados los utilicen en los trámites a que se refiere este Acuerdo.

ARTICULO CUARTO. Las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que aplican trámites, deberán tener públicamente a disposición de quienes los realizan, el presente Acuerdo y los formatos vigentes publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá incluir en la dirección de Internet www.semarnat.gob.mx el texto de este Acuerdo, sus modificaciones y los formatos vigentes publicados en el Diario Oficial de la Federación, e instrumentar diversos mecanismos para facilitar su consulta.

Los interesados podrán emplear los formatos de solicitud de trámites publicados en el Diario Oficial de la Federación que obtengan de la dirección de Internet citada, o por cualquier medio.

ARTICULO QUINTO. Se pone a disposición de los generadores de residuos peligrosos la dirección electrónica http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/materialesyactividadesriesgosas/Pages/residuospeligrosos.aspx, en donde podrán cerciorarse si los prestadores de servicios de manejo de residuos peligrosos a quienes transfieran sus residuos están autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 42, párrafo tercero, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 81 de su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones y formatos relativos a los trámites que se eliminan, fusionan o modifican por virtud del presente Acuerdo, que se contengan en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000.

TERCERO. Queda sin efectos el formato denominado Aviso para el cambio de aduana para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2006.

CUARTO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT_____

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT 02-001. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 58. FRACCION I Y 117 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, Y 119, 120, 121, 122, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1.-LUGAR Y FECHA:

2. NOMBRE DE LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT DONDE PRESENTA EL TRAMITE:

3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

4.- RFC: 5. CURP:

6. DOMICILIO: 7. COLONIA:

8. LOCALIDAD: 9. MUNICIPIO:

10. ESTADO: 11. CODIGO POSTAL:

12. TELEFONO: 13. FAX: 14. CORREO ELECTRONICO:

15. NOMBRE DEL PROYECTO: 16. SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO (EN HECTAREAS)

17. DATOS Y UBICACION DEL PREDIO Y CONJUNTO DE PREDIOS_____ _____

18. SUPERFICIE FORESTAL SOLICITADA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO: 19. TIPO DE VEGETACION POR AFECTAR:

20. PLAZO DE EJECUCION:

	21. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA
21.1 .	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO QUE CORRESPONDA O EN SU CASO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESION O EL DERECHO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL.
21.2.	ACTA DE ASAMBLEA (1) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIPLE
21.3.	PAGO DE DERECHOS POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
21.4.	PAGO DE DERECHOS POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES INCENDIADOS (SOLO PARA CUANDO SE VAYA A REALIZAR UN CAMBIO DE USO DEL SUELO EN UN TERRENO FORESTAL INCENDIADO)
21.5.	ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO EN ORIGINAL
21.6	PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE
21.7	ESTUDIO TECNICO (SOLO PARA CUANDO SE VAYA A REALIZAR UN CAMBIO DE USO DEL SUELO EN UN TERRENO FORESTAL INCENDIADO)

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL FIRMA

ACUSE DE RECIBIDO: NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistemas de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 o 56 41 11 74 en el Distrito Federal y área metropolitana; del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800; o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-02-001

A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.

B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL, QUE PRETENDA OBTENER LA AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES

C. LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT Y LA DGGFS PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.

D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT Y DE LA DGGFS SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.

E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, EL CUAL DEBERA SER PRESENTADO SIN ENMENDADURAS NI TACHADURAS.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio de 2009.
2. NOMBRE DE LAS OFICINAS: Se anotará el nombre de la Delegación Federal o de la Dirección General de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación Federal de la SEMARNAT en Sonora o Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
4. RFC.- Indicar el Registro Federal de Causantes del solicitante
5. CURP: Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población.
6. DOMICILIO: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
7. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
8. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
9. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
10. ESTADO: Anotar el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
11. CODIGO POSTAL: Anotar el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
12. TELEFONO: Anotar el número telefónico donde pueda ser localizado el solicitante.
13. FAX: Anotar el (los) número (s), de Fax donde podrá recibir notificaciones.
14. CORREO ELECTRONICO: Anotar la dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella donde podrá recibir notificaciones.
15. NOMBRE DEL PROYECTO: Anotar el nombre completo del proyecto.
16. SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO Anotar la superficie total que se requiere para realizar el proyecto en hectáreas.
17. DATOS Y UBICACION DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS. Anotar donde se encuentra ubicado el o los predios sujetos a cambio de uso de suelo en terrenos forestales
18. SUPERFICIE SOLICITADA PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES Anotar la superficie forestal donde se requiere remover total o parcial la vegetación forestal en hectáreas
19. TIPO DE VEGETACION POR AFECTAR: Indicar cuál es el tipo de vegetación que se va a eliminar
20. PLAZO DE EJECUCION: Indicar en meses y/o años el plazo de ejecución del cambio de uso del suelo en terrenos forestales
21. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar la siguiente documentación completa
    - 21.1 TITULO DE PROPIEDAD: Se deberá presentar original o copia certificada del título de propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) que corresponda, o en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar las actividades que impliquen el cambio de uso del suelo en terreno forestal así como copia simple para su cotejo. El derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo, con motivo del reconocimiento, exploración superficial y explotación petrolera en terrenos forestales se podrá acreditar con la documentación que establezcan las disposiciones aplicables en materia petrolera.
    - 21.2 ACTA DE ASAMBLEA: En caso de que se pretendan afectar ejidos y comunidades deberán presentar en original o copia certificada el acta de asamblea inscrita en el Registro Agrario Nacional (RAN), donde conste el acuerdo correspondiente al cambio de uso del suelo en el terreno respectivo.
    - 21.3 PAGO DE DERECHOS POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES: Se presentará en original y copia.
    - 21.4 PAGO DE DERECHOS POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES INCENDIADOS: Se presentará en original y copia.
    - 21.5 ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO: En original y electrónico, con la firma autógrafa del responsable de la ejecución y en su caso elaboración, deberá contener la información que establece el artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
    - 21.6 PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
    - 21.7 ESTUDIO TECNICO: Documento que acredite fehacientemente la regeneración total de los ecosistemas forestales en terrenos que se hayan incendiado, de conformidad con el acuerdo que expida el titular de la SEMARNAT.

NOMBRE. Indicar el nombre(s), apellido paterno, apellido materno del solicitante o representante legal.

FIRMA. Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT 03-020 SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 FRACCIONES XXIV, XXV Y 115 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, 96, 126 Y 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:			
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:			
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR:		4. CURP	
5. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			

6. EL TRAMITE SE PRESENTA:	
6.1. POR PRIMERA VEZ ( )	6.2. SUBSECUENTE ( )

PARA TRAMITE POR PRIMERA VEZ, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.1.1. DATOS

NUMERO DE AUTORIZACION O DE LA CONSTANCIA DE AVISO DE APROVECHAMIENTO O PLANTACION	
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE LA CONSTANCIA	
CODIGO DE IDENTIFICACION	

CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS	TIPO DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS A TRANSPORTAR	CANTIDAD DE MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL:				
LIBRO	TIPO	VOLUMEN	NUMERO	PAGINA

6.1.2. DOCUMENTOS

6.1.2.1	ORIGINAL DE LA RELACION DE MARQUEO QUE MUESTRE LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, INCLUYENDO EL VOLUMEN AUTORIZADO EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL CASO DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES, ASI COMO SALDOS. (1) (2) (3)	SI	NO
6.1.2.2	ORIGINAL Y COPIA PAR SU COTEJO DEL INSTRUMENTO JURIDICO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO). (1) (2) *	SI	NO
6.1.2.3	ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (1) (2) (3) *	SI	NO
6.1.2.4	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS. (ORIGINAL) (1) (2) (3)	SI	NO

* Cotejados con original o copia certificada (1) PERSONAS FISICAS (2) PERSONAS MORALES (3) EJIDOS Y COMUNIDADES

PARA TRAMITES SUBSECUENTES, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.2.1. DATOS

NUMERO DE OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES	
FECHA DEL OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES	

CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS	TIPO DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS A TRANSPORTAR	CANTIDAD DE MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA

RELACION DE FOLIOS:	
NO UTILIZADOS	CANCELADOS

6.2.2. DOCUMENTOS

6.2.2.1	ORIGINAL DE LA RELACION DE MARQUEO QUE MUESTRE LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, INCLUYENDO EL VOLUMEN AUTORIZADO EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL CASO DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES, ASI COMO SALDOS	SI	NO
6.2.2.2	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS. (ORIGINAL) (1) (2) (3)	SI	NO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-29-00 en el Distrito Federal y área Metropolitana; del interior de la República Mexicana sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-894-3372.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FIRMA

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE: FIRMA Y SELLO DE ACUSE DE RECIBO

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES SEMARNAT-03-020

A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.

B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL, QUE PRETENDA OBTENER REMISIONES FORESTALES.

C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.

D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.

E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA. CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite; Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora, y en el caso del Distrito Federal se anotará Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: Si es una persona física anotar nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva, y si es un Ejido o Comunidad anotar el nombre correspondiente.

4. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR. Señalar la clave única de Registro de población, del titular.

5. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. El interesado deberá indicar el domicilio en el cual podrá oír y recibir notificaciones sobre el trámite que presenta.

6. EL TRAMITE SE PRESENTA PARA: Indicar con una cruz el caso del trámite solicitado.

   6.1 Por primera vez.

   6.2 Subsecuentes.

PARA TRAMITE POR PRIMERA VEZ, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.1.1. DATOS

NUMERO DE AUTORIZACION O DE LA CONSTANCIA DE AVISO DE APROVECHAMIENTO O PLANTACION, ASI COMO CODIGO DE IDENTIFICACION. Indicar la determinante del oficio con el que se otorgó la resolución positiva.

FECHA DE AUTORIZACION O DE LA CONSTANCIA. Indicarla en día/mes/año en que fue otorgada la resolución positiva

CODIGO DE IDENTIFICACION FORESTAL: Indicar el código de identificación forestal otorgado en la resolución positiva.

CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS: Indicar el número total de folios que se requieren.

TIPO DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS A TRANSPORTAR: Mencionar el nombre de la materia prima a transportar.

CANTIDAD DE MATERIA PRIMA: Indicar el dato numérico del volumen a transportar.

UNIDAD DE MEDIDA: Mencionar si son m^3 (metros cúbicos), kg (kilogramos) o l (litros).

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL O DE LA SOLICITUD EN TRAMITE: Señalar los datos alfanuméricos en las celdas correspondientes. En caso de no contar con la inscripción, indicar en la celda de NUMERO DE OFICIO el término “EN TRAMITE”

6.1.2. DOCUMENTOS

Se deberá presentar la siguiente documentación completa:

6.1.2.1. ORIGINAL DE LA RELACION DE MARQUEO QUE MUESTRE LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, INCLUYENDO EL VOLUMEN AUTORIZADO EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL O PREVISTO EN EL AVISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, ASI COMO SALDOS: En original. La relación de marqueo se presentará en el caso de aprovechamientos forestales maderables, excepto plantaciones.)

6.1.2.2. INSTRUMENTO JURIDICO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO). En original o copia certificada y copia simple para cotejo.

6.1.2.3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. En original y copia simple, para su cotejo.

6.1.2.4. COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS

PARA TRAMITES SUBSECUENTES, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.2.1. DATOS

NUMERO DE OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES. Indicar la determinante del oficio con el que se otorgaron los folios inmediatos anteriores.

FECHA DEL OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES. Indicarla en día/mes/año en que del oficio en que fueron otorgados los folios inmediatos anteriores.

CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS: Indicar el número total de folios que se requieren.

TIPO DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS A TRANSPORTAR: Mencionar el nombre de la materia prima a transportar.

CANTIDAD DE MATERIA PRIMA: Indicar el dato numérico del volumen a transportar.

UNIDAD DE MEDIDA: Mencionar si son m^3 (metros cúbicos), kg (kilogramos) o l (litros).

RELACION DE FOLIOS NO UTILIZADOS Y CANCELADOS. Indicar en orden los folios no utilizados y cancelados. En caso de requerir más espacio, podrá presentarse en un cuadro anexo.

6.2.2. DOCUMENTOS

Se deberá presentar la siguiente documentación completa:

6.2.2.1. ORIGINAL DE LA RELACION DE MARQUEO QUE MUESTRE LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, INCLUYENDO EL VOLUMEN AUTORIZADO EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL O PREVISTO EN EL AVISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, ASI COMO SALDOS: En original. La relación de marqueo se presentará en el caso de aprovechamientos forestales maderables, excepto plantaciones.)

6.2.2.2. COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal, que coincida con los datos y documentos que obran en el expediente de la Secretaría.

FIRMA: Firma de la persona que presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT 03-025. AVISO DE MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:	
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: *DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE* :	
3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	3.1. CURP

4. DOMICILIO DEL TITULAR DEL CENTRO:

4.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:	
4.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:	
4.3. C.P. / POBLACION:	
4.4. MUNICIPIO:	4.5. ESTADO:
4.6 .TELEFONO (opcional):	4.7. CORREO ELECTRONICO (opcional):

5. DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL DEL CENTRO

LIBRO	TIPO	VOLUMEN	NUMERO	PAGINA

EL TRAMITE SE PRESENTA PARA MODIFICACION DE:

6. DATOS, EXPLICANDO LA CAUSA DE SU MODIFICACION

DATOS	DATOS A MODIFICAR	CAUSAS DE SU MODIFICACION
MODIFICACION		
6.1.NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		
6.2. DOMICILIO DEL TITULAR DEL CENTRO		
6.3. NOMBRE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O DE TRANSFORMACION		
6.4. UBICACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O DE TRANSFORMACION		
6.5.- GIRO MERCANTIL ESPECIFICO DEL CENTRO		
6.6. CAPACIDAD INSTALADA		

7. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

DOCUMENTOS A PRESENTAR	SI	NO
7.1 AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA, EN ORIGINAL Y COPIA (**MODIFICACION 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, y 6.6)** solicitar copia (1), (2), (3)		
7.2 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, EN ORIGINAL Y COPIA. (**MODIFICACION 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, y 6.6)** solicitar copia (1), (2), (3)		
7.3.- LA NUEVA LICENCIA O PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL O DELEGACIONAL PARA EL D.F. (**MODIFICACION 6.5)** (1), (2), (3)		
7.4. LA RELACION DE LAS NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO QUE JUSTIFIQUEN EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA (**MODIFICACION 6.6)** (1), (2), (3)		
7.5. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN SU CASO EL CAMBIO DEL TITULAR DEL CENTRO (**MODIFICACION 6.1)** (1), (2), (3)		

(1) PERSONA FISICA (2) PERSONA MORAL (3) EJIDO O COMUNIDAD

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DE QUIEN RECIBE Y SELLO DE ACUSE DE RECIBO

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE AVISO SEMARNAT-03-025

A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.

B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE: A TODA PERSONA FISICA QUE PRESENTE EL AVISO QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. EN CASO DE QUE SOLICITE LA MODIFICACION DE DATOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

C. LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT CORRESPONDIENTE PROPORCIONARA A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS.

D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.

E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de marzo del 2005.

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: En el espacio correspondiente, en cursivas, ya se ha anotado *DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:* por lo cual únicamente se deberá complementar con el nombre del Estado, jurisdicción de la Delegación Federal correspondiente.

3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: Para el nombre, anote nombre(s) y apellidos completos. El solicitante como persona física puede ser el Propietario o su Representante Legal. Para persona moral invariablemente será su Representante Legal y para el caso de Ejidos y Comunidades deberá ser el Presidente del Comisariado. Si es una persona física anotar nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva, y si es un Ejido o Comunidad anotar el nombre correspondiente.

   3.1. (CURP). Clave única del registro de población del titular.

4. DOMICILIO DEL TITULAR DEL CENTRO:

   4.1. CALLE Y NO. / KM. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará “Domicilio Conocido”. Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje.

   4.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará “S/C” (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que sí cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente.- Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio.

4.3. C.P. (CODIGO POSTAL): Se anotará el determinado por el Departamento de Codificación Postal para cada una de las poblaciones y que es el que de manera corriente emplean para su correspondencia por correo.

POBLACION: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).

4.4. MUNICIPIO: Se anotará el correspondiente.

4.5. ESTADO: Se anotará el correspondiente.

4.6. TELEFONO (opcional): Se anotará el número telefónico del propietario.

4.7. CORREO ELECTRONICO (opcional): Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.

5. DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL DEL CENTRO: Señalar los datos alfanuméricos en las celdas correspondientes. En caso de no contar con la inscripción, indicar en la celda de NUMERO DE OFICIO el término "EN TRAMITE"

EL TRAMITE SE PRESENTA EN LAS MODIFICACIONES DE:

6. DATOS, EXPLICANDO LA CAUSA DE LA MODIFICACION:

6.1. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: Si es una persona física anotar la modificación del nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en la nueva acta constitutiva, y si es un ejido o comunidad anotar el nuevo nombre correspondiente; en los tres casos dichas modificaciones deberán ser acorde con la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose del Distrito Federal, por la autoridad delegacional.

6.2. DOMICILIO DEL TITULAR DEL CENTRO. Anotar la modificación de la Calle y no. / Km.- Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje; Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que sí cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente.- Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio; C.P. (Código Postal): Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado; Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población); Municipio: Se anotará el correspondiente; Estado: Se anotará el correspondiente; Teléfono: Se anotará el número telefónico del propietario; Correo Electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.

6.3. NOMBRE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O DE TRANSFORMACION: Si es una persona física anotar la modificación del nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que parece en la nueva acta constitutiva, y si es un ejido o comunidad anotar el nuevo nombre correspondiente; en los tres casos dichas modificaciones deberán ser acorde con la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose del Distrito Federal, por la autoridad delegacional.

6.4. UBICACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION: Para el cambio de domicilio del centro, deberá anotarse la nueva ubicación de acuerdo a la modificación dada en la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose del Distrito Federal, por la autoridad delegacional, incluyendo la descripción en un croquis de la nueva ubicación del centro.

6.5. GIRO MERCANTIL ESPECIFICO DEL CENTRO. Anotar la modificación del giro específico dado en la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose del Distrito Federal, por la autoridad delegacional, incluyendo la descripción en un croquis de la nueva ubicación del centro

6.6. LA CAPACIDAD INSTALADA: Deberá anotarse una relación de contratos y cartas de abastecimiento que contengan lo especificado en el trámite SEMARNAT-03-040, que soporten la modificación de la capacidad instalada; así como una relación de maquinaria con la que va a incrementarse la capacidad.

7. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA:

7.1. AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA.- Original y copia simple de dicha autorización (**Modificaciones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6)**.

7.2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. En original y copia simple para su cotejo. Tratándose de personas físicas, la identificación oficial del solicitante con fotografía y firma, identificación oficial actualizada (Credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, etc.). Tratándose de ejidos y comunidades la credencial vigente expedida por el RAN.). Para personas morales, el instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal, en caso de efectuarlo el representante legal (un poder notarial), de acuerdo al Artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**Modificaciones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6)**.

7.3. LA NUEVA LICENCIA O PERMISO. Copia y original para su cotejo, donde conste la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose del Distrito Federal, por la autoridad delegacional; Si se trata de modificar la razón social de una persona moral se entregará copia certificada o copia simple y original para cotejo del Protocolo Notarial con el cual se formaliza el cambio a los datos declarados originalmente, y debe acompañarse con los datos dados en la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose del Distrito Federal, por la autoridad delegacional (**Modificación 6.5)**.

7.4. RELACION DE LAS NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO QUE JUSTIFIQUEN EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA: Sólo en el caso de **la modificación 6.6.** Debe anexar copias simples de los contratos o cartas de abastecimiento notariadas que garanticen un abastecimiento anual de acuerdo a la capacidad instalada que quiere incrementar, por un plazo de 5 años, que contengan: Lugar y fecha, participantes en el contrato (comprador y vendedor), titular del aprovechamiento forestal o vendedor, fecha, No. de oficio resolución y código de identificación forestal, para el aprovechamiento otorgado por la SEMARNAT, predio, municipio, entidad federativa, volumen contratado por género, producto y por anualidad, duración y renovación del contrato.

7.5. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN SU CASO EL CAMBIO DEL TITULAR DEL CENTRO (**Modificación 6.1)**. Presentar copia de los documentos que acrediten el cambio de titular del centro de almacenamiento o transformación.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante, que coincida con el de la identificación oficial.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud, que coincida con su identificación oficial.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL** **DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS** **SEMARNAT 03-027.** **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES O AUDITOR TÉCNICO FORESTAL**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 107, PARRAFO II Y 113, PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y DE LOS ARTICULOS 75, 76 Y 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:			
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:			
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL:		4. CURP	
5. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
6. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
7. PETICION QUE SE FORMULA:			
7.1 INSCRIPCION COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES PERSONA FISICA ( ) PERSONA MORAL ( )		7.2 INSCRIPCION COMO AUDITOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES PERSONA FISICA ( ) PERSONA MORAL ( )	
8. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA:			
8.1	LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. EN SU CASO, INSTRUMENTO PUBLICO O CARTA PODER OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS DEL OTORGANTE Y LOS TESTIGOS, ANTE FEDATARIO PUBLICO O ANTE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE RESOLVER LA SOLICITUD. (UNO O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO ORIGINAL (ES) UNA COPIA (S))	SI	NO
8.2	TITULO O CEDULA PROFESIONAL RELATIVA A LAS CIENCIAS FORESTALES O CONSTANCIA DE POSTGRADO RELACIONADO CON LAS MISMAS, O CONSTANCIA DE CAPACIDAD TECNICA EXPEDIDA POR INSTITUCION U ORGANISMO NACIONAL O EXTRANJERO, QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, O CONSTANCIA DE CAPACITACION Y DE EVALUACION EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR). (UNO O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO ORIGINAL(ES) UNA COPIA (S)	SI	NO
8.3	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE AL MENOS DOS AÑOS EN MATERIA FORESTAL PARA PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES Y DE CINCO AÑOS EN EL CASO DE AUDITOR TECNICO FORESTAL (UNO O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO ORIGINAL (ES) UNA COPIA(S)	SI	NO
8.4	EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: RELACION DE PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL	SI	NO
8.5	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS. (ORIGINAL)	SI	NO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES FIDEDIGNA

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FIRMA

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE: FIRMA Y SELLO DE ACUSE DE RECIBO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-29-00 en el Distrito Federal y área Metropolitana; del interior de la República Mexicana sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-894-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES O AUDITOR TECNICO FORESTAL SEMARNAT-03-027

A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.

B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL, QUE PRETENDA REGISTRARSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES O AUDITOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES.

C. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.

D. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2010.

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite; Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora, y en el caso del Distrito Federal se anotará Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Si es una persona física anotar nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva

4. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR. Señalar la clave única de Registro de población, del titular.

5. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. Escribir el domicilio en el que la autoridad podrá enviar notificaciones respecto a la solicitud

6. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- Señalar el nombre completo de las personas que el solicitante autoriza para oír y recibir notificaciones.

7. PETICION QUE SE FORMULA:

   7.1 Si desea inscribirse como prestador de servicios técnicos forestales, indicando si es persona física o moral.

   7.2 Si desea inscribirse como auditor de servicios técnicos forestales, indicando si es persona física o moral. 6.3.

8. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar la siguiente documentación completa:

   8.1 Los documentos que acrediten la personalidad del solicitante. En su caso, instrumento público o carta poder otorgada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y los testigos, ante fedatario público o ante la autoridad encargada de resolver la solicitud. (Uno o copia certificada para cotejo original (es) una copia (s).

   8.2 Título o cédula profesional relativa a las ciencias forestales o constancia de postgrado relacionado con las mismas, o constancia de capacidad técnica expedida por institución u organismo nacional o extranjero, que cumpla con las disposiciones aplicables, o constancia de capacitación y de evaluación expedida por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (Uno o copia certificada para cotejo original (es) una copia (s).

   8.3 Documentos con los que se acredite la experiencia de al menos dos años en materia forestal para el caso de prestador de servicios técnicos forestales y de 5 años en el caso de auditor técnico (uno o copia certificada para cotejo original(es) una copia(s).

   8.4 Comprobante del pago de derechos. (Original).

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal, que coincida con los datos y documentos que obran en el expediente de la Secretaría.

FIRMA: Firma de la persona que presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL** **DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS** **SEMARNAT 03-042. AVISO DE MODIFICACIONES A LAS AUTORIZACIONES PARA LA APLICACION DE LOS TRATAMIENTOS Y EL USO DE LA MARCA ESTABLECIDA EN LA NOM-144-SEMARNAT-2004**

C. DIRECTOR GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y NUMERAL 6.4 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-144-SEMARNAT-2004, ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETO DE PRESENTAR EL AVISO DE MODIFICACION A LA AUTORIZACION PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS Y EL USO DE LA MARCA, EN LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

(IMPORTANTE: LEER EL INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR Y LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

0. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:

☐ DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE _____

☐ DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

(IMPORTANTE: LEER EL INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR Y LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

PERSONA FISICA O MORAL

1. Nombre o razón social		2 R.F.C.
3. Identificación oficial	4. CURP	
5 Domicilio		6. C.P.
7. Municipio	8. Estado	
9. Teléfono	Fax	Correo electrónico

REPRESENTANTE LEGAL

10. Nombre		11 R.F.C.
12 Domicilio		13. C.P.
14. Municipio		15. Estado
16. Teléfono	Fax	Correo electrónico

17. *NUMERO UNICO ASIGNADO POR LA SECRETARIA: MX-*_____

18. Tratamiento:	
Térmico ( )	Bromuro de Metilo ( )

MODIFICACION MOTIVO DEL AVISO

MODIFICACION DE LA INSTALACION AUTORIZADA

19. DESCRIPCION DE LA MODIFICACION:

ANEXOS QUE SE DEBEN INCLUIR:

- Original y copia simple para cotejo de la documentación con la que se acredite la personalidad jurídica del promovente.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA INSTALACION AUTORIZADA

20. NUEVO DOMICILIO:

ANEXOS QUE SE DEBEN INCLUIR:

- Original de la autorización expedida para el uso de la marca.
- Copia del comprobante del nuevo domicilio.
- Original y copia simple para cotejo de la documentación con la que se acredite la personalidad jurídica del promovente.

ALTA DE SUCURSAL DE LA PERSONA AUTORIZADA

21. DOMICILIO DE LA SUCURSAL:

ANEXOS QUE SE DEBEN INCLUIR:

- Copia del comprobante del domicilio de la Sucursal.
- Copia del formato de registro de apertura de establecimiento con el sello de la oficina receptora
- Original y copia simple para cotejo de la documentación con la que se acredite la personalidad jurídica del promovente.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES FIDEDIGNA.

EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

22.- NOMBRE:_____ **23.- FIRMA:**_____

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SEMARNAT 03-042. AVISO DE MODIFICACIONES A LA AUTORIZACION PARA LA APLICACION DE LOS TRATAMIENTOS Y EL USO DE LA MARCA ESTABLECIDA EN LA NOM-144-SEMARNAT-2004

ESPACIO	No.	DESCRIPCION (debe anotarse)
Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite:	0	Marcar con una X el recuadro de la Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite. En caso de presentarse ante una Delegación Federal de la SEMARNAT, indicar en la línea el nombre del estado al que corresponda.
Nombre o Razón Social	1	En caso de personas físicas: Nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento. En caso de personas morales, nombre o razón social completa, como aparece en el acta constitutiva.
R.F.C.	2	Registro Federal de Contribuyentes del Promovente.
Identificación oficial	3	Número de identificación oficial con fotografía del Promovente, tales como: credencial de elector, pasaporte, entre otros.
CURP	4	Señalar la Clave Unica de Registro de Población
Domicilio	5	Domicilio (calle y número) del Promovente para oír y recibir notificaciones.
C.P.	6	Código Postal del domicilio del Promovente.
Municipio	7	Municipio y en su caso comunidad donde se encuentra el domicilio del Promovente.
Estado	8	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del Promovente.
Teléfono, fax y correo electrónico	9	Teléfono (incluyendo clave lada), fax y correo electrónico del Promovente, en su caso.
Nombre	10	Nombre completo del representante legal.
R.F.C.	11	Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.
Domicilio	12	Domicilio (calle y número) para oír y recibir notificaciones del representante legal.
C.P.	13	Código Postal del domicilio del representante legal.
Municipio	14	Municipio donde se encuentra el domicilio del representante legal.
Estado	15	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.
Teléfono, fax y correo electrónico	16	Teléfono (incluyendo clave lada), fax y correo electrónico, en su caso, del representante legal.
Número único asignado por la Secretaría	17	Después de las letras MX, anotar el número único de autorización que le fue asignado por la Secretaría a su instalación.
Tratamiento	18	Marcar con una “X” en el paréntesis que corresponda al tratamiento autorizado.
Descripción de la modificación	19	Describir el tipo de modificación que sufrirá la instalación autorizada, por ejemplo: ampliación de la instalación, incremento en el número de instalaciones o cámaras, etc.
Nuevo domicilio	20	Domicilio completo (calle, número, municipio y localidad, entidad federativa y código postal) donde estará ubicada la instalación autorizada.
Domicilio de la sucursal	21	Domicilio completo (calle, número, municipio y localidad, entidad federativa y código postal) donde estará ubicada la sucursal de la instalación autorizada.
Nombre	22	Nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Promovente.
Firma	23	Firma autógrafa del Promovente.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL** **DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS** **SEMARNAT-03-058 AUTORIZACION DE COLECTA DE RECURSOS BIOLOGICO FORESTALES. MODALIDAD A. CON FINES CIENTIFICOS**

C. DIRECTOR GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y 64 DE SU REGLAMENTO, ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COLECTA DE RECURSOS BIOLOGICOS FORESTALES CON FINES CIENTIFICOS, EN LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

(IMPORTANTE: LEER EL INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR Y LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1.- Lugar y fecha:	
2.- Nombre, denominación o razón social del solicitante:	
3.- CURP:	4.- Nacionalidad:
5.- Domicilio del solicitante para oír y recibir notificaciones:	
6.- Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal:	
7.- Descripción del proyecto de investigación:	
8.- Duración del proyecto de investigación	
9.- Vigencia solicitada	
10.- Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta:	
11.- Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevará a cabo:	
Nacional:	
Regional:	
Estatal:	
Local:	

12.- Descripción del recurso biológico forestal por recolectar, en la que se indique el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies.	
13.- Lugar de destino final del material recolectado	

14.- Documentación que se anexa:	
14.1.- Documentos en original y copia simple para cotejo que acreditan el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto:	( )
14.2.- Original y copia simple para cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales (de acuerdo al Art. 102 de la LGDFS):	( )
14.3.- Original y copia simple para cotejo del Currículum vítae del responsable del proyecto	( )
14.4.- Original y copia simple para cotejo de la cédula Profesional del responsable del proyecto	( )
14.5.- Original y copia simple para cotejo del Instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso	( )
14.6.- En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta	( )
14.7.- Original y copia simple para cotejo de la documentación con la que se acredite la personalidad jurídica del promovente.	( )

15.- NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

17.- ACUSE DE RECIBO

16.- FIRMA

18.- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SEMARNAT-03-058 AUTORIZACION DE COLECTA DE RECURSOS BIOLOGICO FORESTALES. MODALIDAD A. CON FINES CIENTIFICOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCION (debe anotarse)
Lugar y fecha	1	Lugar (municipio o localidad y entidad federativa) y fecha (día, mes y año, utilizando números arábigos), donde se lleva a cabo la solicitud.
Nombre, denominación o razón social del solicitante	2	En caso de personas físicas: Nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento. En caso de personas morales, nombre o razón social completa, como aparece en el acta o bases constitutivas y cargo, en el caso de ejidos o comunidades.
CURP	3	En caso de personas físicas anotar su Clave Unica de Registro de Población
Nacionalidad	4	Indicar la nacionalidad del solicitante.
Domicilio del solicitante para oír y recibir notificaciones	5	Anotar el domicilio completo del solicitante para oír y recibir notificaciones
Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal	6	El o los objetivos que se pretenden alcanzar con la colecta del recurso biológico forestal
Descripción del proyecto de investigación	7	Descripción breve del proyecto de investigación.
Duración del proyecto de investigación	8	El periodo de tiempo durante el cual se llevará a cabo el proyecto de investigación.
Vigencia solicitada	9	La vigencia que es requerida por el interesado para llevar a cabo la colecta.
Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta	10	Nombre completo y cargo del personal que llevará a cabo la colecta.
Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevará a cabo.	11	Sitios específicos donde se llevará a cabo la colecta de interés.
Descripción del recurso biológico forestal por recolectar, en la que se indique el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies.	12	Describir detalladamente el recurso biológico forestal por recolectar, indicando el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies. En caso de requerir de mayor espacio, es posible elaborar una relación por separado, misma que deberá incluirse como anexo a la solicitud.
Lugar de destino final del material recolectado	13	Destino final donde será depositada la colecta, indicando la dirección completa.

Documentación que se anexa	14	
Documentos en original y copia simple para cotejo que acreditan el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.	14.1	En función del objetivo de la colecta, indicar con una X en el paréntesis que corresponda, la documentación que se adjunta. Dejar en blanco aquellos paréntesis que correspondan a documentación que no se adjunte.
Original y copia simple para cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales (de acuerdo al Art. 102 de la LGDFS)	14.2	
Original y copia simple para cotejo del Currículum vítae del responsable del proyecto	14.3	
Original y copia simple para cotejo de la cédula Profesional del responsable del proyecto.	14.4	
Original y copia simple para cotejo del Instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso	14.5	
En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original y copia simple para cotejo del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta.	14.6	
Original y copia simple para cotejo de la documentación con la que se acredite la personalidad jurídica del promovente.	14.7	
Nombre del solicitante o representante legal	15	Nombre(s) y apellidos completos del solicitante o representante legal, como aparecen en el acta de nacimiento.
Firma	16	Firma del solicitante o representante legal, según corresponda.
Acuse de recibo	17	Sello de acuse de recibo de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
Nombre completo, firma y sello	18	Nombre(s) y apellidos completos y firma del servidor público que recibe la solicitud.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL** **DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS** **SEMARNAT-03-058 AUTORIZACION DE COLECTA DE RECURSOS BIOLOGICO FORESTALES. MODALIDAD B. BIOTECNOLOGICA CON FINES COMERCIALES**

C. DIRECTOR GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y 65 DE SU REGLAMENTO, ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COLECTA DE RECURSOS BIOLOGICOS FORESTALES BIOTECNOLOGICA CON FINES COMERCIALES, EN LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

(IMPORTANTE: LEER EL INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR Y LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1.- Lugar y fecha:	
2- Nombre, denominación o razón social del solicitante:	
3. CURP:	4.- Nacionalidad:
5.- Domicilio del solicitante para oír y recibir notificaciones:	
6.- Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal:	
7.- Descripción del proyecto de investigación:	
8.- Duración del proyecto de investigación	
9.- Aplicación final de los recursos biológicos recolectados:	
10.- Vigencia solicitada	
11.- Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta:	
12.- Métodos, técnicas y equipo para la colecta:	

13.- Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevará a cabo:	
Nacional:	
Regional:	
Estatal:	
Local:	

14.- Descripción del recurso biológico forestal por recolectar, en la que se indique el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies.
15.- Lugar de destino final del material recolectado

16.- Documentación que se anexa:	
16.1.- Documentos en original y copia simple para cotejo que acreditan el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto:	( )
16.2.- Original y copia simple para cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales (de acuerdo al Art. 102 de la LGDFS):	( )
16.3.- Original y copia simple para cotejo del Currículum vítae del responsable del proyecto	( )
16.4.- Original y copia simple para cotejo de la cédula Profesional del responsable del proyecto	( )
16.5.- Original y copia simple para cotejo de Instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso.	( )
16.6.- En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original y copia simple para cotejo del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta.	( )
16.7.- Original y copia simple para cotejo de la documentación con la que se acredite la personalidad jurídica del promovente.	( )

17.- NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

19.- ACUSE DE RECIBO

18.- FIRMA

20.- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SEMARNAT-03-058 AUTORIZACION DE COLECTA DE RECURSOS BIOLOGICO FORESTALES.

MODALIDAD B. BIOTECNOLOGICA CON FINES COMERCIALES

ESPACIO	No.	DESCRIPCION (debe anotarse)
Lugar y fecha	1	Lugar (municipio o localidad y entidad federativa) y fecha (día, mes y año, utilizando números arábigos), donde se lleva a cabo la solicitud.
Nombre, denominación o razón social del solicitante	2	En caso de personas físicas: Nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento. En caso de personas morales, nombre o razón social completa, como aparece en el acta o bases constitutivas y cargo, en el caso de ejidos o comunidades.
CURP	3	En caso de personas físicas anotar su Clave Unica de Registro de Población
Nacionalidad	4	Indicar la nacionalidad del solicitante.
Domicilio del solicitante para oír y recibir notificaciones	5	Anotar el domicilio completo del solicitante para oír y recibir notificaciones
Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal	6	El o los objetivos que se pretenden alcanzar con la colecta del recurso biológico forestal
Descripción del proyecto de investigación	7	Descripción breve del proyecto de investigación.
Duración del proyecto de investigación	8	El periodo de tiempo durante el cual se llevará a cabo el proyecto de investigación.
Aplicación final de los recursos biológicos recolectados	9	Cuál será la aplicación o destino final de los recursos biológicos recolectados.
Vigencia solicitada	10	La vigencia que es requerida por el interesado para llevar a cabo la colecta.
Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta	11	Nombre completo y cargo del personal que llevará a cabo la colecta.
Métodos, técnicas y equipo para la colecta	12	La descripción del método que se utilizará para llevar a cabo la colecta, así como las técnicas y el equipo a utilizar.
Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevará a cabo.	13	Sitios específicos donde se llevará a cabo la colecta de interés.
Descripción del recurso biológico forestal por recolectar, en la que se indique el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies.	14	Describir detalladamente el recurso biológico forestal por recolectar, indicando el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies. En caso de requerir de mayor espacio, es posible elaborar una relación por separado, misma que deberá incluirse como anexo a la solicitud.
Lugar de destino final del material recolectado	15	Destino final donde será depositada la colecta, indicando la dirección completa.

Documentación que se anexa	16	
Documentos en original y copia simple para cotejo que acreditan el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.	16.1	
Original y copia simple para cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales (de acuerdo al art. 102 de la LGDFS)	16.2	
Original y copia simple para cotejo del Currículum vítae del responsable del proyecto	16.3	
Original y copia simple para cotejo de la cédula Profesional del responsable del proyecto.	16.4	En función del objetivo de la colecta, indicar con una X en el paréntesis que corresponda, la documentación que se adjunta. Dejar en blanco aquellos paréntesis que correspondan a documentación que no se adjunte.
Original y copia simple para cotejo del Instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso.	16.5	
En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original y copia simple para cotejo del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta.	16.6	
Original y copia simple para cotejo de la documentación con la que se acredite la personalidad jurídica del promovente.	16.7	
Nombre del solicitante o representante legal	17	Nombre(s) y apellidos completos del solicitante o representante legal, como aparecen en el acta de nacimiento.
Firma	18	Firma del solicitante o representante legal, según corresponda.
Acuse de recibo	19	Sello de acuse de recibo de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
Nombre completo, firma y sello	20	Nombre(s) y apellidos completos y firma del servidor público que recibe la solicitud.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT 03-061. SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 FRACCIONES XXIV, XXV Y 115 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:	
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:	
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR:	4. CURP:
5. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	

6. EL TRAMITE SE PRESENTA:	
6.1 POR PRIMERA VEZ ( )	6.2 SUBSECUENTE ( )

PARA TRAMITE POR PRIMERA VEZ, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.1.1. DATOS

NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION O EN SU CASO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION O DE AVISO	
CODIGO DE IDENTIFICACION	

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL:				
LIBRO	TIPO	VOLUMEN	NUMERO	PAGINA
CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS:				

6.1.1. DOCUMENTOS

6.1.1.1.	REGISTRO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD, FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL). (1) (2) (3)	SI	NO
6.1.1.2.	EN SU CASO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL INSTRUMENTO JURIDICO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (2) (3) *****	SI	NO
6.1.1.3	ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (1) (2) (3) *	SI	NO
6.1.1.4	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS (ORIGINAL). (1) (2) (3)	SI	NO

****** Cotejados con original o copia certificada.**

(1) PERSONAS FISICAS (2) PERSONAS MORALES (3) EJIDOS Y COMUNIDADES

PARA TRAMITES SUBSECUENTES, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.2.1. DATOS

NUMERO DE OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES	
FECHA DEL OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES	
CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS:	

REGISTRO DE FOLIOS ENTREGADOS POR DESTINATARIO, ENTRADAS Y SALIDAS Y REGISTRO DE EXISTENCIAS EN CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES:

Género:							
Existencia Inicial		Fecha		Existencia Final		Fecha	

REGISTRO DE ENTRADAS				REGISTRO DE SALIDAS			
FOLIO	REMITENTE	FECHA d/m/a	CANTIDAD	FOLIO	FECHA d/m/a	CANTIDAD	DESTINATARIO
	TOTAL				TOTAL		

EQUIVALENCIA DE MATERIA PRIMA TRANSFORMADA:		COEFICIENTE DE TRANSFORMACION OBTENIDO:	

RELACION DE FOLIOS:	
NO UTILIZADOS	CANCELADOS

PARA TRAMITES SUBSECUENTES, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.2.1. DOCUMENTOS

6.2.1.1.	REGISTRO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD, FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL).	SI	NO
6.2.1.2	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS (ORIGINAL). (1) (2) (3)	SI	NO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FIRMA

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE: FIRMA Y SELLO DE ACUSE DE RECIBO:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-29-00 en el Distrito Federal y área Metropolitana; del interior de la República Mexicana sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-894-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE FOLIOS DE REEMBARQUES FORESTALES SEMARNAT-03-061

A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.

B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL, QUE PRETENDA OBTENER REEMBARQUES FORESTALES.

C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.

D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.

E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA. CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D. F., a 17 de julio del 2001.

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite; Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora, y en el caso del Distrito Federal se anotará Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

3 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: Si es una persona física anotar nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva, y si es un Ejido o Comunidad anotar el nombre correspondiente.

4. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR.

5. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. El interesado deberá indicar el domicilio en el cual podrá oír y recibir notificaciones sobre el trámite que presenta.

6. EL TRAMITE SE PRESENTA PARA: Indicar con una cruz el caso del trámite solicitado.

   6.1 Por primera vez.

   6.2 Subsecuentes.

PARA TRAMITE POR PRIMERA VEZ, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.1.1. DATOS

NUMERO Y FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION O EN SU CASO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO. Indicar la determinante del oficio con el que se otorgó la resolución positiva.

FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION O DE AVISO. Indicarla en día/mes/año en que fue otorgada la resolución positiva.

CODIGO DE IDENTIFICACION FORESTAL: Indicar el código de identificación forestal otorgado en la resolución positiva.

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL O DE LA SOLICITUD EN TRAMITE: Señalar los datos alfanuméricos en las celdas correspondientes. En caso de no contar con la inscripción, indicar en la celda de NUMERO DE OFICIO el término “EN TRAMITE”

CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS: Indicar el número total de folios que se requieren.

6.1.2. DOCUMENTOS

6.1.2.1 REGISTRO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD, FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION: En original.

6.1.2.2 INSTRUMENTO JURIDICO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO). En original o copia certificada y copia simple para cotejo. (TRAMITES POR PRIMERA VEZ).

6.1.2.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. Cotejados con original o copia certificada.

6.1.2.4 COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS: En original.

PARA TRAMITES SUBSECUENTES, INCLUIR LOS SIGUIENTES:

6.2.1. DATOS

NUMERO DE OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES. Indicar la determinante del oficio con el que se otorgaron los folios inmediatos anteriores.

FECHA DEL OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS FOLIOS INMEDIATOS ANTERIORES. Indicarla en día/mes/año en que del oficio en que fueron otorgados los folios inmediatos anteriores.

CANTIDAD DE FOLIOS SOLICITADOS: Indicar el número total de folios que se requieren.

REGISTRO DE FOLIOS ENTREGADOS POR DESTINATARIO, ENTRADAS Y SALIDAS Y REGISTRO DE EXISTENCIAS EN CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES:

GENERO: Señalar el nombre por género. Se deberá llevar un formato por género.

EXISTENCIA INICIAL: Señalar las existencias al inicio del período, indicando la fecha en día/mes/año.

EXISTENCIA FINAL: Señalar las existencias al final del período, indicando la fecha en día/mes/año.

REGISTRO DE ENTRADAS: Señalar el número de folio, nombre del remitente incluyendo código de identificación, fecha señalando día, mes y año, y la cantidad amparada. Total: indicar la suma de todas las cantidades, en el período que se está informando.

REGISTRO DE SALIDAS: Señalar el número de folio, fecha señalando día, mes y año, la cantidad y el nombre del destinatario incluyendo el código de identificación. Total: indicar la suma de todas las cantidades, en el período que se está informando.

EQUIVALENCIA DE MATERIA PRIMA TRANSFORMADA (PARA TRAMITES SUBSECUENTES): En el caso de centros de transformación de materias primas, indicar en el caso de productos obtenidos su equivalencia en materia prima.

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION OBTENIDO (PARA TRAMITES SUBSECUENTES): Indicar el número en %, resultado de la relación entre el volumen de productos obtenido y el volumen de materia prima utilizada.

RELACION DE FOLIOS NO UTILIZADOS Y CANCELADOS. Indicar en orden los folios no utilizados y cancelados. En caso de requerir más espacio, podrá presentarse en un cuadro anexo.

6.2.2. DOCUMENTOS

6.2.2.1 REGISTRO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD, FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION: En original.

6.2.2.2 COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS: En original.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal, que coincida con los datos y documentos que obran en el expediente de la Secretaría.

FIRMA: Firma de la persona que presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
SEMARNAT- 07-017 REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Identificación del generador de residuos peligrosos

NRA[1]: **RUPA[2]:** **CURP**: _____

Nombre, denominación o razón social[3a]: (Artículo 43, fracción I inciso a) RLGPGIR) **RFC[3b]:**

Nombre del representante legal[4]: (Artículo 43, fracción I inciso b) RLGPGIR)

CMAP o actividad principal[5]: (Artículo 43, fracción I inciso d) RLGPGIR)

Fecha de inicio de operaciones[6]: (Artículo 43, fracción I inciso c) RLGPGIR)

Domicilio para oír y recibir notificaciones (únicamente en caso de ser distinto al domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos)[7]**:**

Calle: **No. Ext.:** **Colonia:**

C.P.: **Municipio o Delegación:** **Entidad Federativa:**

Teléfono: **Area:** **Número:** **Ext.:** **Fax:** **Area:** **Número:** **Ext.:**

Correo electrónico:

Domicilio (ubicación donde se realiza la actividad generadora de residuos)[6]**:**
(Artículo 43, fracción I inciso e)RLGPGIR)

Calle: **No. Ext.:** **Colonia:**

C.P.: **Municipio o Delegación:** **Entidad Federativa:**

Teléfono: **Area:** **Número:** **Ext.:** **Fax:** **Area:** **Número:** **Ext.:**

Correo electrónico:

Ubicación geográfica del generador (opcional)

Latitud Norte: **Grados:** **Minutos:** **Segundos:**

Longitud Oeste: **Grados:** **Minutos:** **Segundos:** **Altitud sobre el nivel del mar:**

Además de la información antes requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

Identificación oficial o RUPA, cuando se trate de personas físicas.
(Artículo 43, fracción II RLGPGIR)

Acta constitutiva o RUPA, cuando se trate de personas morales.
(Artículo 43, fracción II RLGPGIR)

	Sello de la Secretaría
Nombre y firma del representante legal (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MODALIDAD SEMARNAT-07-017 REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar (Artículo 43, fracción I, inciso f) y g) RLGPGIR)

No.[9]	Descripción del residuo peligroso[10]	Clave del residuo[11]	Código de peligrosidad de los residuos (CPR):[12]									M[13]	Clave genérica [14]	No. CAS:[15]	Cantidad[16]
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B				
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															

Categoría[18] **SIN GENERACION** Total[17] 0.000000

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL TRAMITE REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS
Identificación del generador de residuos peligrosos
Esta sección deberá ser llenada por las empresas que se registren en cualquiera de las dos modalidades señaladas.
[1] **NRA**. Anote el Número de Registro Ambiental del generador de residuos peligrosos y al llenar los demás datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos permita validar dicha información en nuestro banco de datos; Si usted no cuenta con un NRA, deberá llenar los datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos para que el Centro Integral de Servicios (CIS), le genere y proporcione el NRA en el momento de la presentación de este trámite.
[2] **RUPA.-** Anote el Registro Unico de Personas Acreditadas.
[3a] **Nombre, denominación o razón social.-** Nombre, denominación o razón social del generador.
[3b] **RFC.-** Registro Federal de Causantes.
[4] **Representante legal.-** Nombre del representante legal del generador.
[5] **CMAP o Actividad principal.-** Clave empresarial de actividad productiva o en su defecto, anote la denominación de la actividad principal.
[6] **Fecha de inicio de operaciones.-** Anote la fecha de inicio de operaciones del generador.
[7] **Domicilio para oír y recibir notificaciones.-** Proporcione estos datos sólo sí se trata de un domicilio distinto a donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos.
[8] **Domicilio**.- Ubicación del sitio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos.
SEMARNAT-07-017 Registro de generadores de residuos peligrosos
En esta sección deberá proporcionar los datos solicitados.
[9] **No.-** Número consecutivo de los residuos peligrosos que desea clasificar.
[10] **Descripción del residuo peligroso.-** Describa el residuo peligroso que desea clasificar de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Cuando un residuo peligroso no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá describirlo de acuerdo al nombre genérico señalado en la Tabla No. 1; En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, deberá indicar la descripción de dicha mezcla.
[11] **Clave del residuo**.- Número Identificador asignado a cada uno de los residuos peligrosos listados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005; Cuando describa un residuo peligroso que no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá omitir el llenado de este dato. En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, los identificará con la Clave del residuo de mayor volumen
[12] **Código de peligrosidad de los residuos (CPR).-** Marque con una "X" en el espacio correspondiente el Código de peligrosidad de los residuos (CPR), como son: C, R, E, T, Te, Th, Tt, I, B para Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Tóxico ambiental, Tóxico agudo, Tóxico crónico, Inflamable, y Biológico Infeccioso de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Cuando describa un residuo peligroso que no se encuentre listado en la Norma Oficial mencionada, deberá indicar su CPR de acuerdo a la manifestación por conocimiento científico o evidencia empírica que usted tiene del residuo.
[13] **M.-** Cuando se trate de una mezcla de residuos peligrosos de los listados 3 y 4 (tóxico agudo y tóxico crónico) establecidos en la NOM-052-SEMARNAT-2005, se identificarán con la característica del residuo de mayor volumen, agregándole al CPR la letra "M".
[14] **Clave genérica.-** Cuando el residuo peligroso descrito en el punto 10 del formato no se encuentre listado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 y haya sido identificado con un nombre genérico de los señalados en la Tabla No. 1, deberá asignarle la clave correspondiente.
[15] **No. CAS.-** Número del Chemical Abstracts Service (Servicio de Resúmenes Químicos) de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 para los listados 3 y 4; Cuando describa un residuo peligroso que no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá omitir el llenado de este dato. En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, los identificará con el No. CAS del residuo de mayor volumen (opcional).
[16] **Cantidad.-** Anote la cantidad anual estimada de generación de cada uno de los residuos peligrosos por los cuales solicita el registro, en toneladas.
[17] **Total.-** Suma total de las cantidades anuales de los generadores de los residuos peligrosos clasificados (suma asignada automáticamente, cuide de no suprimir o borrar la fórmula establecida).
[18] **Categoría.-** Categoría asignada automáticamente al generador (cuide de no suprimir o borrar la fórmula establecida), mediante la siguiente clasificación: Gran Generador aquel que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año; Pequeño Generador que genere una cantidad mayor a 400 kilogramos y menor a 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año; Microgenerador que genere una cantidad de hasta 400 kilogramos de residuos peligrosos al año.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
SEMARNAT-07-024 REGISTRO DE PLANES DE MANEJO

Plan de Manejo que se presenta	☐ **De productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos y residuos de la industria minero metalúrgica**
	☐ **De residuos peligrosos de grandes generadores**
Trámite que se solicita	☐ **Registro**
	☐ **Registro con aprobación de condiciones particulares de manejo**
	☐ **Incorporación a un plan de manejo registrado**

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Artículo 24, fracción I inciso a) RLGPGIR)

(*) Nombre, denominación o razón social[1] :	Teléfono:	Curp:
Domicilio [2]:	Correo electrónico:	
Representante legal [3]:	Giro o actividad [4]:	

DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
(Artículo 15, párrafo segundo LFPA)

Domicilio para oír y recibir notificaciones:	Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

(*) Número de Registro del plan de manejo [5]:

REGISTRO DE PLAN DE MANEJO
(Artículo 24, fracción I, inciso b) y e) RLGPGIR)

Modalidad del Plan de Manejo (de acuerdo al artículo 16 del RLGPGIR) [6]:

Nombre, denominación o razón social del responsable de la ejecución del Plan de Manejo [7]:

Objeto del Plan de Manejo
(Art. 24 fracción I inciso c) y d) RLGPGIR)

Nombre del Residuo [8]	Aplica V o MI [9]	Características F, Q, o B [10]	Volumen		Formas de Manejo [12]
			Cantidad	Unidad [11]	

Generación de residuos peligrosos que no forman parte del Plan de Manejo[13] :

Además de la información antes requerida, el interesado deberá anexar los siguientes documentos (De acuerdo al tipo de Plan de Manejo y al trámite que solicita):

I.- Identificación oficial o documento que acredite al representante legal. [14] (Art. 24 fracción II inciso a) RLGPGIR)

II.- Documento que contenga el plan de manejo. [15] (Art. 20 y 24 fracción II inciso b) RLGPGIR)

III.- Instrumentos celebrados para la implementación del plan de manejo. [16] (Art. 24 fracción II inciso c) RLGPGIR)

IV.- Instrumentos celebrados para la adhesión o incorporación al plan de manejo. [17] (Art. 26 fracción I RLGPGIR)

V.- Escrito mediante el cual el sujeto obligado acepta la incorporación. [18] (Art. 26 fracción II RLGPGIR)

(Art. 24 fracción I, inciso a) RLGPGIR)	Sello de la Secretaría
Nombre y firma del representante legal	Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO REGISTRO DE PLAN DE MANEJO

Nombre del formato:	**SEMARNAT-07-024 Registro de Planes de Manejo**
Objetivo:	**Orientar a los sujetos obligados a presentar Plan de Manejo de residuos peligrosos, en la correcta realización e ingreso del mismo.**
Presentación:	**En papel y diskette u otro medio electrónico. Deberá llenarse un formato por cada nombre o razón social de la empresa.**

Marcar con una **X** el Plan de Manejo que se presenta (elegir plan de manejo al final).

Marcar con una **X** el trámite que se presenta (elegir una de las opciones listadas).

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
(*) Nombre, Denominación o Razón Social[1] :	Teléfono:
	Curp:
Domicilio [2]:	Correo electrónico:
	Giro o actividad [4]:
Representante Legal [3]:	

No.	DICE	DEBE ANOTARSE
1	Nombre, Denominación o Razón Social :	El nombre o razón social de la empresa o persona que presenta el Plan de Manejo.
2	Domicilio:	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, municipio, ciudad y entidad federativa donde se ubica la empresa o sujeto obligado.
3	Representante Legal:	El nombre (s), apellido paterno y materno de la persona física o moral, representante legal de la empresa generadora que presenta el Plan de Manejo.
4	Giro o actividad:	El giro industrial de la empresa generadora de acuerdo con lo establecido en el código que establece la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) que utiliza el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Ejemplo: textil, electrónica, automotriz, etc.

(*) Número del plan de manejo a adherir o incorporarse [5] :					
REGISTRO DE PLAN DE MANEJO					
Modalidad del Plan de Manejo[6]:					
Nombre o Razón Social del responsable de la ejecución del Plan de Manejo[7]:					
Objeto del Plan de Manejo:					
Nombre del Residuo [8]	Aplica V o MI [9]	Características F, Q, o B [10]	Volumen		Formas de Manejo [12]
			Cantidad	Unidad [11]	

5	Número de Registro del Plan de Manejo	Aplica para Adhesión o incorporación.
6	Modalidad del Plan de Manejo	La modalidad a la que corresponde de acuerdo a la clasificación señalada en el artículo 16 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). Ejemplo: Individual, Privado y Local o por Corriente de residuo en el caso de los Planes de Manejo ingresados mediante la modalidad A

7	Nombre o Razón Social del responsable de la ejecución del Plan de Manejo:	El nombre o razón social de la empresa o persona que será la encargada de la **Ejecución** del Plan de Manejo, el mismo no puede ser un prestador de servicios de manejo de residuos peligrosos.
8	Residuos	El nombre del residuo de acuerdo con el listado del art. 31 de la LGPGIR o la clasificación de la NOM-052-SEMARNAT-2005; también se podrá hacer uso de las tablas 4.9 A, 4.9 B y 4.9 C del instructivo de la COA; también se anotará el nombre de los residuos de manejo especial provenientes de las actividades minero metalúrgicas indicadas en el artículo 32 del Reglamento de la LGPGIR. En caso de que el espacio sea insuficiente, en la versión electrónica se deberán anexar todos los residuos peligrosos a considerar en el Plan de Manejo. NOTA IMPORTANTE: En caso de requerir ingresar más residuos deberá anexarlos en una hoja que incluya los mismos datos solicitados en el formato con el siguiente encabezado: **SEMARNAT-07-024 REGISTRO DEL PLANES DE MANEJO** y estar firmada por la misma persona que firmó el formato.
9	Aplica V o MI	**V**, si el residuo generado se valoriza, ya sea a través de un prestador de servicios (reciclaje, reuso o coprocesamiento) **MI**, si el residuo no se valoriza pero se realiza un manejo integral (tratamiento, incineración y/o confinamiento)
10	Características F, Q, o B	Las características que hacen al residuo peligroso de acuerdo con el código de peligrosidad de residuos (CPR) de la NOM-052-SEMARNAT-2005. En el documento del Plan de Manejo se deberán especificar las características físicas, químicas o biológicas conocidas de los residuos. En el Caso de Residuos de Manejo Especial provenientes de actividades minero metalúrgicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento de la LGPGIR deberá indicarse con la leyenda "RME"
11	Cantidad, Unidad	Volumen de generación expresado en unidades de masa, Kg o Ton.
12	Formas de Manejo	La actividad que se realiza para el manejo del residuo: Tratamiento, Reuso, Reciclaje, Coprocesamiento, Incineración o Confinamiento mismas que deben coincidir con la aplicación de valorización o manejo integral (se recomienda utilizar la tabla 4.10 del instructivo de la COA), adicionalmente en el documento del Plan de Manejo en esta sección se deberán describir estas actividades, así como, las actividades o programas que se apliquen y que tiendan a minimizar la generación de los residuos peligrosos a que se refiere el Plan.
13	Generación de Residuos Peligrosos que no forman parte del Plan de Manejo	Total de la generación de Residuos Peligrosos que no están contemplados en el Plan de Manejo que se pretende registrar, en unidades de masa.

El presente documento debe acompañarse de los siguientes Anexos:		
	I.-	**Identificación oficial o documento que acredite al representante legal.** [14]
	II.-	**Documento que contenga el plan de manejo.** [15]
	III.-	**Instrumentos celebrados para la implementación del plan de manejo.** [16]
	IV.-	**Instrumentos celebrados para la adhesión o incorporación al plan de manejo.** [17]
	V.-	**Escrito mediante el cual el sujeto obligado acepta la incorporación.** [18]

No.	ANEXO	APLICA EN TRAMITE	DESCRIPCION DE CONTENIDO
14	**I.-**	Todos	En el caso de ser persona física presentar original para cotejo e ingresar copia de identificación oficial; en el caso de ser persona moral presentar original para cotejo y copia de poder notarial.

15	**II.-**	Todos, excepto incorporación	Ver el contenido desglosado **
16	**III.-**	Todos, excepto incorporación	Instrumentos jurídicos de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la LGPGIR mediante el cual se establecen las responsabilidades de los sujetos involucrados en la ejecución del Plan de Manejo (aplica en todos los casos en que este de por medio una valorización de residuos, ya sea por medio de prestadores de servicio o en los que se realiza la transferencia de la propiedad del residuo como subproducto).
17	**IV.-**	Incorporación	Copia certificada del instrumento jurídico que contenga el acuerdo de voluntades entre el sujeto obligado y el sujeto que desea incorporarse a dicho Plan de Manejo.
18	**V.-**	Incorporación	De conformidad con el artículo 26 fracción II del Reglamento de la LGPGIR, se deberá especificar el número de registro del Plan de Manejo.

**

El Plan de Manejo de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos
La forma en que se realizará la minimización de la cantidad, valorización o aprovechamiento de los residuos.
Los procedimientos para su acopio, almacenamiento, transporte y envío a reciclaje, tratamiento o disposición final que se prevén utilizar.
Las estrategias y medios mediante los que se comunicará a los consumidores, las acciones para devolver los productos a los proveedores o a los centros de acopio.
Las estrategias y medios mediante los que darán a conocer a los consumidores las precauciones en el manejo de los productos que devolverán a los proveedores, con el fin de prevenir riesgos.
Los mecanismos para que otros sujetos obligados puedan incorporarse al plan de manejo (contratos de adhesión, convenios de participación, etc.)
Los mecanismos de evaluación y mejora del Plan de Manejo.

El Plan de Manejo de grandes generadores de residuos peligrosos
Descripción de la forma en que se realizará la minimización de la cantidad, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo.
Se sugiere incluir los procedimientos para su almacenamiento, transporte y envío a reciclaje, tratamiento o disposición final que se prevén utilizar, declarando el nombre de las empresas que realizarán el manejo, en caso de estar autorizadas incluir copia de la autorización.
Los mecanismos para que otros sujetos obligados puedan incorporarse al plan de manejo (contratos de adhesión, convenios de participación, etc.).
Los mecanismos de evaluación y mejora del Plan de Manejo.

El Plan de Manejo con condiciones particulares de manejo
La forma en que se realizará la minimización de la cantidad, valorización o aprovechamiento de los residuos.
Se sugiere incluir los procedimientos para su almacenamiento, transporte y envío a reciclaje, tratamiento o disposición final que se prevén utilizar, declarando el nombre de las empresas que prestarán el servicio, en caso de estar autorizadas incluir el No. de autorización. o en su defecto la aprobación de las condiciones particulares de manejo
Los mecanismos para que otros sujetos obligados puedan incorporarse al plan de manejo (contratos de adhesión, convenios de participación, etc.). En caso de aplicar.
Los mecanismos de evaluación y mejora del Plan de Manejo.

El Plan de Manejo para residuos de la industria minero metalúrgica
La forma en que se realizará la minimización de la cantidad, valorización o aprovechamiento de los residuos.
Las actividades a realizar para el manejo integral de dichos residuos, incluyendo los requisitos de manejo ambiental, su gestión administrativa y su forma de verificación por parte de la Secretaría.
La forma de aprovechamiento o valorización, cuando ésta sea posible.
Los mecanismos de evaluación y mejora del Plan de Manejo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

EDO._____
MPIO._____
NRA. _____

SEMARNAT-07-29. AUTORIZACION PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

	SEMARNAT-07-029-A.- IMPORTACION DE PRIMERA VEZ.
	SEMARNAT-07-029-B.- IMPORTACIONES SUBSECUENTES.
	SEMARNAT-07-029-D.- EXPORTACION DE PRIMERA VEZ.
	SEMARNAT-07-029-E.- EXPORTACIONES SUBSECUENTES.

A. INFORMACION GENERAL (El importador o exportador de los residuos deberá presentar anexo a este manifiesto la Hoja General de Registro)

IMPORTADOR	EXPORTADOR
(Artículo 108, fracción V RLGPGIR)	(Artículo 108, fracción IV RLGPGIR)
Nombre_____	Nombre_____
RFC_____CURP_____	RFC_____CURP_____
Nombre del representante legal_____	Nombre del representante legal_____
Domicilio_____	Domicilio_____
Tel._____Correo electrónico_____	Tel. _____Correo electrónico_____

GENERADOR	DESTINATARIO
(Artículo 108, fracción I RLGPGIR)	(Artículo 108, fracción VII RLGPGIR)
Nombre_____	Nombre_____
_____	_____
Domicilio fiscal _____	Domicilio fiscal _____
_____	_____
RFC_____CURP_____	Teléfono_____Correo electrónico_____
Nombre del representante legal_____	Nombre del representante legal_____
(Artículo 108, fracción II RLGPGIR)	Domicilio_____
Domicilio_____	Tel._____Correo electrónico_____
Tel._____Correo electrónico_____	

INFORMACION DEL RESIDUO PELIGROSO

NOMBRE DEL RESIDUO PELIGROSO_____CLAVE_____ FRACCION ARANCELARIA_____
(Artículo 108, fracción III RLGPGIR)
LUGAR DONDE SE UBICA
(Artículo 108, fracción III RLGPGIR)

Nombre de la empresa_____

Domicilio_____

ADUANA MEXICANA DE ENTRADA O SALIDA_____

(Artículo 108, fracción VI RLGPGIR)

PROCESO AL QUE SE SOMETERA EL RESIDUO_____

(Artículo 108, fracción VIII RLGPGIR)

B. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Domicilio para recibir y oír notificaciones: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	Persona autorizada para oír y recibir notificaciones: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)

C. CARACTERISTICAS FISICAS DEL MATERIAL

(Artículo 108, fracción IX, RLGPGIR)

COLOR	OLOR	ESTADO FISICO A 21° C	LIQUIDOS LIBRES
	☐ NO ☐ SI ☐ FUERTE	☐ SOLIDO ☐ SEMISOLIDO	☐ SI ☐ NO ☐ N/A
	DESCRIBA_____	☐ LIQUIDO	VOLUMEN_____ %

PH	GRAVEDAD ESPECIFICA	PUNTO DE FLAMA
☐ <2 ☐ 7.1–10	☐ <0.3 ☐ 1.3-1.4	☐ <21C ☐ <93 ☐ COPA CERRADA
☐ ≥4 ☐ 10.1–12.5	☐ <0.3-1.1 ☐ 1.5-1.7	☐ 21-30 ☐ NO INFLAMABLE ☐ COPA ABIERTA
☐ 4.1–6.9 ☐ >12.5	☐ 1.1-1.2 ☐ >1.7	☐ 39-59
☐ 7 ☐ EXACTO ___	☐ EXACTO _____	☐ 60-93 ☐ EXACTO _____

D. COMPOSICION QUIMICA (SUMA TOTAL HASTA 100 %) (Artículo 108, fracción X, RLGPGIR)		**OTROS COMPONENTES (ppm y pruebas de extracción mg/L)** (Artículo 108, fracción XI, RLGPGIR)	
_____	_____ %	Arsénico (As) _____	Plomo (Pb)_____
_____	_____ %	Bario (Ba) _____	Selenio (Se)_____
_____	_____ %	Cadmio (Cd) _____	Cromo (Cr) _____
_____	_____ %	Mercurio (Mg) _____	Plata (Ag) _____
_____	_____ %	Cromo hexavalente_____	Talio (Tl) _____
_____	_____ %	Constituyentes orgánicos semivolátiles_____	
_____	_____ %	Constituyentes orgánicos volátiles_____	
TOTAL	_____ %		

F. INFORMACION DE EMBARQUE	**G. CARACTERISTICAS PELIGROSAS**	
(Artículo 108, fracción XIII, RLGPGIR)	(Artículo 108, fracción XI, RLGPGIR)	
Empresa transportista_____	☐ CORROSIVO	☐ TOXICO
No. de Autorización_____	☐ REACTIVO	☐ TOXICO AMBIENTAL
Tipo de contenedor_____ Cap._____	☐ EXPLOSIVO	☐ TOXICO AGUDO
Cantidad de líquido_____Cantidad de sólido_____	☐ INFLAMBLE	☐ TOXICO CRONICO
CANTIDAD TOTAL_____	☐ BIOLOGICO-INFECCIOSO	

H. INFORMACION DE MANEJO ESPECIAL

(Artículo 108, fracción XII, RLGPGIR)

Además de la información antes requerida, el interesado deberá anexar los siguientes documentos:

I.- DOCUMENTOS ANEXOS	
PARA IMPORTACION DE PRIMERA VEZ (Modalidad A)	
1.-	Copia de la autorización de reutilización o de reciclaje otorgada a favor del solicitante. (Artículo 115, fracción I, RLGPGIR)
2.-	Póliza de seguro vigente o garantía, por parte del solicitante de la autorización de importación, en los términos del artículo 89 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Artículo 115, fracción II, RLGPGIR)
PARA IMPORTACIONES SUBSECUENTES (Modalidad B)	
1.-	Póliza de seguro vigente o garantía, por parte del solicitante de la autorización de importación, en los términos del artículo 89 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Artículo 115, fracción II, RLGPGIR)
2.-	Copia de la constancia con la cual acredite haber entregado el reporte de uso de la autorización anterior. (Artículo 115, párrafo segundo RLGPGIR)
PARA EXPORTACION DE PRIMERA VEZ (Modalidad D)	
1.-	Comprobante de domicilio del exportador. (Artículo 119, fracción I, RLGPGIR)
2.-	Documento que contenga la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos y materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las empresas que realiza la empresa durante la carga, tránsito, descarga y en caso de siniestro. (Artículo 119, fracción III, RLGPGIR)
3.-	Formato de notificación de exportación y de movimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos o su Eliminación o los que establezcan los tratados internacionales de los que México sea parte. (Artículo 119, fracción IV, RLGPGIR)
4.-	Carta de aceptación de los residuos peligrosos por parte de la empresa destinataria en el país importador. (Artículo 119, fracción V, RLGPGIR)
5.-	Póliza de seguro vigente o garantía, por parte del solicitante de la autorización de exportación, en los términos del artículo 89 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Artículo 119, fracción VI, RLGPGIR)
6.-	En su caso, copia de la autorización para el manejo en sitio de compuestos orgánicos persistentes y organohalogenados a favor del solicitante o los datos de identificación de dicho documento. (Artículo 119, fracción II, RLGPGIR)
PARA EXPORTACIONES SUBSECUENTES (Modalidad E)	
1.-	Póliza de seguro vigente o garantía, por parte del solicitante de la autorización de exportación, en los términos del artículo 89 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Artículo 119, fracción VI, RLGPGIR)
2.-	Constancia con la cual acredite haber entregado el reporte de uso de la autorización anterior. (Artículo 119, último párrafo RLGPGIR)

	Sello de la Secretaría
Nombre y firma del representante legal (Artículo 108, fracción XIV RLGPGIR)	Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE LA AUTORIZACION PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

Presentar a máquina de escribir o con letra de molde

EDO El nombre del Estado al que pertenece el manifestante o DF en su caso.

MUNICIPIO- El nombre del Municipio al que pertenece el manifestante o si la empresa se encuentra en el DF, el nombre de la Delegación a la que pertenece.

NRA Número de Registro Ambiental del manifestante (se obtiene en las Delegaciones de la SEMARNAT del Estado en dónde se ubica la empresa o en el Centro Integral de Servicios de la SEMARNAT).

Marcar únicamente una de las siguientes opciones:

SEMARNAT-07-029-A.- IMPORTACION DE PRIMERA VEZ.

SEMARNAT-07-029-B.- IMPORTACIONES SUBSECUENTES.

SEMARNAT-07-029-D.- EXPORTACION DE PRIMERA VEZ.

SEMARNAT-07-029-E.- EXPORTACIONES SUBSECUENTES.

A. INFORMACION GENERAL

IMPORTADOR

NOMBRE El nombre, denominación social o razón social de la empresa importadora.

RFC El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa importadora (cuando la empresa importadora es extranjera, llenar como NA).

CURP Indicar la Clave Unica de Población, en caso de personas físicas.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Los nombres, apellido paterno y apellido materno del representante legal de la empresa importadora.

DOMICILIO El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa importadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa.

TEL. El número(s) telefónico(s) de la empresa importadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo según sea el caso la extensión y clave lada correspondiente.

CORREO ELECTRONICO La dirección electrónica de la empresa importadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

EXPORTADOR

NOMBRE El nombre, denominación social o razón social de la persona física o moral que llevará a cabo la exportación.

RFC El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa exportadora (cuando la empresa exportadora es extranjera, llenar como NA).

CURP Indicar la Clave Unica de Población, en caso de personas físicas.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Los nombres, apellido paterno y apellido materno del representante legal del exportador.

DOMICILIO El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa exportadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa.

TEL. El número(s) telefónico(s) de la empresa exportadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo según sea el caso la extensión y clave lada correspondiente.

CORREO ELECTRONICO La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

GENERADOR

NOMBRE El nombre, denominación social o razón social de la persona física o moral que generó el residuo.

DOMICILIO FISCAL El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa de la empresa generadora.

RFC El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa generadora (cuando la empresa generadora es extranjera, llenar como NA), si son nacionales.

CURP Indicar la Clave Unica de Población, en caso de personas físicas, si son nacionales.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Los nombres, apellido paterno y apellido materno del representante legal de la empresa generadora.

DOMICILIO El nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa del sitio en dónde vive el representante legal de la empresa generadora.

TEL. El número(s) telefónico(s) del representante legal de la empresa generadora, incluyendo según sea el caso la extensión y clave lada correspondiente.

CORREO ELECTRONICO La dirección electrónica del representante legal de la empresa generadora.

DESTINATARIO

NOMBRE El nombre, denominación social o razón social de la persona física o moral de la empresa destinataria.

DOMICILIO FISCAL El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa de la empresa destinataria.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Los nombres, apellido paterno y apellido materno del representante legal de la empresa destinataria.

DOMICILIO El nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa del sitio en donde vive el representante legal de la empresa destinataria.

TEL. El número(s) telefónico(s) del representante legal de la empresa destinataria, incluyendo según sea el caso la extensión y clave lada correspondiente.

CORREO ELECTRONICO La dirección electrónica del representante legal de la empresa destinataria.

INFORMACION DEL RESIDUO PELIGROSO

NOMBRE DEL RESIDUO PELIGROSO El nombre del residuo.

CLAVE La clave con la cual está listado el residuo en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.

FRACCION ARANCELARIA Es el número con el que el residuo está listado en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

LUGAR DONDE SE UBICA

NOMBRE DE LA EMPRESA El nombre, denominación social o razón social de la empresa en donde se encuentran ubicados los residuos.

DOMICILIO El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa del sitio en dónde se encuentra ubicado el residuo.

ADUANA MEXICANA DE ENTRADA O SALIDA Para el caso de importación la (s) aduana (s) por donde el residuo ingresará al país. Para el caso de exportación a (s) aduana (s) por dónde el residuo saldrá del país. Máximo tres aduanas.

PROCESO AL QUE SE SOMETERA EL RESIDUO El nombre del proceso al que someterá el residuo y para lo cual se pretende importarlo o exportarlo.

B. DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DOMICILIO PARA RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa del sitio en dónde deba ser notificado el resolutivo del trámite.

PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Los nombres, apellido paterno y apellido materno de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones que debe encontrarse en el domicilio para recibir y oír notificaciones antes mencionado.

C. CARACTERISTICAS FISICAS DEL MATERIAL

COLOR El color visual, lo más preciso posible considerando la tonalidad del residuo.

OLOR Marcar el recuadro correspondiente No o Sí y si el olor es fuerte marcar el recuadro "Fuerte", si es posible describir el olor, si no es posible, escribir NA en el renglón "Describa".

ESTADO FISICO A 21°C Marcar el recuadro "SOLIDO", "SEMISOLIDO" O "LIQUIDO", según corresponda.

LIQUIDOS LIBRES Marcar el recuadro "SI", "NO" o "NA" (no aplica), según corresponda. En caso positivo, anotar el volumen porcentual de líquido libre, en caso contrario llenar el renglón de "volumen" como NA.

PH Marcar el recuadro al pH que más se acerque al que se conozca que tiene el residuo o bien si se llevó a cabo la medición, marcar el recuadro que más se acerque al pH obtenido y en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo.

GRAVEDAD ESPECIFICA Marcar el recuadro al que más se acerque a la gravedad específica que se conozca que tiene el residuo o bien, si se llevó a cabo la medición, marcar el recuadro que más se acerque a la gravedad específica obtenida y en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo.

PUNTO DE FLAMA Marcar el recuadro al que más se acerque a la temperatura de punto de flama del residuo y en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo. Asimismo marcar el recuadro correspondiente al método utilizado para llevar a cabo la medición "COPA ABIERTA" O "COPA CERRADA", según corresponda.

D. COMPOSICION QUIMICA (SUMA TOTAL HASTA 100%)

Escribir en cada uno de los renglones la fórmula química y el porcentaje de cada uno de los componentes de que conste el residuo. Estos datos deben corresponder exactamente al análisis físico y químico realizado por la empresa generadora o la de destino al residuo.

E. OTROS COMPONENTES (TOTAL ppm y pruebas de extracción mg/L)

En el renglón correspondiente la concentración de cada metal o compuesto en ppm de conformidad con los análisis realizados por la empresa generadora o de destino del residuo. En caso de que se haya realizado el análisis CRIT, en cada renglón debe escribirse la concentración de cada metal o compuesto en mg/L.

F. INFORMACION DEL EMBARQUE

EMPRESA TRANSPORTISTA El nombre o razón social de la empresa transportista de residuos peligrosos que llevará a cabo el movimiento.

NO. DE AUTORIZACION El número de la autorización expedida por la SEMARNAT a la empresa transportista para el transporte de residuos peligrosos.

TIPO DE CONTENEDOR La clase de contenedor en el cual se transportará el residuo y su capacidad.

CANTIDAD DE LIQUIDO Anotar en Kg o Ton la cantidad del residuo que se transportará en estado líquido.

CANTIDAD DE SOLIDO Anotar en Kg o Ton la cantidad del residuo que se transportará en estado sólido.

CANTIDAD TOTAL Anotar la cantidad total (sólido +líquido) de los residuos a importar o exportar.

G. CARACTERISTICAS PELIGROSAS

Marcar el recuadro o recuadros de las características peligrosas que corresponden al residuo peligroso CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, INFLAMABLE, BIOLOGICO-INFECCIOSO, TOXICO, TOXICO AMBIENTAL, TOXICO AGUDO, TOXICO CRONICO.

H. INFORMACION DE MANEJO ESPECIAL

Toda la información necesaria para el manejo del material o residuo si requiere de un trato especial, anexar los datos necesarios.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IMPORTADORA O EXPORTADORA Los nombres, apellido paterno y apellido materno del representante legal de la empresa importadora

I. DOCUMENTOS ANEXOS

El interesado deberá anexar los documentos específicos para la modalidad del trámite a realizar. Por ejemplo, si van realizar una importación de primera vez, únicamente deberá presentar los documentos listados para la Modalidad A.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SEMARNAT-07-030. REPORTE DE USO DE LAS AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, Y RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS

MODALIDAD D. EXPORTACION DE PRIMERA VEZ

Nombre, denominación o razón social: (Artículo 114, párrafo tercero RLGPGIR)	**CURP:**

DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)
Domicilio para recibir y oír notificaciones:
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones:

INFORMACION DE LAS AUTORIZACIONES DE IMPORTACION O EXPORTACION UTILIZADOS.

Número de autorización o aviso (Artículo 114, párrafo tercero RLGPGIR)	**Pedimento** (Artículo 114, párrafo tercero RLGPGIR)	**Fecha**	**Residuo peligroso**	**Código de peligrosidad de los residuos (CPR)***										**Clave***	**Cantidad (ton)**	**Observaciones***
				C	**R**	**E**	**T**	**Te**	**Th**	**Tt**	**I**	**B**	**O**			

*** Información opcional**

Además de la información antes requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

PARA IMPORTACION:	
1.	Copia de los pedimentos de importación. (Artículo 114, párrafo tercero RLGPGIR)
PARA EXPORTACION:	
1.-	Copia de los pedimentos de exportación. (Artículo 114, párrafo tercero RLGPGIR)
2.-	Copia del documento de movimiento en los formatos de la OCDE o Convenio de Basilea, firmado por la empresa de destino, en donde conste que las operaciones de manejo del residuo se llevaron a cabo en el país de destino, excepto cuando el residuo no sea peligroso en dicho país. (Artículo 114, párrafo cuarto RLGPGIR)
3.-	Copia del certificado de destrucción, en caso de compuestos orgánicos persistentes y organohalogenados. (Artículo 114, párrafo cuarto RLGPGIR)
PARA RETORNO:	
1.-	Copia de los pedimentos de exportación utilizados en el retorno de residuos peligrosos. (Artículo 124, párrafo quinto RLGPGIR)

	Sello de la Secretaría
Nombre y firma del representante legal **(Artículo 15, párrafo segundo LFPA)**	Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE LAS AUTORIZACIONES
DE IMPORTACION Y EXPORTACION, Y RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Presentar a máquina de escribir o con letra de molde.

NOMBRE

NOMBRE El nombre, denominación social o razón social de la empresa que reporta el movimiento transfronterizo.

DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DOMICILIO PARA RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa del sitio en dónde deba ser notificado el resolutivo del trámite.

PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Los nombres, apellido paterno y apellido materno de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones que debe encontrarse en el domicilio para recibir y oír notificaciones antes mencionado.

INFORMACION DE LAS AUTORIZACIONES DE IMPORTACION O EXPORTACION UTILIZADOS

NUMERO DE AUTORIZACION O AVISO.- Indicar el número de autorización o aviso expedido por la SEMARNAT con la cual se realizó el movimiento transfronterizo.

PEDIMENTO.- Señalar el número de pedimento otorgado para el movimiento transfronterizo.

FECHA.- Fecha del pedimento.

RESIDUO PELIGROSO.- Indicar el nombre del residuo peligroso que fue movilizado.

CODIGO DE PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS (CRP) Especificar las características peligrosas que corresponden al residuo peligroso CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, INFLAMABLE, BIOLOGICO-INFECCIOSO, TOXICO, TOXICO AMBIENTAL, TOXICO AGUDO, TOXICO CRONICO.

CLAVE.- Indicar la clave del residuo peligroso de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005.

CANTIDAD.- Expresar la cantidad de residuos peligrosos en kilogramos o toneladas.

OBSERVACIONES.- El interesado podrá utilizar este espacio para proporcionar información adicional del residuo a la requerida anteriormente.

DOCUMENTOS ANEXOS

El interesado deberá anexar los documentos específicos para la modalidad del trámite a realizar. Por ejemplo, si va reportar una exportación, únicamente deberá presentar los documentos listados para la Modalidad C.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
SEMARNAT-07-031. MODIFICACION A LOS REGISTROS
Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE
RESIDUOS PELIGROSOS
MODALIDAD A. ACTUALIZACION DE DATOS EN REGISTROS Y AUTORIZACIONES

Actualización de datos en	**REGISTRO**	
	AUTORIZACION	
Datos que actualiza	**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL**	
	REPRESENTANTE LEGAL	
	DOMICILIO	
	OTROS[1] (Especifique)_____	

NRA[2]:_____ **NRG[3]**:_____ **AUTORIZACION[4]**:_____

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
Nombre, denominación o razón social: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	CURP:
Nombre del representante legal: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	
DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
Domicilio para recibir y oír notificaciones: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	Persona autorizada para oír y recibir notificaciones: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)

DESCRIPCION DEL DATO QUE ACTUALIZA[5]

DOCUMENTOS ANEXOS[6]

Además de proporcionar la información antes requerida, el usuario deberá anexar los siguientes documentos:

	Registro Federal de Contribuyentes.
	Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante fedatario público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social. (Artículo 60, párrafo tercero RLGPGIR)
	El Instrumento jurídico mediante el cual se acredita la personalidad del representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social. (Artículo 60, párrafo tercero RLGPGIR)
	Pago de derechos (Artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos)

	Sello de la Secretaría
Nombre y firma del representante legal (Artículo 15, párrafo segundo RLGPGIR)	Fecha de recepción:

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ACTUALIZACION DE DATOS
Marcar con una "x " la actualización de datos que solicita
[1] **OTROS**. Puede elegir una de las siguientes opciones: • Cambio de categoría de generación • Actualización de residuos generados o manejados • Nuevo lugar donde se generan sus residuos
[2] **NRA**. Anote el Número de Registro Ambiental otorgado en ventanilla.
[3] **NRG**. Anote el Número de Registro como Generador de Residuos Peligrosos que le fue asignado por la Secretaría (Número de bitácora), para cualquiera de las dos modalidades.
[4] **AUTORIZACION**. Anote el Número de Autorización que fue asignado por la Secretaría.
[5] **DESCRIPCION DEL DATO QUE ACTUALIZA**.- Describir brevemente en qué consiste la actualización. **Cambio de categoría de generación**.- Indicar la categoría de acuerdo a la siguiente clasificación: **Gran Generador** aquel que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año; **Pequeño Generador** que genere una cantidad mayor a 400 kilogramos y menor a 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año; **Microgenerador** que genere una cantidad de hasta 400 kilogramos de residuos peligrosos al año. Los generadores que cuenten con plantas, instalaciones, establecimientos o filiales dentro del territorio nacional y en las que se realice la actividad generadora de residuos peligrosos, podrán considerar los residuos peligrosos que generen todas ellas para determinar la categoría de generación. **Actualización de residuos generados o manejados**.- Indicar los nuevos residuos que se van a generar o manejar; o bien aquellos que se dejarán de generar a manejar. **Nuevo lugar donde se generan sus residuos.-** Ubicación del nuevo sitio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos.
[5] **DOCUMENTOS ANEXOS.** **Registro Federal de Contribuyentes**.- Adjuntar el RFC del nuevo titular del registro o la autorización a efecto de actualizar el NRA. **Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas**.- Cuando la actualización del nombre es de una persona moral, la cual debe estar debidamente protocolizada ante fedatario público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social. **Personalidad del representante legal**.- Presentar el instrumento legal con el que se acredite la personalidad jurídica del nuevo representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social. **Pago de derechos**.- Sólo aplica cuando la actualización de datos es para una autorización; el monto que se paga es el 50% de la cuota prevista en el artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
SEMARNAT-07-031 MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS
MODALIDAD C. POR TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

TRANSMISION DE DERECHOS DE PROPIEDAD ☐
FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES ☐

(Marque con una X el tipo de transferencia que motiva su solicitud)

DATOS DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION	
[1] Nombre, denominación o razón social: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	[2] CURP:
[3] Nombre del representante legal: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	
** [4] No. de Autorización: (Artículo 64, párrafo primero RLGPGIR)	
* [5] Cambio de denominación o razón social: (Artículo 60 RLGPGIR)	

DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
[6] Domicilio para recibir y oír notificaciones: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	[7] Persona autorizada para oír y recibir notificaciones: (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)

**** DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUBSISTEN LAS CONDICIONES CONSIDERADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION QUE PRETENDO TRANSFERIR.**
(Artículo 64, párrafo segundo RLGPGIR)

☐ **ACEPTO** ☐ **NO ACEPTO**

Además de proporcionar la información antes requerida, el usuario deberá anexar los siguientes documentos:

	[8] El Instrumento jurídico mediante el cual se acredita la personalidad de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social. (Artículo 60, párrafo tercero RLGPGIR)
	[9] Documento protocolizado ante fedatario público que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades. (Artículo 64, párrafo tercero RLGPGIR)
	[10] Pago de derechos (Artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos) Si el interesado desea que con la transferencia se modifique su autorización para actualizarla, bastará que adjunte el pago de derechos correspondiente a la modificación que equivale al 50% de la cuota establecida en el artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes

	Sello de la Secretaría
Nombre y firma del representante legal (Artículo 15, párrafo segundo RLGPGIR)	Fecha de recepción:

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO
Marque con una "**X**" el tipo de transferencia que pretende realizar.
[1] **Nombre, denominación o razón social** Anote el nombre del titular de la autorización otorgada.
[2] **CURP**. Anote la clave única del registro de población.
[3]**Nombre del representante legal**. En caso de persona moral, indique el nombre del presentante legal.
[4] **Número de autorización**. Anote el Número de Autorización que fue asignado por la Secretaría.
[5] **Cambio de denominación o razón social.** Indicar el nombre de quien será el nuevo titular de la autorización
[6] **Domicilio para oír y recibir notificaciones.** Especificar el domicilio para oír y recibir notificaciones.
[7] **Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.** Señalar la(s) persona(s) autorizada para oír y recibir notificaciones.
DOCUMENTOS ANEXOS. [8] **El Instrumento jurídico mediante el cual se acredita la personalidad** es de quien será el representante legal de la empresa que será la nueva. [9] **Documento protocolizado ante fedatario público** que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades. [10] **Pago de derechos** El monto que se paga, de acuerdo a la actividad autorizada, es el 50% de la cuota prevista en el artículo Artículo 194-T, penúltimo párrafo y 194-T-1, último párrafo de la Ley Federal de Derechos.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE

SEMARNAT-08-011. SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE. (UMA).

Fundamento jurídico: Artículos 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

I. DATOS DEL SOLICITANTE.

[1] Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre [s]), denominación o razón social

[2] RFC [3] CURP [4] RUPA

[5] Nombre del representante legal o de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

[6] Domicilio (calle, número exterior e interior) [7] Colonia [8] C.P.

[9] Ciudad o población [10] Delegación o municipio [11] Estado

[12] Teléfono [13] Fax [14] Correo electrónico

II. MODIFICACION SOLICITADA

[15] Superficie ☐ Especie ☐ Forma de manejo ☐ Sistema de marca ☐ Responsable Técnico ☐

Titularidad ☐ Nombre, denominación o razón social ☐ Cercos ☐

[16] Indique cuál será la nueva superficie de la UMA

[17] Señale el nombre del nuevo titular, del nuevo responsable técnico o el nuevo nombre, denominación o razón social

[18] Propuesta específica de modificación (cuando se trate de cambios en la especie, forma de manejo o utilización de cercos)

[19] Describa el nuevo sistema de marca que se va a emplear (indicando si desea que se le practique una visita técnica)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES VERIDICA.

[20] **NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

[21] _____, a _____ de _____ de 20_____.
Lugar de elaboración Día Mes Año

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LEA CUIDADOSAMENTE EL FORMATO, ESTE PUEDE SER LLENADO A MAQUINA O A MANO CON LETRA DE MOLDE, UTILIZANDO BOLIGRAFO.

I. DATOS DEL SOLICITANTE.

1. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
2. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del solicitante
4. Anote el Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), sólo si cuenta con él.
5. Escriba el nombre del representante legal, o persona para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguno.
6. Escriba el domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior.
7. Anote la colonia que corresponde al domicilio del solicitante.
8. Indique el código postal que corresponde al domicilio del solicitante. (Requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería)
9. Anote la ciudad o población que corresponde al domicilio del solicitante.
10. Escriba la delegación o municipio que corresponde al domicilio del solicitante.
11. Anote la entidad federativa que corresponde al domicilio del solicitante.
12. Anote el número telefónico incluyendo la clave lada.
13. Anote el número de fax incluyendo la clave lada.
14. Anote la dirección de correo electrónico.

II. MODIFICACION SOLICITADA

15. Seleccione la modificación que va a realizar
16. Indique cuál será la nueva superficie de la UMA
17. Señale el nombre del nuevo titular de la UMA, o el nombre del nuevo responsable técnico o el nuevo nombre, denominación o razón social, según sea la modificación que solicita.
18. Indique con precisión en qué consiste la modificación de especies, de la forma de manejo o de utilización de cercos
19. Describa el nuevo sistema de marca que se va a emplear, si desea que se realice una visita técnica en su UMA, favor de indicarlo en el mismo espacio donde describe el sistema de marca.

III. DATOS DE LLENADO DEL FORMATO.

20. Escriba nombre completo anotando el apellido paterno, materno y nombre(s) y la firma autógrafa del solicitante.
21. Escriba lugar y fecha donde se realiza la solicitud

DOCUMENTOS ANEXOS AL FORMATO

A. Copia de la identificación oficial o el acta constitutiva en caso de personas morales, o bien, el número de Registro de Personas Acreditadas en caso de contar con el mismo. (Puede presentar como identificación oficial credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

A. Documentación que acredite derechos de propiedad o legítima posesión sobre los predios, en caso de cambios en la superficie de la UMA (artículo 47, fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre).

B. Copia de los documentos mediante los cuales se hayan transferido los derechos de propiedad o posesión legítima de los predios en donde se localiza la UMA, cuando se trate de cambio de titular.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los Centros Integrales de Servicios (CIS) de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247

Centro Integral de Servicios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
José de Teresa S/N., P. B., Col. Tlacopac, San Angel, C. P. 01040, México, D. F.
Teléfonos: 56 24 36 52, 56 24 33 52; Fax: 56 24 35 88
Correo electrónico: tramites.dgvs@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.semarnat.gob.mx

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 34, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, esta Secretaría, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.4042
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.0748
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	6.1422
Acero inoxidable 430	Kilogramo	6.1422
Acumuladores	Kilogramo	1.6755
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.3378
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	51.6302
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.6407
Aluminio	Kilogramo	4.3084
Aluminio granular	Kilogramo	8.8030
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.4293
Aserrín	Kilogramo	0.0170
Balastra	Kilogramo	1.2321
Block de grafito	Kilogramo	7.4237
Boleto de metro	Kilogramo	0.5119
Bolsas de polietileno	Kilogramo	1.9134
Bronce	Kilogramo	75.4794
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	6.8961
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	5.2586
Cable aluminio con forro	Kilogramo	5.4001
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	15.7835
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	40.4990
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	105.0497
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	23.4588
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	11.1347
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	22.2729
Cable de fuerza	Kilogramo	20.3473
Cable polilam	Kilogramo	32.1123
Cámara de hule	Kilogramo	0.4866

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	8.9333
0.80 m.	Pieza	18.1791
1.00 m.	Pieza	26.6453
1.20 m.	Pieza	40.1947
1.40 m.	Pieza	65.8461
1.60 m.	Pieza	71.6334
1.70 m.	Pieza	83.4670
1.80 m.	Pieza	89.4920
2.00 m.	Pieza	124.4287
2.20 m.	Pieza	180.3723
Cartón	Kilogramo	0.3134
Cartón de tapas	Kilogramo	0.4894
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.3301
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	1.9662
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0262
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.4863
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	30.1659
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0797
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1693
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.3035
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.2537
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.2547
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.1507
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	8.6671
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	13.6845
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.8345
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.2466
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.8649
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.7706
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3032

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	2.8899
b) Motoconformadoras	Kilogramo	2.8479
c) Pavimentadoras	Kilogramo	2.5261
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.2834
e) Tractores	Kilogramo	2.7686
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	2.6613
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	2.2194
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.2030
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.1781
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.1625
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	3.1802
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	2.2484
Escoria de bronce	Kilogramo	53.6405
Escoria de hierro	Kilogramo	0.2946
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	3.6539
Fierro colado	Kilogramo	1.0633
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.2196
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.0977
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.2433
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	3.0373
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.4496
Grasa de coco	Kilogramo	1.9318
Grasa de soya	Kilogramo	1.8217
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	2.9523
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1729
Lata alcoholera	Pieza	3.2402
Latón	Kilogramo	64.5079
Leña común	Kilogramo	0.0330
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	15.9430
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	20.4981
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	25.0532
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	27.3308
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.8649
Luminaria (desecho)	Kilogramo	0.8865
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.7893
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.1648
Machimbradoras manuales	Kilogramo	3.7084
Madera creosotada	Kilogramo	0.0660
Madera de empaque	Kilogramo	0.2017

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.2634
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.5406
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	1.9622
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	0.8727
Papel archivo	Kilogramo	0.3635
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1365
Papel cesto	Kilogramo	0.0347
Papel con tubo	Kilogramo	0.6736
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.7866
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2239
Papel kraft	Kilogramo	0.2630
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.9266
Papel periódico	Kilogramo	0.3751
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.4106
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.6982
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.3501
Papel viruta color	Kilogramo	0.3213
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.2573
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0728
Pintura caduca y gelada	Litro	0.5977
Plástico	Kilogramo	0.8317
Plástico acrílico	Kilogramo	1.2819
Plomo	Kilogramo	20.8755
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	17.9563
Polietileno	Kilogramo	0.8267
Polipropileno	Kilogramo	1.5343
Polvo de grafito	Kilogramo	0.1696
Postes de concreto	Pieza	21.6313
Postes de madera	Kilogramo	0.1847
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	20.7841
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.2946
Rebaba de aluminio	Kilogramo	8.3636
Rebaba de bronce	Kilogramo	48.5842
Rebaba de cobre	Kilogramo	65.3964
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.3955
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0206
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	1.9419
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	1.8986

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.6134
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.1123
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.0689
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	1.7766
c) Polipropileno	Pieza	2.3108
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	1.3891
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	39.1264
b) Regulares	Pieza	20.2164
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	7.8635
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	56.5307
Tarjeta IBM	Kilogramo	1.8151
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.5427
Tierra de plomo	Kilogramo	9.7248
Tierra de zinc	Kilogramo	9.3136
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.0464
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	2.5038
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	5.4717
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	4.6572
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	2.3578
Tubería admiralty	Kilogramo	58.4715
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	161.6938
Tubería HK 40	Kilogramo	16.4715
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	16.6539
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	12.2160
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	9.3286
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	7.5750
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	5.9286
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0615
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0519
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	22.3899

***Nota:** El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2010.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.- La Titular de la Unidad, **Esperanza Esparza Cadena**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a la empresa Comercializadora Aldari S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 26667/07-17-03-1, promovido en contra de la resolución en donde se le impusieron las sanciones consistentes en multa e inhabilitación para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por sí mismas o a través de interpósita persona, por el plazo de 1 año 6 meses.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-NC-DS-03/2006.- Oficio 00641/30.15/2385/2010.- Reg. 7939.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DICTADA POR LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ALDARI S.A. DE C.V., DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 26667/07-17-03-1, PROMOVIDO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2007, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCIONES A EMPRESAS NUMERO PISI-A-NC-DS-03/2006, EN DONDE SE LE IMPUSIERON LAS SANCIONES CONSISTENTES EN MULTA POR LA CANTIDAD DE $482,806.40 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.), E INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO UTILICEN RECURSOS FEDERALES CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR SI MISMAS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, POR EL PLAZO DE 1 AÑO 6 MESES, POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 7 de diciembre de 2009, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 26667/07-17-03-1, promovido por el C. David Ramón Cerdio Reyes, representante legal de la empresa Comercializadora Aldari S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha 7 de julio de 2006, dictada dentro del expediente PISI-A-NC-DS-03/2006, en la que se le impuso una inhabilitación por el término de un año y seis meses, y la multa por la cantidad de $482,806.40 (cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos seis pesos 40/100 M.N.), emitió sentencia definitiva en la que resolvió lo siguiente:

"I.- La parte actora NO probó su pretensión, en consecuencia;

II.- Se reconoce la validez del acto impugnado, que quedo precisado en el resultando primero del presente fallo.

III.- NOTIFIQUESE"

Ahora bien, la sanción de inhabilitación de 1 año y 6 meses, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2007, e inició el 29 siguiente, misma que fue suspendida provisionalmente el 5 de octubre de 2007, por acuerdo de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 26667/07-17-03-1, por lo que había transcurrido 1 mes y 6 días, suspensión que fue levantada por sentencia de fecha 2 de junio de 2008, por lo que se reinició nuevamente el resto de la inhabilitación faltante de 1 año 4 meses y 24 días, siendo que a la fecha de 23 de abril de 2010, en la que se declara firme la sentencia, la sanción de inhabilitación impuesta a la empresa Comercializadora Aldari S.A. de C.V., se encuentra ejecutada; ahora bien respecto a la multa de $482,806.40 (cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos seis pesos 40/100 M.N.), ésta también se encuentra firme.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 2010.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Laura Bertha Martínez Lagarde.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.- Expediente SP-02/2009.- Oficio OIC/AR/324/2010.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON “LAURA BERTHA MARTINEZ LAGARDE”.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de Aplicación Supletoria y; 59, 60 fracciones III y IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio OIC/AR/321/2010 de fecha 9 de junio de 2010, que se dictó en el expediente número SP-02/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a “Laura Bertha Martínez Lagarde”, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha infractora de manera directa o por interpósita persona por el plazo de dos años cinco meses.

En virtud de lo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2010.- La Titular, **Luz María del Angel Mohedano**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa World Trade Logistics, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.0523/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA WORLD TRADE LOGISTICS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y; 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción III y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3-0509/2010 de fecha 8 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-006/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la empresa World Trade Logistics, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Asimismo, de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si la citada empresa no ha pagado la multa en términos del artículo anterior, subsistirá la inhabilitación hasta que realice el pago correspondiente.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de junio de 2010.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Rubén Martínez Lima**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE61/2010.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL USO DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE DIFUSION EN MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y ELABORACION E IMPRESION DE MATERIALES PROMOCIONALES.

ANTECEDENTES

I. El 16 de diciembre de 1997, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal respecto de la propuesta presentada por el Consejero Presidente del Consejo General para la formalización de la existencia de la Unidad Técnica de Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral y por el que se crea una comisión del Consejo General para dar seguimiento a las actividades de dicha Unidad Técnica.*

II. En la 4a. sesión de la Comisión de Comunicación Social, celebrada el 20 de abril de 1998 se procedió a la aprobación de los *Lineamientos para la aplicación de los recursos en materia de publicidad y gestoría de tiempos oficiales con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.*

III. En sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la iniciativa que presenta el Consejero Presidente del Consejo General por la que se propone la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la modificación del Acuerdo de creación del Centro de Formación y Desarrollo, así como de la propuesta de la Consejera Electoral, Alejandra Latapi Renner para la fusión de las comisiones de Asuntos Internacionales y Comunicación Social y la creación de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales*.

IV. En sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales, celebrada el 14 de mayo de 2007, se reformaron los lineamientos citados en el antecedente II.

V. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.

VI. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo primero transitorio. Por lo anterior y;

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Asimismo, estima que en el ejercicio de sus funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. Que el artículo 104 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

4. Que el artículo 105, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que son fines del Instituto: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad

del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. Asimismo, el párrafo 2 del citado artículo establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

5. Que el artículo 106, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del citado Código.

6. Que el artículo 108 del ordenamiento legal supracitado determina que los órganos centrales del Instituto Federal Electoral serán: El Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva; y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

7. Que el artículo 121, numeral 1, del Código de la materia estipula que La Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.

8. Que el artículo 122, numeral 1 incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que son atribuciones de la Junta General Ejecutiva, entre otras, proponer al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto, así como fijar los procedimientos administrativos, conforme a dichas políticas y programas .

9. Que el artículo 128, numeral 1, incisos a) y d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entre otras, formar el Catálogo General de Electores, así como formar el Padrón Electoral.

10. Que el artículo 132, numeral 1, incisos a), b), c) y d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras, elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas a que se refiere el inciso anterior; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; y orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

11. Que el artículo 133, numeral 1, incisos a), d) y h), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, entre otras, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

12. Que el artículo 134, numeral 1, incisos a), b) y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por: la Junta Local Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local.

13. Que el artículo 136, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las juntas locales ejecutivas tendrán las atribuciones de supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales, así como supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

14. Que el artículo 141, numeral 1, incisos b) y f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que son atribuciones de los consejos locales, entre otras, vigilar que los consejos distritales se instalen en la entidad, en los términos de este Código y publicar la integración de los consejos distritales por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad.

15. Que, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos Generales para el ejercicio presupuestal 2010*, aprobado el 22 de febrero de 2010, con el número de expediente JGE23/2010, son partidas sujetas a Dictamen Técnico aquéllas que requieren el Dictamen técnico del área normativa respectiva. Asimismo, que las partidas 3602, 3603 y 3701 están sujetas al Dictamen Técnico de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
16. Que el artículo 38, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral determina que es facultad de la Junta General Ejecutiva dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo.
17. Que el artículo 43, numeral 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que es atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño e instrumentación de las campañas institucionales.
18. Que el artículo 47, numeral 1, incisos i) y l), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece, la atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales y, en su caso, coordinarse para ello con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña sean competentes, y planear dirigir y supervisar las campañas de difusión y los programas de divulgación de la cultura democrática.
19. Que el artículo 48, numeral 1, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, entre otras, establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto; y organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto.
20. Que el artículo 52, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuando así se requiera y exista disponibilidad presupuestal, la Vocalía Ejecutiva, previa aprobación del Secretario Ejecutivo, contará con las siguientes áreas: Secretaría Particular; Coordinación Nacional de Comunicación Social; Coordinación de Asesores; y Coordinación Administrativa.
21. Que el artículo 62 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que son atribuciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, entre otras: a) proponer al Presidente del Consejo la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto para que, una vez que sea aprobada por el mismo, se incorpore a la propuesta de Políticas y Programas Generales del Instituto que la Junta debe poner a consideración del Consejo; b) autorizar la publicación de los contenidos informativos institucionales; c) supervisar, evaluar y contratar los diferentes espacios en los medios de comunicación, de las diversas campañas de difusión que realicen los órganos institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias; y d) coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño de la estrategia de las campañas de difusión institucional.
22. Que resulta necesario definir los mecanismos a través de los cuales se ejerzan los recursos destinados a la comunicación social, así como disponer del tiempo para realizar una adecuada planeación de los programas de comunicación social del Instituto, incorporar criterios para la contratación de espacios publicitarios y evaluar los resultados de la difusión de los temas prioritarios del Instituto Federal Electoral, a fin de fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto ante la comunidad nacional e internacional, informar a la ciudadanía de las actividades que realiza la institución y fortalecer la relación del Instituto con los representantes de los medios de comunicación.
23. Que en la formación de la estrategia de comunicación social del Instituto a que se refieren los considerandos 21 y 22 de este Acuerdo deben participar todas las áreas con necesidades de difusión de información hacia la ciudadanía, debiendo presentar cada una un programa anual de actividades de difusión que, una vez analizados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social formarán parte integral de dicha Estrategia.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, ; 105, numeral 1, 106 numeral 2, ; 108, ,122, numeral 1 incisos a) y b), 128, numeral 1, incisos a) y d), 132, numeral 1, incisos a), b) c) y d), 133, numeral 1, incisos a),d) y h), 134, numeral 1, incisos a), b) y c), 136, numeral 1, incisos a) y b), 141, numeral 1, incisos b) y f) y 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Así como en los artículos 38, numeral 1, inciso c, 43 numeral 1, inciso e), 47, numeral 1, incisos i) y l), 48, numeral 1, incisos b) y e), 52, numeral 2, y 62 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueban los **Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el Uso de los Recursos en materia de difusión en Medios Impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales,** los cuales se anexan al presente, junto con el Catálogo Nacional de Medios Impresos vigente para el año 2010 y forman parte del mismo.

Segundo.- Los órganos desconcentrados, las Direcciones Ejecutivas y unidades técnicas del Instituto, así como la Coordinación Nacional de Comunicación Social, en sus diversos ámbitos de competencia, deberán observar y aplicar los presentes Lineamientos.

Tercero.- Los recursos que se destinen a difundir mensajes en medios impresos, Internet, y/o a través de la producción de materiales impresos o grabados se limitarán exclusivamente al desarrollo de los programas y contenidos institucionales autorizados para difusión y/o promoción interna y externa del Instituto.

Cuarto.- La Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, podrán emitir en el ámbito de sus atribuciones, las reglas complementarias y precisiones que fueran necesarias, mediante circulares u oficios de carácter específico que garanticen el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Quinto.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto.- Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo.

Séptimo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Primero.- Las áreas que cuentan con recursos para realizar difusión de mensajes institucionales contarán con treinta días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo para entregar su programa anual de difusión, con el cual la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en colaboración con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, se encargará de determinar los mensajes que las áreas podrán emitir y los medios y/o materiales que utilizarán, conforme lo establece el capítulo II de los Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el Uso de los Recursos en materia de difusión en Medios Impresos e Internet y para la elaboración e impresión de materiales promocionales.

Segundo.- La Coordinación Nacional de Comunicación Social contará con sesenta días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para integrar y presentar el Catálogo Nacional de Medios en Internet a que hace mención el capítulo único del Título Segundo de los Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el Uso de los Recursos en materia de difusión en Medios Impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 31 de mayo de 2010.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL USO DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE DIFUSION EN MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y ELABORACION E IMPRESION DE MATERIALES PROMOCIONALES

INDICE

LINEAMIENTOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL USO DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE DIFUSION EN MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y ELABORACION E IMPRESION DE MATERIALES PROMOCIONALES

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPITULO I

Generalidades

CAPITULO II

De los programas de difusión

TITULO SEGUNDO

Del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet

CAPITULO UNICO

De la elaboración del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet

TITULO TERCERO

De los Dictámenes Técnicos

CAPITULO I

De las Solicitudes

CAPITULO II

De la Emisión del Dictamen de Procedencia Técnica

CAPITULO III

Requisitos y Contratos

TITULO CUARTO

De los Procedimientos

CAPITULO I

De la Recepción de Pautas y Emisión de Ordenes de inserción

CAPITULO II

De la Recepción y trámite de pago de las facturas por concepto de gasto de difusión en medios impresos (periódicos y revistas) e Internet

TITULO QUINTO

Disposiciones Complementarias

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE DIFUSION EN MEDIOS IMPRESOS E INTERNET Y ELABORACION E IMPRESION DE MATERIALES PROMOCIONALES.

TITULO PRIMERO. Disposiciones Generales.|

CAPITULO I. Generalidades.

1. Los presentes Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral tienen por objeto regular el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales a través del procedimiento para la solicitud y Dictamen técnico de las partidas presupuestales 3602, 3603 y 3701.

Los lineamientos son de observancia obligatoria para los órganos desconcentrados, las Direcciones Ejecutivas y unidades técnicas del Instituto, así como para la CNCS.

2. Por disposición del artículo 62, párrafo 1, incisos g) y j), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y de los Acuerdos emanados del Consejo General del Instituto Federal Electoral y de la Junta General Ejecutiva de dicho organismo, la CNCS será la encargada de emitir el Dictamen Técnico respecto al ejercicio de las partidas presupuestales 3602, 3603 y 3701, que se refieren a los gastos por concepto de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las unidades responsables, de la información en medios masivos derivada de la operación y administración de las unidades responsables, y por concepto de difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales.

3. Las actividades relacionadas con la aplicación de los recursos en materia de difusión en medios Impresos, Internet y para la elaboración e impresión de materiales promocionales, se apegarán a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y en los Acuerdos tomados por la Junta General Ejecutiva, así como en los presentes Lineamientos.

4. Los presentes Lineamientos incorporarán íntegramente la Estrategia de Difusión que desarrolla la DECEYEC y que es aprobada por la Comisión del ramo, en razón de que dicha estrategia recoge las necesidades de difusión de las áreas del Instituto, bajo un criterio homogéneo que tiene como finalidad dar unidad a los mensajes a comunicar y presentar una sola imagen institucional.

5. Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

I. **Banner:** Imagen rectangular, horizontal o vertical, que puede ser colocada en la parte superior, inferior o en los costados de una página web, y que enlaza con el sitio o página del anunciante. Los banners se miden en pixeles y se crean como archivos .JPG y .GIF. El nombre del banner varía según el medio y las medidas.

II. **Buscador**: Directorio en la red, que localiza una base de datos o textos con las palabras definidas por un usuario de Internet.

III. **Campaña:** Conjunto de mensajes basados en un concepto rector, cuya difusión se realiza a través de los medios de comunicación.

IV. **Certificación de circulación y cobertura geográfica**: Certificado que deberá ser expedido por cualquier persona moral ajena al medio de difusión, cuya capacidad técnica y conceptual le permita emitir los dictámenes correspondientes sobre la contabilidad y los controles de producción y distribución de los ejemplares vendidos. Dicha certificación deberá contener la circulación promedio del medio impreso de que se trate, así como las cifras totales de la circulación pagada y gratuita.

V. **El Consejo.** El Consejo General del Instituto Federal Electoral.

VI. **CNCS**: La Coordinación Nacional de Comunicación Social.

VII. **El Catálogo:** El Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet. Es el documento que concentra los diarios y revistas nacionales y locales, así como las páginas web, que podrán ser considerados como sujetos de publicidad.

VIII. **Contenidos Informativos Institucionales:** Actividades y funciones que desarrolla el Instituto, de acuerdo con las políticas y programas aprobadas por el Consejo General del mismo, las cuales se publican tanto en la página web del IFE, como en los medios masivos de comunicación.

IX. **Circulación gratuita:** Cifra total de ejemplares de medios impresos distribuidos por el editor con una periodicidad regular y sin costo.

X. **Circulación pagada:** Cifra en número de ejemplares. Comprende las ventas directas y las ventas a través de canales de distribución (personas físicas, empresas o entidades), más las suscripciones, menos las devoluciones sobre venta.

XI. **Cobertura geográfica:** Localidades específicas o regiones en donde circula un medio impreso.

XII. **DEA**: La Dirección Ejecutiva de Administración

XIII. **Dictamen:** El Dictamen Técnico de Procedencia emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social. Es el documento que emite la CNCS para autorizar a las áreas del Instituto Federal Electoral hacer uso de las partidas 3602, 3603 y 3701.

XIV. **DECEyEC:** La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

XV. **DERFE:** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

XVI. **Directorios de Medios:** Publicaciones que ofrecen información acerca de, agencias de publicidad, radio, televisión, publicidad exterior y alterna, así como medios impresos, con datos generales de los mismos y sus tarifas. Los directorios usados por la CNCS son: Media Vyasa y MPM

Media Vyasa tienen 27 años en el mercado y reúne a medios impresos (periódicos y revistas), radio, televisión, publicidad exterior y alterna.

MPM cuenta con 50 años en el mercado y publica un directorio por cada tipo de medio: medios impresos, medios audiovisuales, agencias y anunciantes y un anuario publicitario.

XVII. **Encarte:** Un encarte es una pieza de comunicación impresa, con mensajes publicitarios, que se inserta en periódicos o revistas y que sobresale del resto de la publicación por medio del uso de un formato diferente.

XVIII. **Estados:** Los enunciados en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de partes integrantes de la Federación.

XIX. **Erogación:** Todo recurso presupuestario ejercido, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en servicios que sean susceptibles de ser registrados en las partidas de gasto 3602, 3603 y 3701, del Clasificador por Objeto de Gasto del Instituto Federal Electoral.

XX. **GIF**: Formato digital gráfico para imágenes.

XXI. **Impresión**: En términos de publicidad en Internet, se refiere a las visualizaciones de una página web.

XXII. **Instituto:** El Instituto Federal Electoral.

XXIII. **Internet:** Conjunto descentralizado de redes, interconectadas por medio de protocolos (lenguajes), que permiten la comunicación entre usuarios de la web en todo el mundo.

XXIV. **JPG**: Formato digital gráfico para imágenes.

XXV. **La Junta.** La Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

XXVI. **Manual de identidad Gráfica**: Documento que proporciona los elementos que constituyen el logotipo del IFE, el manejo del mismo, así como las características que deben tomarse en cuenta para todos los productos que se generen, con el propósito de que se unifiquen los criterios en la aplicación de la imagen institucional. Las disposiciones señaladas por este manual deberán ser atendidas para la construcción de cualquier material de difusión.

XXVII. **Materiales promocionales.** Elementos audiovisuales y/o gráficos y sus partes componentes (diseño, producción, impresión), que se utilizan para difundir los mensajes institucionales. Entre estos se encuentran: perifoneo, videos; manuales, padrones, programas, informes; decretos, convenios, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, lonas, rótulos, mobiliario urbano, espectaculares, tarjetas telefónicas, gorras, camisetas, plumas, lápices, llaveros, memorias USB, mouse pad, tazas, termos, mochilas, carpetas, cuadernos, calendarios, portapapeles, sobres, cajas, estampas, globos, bolsas, chamarras, ceniceros, encendedores, notas adhesivas, portavasos, pulseras, botones, agendas, inflables, paneles, pelotas, discos compactos, portaplumas, paraguas, portagafetes, magnéticos, entre otros.

XXVIII. **Mensaje Institucional**: Conjunto de conceptos que buscan incidir favorablemente en la opinión pública con el objeto de informar, proyectar la imagen institucional correcta y promover las actividades del Instituto.

XXIX. **Orden de Inserción:** Oficio mediante el cual se solicita a los medios de comunicación impresos la inserción de mensajes en una fecha determinada.

XXX. **Pageview**: Entrada a la página web. Se va contabilizando cada vez que el usuario ve algún contenido y lo lleva a otros vínculos o a más contenido.

XXXI. **Página web:** Documento situado en una red informática, al que se accede mediante enlaces de hipertexto.

XXXII. **Palabra Clave (Keyword)**: Identificador del sitio o página web. Ejemplo: Instituto, Federal, Electoral, credencial, IFE, voto, elección.

XXXIII. **Partida:** El nivel más específico del Clasificador por Objeto de Gasto del Instituto Federal Electoral, que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del presupuesto del Instituto.

XXXIV. **Partida 3602:** Gasto por concepto de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las unidades responsables.

XXXV. **Partida 3603:** Gasto por concepto de información en medios masivos derivado de la operación y administración de las unidades responsables.

XXXVI. **Partida 3701:** Gasto por concepto de difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales.

XXXVII. **Presupuesto de difusión:** Partida asignada en el presupuesto autorizado para el gasto en difusión del Instituto.

XXXVIII. **Pauta:** Difusión de un mensaje determinado, en un medio determinado, por un tiempo determinado.

XXXIX. **Pauta de conteo regresivo:** Divulgación de un mensaje determinado, el cual implica un tiempo específico de difusión para cumplir con su objetivo. Ejemplo: Actualización del padrón electoral, antes de un proceso electoral.

XL. **Pago de publicidad en Internet:** En la mayoría de los casos se determina contabilizando el número de entradas al anuncio.

XLI. **PDF:** Acrónimo de *Portable Document Format* (en inglés), es un documento que permite almacenar información, sin que ésta pueda ser modificada, sin un programa específico.

XLII. **Periodicidad:** Tiempo que transcurre entre la publicación de un número por un medio impreso y la publicación del número siguiente inmediato.

XLIII. **Perfil del lector:** Características demográficas, socioeconómicas y psicográficas de los lectores de un determinado medio.

XLIV. **Pixel**: Unidad homogénea de color, con la que se miden las imágenes que se usan en Internet, ya sean fotografías, videos o un gráfico.

XLV. **Políticas y Programas:** Las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral del año correspondiente.

XLVI. **Público objetivo:** Conjunto de individuos con características comunes a quienes se dirige un mensaje, los cuales son destinatarios de acciones, planes y programas efectuados por el Instituto Federal Electoral.

XLVII. **Recursos presupuestarios:** Monto total disponible en las partidas 3602, 3603 y 3701 del Instituto Federal Electoral.

XLVIII. **Reglamento:** El Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

XLIX. **Solicitud de inserción**: Oficio de instrucción de las Direcciones Ejecutivas a la CNCS, para la gestión de inserciones en medios impresos.

L. **Tarifa**: Precio unitario fijado por los medios impresos para las publicaciones con determinadas especificaciones.

LI. **Tarifa comercial:** Costo regular que un medio impreso fija por la publicación de un material con determinadas especificaciones (tamaño, ubicación, color, etc).

LII. **Tarifa política:** Costo ofrecido a las entidades del Gobierno Federal y partidos políticos por la publicación de un material con determinadas especificaciones (tamaño, ubicación, color, etc.).

LIII. **Tráfico (en Internet).** Número de visitas que tiene una página web, en un determinado espacio de tiempo. Normalmente se mide por día.

LIV. **Usuario**: Lector de las páginas de Internet. También se utiliza como un factor para medir cuántas personas entran a un sitio o página. A esto se llama Usuario Unico, y también se mide por día.

LV. **Web:** Sistema de documentos enlazados y accesibles a través de Internet.

CAPITULO II

De los programas anuales de difusión.

6. Cada una de las áreas del Instituto que cuenta con recursos para realizar difusión de mensajes institucionales, deberá elaborar su programa anual de difusión con base en el formato único que se anexa, conteniendo los siguientes elementos:

a) Temas a difundir

b) Objetivos por tema

c) Calendario por tema

d) Población objetivo

7. Los programas de difusión serán entregados a más tardar el último día de agosto de cada año, a la DECEYEC que, en colaboración con la CNCS, se encargará de determinar, conforme a las campañas de difusión establecidas para el Instituto, los mensajes que las áreas podrán emitir, seleccionando los medios y/o materiales más adecuados para su difusión.

8. La CNCS autorizará, mediante dictámenes de procedencia técnica, el uso de los recursos destinados a la difusión de los mensajes institucionales.

9. De manera extraordinaria, las áreas del Instituto podrán poner a consideración de la DECEYEC y de la CNCS, programas de difusión complementarios no contemplados en sus programas anuales. Para llevar a cabo dicho procedimiento, deberán presentar sus necesidades de difusión, junto con la solicitud de Dictamen de procedencia técnica, cuando menos 10 días naturales antes de iniciar la difusión. La DECEYEC y la CNCS contarán con cinco días laborables a partir de la recepción de la solicitud, para emitir su determinación. La CNCS notificará al área solicitante la procedencia o improcedencia del Dictamen técnico.

En caso de procedencia de un Dictamen con observaciones, el área solicitante deberá acatar las recomendaciones propuestas.

TITULO SEGUNDO

Del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet

CAPITULO UNICO

De la elaboración del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet

10. El Catálogo será elaborado por la CNCS. Las Vocalías Ejecutivas Locales enviarán las propuestas de medios impresos considerados para contratación de publicaciones en sus estados.

11. A partir del mes de octubre de cada año, la CNCS dará inicio a los trabajos para la integración de El Catálogo. Para ello, se invitará a las casas editoriales a fin de solicitarles el envío de sus propuestas.

Por lo que se refiere a cada entidad federativa, las propuestas de medios impresos por plaza serán enviadas por las Juntas Locales a la CNCS. Es responsabilidad de cada Junta la negociación de la tarifa con el medio. La CNCS analizará y validará su inclusión, conforme a los criterios establecidos, e integrará la base de datos final.

En cuanto a la integración de El Catálogo, en la parte que corresponde a medios impresos nacionales y medios en Internet, la CNCS recibirá las cartas compromiso de los medios que deseen participar en El Catálogo e, igualmente, analizará las propuestas e integrará la base de datos final.

Solamente serán incluidos en El Catálogo los medios que ofrezcan al Instituto una tarifa menor o igual a la comercial publicada.

12. La CNCS será la responsable de integrar El Catálogo y presentarlo a la consideración de la DECEyEC y la DERFE, para su conocimiento y observaciones.

13. Posteriormente la CNCS será la responsable de presentar ante la Junta General Ejecutiva, el documento final para su aprobación.

14. La inclusión de un medio en El Catálogo no implicará, en ningún momento, un compromiso de contratación para el Instituto que, en todo caso, utilizará únicamente los medios idóneos para satisfacer sus necesidades de difusión.

15. Para los medios, sin embargo, su inclusión en El Catálogo conlleva la obligación de mantener la tarifa pactada para el Instituto, durante el año en curso. Solamente los medios incluidos en el mismo podrán ser considerados como sujetos de contratación.

16. Para la inclusión de los medios impresos en El Catálogo, se considerarán los siguientes criterios:

a) Perfil del lector.

b) Tiraje.

c) Cobertura geográfica.

d) Periodicidad.

e) Tarifas.

f) Certificación de circulación.

17. Para la inclusión de Internet en El Catálogo se considerarán los siguientes criterios:

a) Perfil de visitantes.

b) Tráfico (Pageviews o Usuarios Unicos)

c) Tarifas y criterios para establecer sus costos

d) Certificaciones de seguridad y de tráfico.

18. Es requisito para la inclusión de un medio en El Catálogo, que se encuentre certificado ante el Padrón Nacional de Medios Impresos elaborado por la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, toda vez que dicho certificado avala los siguientes elementos:

a) La reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR).

b) Licitud de Título.

c) Licitud de Contenido, ambos expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (CCPRI).

O cuando menos, estar registrado en los directorios de medios Media Vyasa y MPM.

19. La CNCS podrá realizar tres actualizaciones a El Catálogo durante el año de vigencia del mismo, a fin de incluir nuevas propuestas. Las actualizaciones tendrán verificativo la primera semana de los meses de abril, julio y octubre. Para tales actualizaciones se seguirá el procedimiento antes descrito.

20. La CNCS podrá hacer actualizaciones a El Catálogo fuera de los periodos estipulados, en el caso de situaciones excepcionales, previa justificación del solicitante y con 30 días para su resolución.

TITULO TERCERO

De los Dictámenes Técnicos

El artículo 62 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que son atribuciones de la CNCS, entre otras, las de supervisar, evaluar y contratar los diferentes espacios en los medios de comunicación, de las diversas campañas de difusión que realicen los órganos institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias; y coadyuvar con la DECEYEC en el diseño de la estrategia de la campaña institucional.

Atendiendo a estas atribuciones y de conformidad con el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban los Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el ejercicio presupuestal, la CNCS emite dictámenes de procedencia técnica para el uso de las partidas 3602, 3603 y 3701.

Lo anterior, con el fin de conocer, evaluar y verificar el uso de herramientas y materiales así como contenidos de difusión, tanto de la DECEYEC que tiene a su cargo el diseño de la campaña institucional como de las Juntas Locales y Distritales que instrumentan esta campaña en los estados.

Los Directores Ejecutivos, los Coordinadores de Unidades Técnicas, los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales, los Vocales de las Juntas Distritales y los Coordinadores de Comunicación de los órganos desconcentrados, serán los únicos sujetos que podrán presentar solicitudes de Dictamen de procedencia a la CNCS.

La CNCS emitirá el Dictamen de procedencia técnica mismo que estará sujeto a una valoración técnico-normativa, con base en la información, documentación y otros elementos que el solicitante presenta a consideración y busca lograr el mejor aprovechamiento de las herramientas de difusión así como unificar los contenidos de los mensajes de difusión. Asimismo, sirve para verificar la correcta utilización de la imagen institucional.

La CNCS podrá requerir al área solicitante, en todo momento, que profundice los datos, justificaciones, antecedentes e información sobre los objetivos del proyecto, antes de dictaminar la procedencia.

Los dictámenes de procedencia técnica que se emiten en base a la verificación de la correcta aplicación de la imagen institucional, valoran la propuesta de materiales gráficos enviada a consideración, a la luz de los preceptos del Manual de Identidad Gráfica del Instituto*.

*(Se integra el Manual de Identidad Gráfica del Instituto como parte de este documento).

CAPITULO I

De las Solicitudes

21. La solicitud de Dictamen que realicen las áreas deberá contener los siguientes elementos:

a) Area solicitante.

b) Justificación de la necesidad o pertinencia de ejercer la(s) partida(s) presupuestal(es) mediante la contratación del bien o servicio que se pretende.

c) Partida o partidas que se pretende(n) afectar.

d) Tema a difundir.

e) Descripción del bien o servicio que se pretende adquirir o, en su caso, arrendar. Se deberá explicitar el número de materiales, las características físicas de los mismos y cualquier otro elemento que coadyuve a clarificar el bien de que se trate.

f) Para el caso de contratación de espacios en medios impresos e Internet con fines publicitarios, las solicitudes de Dictamen deberán incluir el plan de medios a utilizar, que considerará únicamente los diarios, revistas y medios de Internet contenidos en El Catálogo.

g) Fecha en que se pretende realizar la contratación.

h) De ser el caso, se anexarán bosquejos de los bienes a contratar, medidas o diseños a implementar.

i) Público objetivo.

22. Las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas remitirán a la CNCS las solicitudes de Dictamen técnico para el uso de las partidas 3602, 3603 y 3701, de acuerdo con las necesidades de difusión y de las campañas establecidas por las Direcciones Ejecutivas correspondientes.

23. Las solicitudes de Dictamen para el uso de las partidas, serán enviadas a la CNCS, mediante oficio firmado por: el Vocal Ejecutivo de la Junta Local o Distrital, o el Vocal Secretario, o el Coordinador de Comunicación Social Estatal, en días y horas laborables, y deberán de indicar con precisión los siguientes datos:

a) Nombre del proyecto (en su caso)

b) Tema a difundir

c) Objetivo específico del tema a difundir

d) Número de partida a utilizar

e) Número de objetos promocionales y costo, o número de inserciones en medios y costo

f) Población-objetivo

g) Periodo de vigencia

h) Medio de publicación, medidas y posición (en su caso)

La procedencia de Dictamen sólo será válida cuando se cumpla con todos los requisitos previstos, incluida la fecha de envío.

CAPITULO II

De la Emisión del Dictamen de Procedencia Técnica

24. Las áreas ejecutivas del Instituto, así como los órganos desconcentrados del mismo, deberán solicitar, vía oficio, el Dictamen de Procedencia Técnica, con al menos 15 días de anticipación a la contratación.

25. La CNCS contará con 10 días laborables para dar respuesta a las solicitudes de Dictamen Técnico. En caso de ser rechazada la solicitud, se detallarán las deficiencias y/o motivos que justifiquen esta decisión.

26. Bajo ninguna circunstancia se emitirá el Dictamen de manera extemporánea; esto es, una vez que el área usuaria haya llevado a cabo la contratación y ejercido el presupuesto destinado para dichas actividades.

27. Será responsabilidad del área solicitante el uso de los recursos ejercidos a través de las partidas bajo Dictamen y bajo las normas de contratación que lo regulan.

28. No será procedente emitir Dictamen técnico que solicite el ejercicio de una partida presupuestal para la adquisición de bienes o servicios diferente a las partidas presupuestales 3602, 3603 y 3701, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos Generales para el ejercicio presupuestal.

29. La CNCS extenderá el Dictamen de procedencia técnica cuando el área solicitante cumpla con las especificaciones marcadas en el Manual de Identidad Gráfica para la difusión de mensajes así como con las determinaciones marcadas por la DECEYEC con la aprobación de los programas anuales de difusión.

30. El Dictamen que emita la CNCS deberá contemplar que el objetivo comunicacional de la publicación sea congruente con la audiencia o perfil del lector del medio seleccionado contemplado para ello.

31. El Dictamen de procedencia técnica únicamente avala el uso de las partidas de referencia, la suficiencia presupuestal será responsabilidad de las áreas solicitantes.

CAPITULO III

Requisitos y Contratos

32. Para poder ejercer cualquier presupuesto de difusión con alguno de los periódicos incluidos en el Catálogo es necesario contar con cartas compromiso con cada diario, a fin de disponer de un documento que valide la tarifa pactada con el Instituto durante el año en curso. Asimismo, se dará cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Solamente serán sujetos de contratación los medios que ofrezcan al Instituto una tarifa igual o menor a la tarifa comercial publicada. Se tomará como tope máximo esta tarifa comercial, tratando de pactar una tarifa menor, y/o bonificaciones. En caso de que exista algún medio que no quiera respetar la tarifa comercial, pretendiendo cobrar tarifa política, quedará fuera de El Catálogo.

b) La unidad de medida base para calcular los costos para revistas y periódicos será la plana, los espacios menores se cobrarán en forma proporcional al costo de la plana.

c) Se tratará directamente con el ejecutivo de cuenta del área comercial de cada medio, en las instalaciones del Instituto.

d) La carta compromiso tendrá vigencia del 1o. de enero al 31 de diciembre del año en curso, lo que implica que la tarifa negociada será respetada en tanto la carta compromiso esté vigente.

e) El pago por el importe de las publicaciones se realizará contra entrega de la factura, acompañada del testigo de la publicación y después de realizar los trámites correspondientes.

f) En el caso de publicaciones realizadas por las Juntas Locales que no estén dentro de las pautas enviadas por las Direcciones Ejecutivas, se considerarán como publicidad local, por lo que no se utilizarán recursos del presupuesto de difusión, a fin de cubrir el pago de dichas publicaciones.

33. Para el caso de las revistas se establecerán cartas compromiso con cada revista, a fin de contar con un documento que valide la tarifa pactada con el Instituto durante el año en curso y se dará cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Se pactará únicamente sobre la tarifa comercial, estipulando en la carta compromiso que los espacios menores se cobrarán en forma proporcional al costo de la plana, tratando de conseguir, en cada caso, una bonificación sobre la tarifa.

b) Se tratará directamente con el ejecutivo de cuenta del área comercial de cada medio, en las instalaciones del Instituto.

c) La unidad de medida base para calcular los costos será la plana.

d) El pago por el importe de las publicaciones se realizará contra entrega de la factura, acompañada del testigo de publicación y después de realizar los trámites correspondientes.

e) En el caso de publicaciones realizadas por las Juntas Locales que no estén dentro de las pautas enviadas por las Direcciones Ejecutivas, se considerarán como difusión local, por lo que no se utilizarán recursos del presupuesto de difusión, a fin de cubrir el pago de dichas publicaciones.

34. Para el caso de los medios en Internet, se establecerán cartas compromiso con cada medio, a fin de contar con un documento que valide la tarifa pactada con el Instituto durante el año en curso y se dará cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Se pactará únicamente sobre la tarifa comercial, conviniendo, en cada caso, una bonificación sobre la tarifa.

b) Se tratará directamente con el ejecutivo de cuenta del área comercial de cada medio, en las instalaciones del Instituto.

c) Se deberán desglosar los precios de cada banner ofrecido, en todos sus tamaños y distintas modalidades, así como cualquier otro formato publicitario ofrecido por el medio.

d) El pago por el importe de las publicaciones se realizará contra entrega de la factura, acompañada del (los) testigo(s) de publicación (se entregará, cuando menos, una impresión de pantalla que dé cuenta de la difusión del anuncio respectivo por cada día de la campaña implementada. El testigo deberá contar con elementos que comprueben el día y la hora en que se obtuvo la impresión de pantalla), para realizar después los trámites correspondientes.

e) En el caso de publicaciones realizadas por las Juntas Locales que no estén dentro de las pautas enviadas por las Direcciones Ejecutivas, se considerarán como difusión local, por lo que no se utilizarán recursos del presupuesto de difusión a fin de cubrir el pago de dichas publicaciones.

TITULO CUARTO

De los Procedimientos

CAPITULO I

De la Recepción de Pautas y Emisión de Ordenes de Inserción

35. Las Direcciones Ejecutivas del Instituto serán las encargadas de remitir a la CNCS las solicitudes y pautas mensuales, de acuerdo con los temas a difundir programados por el área.

36. Las áreas usuarias desarrollarán pautas acordes a la población-objetivo de los mensajes a difundir. La pauta deberá incluir los medios donde se hará la publicación, así como la fecha y los temas a difundir.

37. Las solicitudes de inserción serán enviadas a la CNCS mediante oficio firmado por el Director Ejecutivo, en días y horas hábiles, cuando menos cinco días antes de la publicación e indicarán con precisión lo siguiente:

a) Nombre de proyecto.

b) Tema a difundir.

c) Objetivo del tema a difundir.

d) Población-objetivo.

e) Periodo de vigencia.

f) Medio de publicación.

g) Características de la inserción (tamaño, color, página)

h) Costo de la inserción

38. Para su tramitación, las órdenes de inserción deberán acompañarse de un oficio de autorización firmado por el Coordinador Nacional de Comunicación Social.

39. Las pautas deberán ser enviadas a la CNCS diez días antes de la fecha de publicación para su tramitación. En el caso de las revistas, la CNCS enviará a las áreas sustantivas la información de las fechas de cierre y recibirá de éstas las pautas, con cinco días de anticipación para su tramitación.

Para pautas en Internet, deberá notificarse a la Subdirección de Publicidad, para que ésta verifique con el medio la disponibilidad de tiempo y espacio en la página o sitio, 15 días antes de la publicación. La Subdirección de Publicidad deberá dar respuesta al área solicitante, a más tardar dos días después de esta notificación. De ser posible la publicación en el medio, el solicitante deberá entregar el material gráfico 10 días antes de su publicación para realizar los trámites correspondientes.

40. Las pautas deberán ir acompañadas de los materiales a publicar, contando con un original para cada medio, en los formatos requeridos por los medios a través de la documentación recibida por la CNCS, para su inclusión en El Catálogo.

Además del original impreso, el material deberá enviarse por correo electrónico, dirigido a la Subdirección de Publicidad, área encargada de la gestión ante los medios.

41. Para el caso de inserciones de las Juntas Locales Ejecutivas, cada área será responsable de los envíos para la distribución oportuna de la documentación y los materiales de difusión, los cuales deberán remitirse al Vocal Ejecutivo de la Junta Local, con copia al Vocal del área responsable y/o al Coordinador Estatal de Comunicación Social. De igual modo, se remitirá una copia al Coordinador Nacional de Comunicación Social, y a los funcionarios de las oficinas centrales que deban tener conocimiento de esta actividad.

42. Las Juntas Locales tramitarán ante la CNCS los dictámenes de procedencia para el uso de los recursos con base a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal vigentes.

43. Para verificar el cumplimiento de la pauta por parte del medio, se revisarán la fecha y características de la publicación para confirmar su coincidencia tanto con la orden de inserción emitida como con la pauta solicitada por el área responsable del tema que se desea difundir.

44. Para el caso excepcional de inserciones publicadas por los medios fuera de las fechas marcadas en las pautas solicitadas, se deberán contemplar los siguientes criterios:

a) El plazo de tolerancia para la publicación de un anuncio extemporáneo será máximo dos días posteriores a la fecha registrada en las pautas, siempre y cuando no exceda la fecha de término de una campaña.

b) Las pautas de conteo regresivo son absolutamente inamovibles de las fechas programadas.

c) En caso de que el periódico no publique en la fecha indicada por la orden de inserción, el anuncio será publicado posteriormente, previa autorización por escrito del área solicitante, basándose en las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.

d) El medio deberá hacer un descuento sobre dicha inserción, y presentar por escrito, a la CNCS y al área solicitante de la inserción, los motivos por los que no se realizó en tiempo, la publicación del anuncio.

45. La CNCS, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y las Juntas locales definirán los diarios que se contratarán para la distribución de los encartes a que se refiere el artículo 242 del Código, mismos que estarán incluidos en El Catálogo.

Una vez definidos los medios y costos mediante Dictamen de procedencia técnica de la CNCS, cada Junta será responsable de gestionar los trabajos y cubrir sus costos con el presupuesto que les haya sido asignado.

46. Para la Publicación de Convocatorias de Licitaciones Públicas, se deberán atender las siguientes disposiciones:

a) El área solicitante deberá enviar a la CNCS, en días y horas hábiles, los materiales y los requisitos de publicación, fecha y medio, con cinco días de anticipación para su tramitación. Los recursos que se utilicen para estos trabajos serán responsabilidad del área solicitante.

b) Las solicitudes deberán ir acompañadas de los materiales a publicar, contando con un original en los formatos requeridos por los medios.

c) Adicional al original impreso, el material deberá enviarse por correo electrónico, dirigido a la Subdirección de Publicidad, encargada de la gestión ante los medios.

47. Las publicaciones a realizarse en el Diario Oficial de la Federación, deberán de indicar con precisión los siguientes puntos:

a) El pago del monto de la publicación deberá realizarse por medio de cheque certificado o de caja.

b) La publicación deberá ir rubricada por el responsable de la misma.

c) Los días de publicación serán únicamente martes o jueves, para licitaciones, como lo marca la Secretaría de Gobernación, en la Guía de Trámites del Diario Oficial de la Federación. En caso de avisos u otro tipo de publicaciones, la fecha de entrega es de 3 días laborables.

d) Para las publicaciones que se realicen en martes, el material deberá entregarse el jueves anterior a la fecha de publicación, a más tardar a las 10:00 horas.

e) Para las publicaciones que se realicen en jueves, el material deberá entregarse el lunes anterior a la fecha de publicación, a más tardar a las 10:00 horas.

f) En el caso de las publicaciones para el interior de la República, se deberá contar con el material a publicar con 10 días de antelación.

g) Adicional al original impreso, el material deberá enviarse por correo electrónico, dirigido a la Subdirección de Publicidad, área encargada de la gestión ante los medios.

CAPITULO II

De la recepción y trámite de pago de las facturas por concepto de gastos de difusión en medios impresos (periódicos y revistas) e Internet

48. La CNCS entregará, en las instalaciones del Instituto, las órdenes de inserción correspondientes a cada medio. Con esta orden de inserción el representante del medio deberá entregar, en la Unidad de Control y Gestión de Pagos de la DEA, la factura que deberá contener los siguientes datos:

a) Razón Social: "Instituto Federal Electoral"

b) RFC: IFE-901011-IH1.

c) Domicilio: Viaducto Tlalpan 100, edificio D, primer piso, Colonia Arenal Tepepan, 14610, México D.F.

d) I.V.A. desglosado

e) Concepto (nombre de la publicación)

f) 2 Testigos de la publicación (página completa de la publicación con el nombre del diario y la fecha de publicación.) En el caso de Internet, deberán entregarse dos tantos de los testigos diarios, sin importar el tiempo de la campaña.

g) Orden de inserción correspondiente.

h) Copia de la carta-compromiso que el proveedor entregó a la Subdirección de Publicidad especificando la tarifa pactada con el Instituto.

La Dirección Ejecutiva de Administración enviará las facturas para verificación de la CNCS que se encargará de cotejar el monto contra la tarifa pactada además de revisar que en una misma factura no sean incluidas publicaciones de mensajes que correspondan a unidades responsables distintas. Ante cualquiera de estas omisiones, la CNCS devolverá las facturas para su corrección.

49. Con el fin de llevar un control de las facturas, la CNCS, integrará, en archivo electrónico, una base de datos con la siguiente información:

a) Fecha de Recepción

b) Número de factura

c) Razón social del diario y/o revista

d) Fecha de publicación

e) Importe

f) Nombre de la publicación

50. Todas las facturas sin excepción deberán ser verificadas y rubricadas por la Subdirección de Publicidad, quien solicitará la autorización de la Dirección de Análisis y Evaluación de la CNCS para efectuar los pagos correspondientes, una vez verificados los respaldos y cotejados los montos.

TITULO QUINTO

Disposiciones Complementarias

51. En la contratación de medios se podrán aceptar publicaciones gratuitas o descuentos adicionales a favor del Instituto por parte de los medios, siempre que lo anterior no implique para el Instituto obligación o compromiso alguno para próximas publicaciones. De ser el caso, el órgano institucional que así lo consiga deberá notificar a la CNCS, vía oficio signado por el Director Ejecutivo, el descuento pactado, a fin de hacerlo válido al momento de gestionar la publicación con el medio.

52. No se realizarán erogaciones por concepto de notas, entrevistas o imágenes con fines periodísticos. Las publicaciones que se realicen con cargo a recursos públicos, deberán estar directamente vinculadas con sus funciones, y en su caso, con las campañas de comunicación social y difusión.

53. Los órganos desconcentrados del Instituto deberán presentar a la CNCS, informes cuatrimestrales sobre la utilización de las partidas presupuestales que hayan sido dictaminadas como procedentes, a fin de verificar el logro de los objetivos planteados.

54. Todas las publicaciones en medios locales serán responsabilidad de las Juntas que se encargarán de tramitar las inserciones y vigilar el cumplimiento de las tarifas aprobadas en El Catálogo.

55. En los casos en que la CNCS deba realizar inserciones en los medios estatales, será la Junta Local correspondiente, la encargada de verificar que éstas se publiquen, y que el costo sea el acordado con el medio y aprobado en El Catálogo.

56. Cualquier modificación que los medios quieran realizar a las tarifas pactadas en El Catálogo deberá ser consultada y autorizada por la CNCS, la cual se encargará de informar a las áreas usuarias, para que éstas hagan uso de las tarifas modificadas.

COORDINACION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL

CATALOGO NACIONAL DE MEDIOS IMPRESOS E INTERNET 2010

PERIODICOS ESTATALES

Tipo	Entidad	Medio	Tiraje	Tamaño		Cobertura	Perfil del Lector
	AGUASCALIENTES						
Local	Aguascalientes	El Sol del Centro		Estándar	Diario	Regional	
Local	Aguascalientes	Heraldo	15,060	Estándar	Diario	Regional	A, B, C, D
Local	Aguascalientes	Hidrocálido	13,700	Estándar	Diario	Regional	A, B, C +
Local	Aguascalientes	La Jornada	6,380	Tabloide	Diario	Local	ABC, C, D, D-, E
	BAJA CALIFORNIA						
Local	Baja California	El Mexicano	25,000	Estándar	Diario		A, B, C, D, E
Local	Baja California	El Vigía	15,000	Estándar	Diario		A, B, C, D, E
Local	Baja California	Frontera	33,000	Tabloide	Diario		A, B, C
Local	Baja California	La Crónica de Baja California	17,500	Tabloide	Diario		A, B, C
Local	Baja California	La Voz de la Frontera	23,000	Estándar	Diario		A, B, C, D, E
Local	Baja California	Semanario Zeta	3,000	Tabloide	Semanal		A B. C
	BAJA CALIFORNIA SUR						
Local	Baja California Sur	El Peninsular	16,521	Tabloide	L-S	Estatal	A, B, C, D, E
Local	Baja California Sur	El Periódico	5,000	Tabloide	Semanal	Estatal	C,D
Local	Baja California Sur	Tribuna de los Cabos	5,000	Tabloide	Diario	Municipio los Cabos	A, B, C, D, E
	CAMPECHE						
Local	Campeche	Crónica de Campeche	8,150	Estándar	Diario	Estatal	A, B, C, D, E
Local	Campeche	El Sur de Campeche	6,500	Francés	Diario	Estatal	A, B, C, D, E
Local	Campeche	Expreso	5,800	Estándar	Diario	Estatal	A, B, C
local	Campeche	Novedades de Campeche	8,500	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C, D, E
Local	Campeche	Tribuna	25,000	Estándar	Diario	Regional	A, B, C, D, E
	CHIAPAS						
Local	Chiapas	Diario de Chiapas	10,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C
Local	Chiapas	El Heraldo de Chiapas	10	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C, D, E

Local	Chiapas	El Sie7e de Chiapas	5,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C, D, E
Local	Chiapas	Noticias, voz e imagen de Chiapas	6,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C, D, E
CHIHUAHUA							
Local	Chihuahua	Diario de Chihuahua	24,000	Estándar	Diario	Chihuahua	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	Diario de Cuauhtémoc	2,500	Estándar	L-V	Cd. Cuauhtémoc	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	Diario de Delicias	6,000	Estándar	Diario	Cd. Delicias	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	Diario de Juárez	57,000	Estándar	Diario	Cd. Juárez	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	Diario de Nuevo Casas Grandes	3,000	Estándar	Diario	Cd C. Grandes	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	Diario del Parral	3,500	Estándar	Mi-S-D	Cd. Parral	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	El Heraldo de Chihuahua		Tabloide	Diario	Chihuahua	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	El Peso	40,000	Estándar	L-V	Chihuahua	B,BC,C
Local	Chihuahua	El Sol de Parral	10,000	Tabloide	Diario	Municipios	A, B, C,
Local	Chihuahua	P.M. de Juárez	60,000	Estándar	L-V	Cd. Juárez	B,BC,C
Local	Chihuahua	Periódico Juárez Hoy	5,000	Estándar	Diario	Cd. Juárez	A,AB,B,BC YC
Local	Chihuahua	Revista Alianza					
Local	Chihuahua	Revista Voz en red	3,000	Tabloide	Mensual	Chihuahua, Delicias, Madera, Cuauhtémoc, Casas Grandes	A, B, C
COAHUILA							
Local	Coahuila	Calibre 57	22000	Estándar	Diario	Sabinas, Nueva Rosita, Palau y Muzquiz.	
Local	Coahuila	El Diario de Coahuila	12500	Estándar	Diario	Regional, Región Carbonífera, Comarca Lagunera.	
Local	Coahuila	El Siglo de Torreón	38000	Estándar	Diario	Torreón, San Pedro, Matamoros, Viesca.	
Local	Coahuila	Vanguardia	27000	Estándar	Diario	Saltillo, Ramos Arzipe, Arteaga, Parras, Zacatecas.	
Local	Coahuila	Zócalo Acuña	13120	Estándar	Diario	Jiménez.	

Local	Coahuila	Zócalo Monclova	13000	Estándar	Diario	Monclova, Frontera, Sanbuena, Castaños, Candela, Cuatrociénegas y Ocampo.	
Local	Coahuila	Zócalo Piedras Negras	13000	Estándar	Diario	Sabinas, Nueva Rosita, Palau y Muzquiz.	
Local	Coahuila	Zócalo Saltillo	18665	Estándar	Diario	Arteaga, Ramos Arzipe, General Cepeda.	
	COLIMA						
#¡REF!	Colima	Correo de Manzanillo	6,380	Estándar	Diario	Colima, Villa de Alvarez, Tecomán, Manzanillo, Aremeria	A, B, C
Local	Colima	Diario de Colima		Estándar	Diario	Tiene cobertura en los 10 municipios del Estado	A, B, C, D, E
Local	Colima	Ecos de la Costa	9,570	Estándar	Diario	Colima, Manzanillo, Villa de Alvarez, Tecomán y Cuauhtémoc, Sur de Jalisco	A, B, C, D, E
Local	Colima	El Noticiero	5,300	Estándar	Diario	Colima, Villa de Alvarez, Manzanillo, Costa Alegre	B, C
Local	Colima	Milenio Colima	5,000	Tabloide	Diario	Colima. Villa de Alvarez, Tecomán, Aremría, Manzanillo, Minatitlán, Coquimatlán y Cuauhtémoc	A, B, C, D, E
	DURANGO						
Local	Durango	El Siglo de Durango	10,000	Estándar	Diario	En Durango capital, Gómez Palacio y Lerdo; 25 comunidades y municipios	A, B, C, D, E
Local	Durango	El Sol de Durango	36,000	Estándar	Diario	En casi todo el estado y en Gómez Palacios	A, B, C, D, E
Local	Durango	La Victoria de Durango	41,130	Estándar	Diario	En todo el Estado de Durango y parte de Gómez Palacio y 19 municipios	A, B, C, D, E

ESTADO DE MEXICO							
Local	Estado de México	ABC	25,000	Estándar	Diario	Estado de México y zona metropolitana	A, B, C, D, E
Local	Estado de México	El Diario de Toluca	30,700	Tabloide	Diario	Estado de México	A, B, C, D, E
Local	Estado de México	El Vespertino	25,000	Estándar	Diario	Estado de México y zona metropolitana	A, B, C, D, E
Local	Estado de México	Heraldo de Toluca	20,000	Estándar	Diario	80% del Estado de México	A, B, C, D, E
Local	Estado de México	Reforma Estado	30,277	Tabloide	Diario	Estado de México	B,C,
GUANAJUATO							
Local	Guanajuato	A.M.	34,927	Estándar	Diario	Municipios	A, B, C, D, E
Local	Guanajuato	Correo	35,000	Tabloide	Diario	Todo el Edo. de Gto.	A, B, C, D, E
Local	Guanajuato	El Sol de Irapuato	30,000	Estándar	Diario	Irapuato, Abasolo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Huanimaro, Cd. Manuel Doblado, Cuerámaro y Gto.	A, B, C, D, E
Local	Guanajuato	El Sol del Bajío	32,000	Estándar	Diario	Celaya, Cortázar, Apaseo el gde., Comonfort, San Miguel de Allende, Acámbaro, Apaseo el Alto, Salvatierra, Villagrán, Juventino Rosas, Tarimoro, Coroneo, Maravatío, Jerécuaro y Tarandacuao	A, B, C, D, E
Local	Guanajuato	Milenio	12,926	Tabloide	Diario	León, San Fco, Silao, Gto, Irapuato	A, B, C, D, E

GUERRERO							
Local	Guerrero	Diario 17	14,985	Estándar	Diario	Acapulco, Costa Grande y Costa Chica; municipios de la región centro y norte	A, B, C, D, E
Local	Guerrero	El Sol de Acapulco	18,000	Estándar	Diario	Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo, Chilpancingo, Taxco, Iguala, Costa Chica y Costa Grande	A, B, C, D, E
Local	Guerrero	El Sol de Chilpancingo	8,500	Estándar	Diario	Capital del Estado	A, B, C, D, E
Local	Guerrero	El Sur	15,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B,C
Local	Guerrero	La Jornada Guerrero	6,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C
Local	Guerrero	Vértice Diario de Chilpancingo	11,000	Tabloide	L-S	Capital del Edo. y Municipios	A, B, C, D, E
HIDALGO							
Local	Hidalgo	Criterio Hidalgo	15,000	Tabloide	Diario	Municipios	A, B, C, D, E
Local	Hidalgo	El Diario de las Huastecas	6,500	Tabloide	L-V	Municipios	A, B, C, D, E
Local	Hidalgo	El Reloj	15,900	Tabloide	Diario	Municipios	A, B, C, D, E
Local	Hidalgo	El Sol de Hidalgo	25,000	Estándar	Diario	Municipios	A, B, C, D, E
Local	Hidalgo	El Independiente de Hidalgo	10,000	Tabloide	Diario	Municipios	A, B, C
Local	Hidalgo	Milenio Hidalgo	10,260	Tabloide	Diario	Municipios	A, B, C, D, E
Local	Hidalgo	Síntesis de Hidalgo	12,609	Estándar	Diario	Municipios	A, B, C, D, E
JALISCO							
Local	Jalisco	El Informador	40	Estándar	Diario	Gdl, Méx y Mty	A,B, C, C+, D+
Local	Jalisco	El Occidental	44	Estándar	Diario	Estatal	A, B, B+
Local	Jalisco	El Tren	100	Tabloide	Diario	Zona metropolitana de Gdl.	A,B, C+, D+
Local	Jalisco	La Jornada	25	Tabloide	Diario	Zona metropolitana de Gdl, Pto Vallarta, Cd. Guzman y municipios de Jalisco	A,B, C+, D+
Local	Jalisco	Mural	38,311	Estándar	Diario	Metropolitana y Gdl.	A,B, C, C+, D+

Local	Jalisco	Ocho Columnas	38	Estándar	Diario	Jalisco, Mich, Ags, Zac, Nayarit y Colima	A, B, C
Local	Jalisco	Público Milenio	40,807	Tabloide	Diario	Gdl y municipios de Jalisco	A,B,C+
Local	Jalisco	Sólo Ofertas	640	Tabloide	Semanal	Zona metropolitana de Gdl.	A,B,C,D,E
MICHOACAN							
Local	Michoacán	Cambio de Michoacán	8,891	Tabloide	D-V	Local	A,B,C,D,E
Local	Michoacán	La Jornada de Michoacán	14,319	Tabloide	Diario	Local	A,B,C,D,E
Local	Michoacán	La Voz de Michoacán	30,000	Tabloide	Diario	Local	A,B,C,D,E
Local	Michoacán	Provincia	12,000	Tabloide	Diario	Local	A,B,C,D,E
MORELOS							
Local	Morelos	El Regional					
Local	Morelos	El Sol de Cuautla					
Local	Morelos	El Sol de Cuernavaca					
Local	Morelos	La Unión de Morelos					
NAYARIT							
Local	Nayarit	Avance	5,000		L-S	Estatal	A, B, C
Local	Nayarit	Enfoque	12,000		Diario	Estatal	A, B, C
Local	Nayarit	Express	12,000		L-V	Estatal	A,B,C,D,E
Local	Nayarit	Meridiano	12,000		Diario	Estatal	B,C
Local	Nayarit	Nayarit Opina	26,400		Diario	Estatal	A, B
Local	Nayarit	Realidades	de 10 a 15000		L-S	Estatal	A,B,C,D,E
NUEVO LEON							
Local	Nuevo León	El Norte	100,000	Estándar	Diario	Area metropolitana de Monterrey/ Regional	A,B,C,D,E
Local	Nuevo León	El Porvenir	22,000	Estándar	Diario	Area metropolitana de Monterrey	A,B,C,D,E
Local	Nuevo León	El Regio	57,000	Tabloide	Diario	Area metropolitana de Monterrey	A,B,C,D,E
Local	Nuevo León	Milenio Diario de Monterrey	55,000	Europeo	Diario	Area metropolitana de Monterrey	A,B,C,D,E
Local	Nuevo León	Publimetro	40,000	Tabloide	L-V	Area metropolitana de Monterrey	A,B,C,D,E

OAXACA							
Local	Oaxaca	El Gráfico	3,700	Tabloide	Diario	Estatal	A,B,C,D,E
Local	Oaxaca	El Imparcial de Oaxaca	18,590	Estándar	Diario	Estatal	A-B-C-D
Local	Oaxaca	El Imparcial del Istmo	8,456	Estándar	Diario	Regional	A-B-C-D
Local	Oaxaca	Marca la Historia de Oaxaca	25,000	Tabloide	L-S	Regional (Oaxaca, Puebla y Tlaxcala)	A,B,C,D,E
Local	Oaxaca	Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca	28,642	Estándar	Diario	Todo el Estado menos Tuxtepec	
Local	Oaxaca	Rotativo Tribuna de Oaxaca	6,000	Tabloide	L-S	Estatal	
PUEBLA							
Local	Puebla	El Heraldo de Puebla	12,000	Estándar	Diario	Cd. de Puebla y 16 municipios del estado.	A,B,C,D,E
Local	Puebla	El Sol de Puebla	50,000	Estándar	Diario	Estado de Puebla	A,B,C,D,E
Local	Puebla	Intolerancia	20,000	Tabloide	Diario	Cd. de Puebla y 25 municipios del estado.	A, B, C
Local	Puebla	La Jornada de Oriente	10,191	Tabloide	L-V	Cd. de Puebla y 11 municipios del estado.	A, B, C
Local	Puebla	Milenio Puebla	13,561	Tabloide	Diario	Ciudad de Puebla	A, B, C
Local	Puebla	Síntesis	19,950	Estándar	Diario	Estado de Puebla	A,B,C,D,E
QUERETARO							
Local	Querétaro	AM de Querétaro	12,000	Estándar	Diario	Estatal	A,B,C,D,E
Local	Querétaro	El Corregidor	15,000	tabloide	Diario	Estatal	A,B,C,D,E
QUINTANA ROO							
Local	Quintana Roo	De Peso	50,000	Tabloide	Diario	Estatal	C, D, E
Local	Quintana Roo	Diario de Quintana Roo	15,000	Sábana	Diario	Estatal	A, B, C
Local	Quintana Roo	El Quintanarroense	10,000	Tabloide	Diario	Estatal	C, D, E
Local	Quintana Roo	La Respuesta	10,000	Tabloide	Diario	Estatal	C, D, E
Local	Quintana Roo	La Verdad	7,000	Sábana	Diario	Estatal	A, B, C
Local	Quintana Roo	Novedades	17,200	Sábana	Diario	Estatal	A, B, C
Local	Quintana Roo	Por Esto!	27,000	Tabloide	Diario	Estatal	C, D, E
Local	Quintana Roo	Que Q. Roo se entere	12,700	Tabloide	Diario	Estatal	C, D, E

SAN LUIS POTOSI							
Local	San Luis Potosí	El Heraldo de San Luis	16,000	Estándar	Diario	Estatal	A, B, C
Local	San Luis Potosí	El Sol de San Luis	22,000	Estándar	Diario	Todo el Estado de San Luis Potosí.	A, B, C
Local	San Luis Potosí	Huasteca Hoy	6,000	Tabloide	Diario	20 mpios. Zona Huasteca Potosina	A, B, C,
Local	San Luis Potosí	La Jornada San Luis	20,000	Tabloide	Diario	Local y algunos municipios	A,B,C,D,E
Local	San Luis Potosí	La Prensa del Centro	4,000	Tabloide	Diario	SLP., AGS., ZAC.	A,B,C,D,E
Local	San Luis Potosí	La Razón de Matehuala	9,500	Tabloide	Diario	14 mpios. Del Altiplano	A,B,C,D,E
Local	San Luis Potosí	Pulso	30,000	Estándar	Diario	Estatal	A, A-B. B, B+
Local	San Luis Potosí	Revista La Noticia		Estándar	Mensual	Rioverde, Valles, Matehuala y Zona Centro	A, B, C,
Local	San Luis Potosí	San Luis Hoy	16,000	Tabloide	Diario	Zona Metropolitana SLP	B, B-, C+, C, C-
Local	San Luis Potosí	Zona Media Rioverde	8,000	Tabloide	Diario	200 mil habitantes 13 mpios. Zona media.	C, D
SINALOA							
Local	Sinaloa	Debate de Guamuchil	3,803	Tabloide	Diario	Guamuchil	A,B,C,D,E
Local	Sinaloa	Debate de Guasave	4,700	Tabloide	Diario	Guasave	A,B,C,D,E
Local	Sinaloa	Debate de los Mochis	16,000	Tabloide	Diario	Ahome, El Fuerte	A,B,C,D,E
Local	Sinaloa	Debate de Mazatlán	6,900	Tabloide	Diario	Mazatlán, Rosario, Escuinapa, San Ignacio, Concordia	A,B,C,D,E
Local	Sinaloa	El Debate de Culiacán	33,834	Tabloide	Diario	Culiacán y Navolato	A,B,C,D,E
Local	Sinaloa	El Sol de Mazatlán	6,000	Tabloide	Diario	Mazatlán, Rosario y Escuinapa	A,B,C,D,E
Local	Sinaloa	El Sol de Sinaloa	18,000	Estándar	Diario	Culiacán, Navolato, Costa Rica, El Dorado, Quila	A,B,C,D,E
Local	Sinaloa	Noroeste Culiacán	22,952	Estándar	Diario	Navolato, Culiacán, Guamuchil	A,B,C,D,E

Local	Sinaloa	Noroeste Mazatlán	26,756	Estándar	Diario	Mazatlán, Rosario, Escuinapa, San Ignacio, Concordia, Acaponeta (Nayarit)	A,B,C,D,E
	SONORA						
Local	Sonora	Diario del Yaqui	12,000	Estándar	Diario	Cd. Obregón, Hermosillo, Guaymas, Navojoa y Valle del Yaqui, Benito Juárez, Esperanza, Bacúm, Vicam, Villa Juárez y San Ignacio Río Muerto	A,B,C,D,E
Local	Sonora	El Diario de Sonora	15,000	Estándar	Diario	Nogales, Sonora y Nogales Arizona, Santa Ana, Puerto Peñasco,Sonoita, Hermosillo, Magdalena, Agua Prieta, Cananea, Caborca e Imirus	A,B,C,D,E
Local	Sonora	Periódico Expreso	15,500	Estándar	Diario	Estatal	A,B,C,D,E
Local	Sonora	Tribuna	24,818	Estándar	Diario	Cd. Obregón, Hermosillo, Guaymas, Navojoa y Valle del Yaqui, Benito Juárez, Esperanza y Villa Bonita, Bacúm, Vicam, Villa Juárez y San Ignacio Río Muerto, Nogales, Santa Ana, Yecora, Quiriego y Magdalena	A,B,C,D,E
Local	Sonora	Tribuna de San Luis	7,000	Tabloide	Diario	San Luis Río Colorado, Sonoyta, Puerto Peñasco y el Valle de San Luis Río Colorado	A,B,C,D,E

TABASCO							
Local	Tabasco	El Heraldo de Tabasco	12,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C+
Local	Tabasco	Esto de Tabasco	12,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C+
Local	Tabasco	Novedades de Tabasco	20,000	Estándar	Diario	Estatal	A, B, C+
Local	Tabasco	Presente	30,000		Diario	Estatal	A, B, C+
Local	Tabasco	Rumbo Nuevo	5,000	Tabloide	Diario	Estatal	A, B, C+
TAMAULIPAS							
Local	Tamaulipas	El Bravo de Matamoros	30,000	Estándar	Diario	Matamoros, San Fernando, Cd. Victoria, Río Bravo, Valle Hermoso, Brownsville	C, C+
Local	Tamaulipas	El Cinco	15,000	Tabloide	Diario	Victoria, Llera, Villa de Casas, Guemez, Padilla, Soto la Marina, Abasolo, Jiménez, Jaumave, Tula, Hidalgo, Villagran, Mainero	A,B,C,D,E
Local	Tamaulipas	El Contacto de Matamoros	12,700	Estándar	Diario	Matamoros, San Fernando, Valle Hermoso	A, B, C
Local	Tamaulipas	El Diario de Cd. Victoria	49,000	Estándar	Diario	Estatal	A, B, C
Local	Tamaulipas	El Diario de Laredo	16,046	Tabloide	Diario	Nuevo Laredo y Laredo Texas	A,B,C,D,E
Local	Tamaulipas	El Eco del Mante	3,000	Tabloide	Diario	Sur de Tamaulipas	A,B,C,D,E
Local	Tamaulipas	El Expreso de Cd. Victoria	25,000	Tabloide	Diario	Vict., Hdgo., Llera, Barretal, Padilla, Guemez, S. Fdo, Jiménez, Palmillas Miquihuana, Tula, Soto, la Marina	A, B, C+
Local	Tamaulipas	El Expreso de Matamoros	19,000	Tabloide	Diario	Matamoros, San Fernando, Valle Hermoso	C+
Local	Tamaulipas	El Mañana de Laredo	20,000	Estándar	Diario	Regional	NSE ABC+
Local	Tamaulipas	El Mañana de Matamoros	45,000	Estándar	Diario	Regional	

Local	Tamaulipas	El Mañana de Reynosa	25,000	Estándar	Diario	Camargo, Reynosa, Río Bravo, Días Ordaz, M. Alemán	NSE A/B y C+
Local	Tamaulipas	El Matutino	3,000	Estándar	Diario	Estatal-Regional	A,B,C,D,E
Local	Tamaulipas	El Mercurio de Tamaulipas	35,000	Estándar	Diario	Estatal	A,B,C,D,E
Local	Tamaulipas	La Prensa de Reynosa	30,000	Estándar	Diario	Reynosa, Río Bravo, Díaz Ordaz, M. Alemán	C, D
Local	Tamaulipas	La Verdad de Tamaulipas	42,000	Estándar	Diario	Local y Regional	A,B,C,D,E
Local	Tamaulipas	Líder Informativo	7,000	Estándar	Diario	Nuevo Laredo y Laredo Texas	A AB C D
Local	Tamaulipas	Milenio Diario de Tampico	24,000	Tabloide	Diario	Tampico, Madero, Altamira	A, B, C
Local	Tamaulipas	Primera Hora	20,000	Tabloide	Diario	Ambos Laredos y Tamaulipas	A,B,C,D,E
Local	Tamaulipas	Ultima Hora	20,000	Tabloide	Diario	Ambos Laredos y Tamaulipas	A,B,C,D,E
	TLAXCALA						
Local	Tlaxcala	ABC Tlaxcala	5,000	Tabloide	Diario	Local	A,B,C,D,E
Local	Tlaxcala	El Sol de Tlaxcala	17,500	Estándar	Diario	Local	A,B,C,D,E
Local	Tlaxcala	La Jornada de Oriente	4,916	Tabloide	Diario	Local	A,B,C,D,E
Local	Tlaxcala	Síntesis	10,464	Estándar	Diario	Local	A,B,C,D,E
	VERACRUZ						
Local	Veracruz	Diario Acayucan	4,000	Estándar	Diario	Acayucan	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Diario de la Mañana	5,000	Estándar	Diario	Xalapa	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Diario de Xalapa	40,000	Estándar	Diario	Martínez de la T., Xalapa, Coatepec	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Diario Martinense	10,000	Estándar	L-S	Martínez de la T., Xalapa	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	El Diario de Minatitlán	4,000	Estándar	Diario	Minatitlán, Cosoleacaque	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	El Dictamen	40,000	Estándar	Diario	Veracruz, Poza Rica, Martínez de la T., Xalapa, coatepec, Cosamaloapan, Zongolica, San Andrés Tuxtla	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	El Mundo de Poza Rica	27,000	Estándar	Diario	Poza Rica, Papantla, Martínez de la T.	A,B,C,D,E

Local	Veracruz	El Sol de Córdoba	14,000	Estándar	Diario	Huatusco, Orizaba, Córdoba, Zongolica	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	El Sol de Orizaba	12,000	Estándar	Diario	Huatusco, Orizaba, Córdoba, Zongolica	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Gráfico de la Cuenca	5,000	Estándar	Diario	Cosamaloapan	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Gráfico de las Huastecas	5,000	Estándar	Diario	Tuxpan	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Gráfico de los Tuxtlas	5,000	Estándar	Diario	San Andrés, Tuxtla	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Gráfico de Martínez de la Torre	14,000	Estándar	Diario	Martínez de la T., Xalapa	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Gráfico de Xalapa	35,000	Estándar	Diario	Martpinez de la T, Xalapa, Coatepec	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Gráfico del Sur	5,000	Estándar	Diario	Acayucan	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	La Opinión de Minatitlán	4,000	Estándar	Diario	Minatitlán, Cosoleacaque	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	La Opinión de Poza Rica	30,000	Estándar	Diario	Tantoyuca, Tuxpan, Poza Rica, Papantla, Martínez de la T., Xalapa	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Liberal del Sur	12,000	Estándar	Diario	Xalapa, Coatzacalcos, Minatitlán, Cosamaloapan, Acayucan, Cosoleacaque	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Mundo de Córdoba	14,000	Estándar	Diario	Huatusco, Orizaba, Córdoba, Zongolica	A,B,C,D,E
Local	Veracruz	Noreste	8,000	Estándar	Diario	Tantoyuca, Tuxpan, Poza Rica, Papantla, Martínez de la T., Xalapa	A,B,C,D,E
YUCATAN							
Local	Yucatán	Diario de Yucatán	75,000	Estándar	Diario	Peninsular	A,B,C,D,E
Local	Yucatán	Milenio Novedades	20,000	Estándar	Diario	Estatal	A,B,C,D,E
Local	Yucatán	Por Esto!	45,000	Tabloide	Diario	Peninsular	A,B,C,D,E
ZACATECAS							
Local	Zacatecas	El Sol de Zacatecas	22,000	Estándar	Diario	Municipios (15)	A,B,C,D,E
Local	Zacatecas	La Jornada Zacatecas	8,833	Tabloide	Diario	Municipios (15)	A,B,C,D,E

PERIODICOS DISTRITO FEDERAL

Tipo	Entidad	Medio	Tiraje	Tamaño	Periodicidad	Perfil del Lector
Nacional	Distrito Federal	Diario de México	19,799	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Diario Imagen	20,000	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	El Día	18,000	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	El Economista	19,918	Tabloide	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	El Financiero	72,000	Tabloide	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	El Gráfico	40,911	Tabloide	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	El País	12,500	Tabloide	Diario	ABC+ C, D
Nacional	Distrito Federal	El Periódico	200,000	Tabloide	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	El Sol de México	60,500	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	El Universal	125,712	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Estadio	74,500	Tabliode	Diario	ABC+, D+, D, E
Nacional	Distrito Federal	Esto	139,712	Tabloide	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Excélsior	90,000	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Impacto Diario	30,840	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	La Crónica de Hoy	70,000	Tabliode	Diario	ABC+, C, D+, D, E
Nacional	Distrito Federal	La Extra	7,500	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	La Jornada	107,659	Tabloide	Diario	ABC+, C, D+, D, E
Nacional	Distrito Federal	La Prensa	315,000	Tabliode	Diario	AB, C+, C, D+, D
Nacional	Distrito Federal	La Razón de México	32,176	Tabliode	Diario	ABC+ C, D
Nacional	Distrito Federal	Milenio	80,700	Tabliode	Diario	ABC+, C, D+, D, E
Nacional	Distrito Federal	Ovaciones	82,082	Estándar	Diario	AB, C, D
Nacional	Distrito Federal	Ovaciones, La Nueva Segunda	60,500	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Publimetro	700,000	Tabliode	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Récord	150,339	Tabliode	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Reforma	146,309	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Reforma	146,309	Estándar	Diario	ABC, C, D, D-, E
Nacional	Distrito Federal	Rumbo de México	126,551	Estándar	Diario	ABC+, D+, D, E
Nacional	Distrito Federal	The News	2,949	Tabliode	Diario	ABC+, D+, D, E
Nacional	Distrito Federal	UnomásUno	67,672	Estándar	Diario	ABC+, D+, D, E

REVISTAS

Tipo	Entidad	Medio	Tiraje	Frecuencia	Perfil del Lector
Revista	Distrito Federal	15 A 20	126,340	Mensual	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	4 Ruedas	27,379	Mensual	A, B, C, C+
Revista	Distrito Federal	Almanaque Mundial	75,000	Anual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	American Healt & Fitnes	65,000	Mensual	A, B, C+, C
Revista	Distrito Federal	Armas	10,000	Bimestral	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Arqueología Mexicana	38,000	Bimestral	A, B, C+
Revista	Distrito Federal	Atención Médica	25,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Audio Car	55,000	Quincenal	C+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Automóvil	125,000	Mensual	ABC+, C, D
Revista	Distrito Federal	Autoplus	40,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Aventuras de Vaqueros	150,000	Semanal	D+, D
Revista	Distrito Federal	Balance	21,255	Mensual	A, B, C, C+
Revista	Distrito Federal	Big Bang	100,000	Catorcenal	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Bike	30,000	Bimestral	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Bravo por Ti	38,743	Catorcenal	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Buenhogar	45,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Cambio	20,000	Diario	ABC+, D+, D, E
Revista	Distrito Federal	Caras	75,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Caras Casaviva	50,000	Trimestral	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Caras Golf	15,000	Mensual	ABC+
Revista	Distrito Federal	Chilango	36,019	Mensual	A, B, C+
Revista	Distrito Federal	Cinemanía	50,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Cinépolis	200,000	Quincenal	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Cinépolis VIP	44,000	Mensual	AAA, AA, B+
Revista	Distrito Federal	Club Nintendo	90,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Cocina Fácil	250,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Cocina Vital	26,635	Mensual	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Congresistas	11,000	Quincenal	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	Conozca Más	120,000	Mensual	A,B,C+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Contenido	99,190	Quincenal	A, B, C, C+, D
Revista	Distrito Federal	Contralínea	35,000	Semanal	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	Cosmopolitan	200,000	Catorcenal	ABC+, C, D
Revista	Distrito Federal	Cuartoscuro	21,000	Mensual	A, B, C, D

Revista	Distrito Federal	Curvas Serie Mustang	50,000	Quincenal	A,B, C+, C
Revista	Distrito Federal	Debate Feminista	1,000	Semestral	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	Deep	46,719	Mensual	A, B, C, C+
Revista	Distrito Federal	Desarrollo Económico	12,201	Mensual	A, B
Revista	Distrito Federal	Día Siete	273,093	Semanal	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Donde Ir	18,156	Mensual	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Dos de Tres	90,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Educación 2001	11,000	Mensual	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	Educación y Cultura AZ	30,000	Mensual	A, B, C+, C
Revista	Distrito Federal	El Mundo del Petróleo	25,000	45 días	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Elite	55,000	Bimestral	ABC+, C, D
Revista	Distrito Federal	Elle	34,775	Mensual	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Embarazo y Parto	72,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Emeequis	50,000	Mensual	A, B, C+, C
Revista	Distrito Federal	Empresas y Empresarios	50,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Eres	100,000	Quincenal	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Eres Niños	80,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	ESPN	55,000	Bimestral	ABC+, C, D
Revista	Distrito Federal	Esquire	60,000	Mensual	ABC+
Revista	Distrito Federal	Este País	10,000	Mensual	A, B, C+, C
Revista	Distrito Federal	Etcétera	5,000	Mensual	A, B, C+, C
Revista	Distrito Federal	Expansión	43,618	Catorcenal	A, B
Revista	Distrito Federal	Fernanda	8,333	Mensual	A, B, C, C+
Revista	Distrito Federal	Fibra América	200,000	Semanal	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Foro Jurídico	10,000	Mensual	A,B, C+, C
Revista	Distrito Federal	Fortuna	30,000	Mensual	A, B, C+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Furia Musical	50,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Futbol Total	105,669	Mensual	A, B, C, C+, D9
Revista	Distrito Federal	Gente	60,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	H para Hombres	264,148	Mensual	A, B, C, C+
Revista	Distrito Federal	Harper´s Bazaar	35,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Historia Semanal	150,000	Semanal	C, D+, D
Revista	Distrito Federal	Hoy	15,000	Mensual	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Impacto	12,385	Semanal	B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Infashion/Novias Infashion	30,000	Mensual	ABC+, C

Revista	Distrito Federal	IQ Magazine	25,000	Mensual	AB, CD
Revista	Distrito Federal	Jugos y Licuados	30,000	Mensual	C+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Kena Mensual	80,000	Mensual	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Letras Libres	35,000	Mensual	A, B, C+, C
Revista	Distrito Federal	Líderes Mexicanos	42,000	Mensual	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Life & Style	13,415	Mensual	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Macroeconomia	10,000	Mensual	A+, A, B
Revista	Distrito Federal	Marie Claire	50,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Marvel	220,000	Varios	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Maxi Tuning	50,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Maxim	100,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Men´s Health	200,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Mexicana de Comunicación	5,000	Bimestral	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Milenio Semanal	36,382	Semanal	A, B, C+, D+, E
Revista	Distrito Federal	Misión Política	60,500	Semanal	A, B, C, C+
Revista	Distrito Federal	Motociclismo	30,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Mujer Ejecutiva	34,900	Mensual	ABC+
Revista	Distrito Federal	Mundo Ejecutivo	48,868	Mensual	ABC+
Revista	Distrito Federal	Mundo Legislativo	10,000	Mensual	AB, C+
Revista	Distrito Federal	Muy Interesante	350,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Nat. Geo. Traveler	50,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	National Geographic	170,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	National Geographic Kids	30,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Newsweek	60,100	Semanal	AB, C+
Revista	Distrito Federal	Nexos	4,932	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Nueva	72,138	Catorcenal	A, B, C, D, E
Revista	Distrito Federal	Observer	19,600	Mensual	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	OK	100,000	Semanal	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Orbe	75,000	Quincenal	C+, C, D+, D, E
Revista	Distrito Federal	Padres e Hijos	80,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	PC Magazine	45,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Poder y Negocios	45,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Popular Mechanics	40,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Prevention	35,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Proceso	102,962	Semanal	A, B, C, C+, D

Revista	Distrito Federal	Proyección Económica	15,000	Mensual	ABC
Revista	Distrito Federal	Quién	81,687	Catorcenal	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	QUO	150,740	Mensual	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	Récord Especiales	105,339	Especial	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Revista Actual	53,115	Mensual	A, B, C. D
Revista	Distrito Federal	Revista Fama	351,189	Catorcenal	D
Revista	Distrito Federal	Runner´s World	35,000	Bimestral	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Saber Electrónica	20,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Saludable	60,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Selecciones	547,030	Mensual	ABC, C+
Revista	Distrito Federal	Sensaciones	55,000	Bimestral	ABC+, C, D
Revista	Distrito Federal	Seventeen	60,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Siempre	47,500	Semanal	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Siempre en Familia	39,682	Mensual	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Sport Life	50,000	Mensual	ABC+, C
Revista	Distrito Federal	Traveler	30,000	Bimensual	ABC,+, C
Revista	Distrito Federal	Tú	150,000	Quincenal	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Tuning Car	50,000	Especial	C+, C
Revista	Distrito Federal	TV Notas	624,770	Semanal	A, B, C, D, E
Revista	Distrito Federal	TV y Más	175,000	Quincenal	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	TV y Novelas	500,000	Semanal	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Revista de la Universidad	4,000	Mensual	A, B, C, D
Revista	Distrito Federal	Universo Grupero	15,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Vanidades	250,000	Catorcenal	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Veintitantos	114,465	Mensual	A, B, C, D, E
Revista	Distrito Federal	Vértigo	30,000	Semanal	ABC, C+
Revista	Distrito Federal	Vochomanía	70,000	Quincenal	C+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Voz y Voto	3,364	Mensual	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Vuelo	80,900	Mensual	A, B, C
Revista	Distrito Federal	Women´s Healt	40,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Xbox	40,000	Mensual	ABC+, C, D+
Revista	Distrito Federal	Yo con Diabetes	11,668	Mensual	A, B, C, C+, D+
Revista	Distrito Federal	Yo soy Tigre	20,000	Mensual	ABC+, C, D+, DE
Revista	Distrito Federal	Zócalo	1,500	Mensual	A, B, C, C+

COORDINACION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL

FORMATO UNICO

PROGRAMA ANUAL DE DIFUSION EN MEDIOS IMPRESOS (PRENSA Y REVISTAS), INTERNET Y PARA LA PRODUCCION DE MATERIALES (ARTICULOS PROMOCIONALES, LONAS, BARDAS, MANTAS, PRODUCCION DE PERIFONEO, LIBROS, FOLLETERIA, VOLANTES, CARTELES, CD'S Y TODO MATERIAL QUE LLEVE IMPRESO O GRABADO UN MENSAJE INSTITUCIONAL

Area _____

Fecha _____

Temas

Describir el o los temas a difundir explicando la vinculación entre las políticas y programas institucionales de las que deriva(n) y fundamentando la importancia de la difusión.

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

Objetivos.

Describir brevemente el objetivo que persigue cada uno de los temas a difundir.

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

Población Objetivo.

Describir la población objetivo a la que va dirigido el mensaje a través de tres variables: edad, sexo y nivel socioeconómico. Ver la guía de niveles que se incluye al final de este formato.

Temática 1:

Edad		***Sexo***		***NSE***	
13-18			*A/B*		
19-25		*Masculino*	*C+*		
26-35			*C*		
36-45			*D+*		
46-55		*Femenino*	*D*		
55 ó más			*E*		

Temática 2:

Edad		***Sexo***		***NSE***	
13-18			*A/B*		
19-25		*Masculino*	*C+*		
26-35			*C*		
36-45			*D+*		
46-55		*Femenino*	*D*		
55 ó más			*E*		

Temática 3:

Edad		***Sexo***		***NSE***
13-18			*A/B*	
19-25	*Masculino*		*C+*	
26-35			*C*	
36-45			*D+*	
46-55	*Femenino*		*D*	
55 ó más			*E*	

Temática 4:

Edad		***Sexo***		***NSE***
13-18			*A/B*	
19-25	*Masculino*		*C+*	
26-35			*C*	
36-45			*D+*	
46-55	*Femenino*		*D*	
55 ó más			*E*	

Temática 5:

Edad		***Sexo***		***NSE***
13-18			*A/B*	
19-25	*Masculino*		*C+*	
26-35			*C*	
36-45			*D+*	
46-55	*Femenino*		*D*	
55 ó más			*E*	

Presupuesto de partida.

Incluir en el cuadro el presupuesto destinado a cada uno de los temas, describiéndolo por partida presupuestal afectada.

Partida / Temática	**3602**	**3603**	**3701**
1			
2			
3			
4			
5			

Calendarización de temas.

Marque con una "x" cada uno de los meses en que se pretende realizar la difusión de cada uno de los temas

Temática / Mes	1	2	3	4	5
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

Descripción Niveles Socioeconómicos.

****Fuente: Comité de Niveles Socioeconómicos AMAI/ Instituto de Investigaciones Sociales SC***

A/B: Clase Alta *– Es el segmento con el más alto nivel de vida. El perfil del jefe de familia de estos hogares está formado básicamente por individuos con un nivel educativo de Licenciatura o mayor. Los jefes de familia de nivel AB se desempeñan como grandes o medianos empresarios (en el ramo industrial, comercial y de servicios); como gerentes, directores o altos profesionistas.Viven en casas o departamentos de lujo con todas las comodidades.*

C+: Clase Media Alta *– El perfil de este estrato es muy parecido al nivel A/B, sin embargo tiene limitantes para ahorrar y realizar gastos mayores o excesivos.El perfil del jefe de familia de estos hogares está formado por individuos con un nivel educativo de Licenciatura. Destacan jefes de familia con algunas de las siguientes ocupaciones: empresarios de compañías pequeñas o medianas, gerentes o ejecutivos secundarios en empresas grandes o profesionistas independientes. Generalmente viven en casas o departamentos propios algunos de lujo y cuentan con todas las comodidades.*

C: Clase Media *– Este segmento es el que representa con más fidelidad las características de la clase media. El perfil del jefe de familia de estos hogares está formado por individuos con un nivel educativo de preparatoria principalmente. Dentro de las ocupaciones del jefe de familia destacan pequeños comerciantes, empleados de gobierno, vendedores, maestros de escuela, técnico y obreros calificados. Los hogares de este segmento son casas o departamentos propios o rentados con algunas comodidades.*

D+: Clase Media Baja *– Este segmento incluye a aquellos hogares que sus ingresos y/o estilos de vida son ligeramente menores a los de la clase media. Esto quiere decir que son los que llevan un mejor estilo de vida dentro de la clase baja. El perfil del jefe de familia de estos hogares está formado por individuos con un nivel educativo de secundaria o primaria completa. Los hogares pertenecientes a este segmento son, en su mayoría, de su propiedad; aunque algunas personas rentan el inmueble y algunas viviendas son de interés social.*

D: Clase Baja *– Este es el segmento medio de las clases bajas. El perfil del jefe de familia de estos hogares está formado por individuos con un nivel educativo de primaria en promedio (completa en la mayoría de los casos). Los hogares pertenecientes a este segmento son propios o rentados (es fácil encontrar tipo vecindades), los cuales son en su mayoría de interés social o de rentas congeladas.*

E: Clase más Baja *Es el segmento más bajo de la población. El perfil del jefe de familia de estos hogares está formado por individuos con un nivel educativo de primaria sin completarla. Estas personas no poseen vivienda propia teniendo que rentar o utilizar otros recursos para conseguirla. En un solo hogar suele vivir más de una generación y son totalmente austeros.*

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En la XXVII sesión ordinaria de la Comisión de Comunicación Social, celebrada el 12 de diciembre de 2002, se aprobó el **Manual de Identidad Gráfica del IFE** preparado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Con la Reforma Electoral llevada a cabo en 2007 y la publicación en enero de 2008 del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se derogaron los *Lineamientos para la aplicación de los recursos en materia de publicidad y gestoría de tiempos oficiales con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía*.

Por este motivo se presentaron, el 31 de mayo de 2010, para aprobación de la Junta General Ejecutiva los

Lineamientos generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales**,** a fin de establecer los criterios para la emisión de mensajes institucionales y uso de la imagen del IFE así como regular la aplicación de recursos en materia de publicidad.

El Manual de Identidad Gráfica del IFE se integra como anexo de los Lineamientos, para establecer las bases de uso y aplicación de los elementos gráficos que han identificado al Instituto y que se conjugan de manera equilibrada como a continuación se indica:

Símbolo.- Formado por una boleta que entra en una urna transparente, cuyo fin es representar la acción de votar.

Logotipo.-Con las siglas del IFE.

Tipografía.- Con la cual se escribe el nombre completo del Instituto Federal Electoral.

El Manual de Identidad Gráfica del IFE proporciona los elementos que constituyen el logotipo, su manejo y las características que deben tomarse en cuenta para todos los productos que se generen, con el propósito de que se unifiquen los criterios de aplicación de la imagen institucional, a través de las disposiciones señaladas en este documento.

Atentamente

Lic. José Luis Alcudia Goya

Coordinador Nacional de Comunicación Social

CONTENIDO

Manual de Identidad Gráfica

CONTENIDO

LOGOTIPO Y TIPOGRAFÍA

Construcción geométrica 05
Tipografía institucional 07
Tipografía auxiliar 09
Proporciones 10
Retícula de trazo 11
Áreas mínimas libres 12
Proporción mínima 13
Imagen institucional compartida 14

USOS CORRECTOS DE LOGOTIPO

Aplicaciones correctas 17
Usos correctos 18
Usos incorrectos 19

COLOR

Color institucional 21
Color auxiliar 22
Fondos de color 23
Retícula / Marca de agua 24

PATRONES DE REPRODUCCIÓN

Patrones de reproducción 26
Colores institucionales 28

PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

Publicaciones de esquelas institucionales 30
Publicaciones editoriales 31
Portada para disco compacto 33
Gaceta IFE 34
Libros blancos 35
Productos editoriales 36
Documentos internos 37
Manuales 38

APLICACIÓN DEL ESCUDO NACIONAL

Uso del Escudo Nacional 40
Uso del Escudo Nacional con la imagen institucional 41
Usos incorrectos 42

CONTENIDO

Manual de Identidad Gráfica

PAPELERÍA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

Papelería oficial 45
Papelería diplomática 49
Papelería ejecutiva 51
Papelería ordinaria 53
Formatos básicos 62

IDENTIDAD FORMAL

Edificios institucionales a nivel central y desconcentrados 66

SIMBOLOGÍA Y SEÑALAMIENTO

Tipos de señalización 70
Periféricos 71
Formal y oficinas 72
Protección civil 74

MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

Material externo para módulos 76
Módulos de atención ciudadana 77
Interior módulos 80
Material interno para módulos 81
Gafete para personal de módulos 82
Señalización periférica para módulos 83
Señalización interna para módulos 84

TRANSPORTE

Módulos móviles 86
Módulos semifijos 87
Operativos 88

UNIFORMES

Personal operativo 94
Personal de atención al público 95

LOGOTIPO Y TIPOGRAFÍA

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En esta sección se examina la manera en que está estructurado el logotipo del IFE, desde la construcción geométrica, tipografía institucional y auxiliar, proporción, retícula de trazo, áreas mínimas libres, proporción mínima e imagen institucional compartida.

CONSTRUCCIÓN GEOMÉTRICA

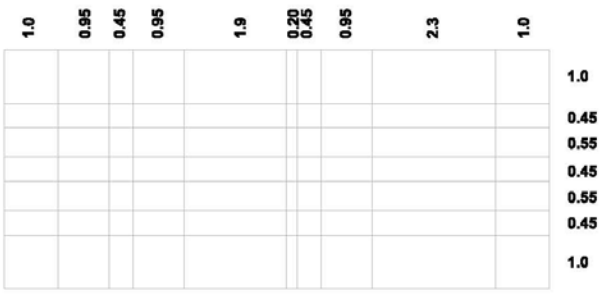

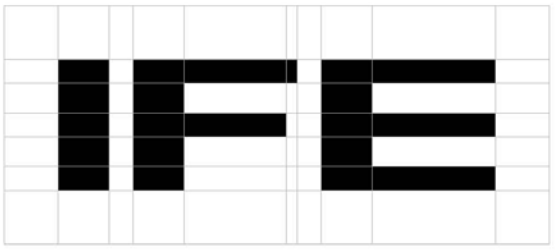

Para la realización del logotipo se utilizaron trazos auxiliares rectos y curvos. Es la única manera mediante la cual se podrá reproducir la imagen del Instituto. La construcción geométrica del logotipo, está compuesta con base en líneas horizontales y verticales para generar la palabra IFE; estas tres letras no se contemplan en ninguna familia tipográfica conocida, fueron diseñadas especialmente para este logotipo.

Las medidas se muestran en centímetros.

CONSTRUCCIÓN GEOMÉTRICA

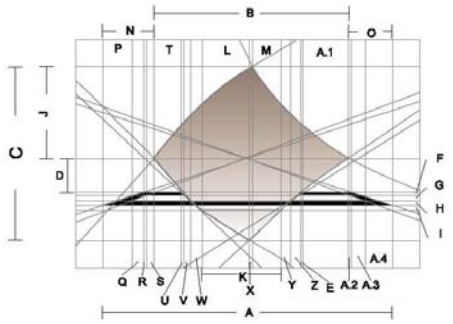

A) 5.4 cm	K) 1.45 cm	U) 0.5 mm
B) 3.6 cm	L) 9 mm	V) 1 mm
C) 3.2 cm	M) 5 mm	W) 2 mm
D) 6 mm	N) 1.0 cm	X) 5 mm
E) 5.5 mm	O) 8 mm	Y) 2 mm
F) 0.5 mm	P) 5.5 mm	Z) 2 mm
G) 1 mm	Q) 2 mm	A.1) 9 mm
H) 1 mm	R) 0.5 mm	A.2) 0.5 mm
I) 1 mm	S) 1.5 mm	A.3) 2.5 mm
J) 1.7 cm	T) 5 mm	A.4) 5 mm

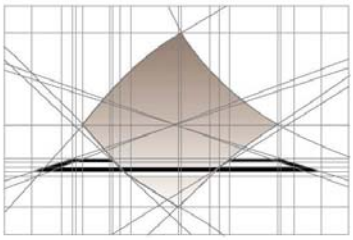

La imagen de la urna es generada mediante trazos rectos en diferentes ángulos y apoyada por algunas líneas curvas para dar movimiento a la papeleta.

TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Manual de Identidad Gráfica

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
UVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
¿?!¡$(;)/%=",.:&#

La tipografía institucional es Arial Black, debido a que es sumamente legible y sólida en su forma. Se usará para rotular el nombre del Instituto en cualquier medio, ya sea impreso o en video.

TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Manual de Identidad Gráfica

Se presenta un logotipo con una segunda aplicación de tipografía institucional (Arial Black), es decir, un segundo renglón donde se aplicará el nombre de cada uno de los órganos que componen la estructura del Instituto, así como en todas las formas de comunicación que realicen, y hasta un tercero cuando así se requiera.

El tamaño de la tipografía es 32.75% menor que la que se utiliza en el primer renglón.

Esta aplicación deberá utilizarse únicamente en el manejo de documentos internos.

Por lo tanto, nunca se utilizará en publicaciones, comunicados o documentos externos.

TIPOGRAFÍA AUXILIAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
UVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
¿?!¡$(;)/%=",.:&#

HelveticaNeue MediumCond

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
UVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
¿?!¡$(;)/%=",.:&#

HelveticaNeue BoldCondObl

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
UVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
¿?!¡$(;)/%=",.:&#

HelveticaNeue BlackCond Obl.

La tipografía auxiliar es la que se utiliza para algunas formas de comunicación del Instituto, ya sea en medio impreso o en video. Es una familia tipográfica que por sus características de legibilidad y en sus formas, se muestra compatible con la tipografía institucional.

Es la familia tipográfica:
-HelveticaNeue MediumCond
-HelveticaNeue BoldCondObl
-HelveticaNeue BlackCond Obl

PROPORCIONES

Manual de Identidad Gráfica

Las proporciones que se señalan tanto en la tipografía como en el logotipo deben emplearse cuando sea necesario reproducir el logotipo, esto es básicamente a nivel internacional, en donde aún no se identifica plenamente la imagen gráfica del Instituto Federal Electoral.

Las proporciones se muestran en centímetros.

RETÍCULA DE TRAZO

Manual de Identidad Gráfica

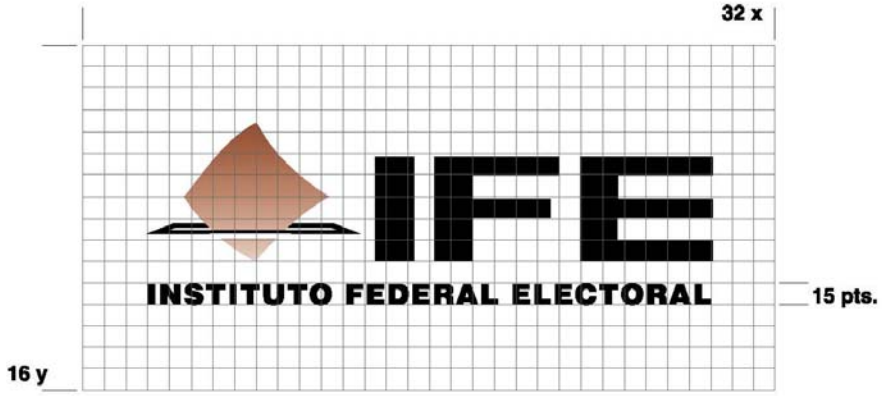

En los casos en que sea necesaria la reproducción del logotipo a escalas mayores, en las que los métodos fotográficos no sean suficientes, entonces se procederá a hacer la escala en forma manual.
Aquí se muestra la retícula que facilita el trazado en estas circunstancias, ubicando los puntos de intersección de cada parte del logotipo con la trama.

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Tercera Sección)

ÁREAS MÍNIMAS LIBRES

Manual de Identidad Gráfica

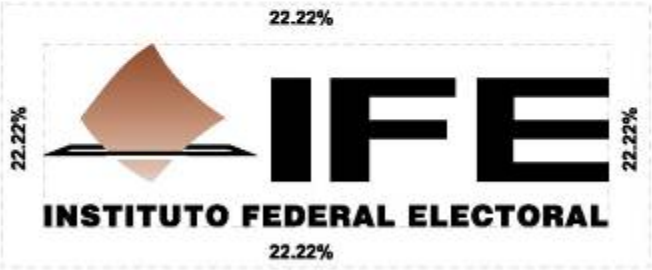

Las áreas mínimas libres son los espacios mínimos que deben rodear al logotipo, con el fin de que conserve legibilidad, limpieza y efectividad. Dichas áreas se determinan según la aplicación, y bajo ninguna circunstancia deben ser invadidas por algún otro elemento.

Las áreas mínimas libres se muestran en porcentajes y corresponden al 22.22% de la altura total del logotipo, tomándose ésta desde la base de la tipografía hasta la parte superior de la papeleta.

PROPORCIÓN MÍNIMA

Siempre que se aplique el logotipo, sin importar la superficie, se debe considerar un área mínima de aplicación; la totalidad de la superficie se toma como el 100% y en función de ésta, el espacio a utilizar por el logotipo no debe ser menor al 3%.

IMAGEN INSTITUCIONAL COMPARTIDA

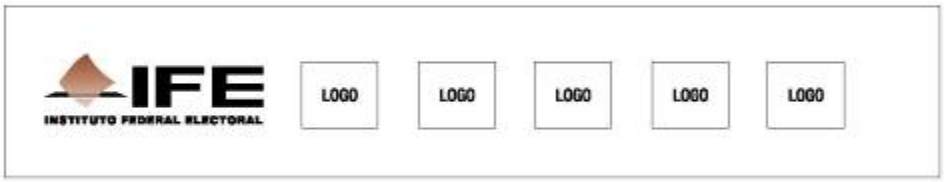

Aplicación 1

Para aquellos casos en que sea necesaria la utilización de uno o varios logotipos independientes de otras instituciones y/o dependencias en elementos de papelería, folletería, cartel, invitación, escenografía, etc., estos deberán colocarse del lado derecho del logotipo del Instituto, manteniendo siempre la misma altura que se maneje para el logotipo del IFE. Ver aplicación 1.

IMAGEN INSTITUCIONAL COMPARTIDA

Manual de Identidad Gráfica

Aplicación 2

Como caso excepcional, se podrá ubicar el logotipo del IFE al centro y los demás logotipos a sus costados, a una distancia de 2/3 partes, con relación a la altura del logotipo del IFE. Ver aplicación 2.

USOS CORRECTOS DEL LOGOTIPO

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta la aplicación del logotipo en materiales del Instituto y las normas a respetar.

APLICACIONES CORRECTAS

A)

B)

C)

D)

La identidad gráfica del IFE también se puede aplicar de diferentes formas:

A) El uso en color (selección) o 2 tintas directas.
B) Una sola tinta de color negro (prensa).
C) Out line.
D) Escala de grises.

USOS CORRECTOS

USO CORRECTO

USO CORRECTO

USO CORRECTO

Para el caso de las dos últimas aplicaciones del logotipo que agregan el nombre de alguna área, éstas se utilizarán únicamente para publicaciones internas.

USOS INCORRECTOS

Con el fin de mantener una imagen limpia y una identidad gráfica congruente y consistente, el logotipo del Instituto Federal Electoral no debe sufrir ningún cambio en terminología, orientación, espaciamiento y proporciones.

Esto quiere decir que no se permite ningún tipo de cambio en la tipografía, en el diseño del símbolo de la papeleta y la urna, el espaciamiento entre letras, ni su uso en forma continua a manera de textura. Asimismo, queda prohibido separar el logotipo en dos partes; esto es, la papeleta con la urna separada de la palabra IFE o añadir cualquier otro elemento no señalado en este manual.

COLOR

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presentan los colores institucionales que proveerán al Instituto de una continuidad visual a lo largo de todas las comunicaciones gráficas que se realicen. Por lo tanto, el control de calidad para la reproducción del logotipo con sus respectivos colores institucionales deberá ser muy estricto, ya que de su correcta aplicación depende el impacto visual que el Instituto puede lograr.

COLOR INSTITUCIONAL

Manual de Identidad Gráfica

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Negro

Café 4705 del Pantone Matching System
(Catálogo de colores utilizado internacionalmente)

Degradado será del 100% al 20%

Los colores que se utilizaron son el negro para la urna y la tipografía, y el café 4705 del Pantone Matching System (Catálogo de colores utilizado internacionalmente) para la papeleta. El degradado será del 100% al 20% como la muestra.

COLOR AUXILIAR

Son aquellos colores que se han seleccionado como auxiliares para todas las formas de comunicación del Instituto, como el color gris que se genera de un 30% de negro.

FONDOS DE COLOR

Cuando se pretenda utilizar un fondo de color o negro, se aplicará la imagen institucional en calado, siempre y cuando no interfiera con su legibilidad.
Se muestran aquí las combinaciones permisibles en las que el comportamiento de imagen institucional-fondo proporciona sobriedad visual a las comunicaciones gráficas que así lo requieran.

Estas formas de aplicación permiten flexibilidad de manejo dentro de un mismo sistema y son válidas únicamente para los casos en las que el fondo representa el total del área en donde se aplicará la imagen institucional. Bajo ningún concepto se podrán utilizar recuadros.

RETÍCULA
MARCA DE AGUA

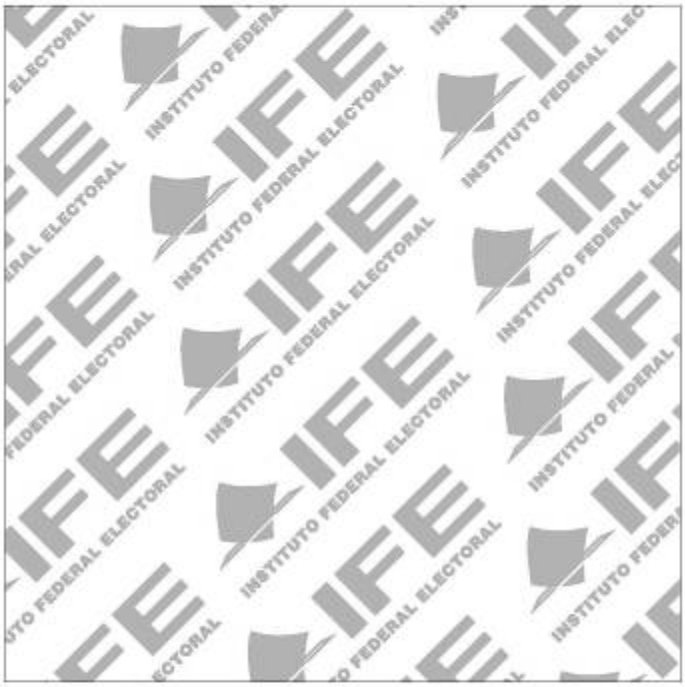

Marca de agua
Logotipo a 45° de inclinación
30% de negro

El único caso en que se permite otro elemento más cercano al símbolo, es cuando se aplique como pantalla o textura, previniendo su función como uso decorativo y no para propósitos de identificación. Cuando se utilice como cintillo, es decir, en una sola línea, el logotipo no deberá ser cortado.

Será utilizado como fondo de agua a un 30% de negro, a 45° de inclinación.

PATRONES DE REPRODUCCIÓN

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PATRONES DE REPRODUCCIÓN

PATRONES DE REPRODUCCIÓN

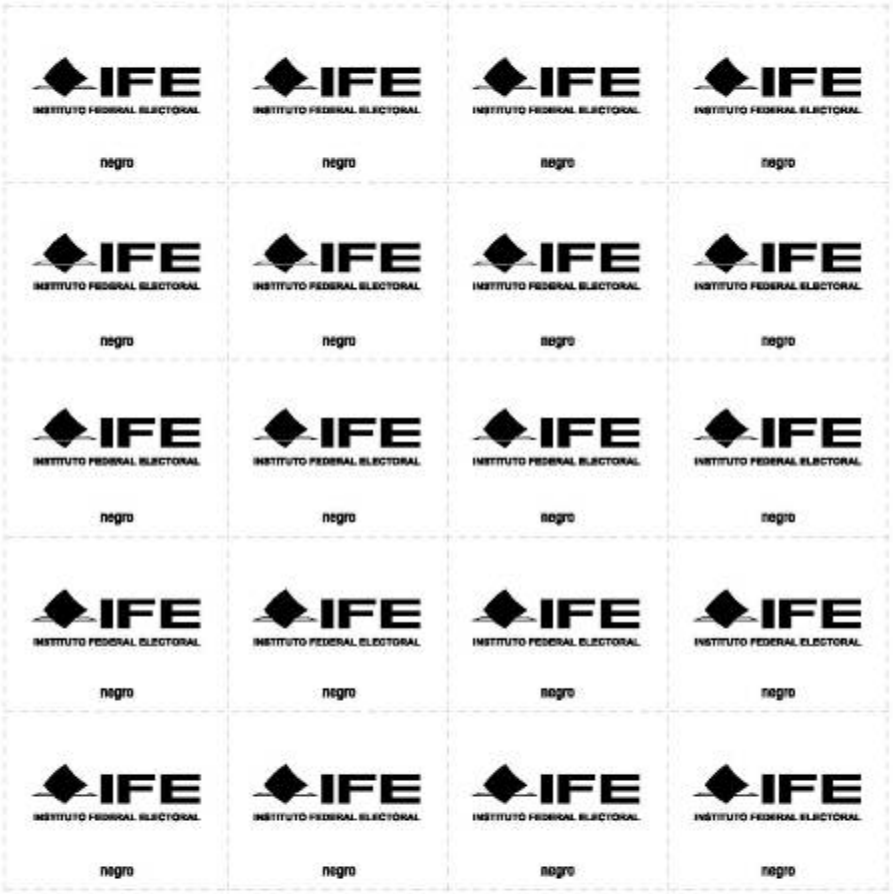

COLORES INSTITUCIONALES

Manual de Identidad Gráfica

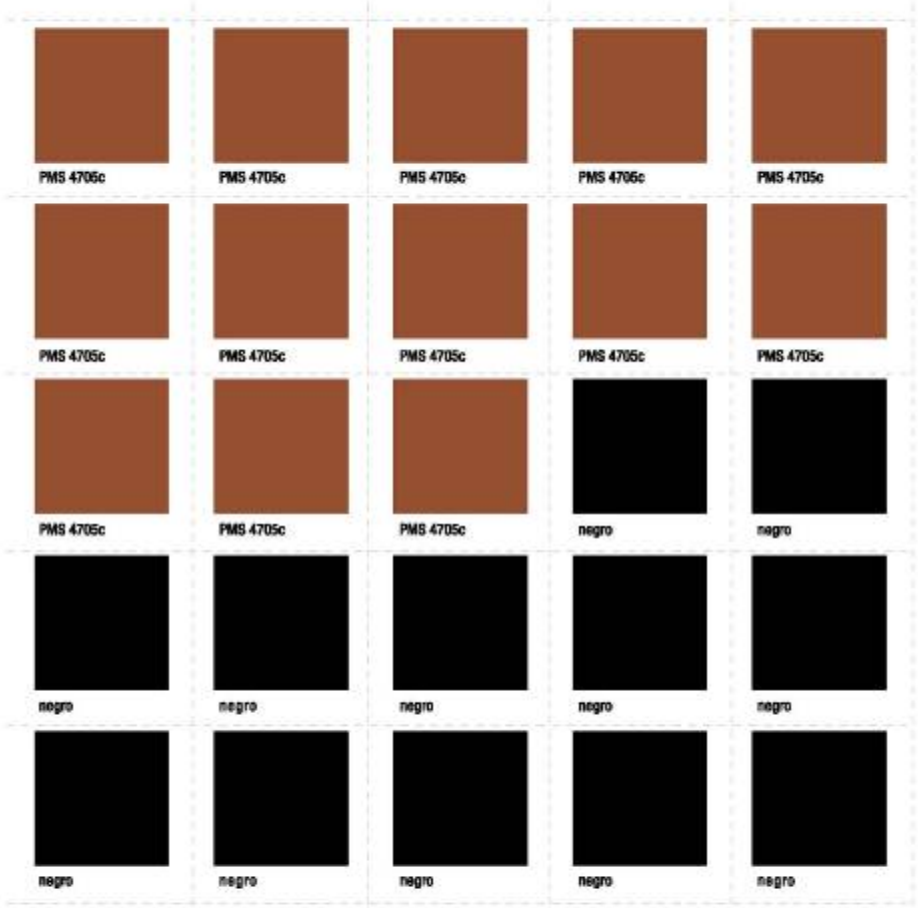

PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presentan los lineamientos para aplicar la imagen del Instituto a materiales de información interna, y se mencionan cuáles son los patrones de reproducción editorial.

LINEAMIENTOS GRÁFICOS PARA ESQUELA INSTITUCIONAL

Para la esquela institucional, no se deberá utilizar ningún ícono religioso, ni deberá ir personalizada. Sólo se deberá incluir el logotipo del IFE, las condolencias y la fecha.

La publicación de la misma, se realizará previa autorización de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, área que vigilará el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

COFIPE

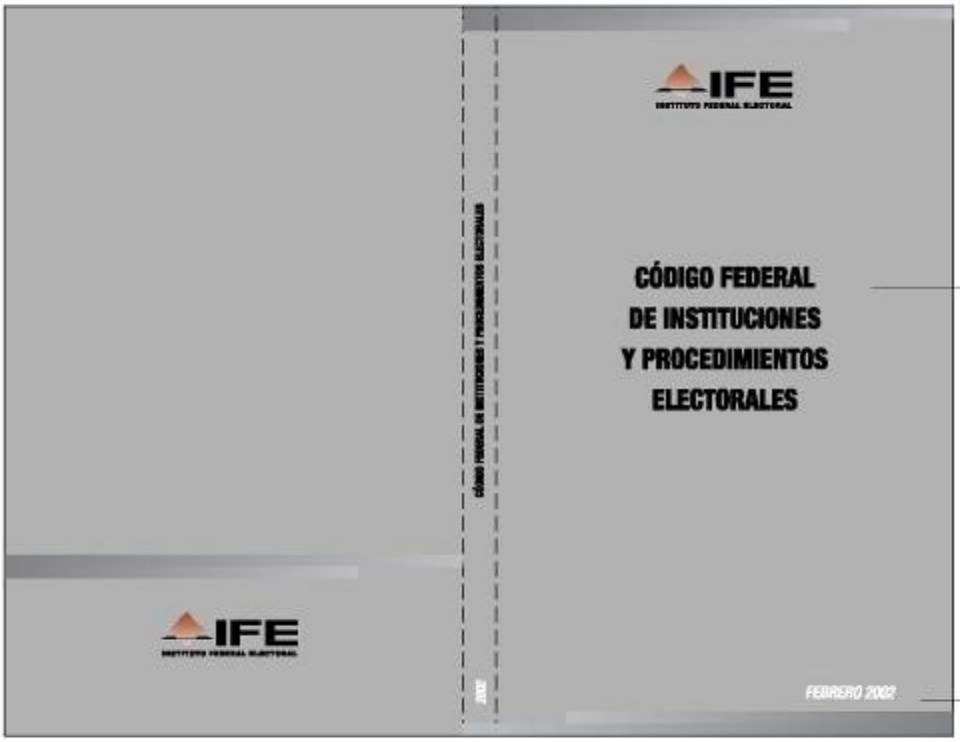

Se presenta una portada que será utilizada como imagen del Instituto, que aplicará para todo tipo de publicación editorial institucional, no deberá firmar ningún departamento o filial.

La tipografía que se utilizará para la primera de forros y el lomo será:
A) HelveticaNeue BlackCond.
B) HelveticaNeue MediumCondObl.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Se presenta una portada que será utilizada como imagen del Instituto, que aplicará para todo tipo de publicación editorial institucional, no deberá firmar ningún departamento o filial.

La tipografía que se utilizará para la primera de forros y el lomo será:

A) HelveticaNeue BlackCond.

B) HelveticaNeue MediumCondObl.

PORTADA PARA DISCO COMPACTO

Se presenta una portada que será utilizada internamente como imagen del Instituto, la cual no deberá contener firmas de ningún departamento o filial.

La tipografía que se utilizará para la portada y el interior será:

HelveticaNeue BlackCond.

HelveticaNeue MediumCondObl.

Se presenta una portada que será utilizada como imagen del Instituto, que aplicará para todo tipo de publicación de Gaceta y otros ordenamientos electorales, no deberá firmar ningún departamento o filial.

La tipografía que se utilizará para la primera de forros y el lomo será:

A) HelveticaNeue BlackCond.

B) HelveticaNeue MediumCondObl.

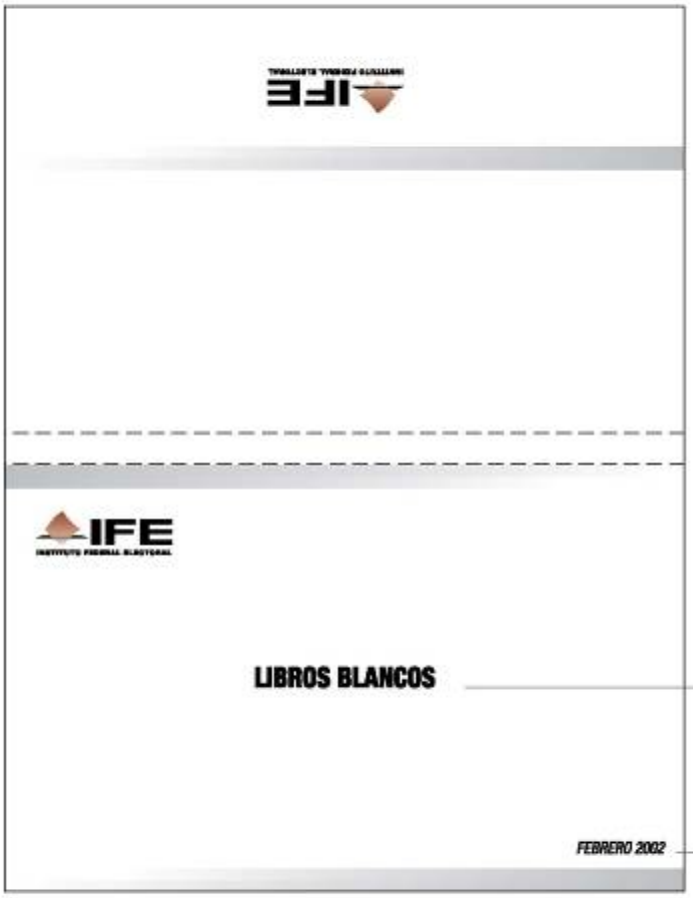

Se presenta una portada que será utilizada como imagen del Instituto, que aplicará para todo tipo de publicación de Libros Blancos y otros ordenamientos electorales, no deberá firmar ningún departamento o filial.

La tipografía que se utilizará para la portada será:
A) HelveticaNeue BlackCond.
B) HelveticaNeue MediumCondObl.

PRODUCTOS EDITORIALES

Se presenta una portada con lineamientos muy específicos, ya que este tipo de publicaciones no tendrán un mismo diseño de imagen aplicada a los forros del material. En este caso se señala el espacio donde podrán meter cualquier tipo de diseño, respetando la imagen y posición del logotipo del Instituto.

La tipografía que se utilizará para la portada y contraportada será: HelveticaNeue BlackCond.

DOCUMENTOS INTERNOS

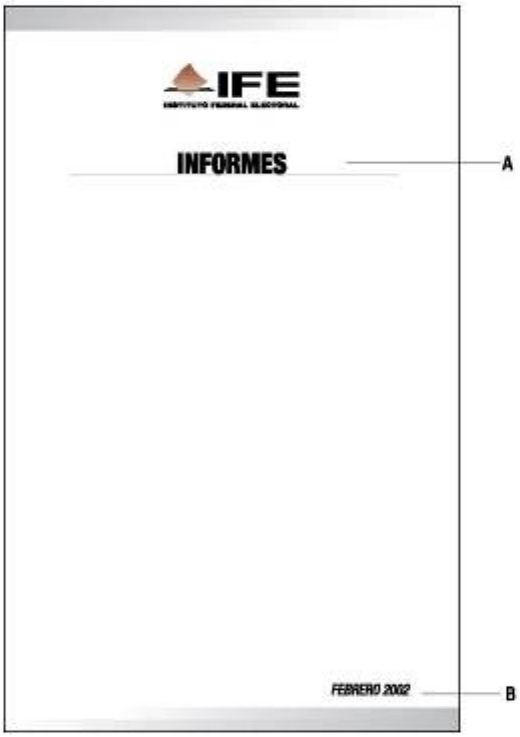

Se presenta una portada que será utilizada internamente como imagen del Instituto, la cual no deberá contener firmas de ningún departamento o filial.
Será aplicada a documentos como: Reglamentos, Lineamientos, Acuerdos e Informes.

La tipografía que se utilizará para la portada será:
A) HelveticaNeue BlackCond.
B) HelveticaNeue MediumCondObl.

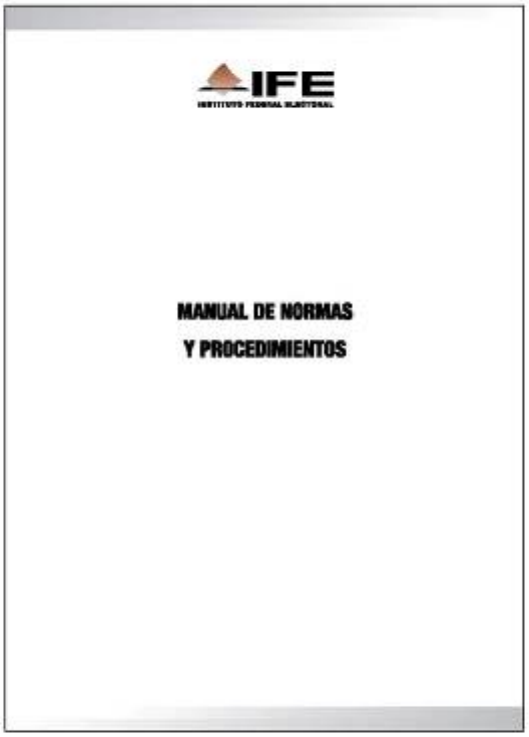

Se presenta una portada que será utilizada internamente como imagen del Instituto, la cual no deberá contener firmas de ningún departamento o filial.

La tipografía que se utilizará para la portada será: HelveticaNeue BlackCond.

APLICACIÓN DEL ESCUDO NACIONAL

IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presentan en una forma simple y concreta el uso y aplicación del Escudo Nacional, como imagen oficial del Instituto.

USO DEL ESCUDO NACIONAL

Manual de Identidad Gráfica

Uso del Escudo Nacional

En ningún caso la imagen institucional del Instituto Federal Electoral sustituye al Escudo Nacional, el cual continuará utilizándose de acuerdo con las normas y procedimientos jurídicos vigentes.

Se sugiere que la utilización del Escudo Nacional, con la tipografía del Instituto Federal Electoral, se aplique en los siguientes documentos impresos:

- Actos en juicio o procedimiento ante órganos jurisdiccionales.
- Comunicaciones de carácter oficial dirigidas a los integrantes de la Administración Pública Central, al Ejecutivo Federal, a los otros Poderes de la Unión, a las autoridades de los estados de la federación y de los municipios, a los órganos a los que la Constitución Mexicana otorga autonomía y las universidades e instituciones de educación pública.
- Aquéllos de carácter diplomático, dirigidos a las autoridades de otros países y a organismos internacionales con personalidad reconocida por el derecho internacional.

USO DEL ESCUDO NACIONAL CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Manual de Identidad Gráfica

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Uso del Escudo Nacional con la imagen institucional

En el caso de aquellos formatos relativos a la documentación y a los materiales electorales que requieran manejar la imagen institucional acompañada además por el Escudo Nacional, estos serán sometidos por conducto de la Secretaría Ejecutiva a la aprobación del Consejo General, con base en la Ley Electoral vigente.

Todos los documentos y materiales deberán estar plenamente identificados de acuerdo con el presente Manual, ya sea con el Logotipo del IFE y/o con el Escudo Nacional.

USOS INCORRECTOS

Por ningún motivo se debe utilizar el Escudo Nacional solo o acompañado de la imagen institucional en tarjetas de presentación, en papelería personal o en hojas membretadas que no sean utilizadas para los usos que se han especificado y tampoco ningún acomodo de tipografía diferente a lo que se establece en este manual.

USOS INCORRECTOS

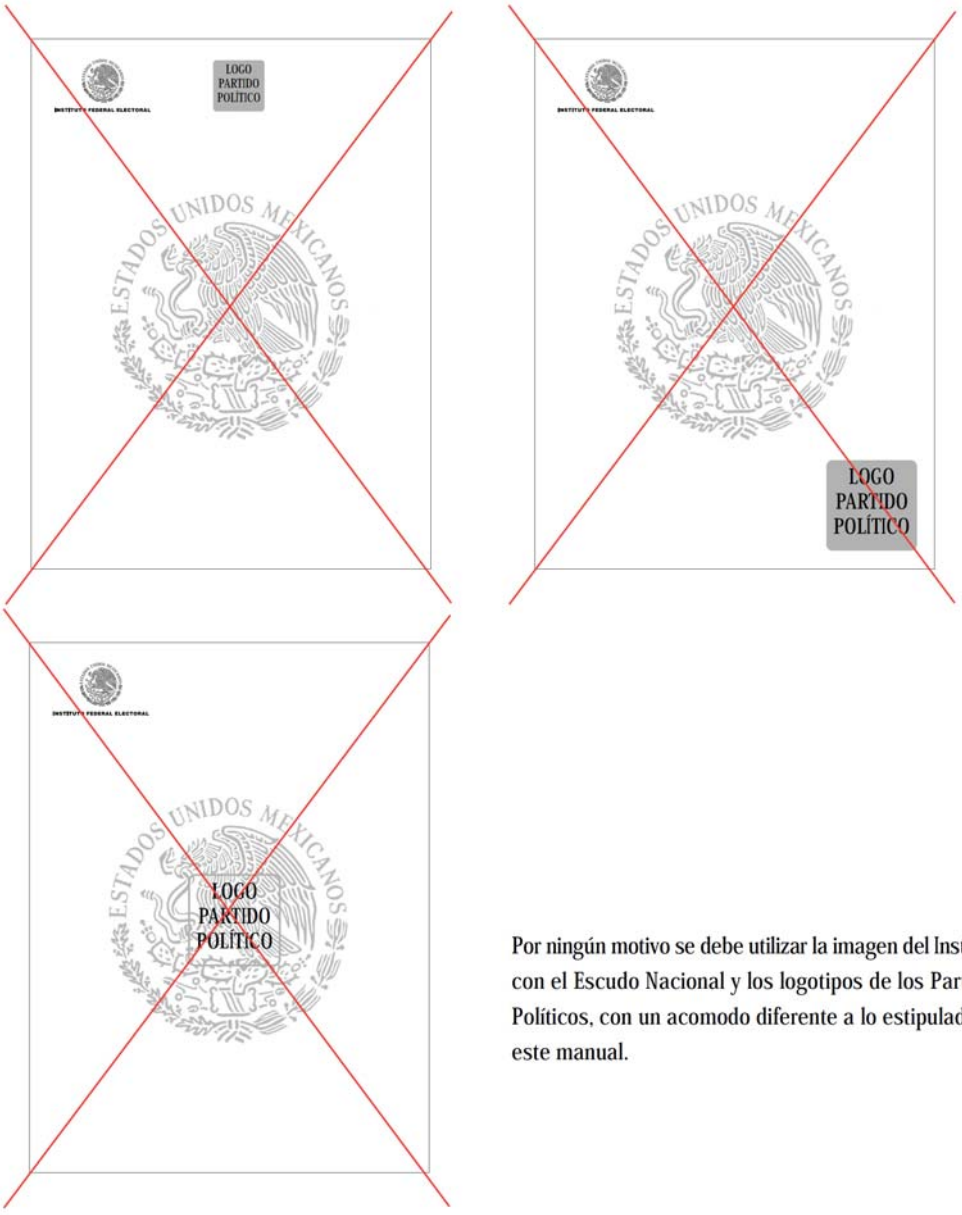

Por ningún motivo se debe utilizar la imagen del Instituto con el Escudo Nacional y los logotipos de los Partidos Políticos, con un acomodo diferente a lo estipulado en este manual.

PAPELERÍA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta en una forma simple y concreta el uso y aplicación del logotipo, así como la tipografía en la papelería del Instituto.

PAPELERÍA OFICIAL

Hoja membretada

Uso: Comunicaciones institucionales, Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Directores Ejecutivos.

Tamaño: 21.5 x 28.0 cm.

Papel: Bond.

Símbolo Nacional superior: Impreso en color verde, Pantone 341 C (en relieve).

Símbolo Nacional Central: Impreso al 30% del color verde pantone 341 C / 12 cm de diámetro.

Impresión: Offset.

PAPELERÍA OFICIAL

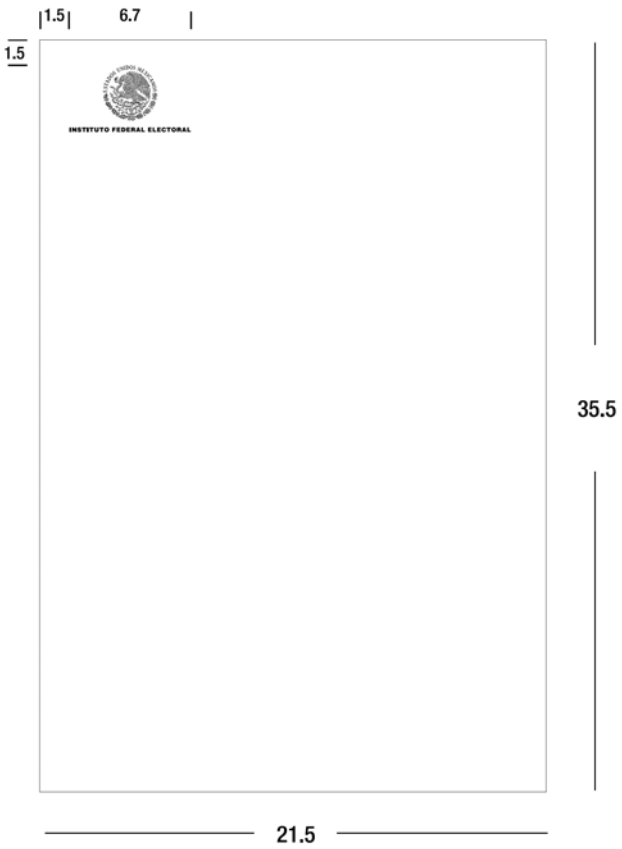

Sobre, tamaño oficio
Tamaño: 21.5 x 35.5 cm.
Papel: Bond blanco.
Símbolo Nacional: Impreso en color negro.
Impresión: Offset.

PAPELERÍA OFICIAL

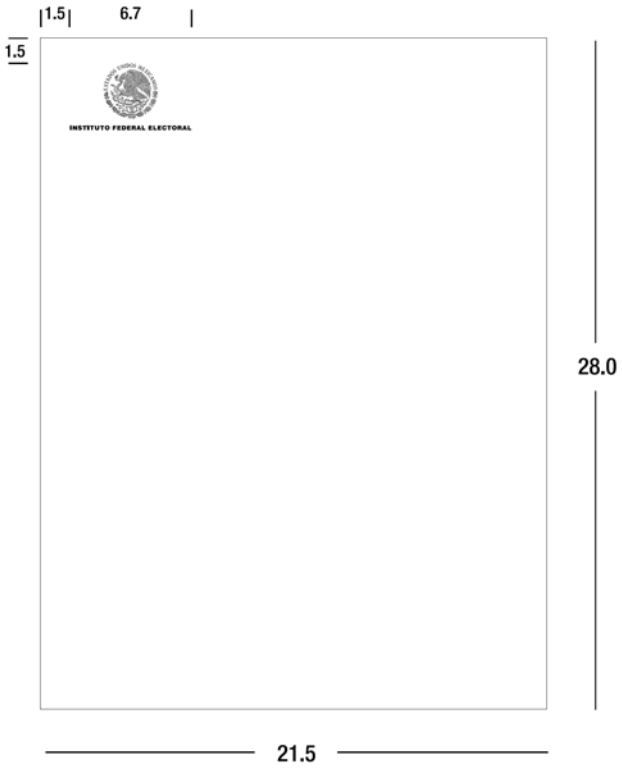

Sobre, tamaño carta

Tamaño: 21.5 x 28.0 cm.

Papel: Bond blanco.

Símbolo Nacional: Impreso en color negro.

Impresión: Offset.

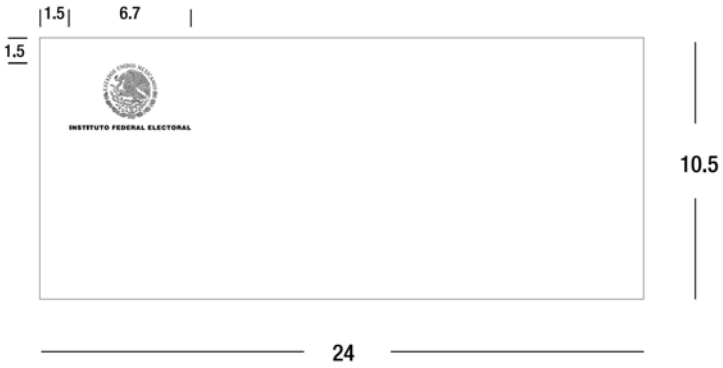

Sobre, tamaño esquela
Tamaño: 24 x 10.5 cm.
Papel: Bond blanco.
Símbolo Nacional: Impreso en color negro.
Impresión: Offset.

PAPELERÍA DIPLOMÁTICA

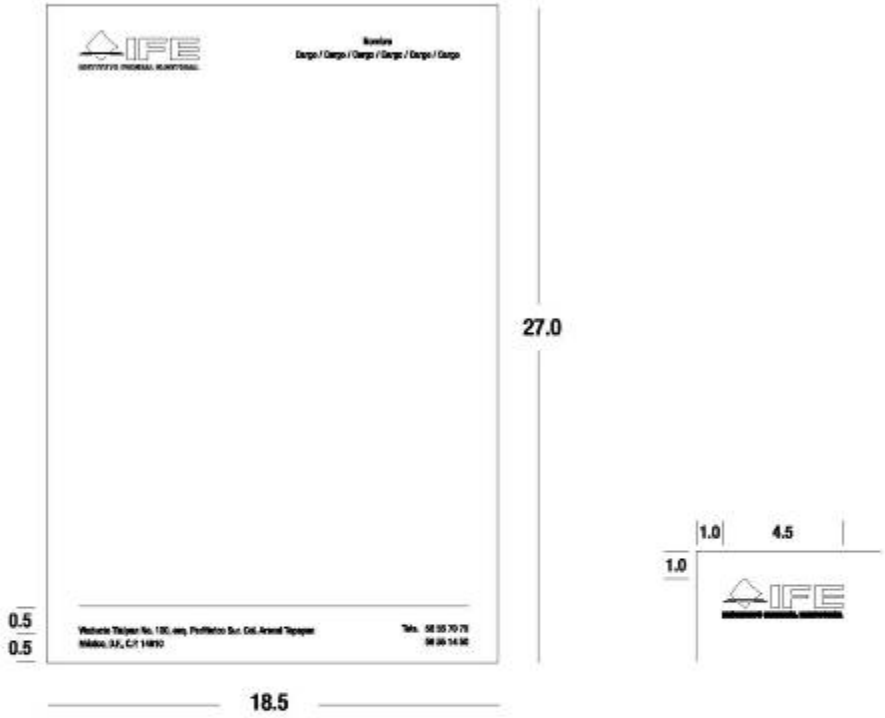

Hoja membretada

Uso: Comunicaciones institucionales, Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y Coordinadores de Unidades Técnicas.
Tamaño: 18.5 x 27.0 cm.
Papel: Opalina 44 kg.
Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro, aplica en nombre, dirección y teléfonos.
Pieca: En color negro.
Logotipo: Grabado en realce sobre papel.
Impresión: Serigrafía.

PAPELERÍA DIPLOMÁTICA

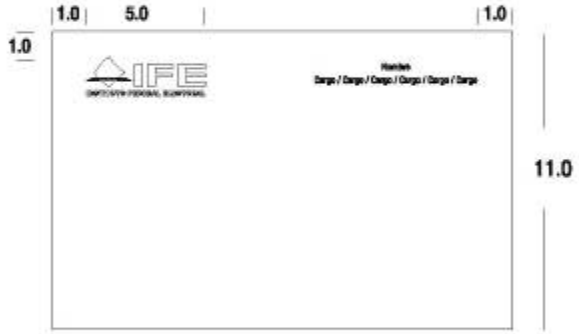

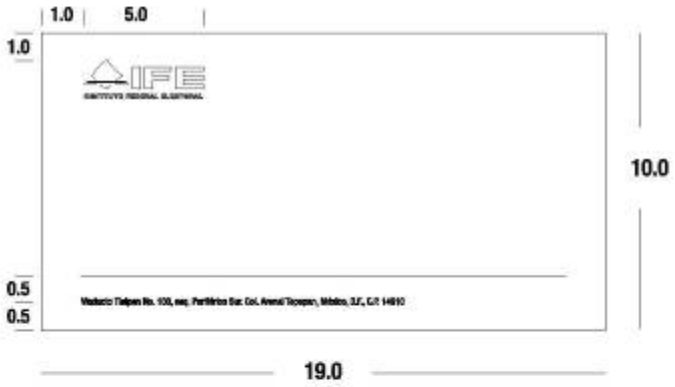

Tarjeta de escritorio

Tamaño: 17.0 x 11.0 cm.

Papel: Opalina 58 kg.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro.

Logotipo: Grabado en realce sobre papel.

Impresión: Serigrafía.

Sobre, diplomático

Tamaño: 19.0 x 10.0 cm.

Papel: Opalina 44 kg.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro.
Pleca: En color negro.

Logotipo: Grabado en realce sobre papel.

Impresión: Serigrafía.

PAPELERÍA EJECUTIVA

Hoja membretada

Uso: Comunicaciones institucionales, Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos, Coordinadores de Unidades Técnicas y Directores de Área.

Tamaño: 21.5 x 28.0 cm.

Papel: Opalina 44 kg.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro, aplica en nombre, dirección y teléfonos.

Pleca: En color negro.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

Impresión: Serigrafía.

PAPELERÍA EJECUTIVA

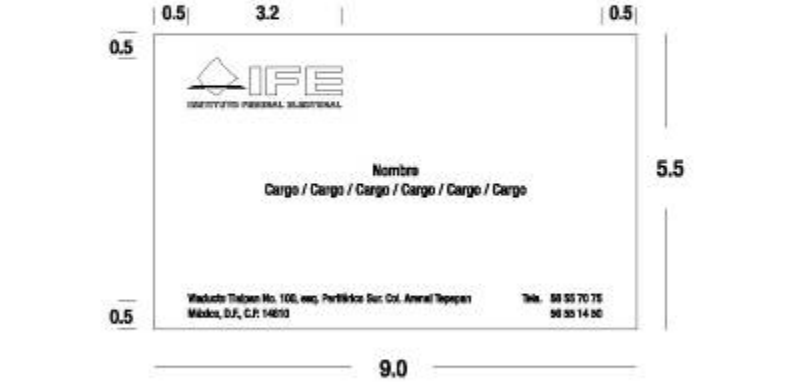

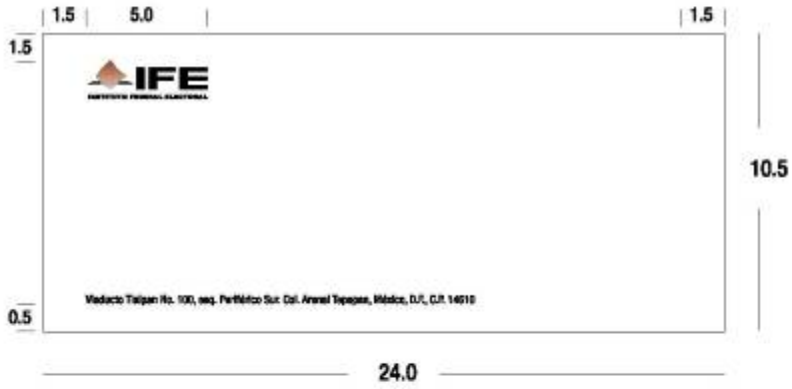

Tarjeta de presentación.

Tamaño: 9.0 x 5.5 cm.

Papel: Opalina 58 kg.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 8 pts., aplica en nombre y en dirección y teléfonos a 6 pts., en color negro en los 2 casos.

Logotipo: Grabado en realce sobre papel.

Impresión: Serigrafía.

Sobre, tamaño esquela

Tamaño: 24.0 x 10.5 cm.

Papel: Opalina 44 kg.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

Impresión: Serigrafía.

PAPELERÍA ORDINARIA

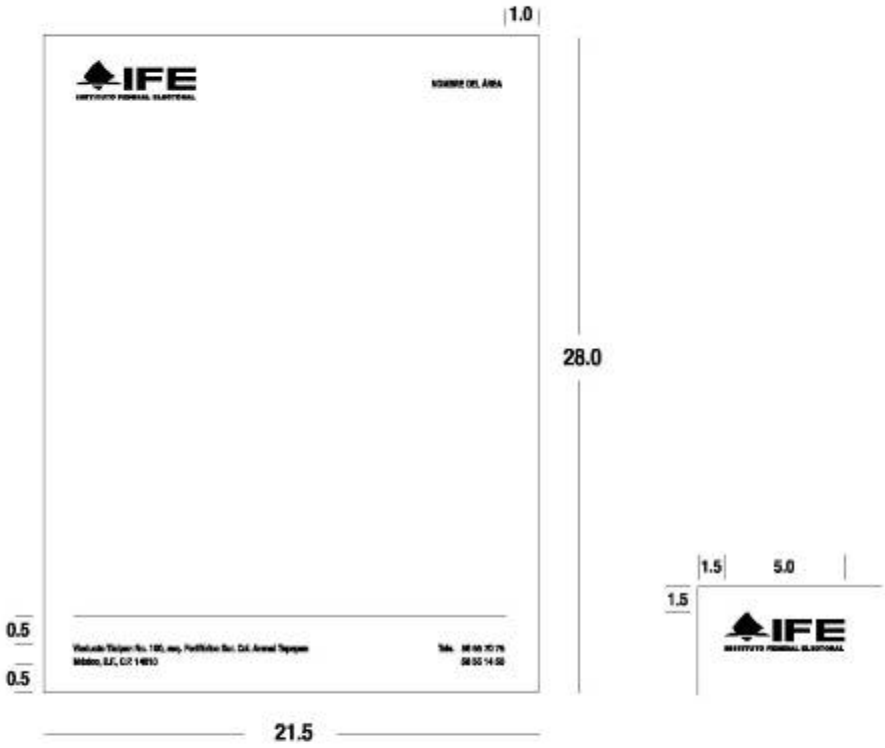

Hoja membretada

Uso: Comunicaciones institucionales, Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos, Coordinadores de Unidades Técnicas y Directores de Área.

Tamaño: 21.5 x 28.0 cm.

Papel: Bond.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro, aplica en nombre, dirección y teléfonos.

Pleca: En color negro.

Logotipo: Impreso en color negro.

Impresión: Offset.

PAPELERÍA ORDINARIA

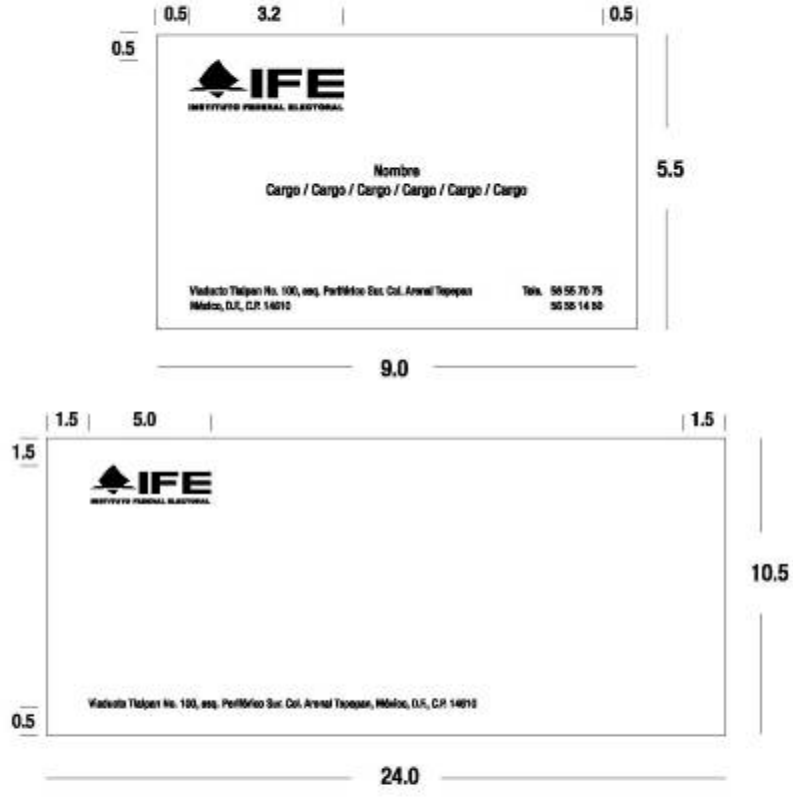

Tarjeta de presentación

Tamaño: 9.0 x 5.5 cm.

Papel: Opalina 58 kg.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 8 pts., aplica en nombre y, en dirección y teléfonos a 6 pts., en color negro en los 2 casos.

Logotipo: Impreso en negro.

Impresión: Serigrafía.

Sobre, tamaño esquela

Tamaño: 24.0 x 10.5 cm.

Papel: Bond.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro.

Logotipo: Impreso en negro.

Impresión: Offset.

PAPELERÍA ORDINARIA

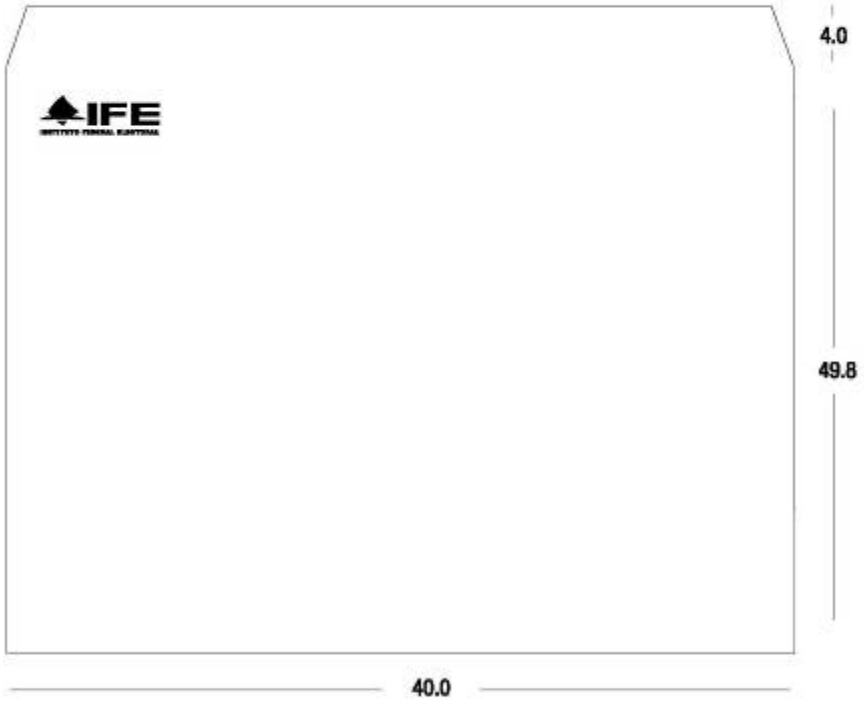

Sobre, tamaño doble carta

Uso: Institucional general.
Tamaño doblado 40.0 x 49.8 cm más 4.0 cm de pestaña.
Papel: Bond blanco de 44 kg.
Logotipo: Impreso en negro.
Impresión: Offset.

PAPELERÍA ORDINARIA

Sobre, tamaño oficio
Uso: Institucional general.
Tamaño doblado 30.4 x 39.5 cm más 4.0 cm de pestaña.
Papel: Bond blanco de 44 kg.
Logotipo: Impreso en negro.
Impresión: Offset.

PAPELERÍA ORDINARIA

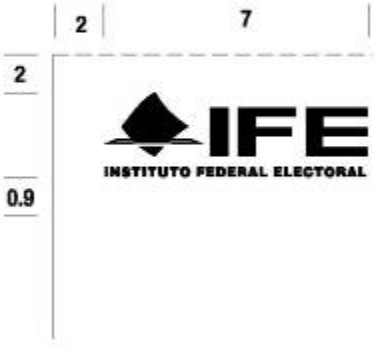

Sobre, tamaño carta
Uso: Institucional general.
Tamaño doblado 22.8 x 30.5 cm más 4.0 cm de pestaña.
Papel: Bond blanco de 44 kg.
Logotipo: Impreso en negro.
Impresión: Offset.

PAPELERÍA ORDINARIA

Carátulas

Tamaño: 21.5 x 28.0 cm.

Papel: Cartulina.

Tipografía:HelveticaNeue ExtBlackCondObl a 18 pts., en color negro, aplica en el encabezado HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro, aplica en lugar y fecha.

Pleca: En color gris 30% de negro, out line en negro.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

PAPELERÍA ORDINARIA

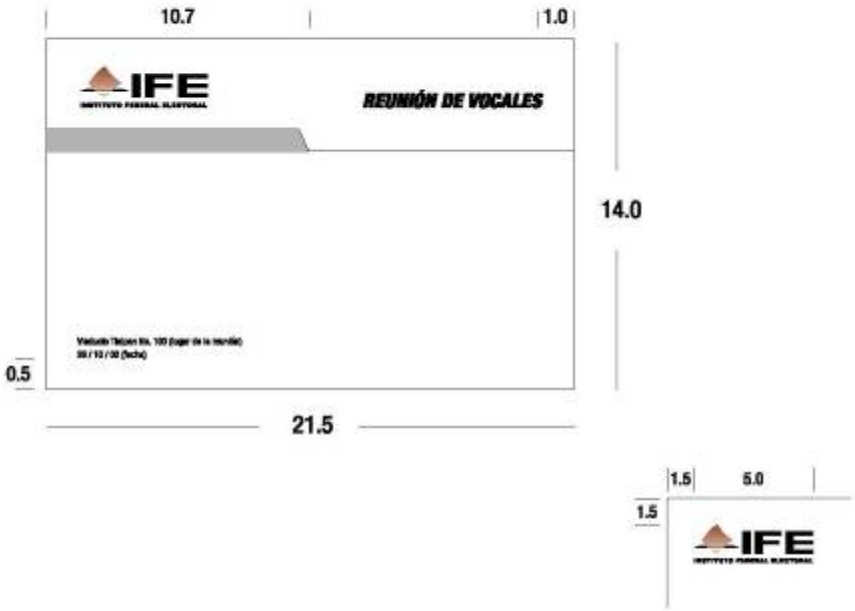

Carátulas

Tamaño: 21.5 x 14.0 cm.

Papel: Cartulina.

Tipografía:HelveticaNeue ExtBlackCondObl a 18 pts., en color negro, aplica en el encabezado HelveticaNeue MediumCond a 9 pts., en color negro, aplica en lugar y fecha.

Pleca: En color gris 30% de negro, out line en negro.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

PAPELERÍA ORDINARIA

Interiores

Tamaño: 21.5 x 28.0 cm.

Papel: Bond.

Tipografía:HelveticaNeue ExtBlackCondObl a 18 pts., en color negro, aplica en el encabezado. HelveticaNeue ExtBlackCondObl a 9 pts., calado en blanco, aplica en subcabeza.

Pleca: En color gris 30% de negro, out line en negro.

PAPELERÍA ORDINARIA

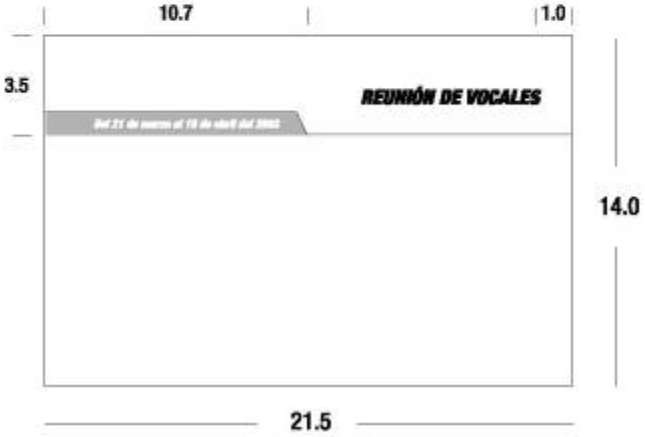

Interiores

Tamaño: 21.5 x 14.0 cm.

Papel: Bond.

Tipografía: HelveticaNeue ExtBlackCondObl a 18 pts., en color negro, aplica en el encabezado. HelveticaNeue ExtBlackCondObl a 9 pts., calado en blanco, aplica en subcabeza.

Pleca: En color gris 30% de negro, out line en negro.

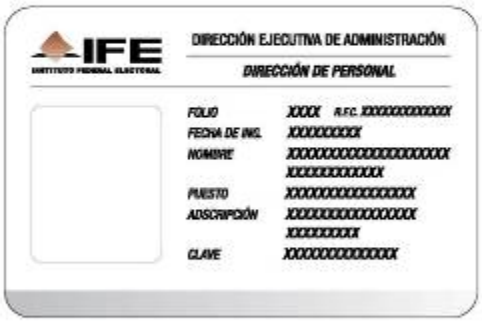

Credenciales

Uso: General.

Tamaño: 8.5 x 6 cm.

Papel: Opalina plastificada.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

Plecas: Degradé del 30% de negro a blanco.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond
HelveticaNeue BoldCondItalic.

Recibos de nómina

Uso: General.

Tamaño: 12 x 8 cm.

Papel: Bond.

Logotipo: Impreso en negro.

Plecas: Degradé del 30% de negro a blanco.

Tipografía: HelveticaNeue MediumCond
HelveticaNeue BoldCondItalic.

FORMATOS BÁSICOS

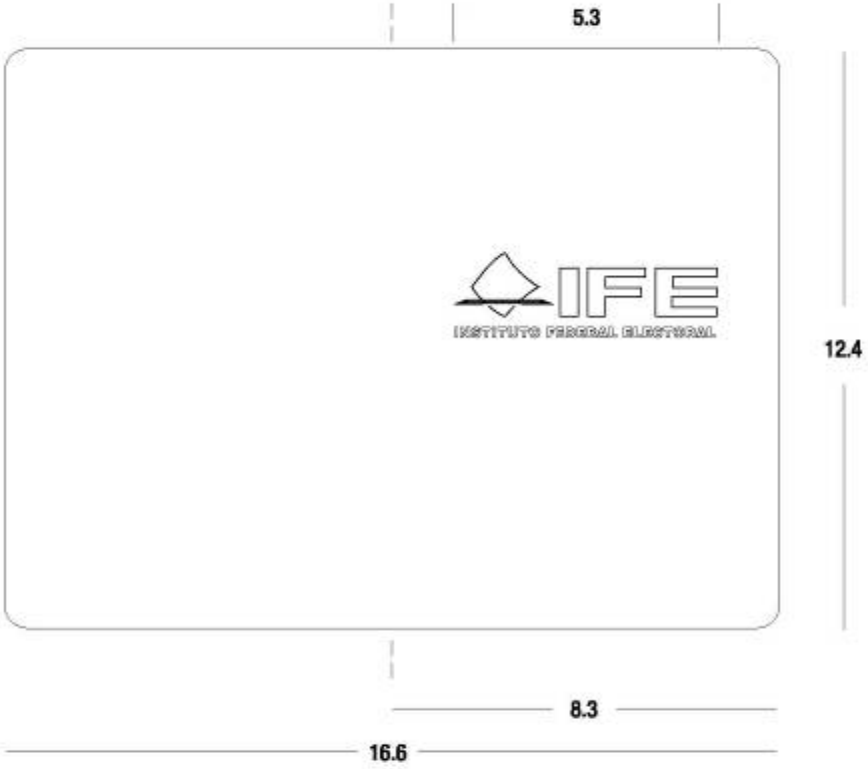

Identificación oficial
Uso: Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos, Directores de Área y Mandos Medios.
Tamaño: 8.3 x 12.4 cm.
Material: Piel café.
Logotipo: Grabado en realce sobre piel.
Nota: Los interiores de la identificación están sujetos a las normas oficiales establecidas.

IDENTIDAD FORMAL

IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta en una forma simple y concreta la aplicación del logotipo y colores auxiliares para fachadas de edificios y módulos del Instituto.

EDIFICIOS INSTITUCIONALES

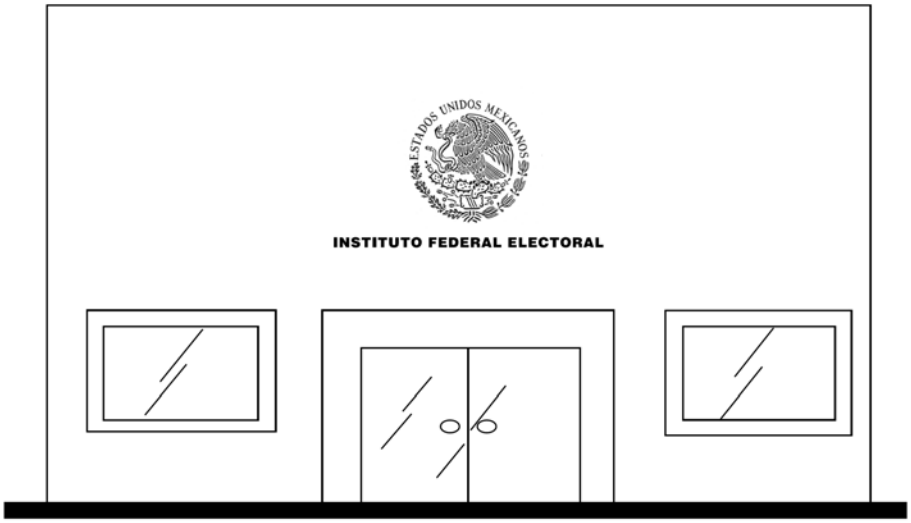

Edificios de oficinas centrales

Uso: Institucional general.

Color de fachada: Blanco.

Logotipo: Se manejará el Escudo Nacional con la tipografía del Instituto Federal Electoral el cual no deberá de modificarse en su aplicación y material.

Material: Latón.

El tamaño para el uso del logotipo deberá ser ajustado a la necesidad de cada uno de los inmuebles del Instituto.

EDIFICIOS INSTITUCIONALES

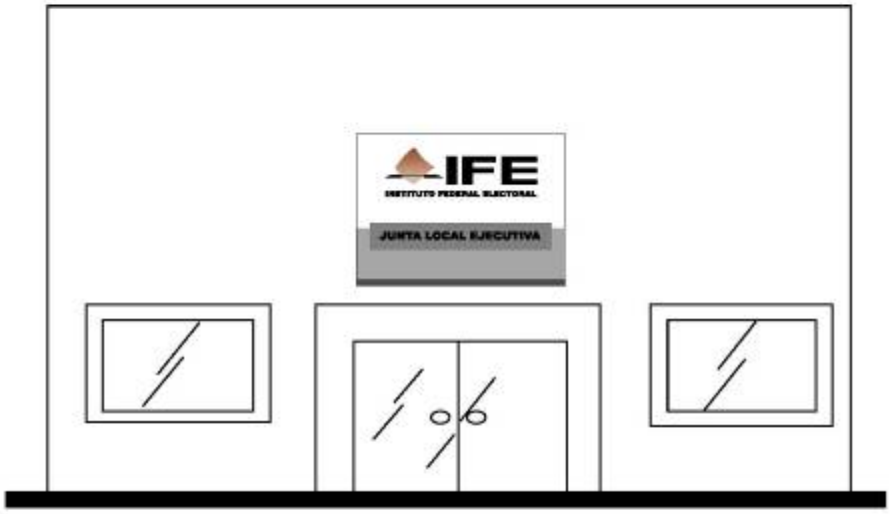

Edificios de oficinas de órganos desconcentrados
Uso: Institucional general.
Color de fachada: Blanco.
Logotipo: Se manejará el logotipo del Instituto Federal Electoral con la tipografía auxiliar: Arial Black.

El tamaño para el uso del logotipo deberá ser ajustado a la necesidad de cada uno de los inmuebles del Instituto.

EDIFICIOS INSTITUCIONALES

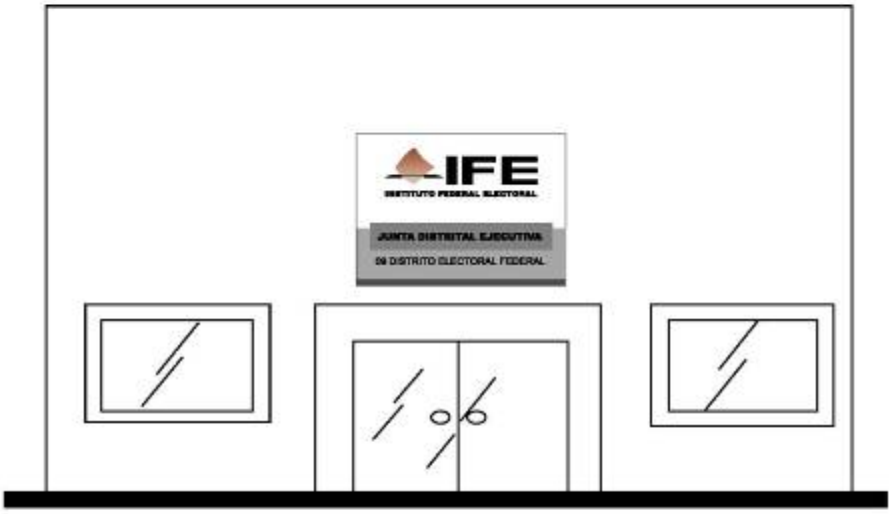

Edificios de oficinas de órganos desconcentrados
Uso: Institucional general.
Color de fachada: Blanco.
Logotipo: Se manejará el logotipo del Instituto Federal Electoral con la tipografía auxiliar: Arial Black.

El tamaño para el uso del logotipo deberá ser ajustado a la necesidad de cada uno de los inmuebles del Instituto.

SIMBOLOGÍA Y SEÑALAMIENTO

IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta en una forma simple y concreta el señalamiento externo e interno de los edificios que comprenden al Instituto.

TIPOS DE SEÑALIZACIÓN

A)

B)

C)

Construcción y aplicación

Estas señalizaciones se proponen con base en las necesidades del Instituto. El logotipo siempre se aplicará del lado izquierdo para mantener unidad y se ha dividido en 3 tipos:

A) Señalización periférica. Esta señalización es externa e indica a la población en dónde se encuentra el Instituto Federal Electoral.

B) Señalización de edificios. Permite identificar más rápido cualquier edificio del Instituto.

C) Señalización interna. Indentifica las áreas internas del Instituto.

PERIFÉRICOS

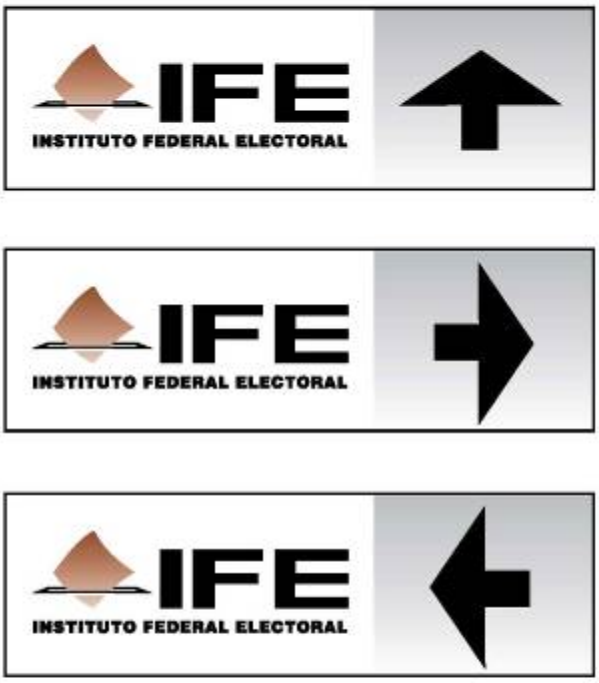

Señalización periférica

El logotipo siempre se mantendrá del lado izquierdo a la proporción según el tamaño indicado.
Uso: Institucional general.
Material: Lámina.
Tamaño: 70 x 30 cm.
Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).
Pieca: Degradé del 30% de negro a blanco.
Flecha: Color negro.

A)

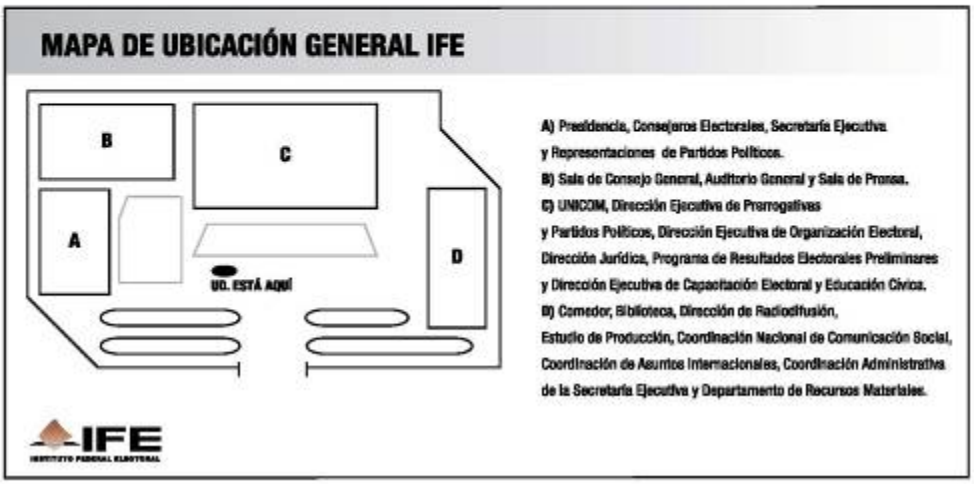

B)

A) Mapa de ubicación general

Uso: Institucional general externa.

Material: Lámina.

Tamaño: 1.40 m x 60 cm.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

Pleca: Degradé del 30% de negro a blanco.

Tipografía: se aplicará en color negro 100% en HelveticaNeue MediumCond para cuerpo de texto y HelveticaNeue BoldCond para cabezas. (Tamaño a proporción como se muestra).

B) Placa de señalización para edificios

Uso: Institucional general externa.

Material: Acrílico.

Tamaño: 60 x 20 cm.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

Pleca: Degradé del 30% de negro a blanco.

Tipografía: se aplicará en color negro 100% en HelveticaNeue MediumCond para cuerpo de texto y HelveticaNeue BoldCond para destacar el edificio. (Tamaño a proporción como se muestra).

A)

B)

A) Señalización interna

El logotipo siempre se mantendrá del lado izquierdo a la proporción según el tamaño indicado.

Uso: Institucional general interna.

Material: Acrílico.

Tamaño: 60 x 20 cm.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

Pieca: Degradé del 30% de negro a blanco.

Tipografía: se aplicará en color negro 100% en HelveticaNeue BoldCond para destacar el área interna.

B) Señalización interna

El logotipo siempre se mantendrá del lado izquierdo a la proporción según el tamaño indicado.

Uso: Institucional general interna.

Material: Acrílico.

Tamaño: 60 x 20 cm.

Logotipo: Impreso a 2 tintas (colores institucionales).

Pieca: Degradé del 30% de negro a blanco.

Tipografía: se aplicará en color negro 100% en HelveticaNeue BoldCond para destacar área.

Manual de Identidad Gráfica

PROTECCIÓN CIVIL

Señalización de seguridad

Esta función comprende la elaboración e instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y obligatorio, en todos los inmuebles de las dependencias de los sectores público, privado y social, homogeneizando colores, tamaños, tipo de material y figuras, conforme a la Norma Mexicana existente sobre la materia.

Nota: Las necesidades de señalización de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de seguridad deberán aplicarse conforme a las normas del área de protección civil.

MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta la aplicación de la imagen del Instituto a los módulos de atención ciudadana, y se mencionan las categorías en que estos se dividen.

MATERIAL EXTERNO PARA MÓDULOS

A)

B)

C)

A) Caja de luz 2.40 m x 80 cm (acrílico).
Logotipo: deberá de colocarse en la parte superior izquierda respetando tamaño y colores. (El tamaño depende de la proporción de la marquesina).
Tipografía: Arial Black / calada en pleca color negro 100%.
Credencial: Trazo de la credencial al 30% de negro en posición inferior derecha.

Caballete

B) Distintivo de módulo 90 x 60 cm (acrílico).
Logotipo: deberá de colocarse en la parte superior izquierda respetando tamaño y colores. (El tamaño depende de la proporción de caballete).
Credencial: Trazo de la credencial al 30% de negro en posición superior derecha.
Tipografía: Arial Black / calada en pleca color negro 100%.

C) Placa informativa 90 x 30 cm (acrílico).
Tipografía: HelveticaNeue ExtBlackCondObl en color negro, aplica en el encabezado.
HelveticaNeueBoldCond en color negro, aplica en horario así como en teléfono.

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

Manual de Identidad Gráfica

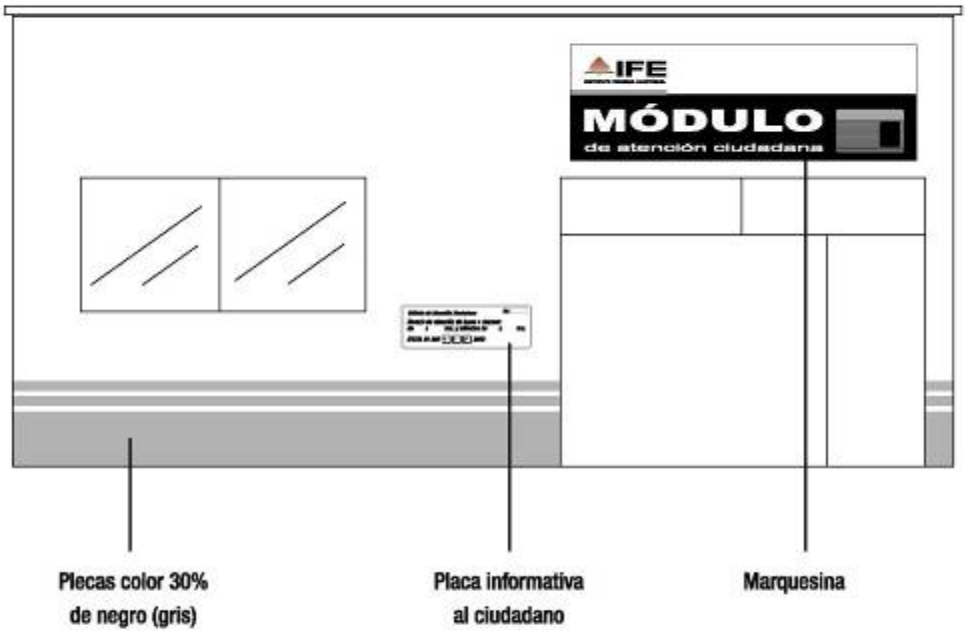

Módulo Categoría 1 (Módulos con fachada)

Los módulos tienen una unidad gráfica integral, la cual no se podrá modificar en ninguno de sus casos.

Este tipo de módulos comprenden las siguientes especificaciones:

Fachada blanca, pleca gris 30% del negro a 65 cm de altura, placa informativa a 1.20 m del piso y caja de luz como marquesina en la parte superior del acceso.

Nota: La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores será el área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

Manual de Identidad Gráfica

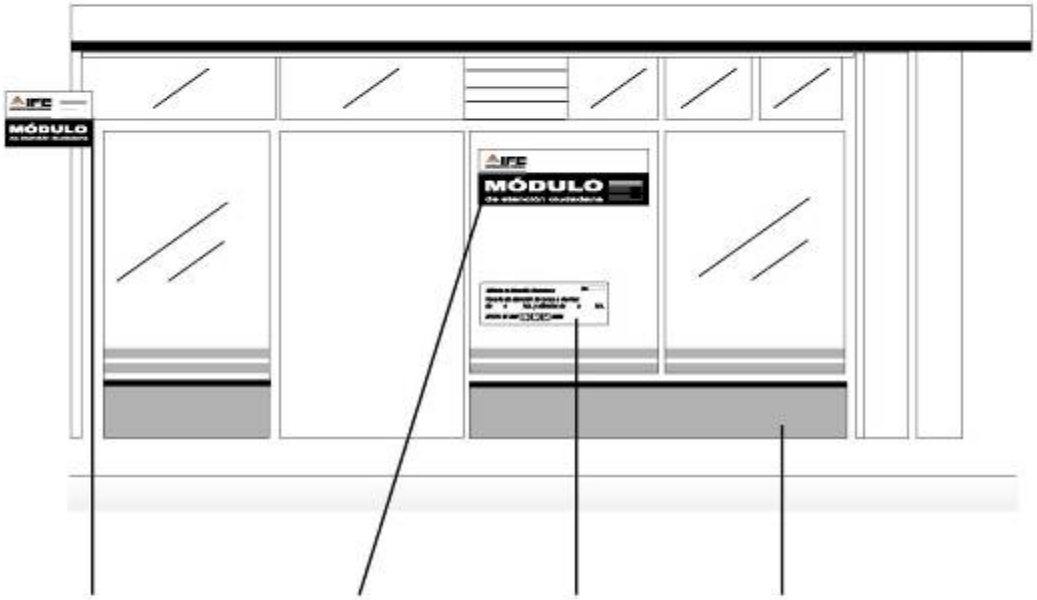

Módulo Categoría 2 (Módulos con ventanales)

Los módulos tienen una unidad gráfica integral, la cual no se podrá modificar en ninguno de sus casos.

Este tipo de módulo comprende las siguientes especificaciones:

Pleca gris 30% del negro a 65 cm de altura, placa informativa a 1.20 m del piso, bandera exterior y distintivo de módulo.

(Estos materiales se aplicarán en autoadherible).

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

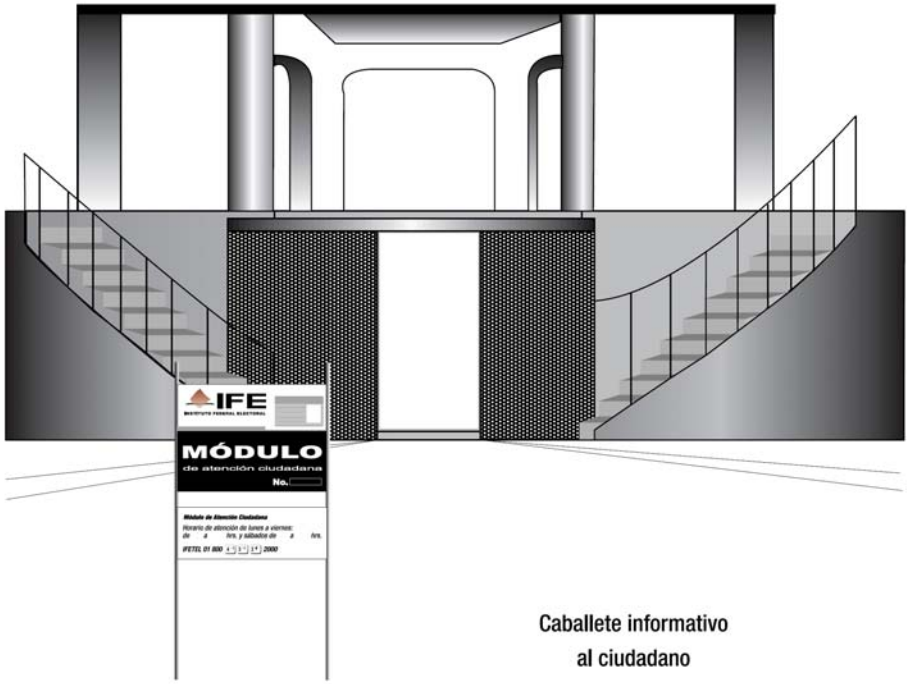

Caballete informativo
al ciudadano

Marquesina de caballete

Módulo Categoría 3 (Módulos no fijos)

Los módulos tienen una unidad gráfica integral, la cual no se podrá modificar en ninguno de sus casos.

Este tipo de módulo comprende las siguientes especificaciones:

Distintivo de módulo en caballete de 90 x 60 cm.

Placa informativa de 90 X 30 cm.

El caballete se ubicará en un lugar visible.

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

INTERIOR MÓDULOS

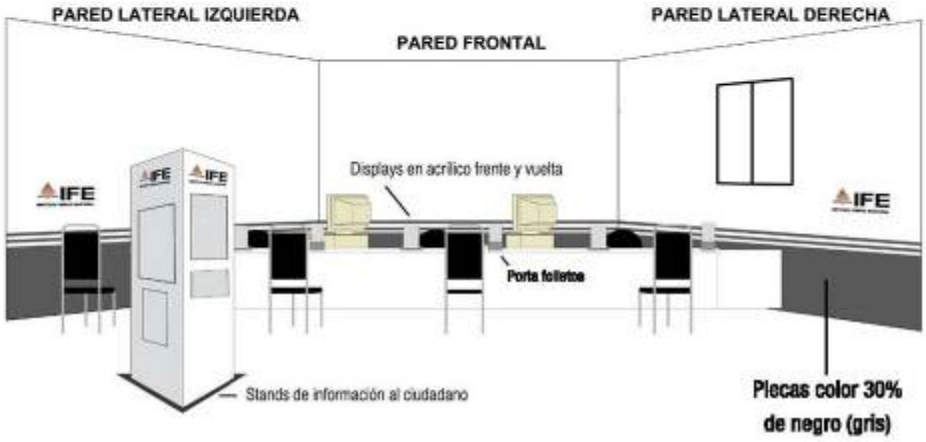

Placa con logotipo

Interior de módulos

Los módulos tienen una unidad gráfica integral, la cual no se podrá modificar en ninguno de sus casos.

El interior de los módulos comprenden las siguientes especificaciones:

Placa gris 30% del negro a 65 cm de altura, placa con logotipo que mide 25 x 13 cm y a 1.00 m del piso, material auxiliar como: Stand, Portafolletos y Display.

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

MATERIAL INTERNO PARA MÓDULOS

A)

B)

C)

D)

Material interno

A) Display 15 x 25 cm; el impreso interior se aplicará a la campaña vigente.

B) Buzón 20 x 30 / 15 cm; el diseño se aplicará a la campaña vigente guardando unidad con la imagen interna de los módulos.

C) Stand informativo 50 cm x 1.75 m; se aplican tres logotipos en la parte superior en colores institucionales. El diseño podrá variar de acuerdo con las necesidades de cada módulo.

D) Portafolletos 10 x 19 cm (acrílico); se aplica el logotipo en sus colores institucionales y a la proporción necesaria.

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

GAFETES PARA PERSONAL DE MÓDULO

Los colores de los gafetes podrán variar de acuerdo con la jerarquía del personal, y el Registro Federal de Electores será el área encargada de implementar dichos lineamientos.

Se manejarán tres diferentes gafetes:

A) Auxiliar de módulo.

B) Operador de equipo tecnológico.

C) Responsable de módulo.

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

SEÑALIZACIÓN PERIFÉRICA PARA MÓDULOS

Manual de Identidad Gráfica

A)

A) Placa de señalización 70 x 30 cm.
Logotipo: deberá de colocarse en la parte superior izquierda respetando su proporción y color.
Tipografía: Arial Black / calada en pleca color negro 100%.
Credencial: Trazo de la credencial al 30% de negro en posición inferior derecha.
Flecha: Color negro 100%.
Material: Lámina.

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

SEÑALIZACIÓN INTERNA PARA MÓDULOS

Manual de Identidad Gráfica

A) Placa de señalización 90 x 30 cm.

En ambas señalizaciones se deberán seguir los siguientes lineamientos.

Logotipo: deberá de colocarse en la parte superior izquierda respetando su proporción y color.

Credencial: Trazo de la credencial al 30% de negro en posición inferior derecha.

Tipografía: Arial Black / calada en pieca color negro 100%.

Nota: La elaboración de este material, se realizará previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, área responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos.

TRANSPORTE

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presentan las aplicaciones de imagen en los medios de transporte del Instituto.

IFE

MÓDULOS MÓVILES

Manual de Identidad Gráfica

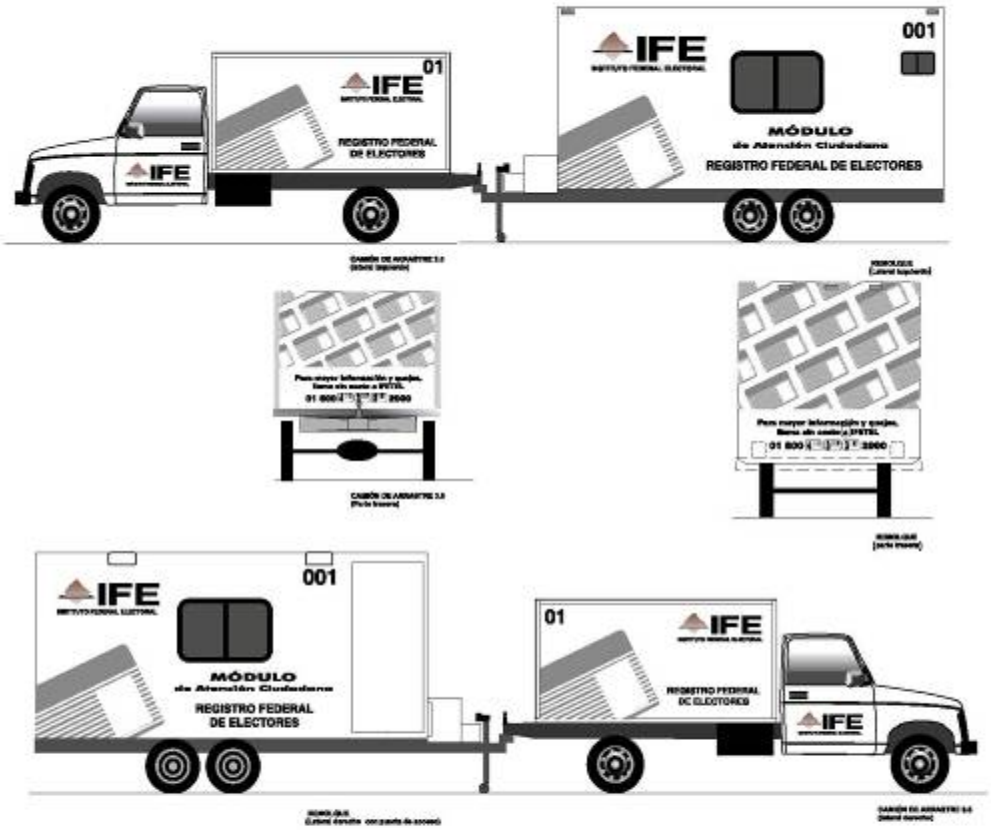

Camioneta de arrastre y remolque

El logotipo del IFE se aplicará de la siguiente manera:
Camioneta: En las puertas.
Caja de camión: Por ambos costados, en la parte superior, como se muestra en la ilustración.
Remolque: Por ambos costados, en la parte superior, como se muestra en la ilustración.
El ícono de la credencial se aplicará de la siguiente manera:
Caja de camión: Por ambos costados, en la parte inferior, como se muestra en la ilustración.
Remolque: Por ambos costados, en la parte inferior, como se muestra en la ilustración.
En la parte trasera, tanto de la caja del camión como del remolque, se aplicará la credencial en forma de Bobina (textura), con una inclinación de 20º, como se muestra en la ilustración. El material a utilizar deberá ser vinil autoadherible.
Tipografía: Arial Black.

MÓDULOS SEMIFIJOS

UNIDAD MÓVIL TIPO VANNET
(Lateral derecho con puerta de acceso)

UNIDAD MÓVIL TIPO VANNET
(parte trasera)

UNIDAD MÓVIL TIPO VANNET
(Lateral izquierdo)

Vannet

El logotipo del IFE se colocará en la puerta lateral por ambos lados.

El diseño será hecho con el ícono de la credencial, que se colocará del lado izquierdo, en la parte de la llanta frontal, con una inclinación aproximada de 20º, mismo que podría tener un mínimo de variación según se requiera. En el costado derecho de la vannet, la credencial se colocará en la parte de la llanta trasera con una inclinación aproximada de 20º, mismo que podría tener un mínimo de variación según se requiera.

En la parte trasera se aplicará la credencial en forma de Bobina (textura), todas tendrán una inclinación de 20º.

Tipografía: Arial Black.

Los tamaños del logotipo, credencial y texto deberán ser respetados según las áreas de impresión, como lo muestra el ejemplo. El material deberá ser vinil autoadherible.

OPERATIVOS

Manual de Identidad Gráfica

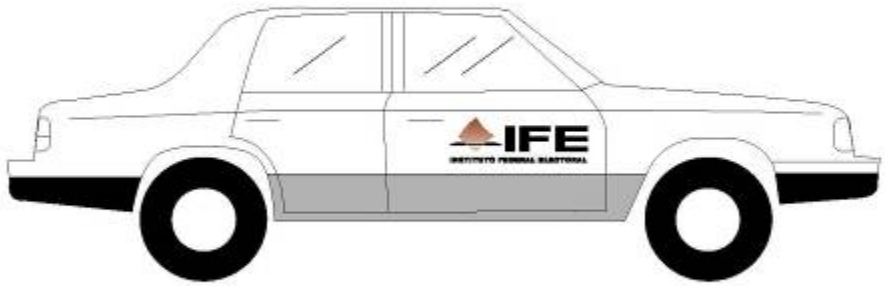

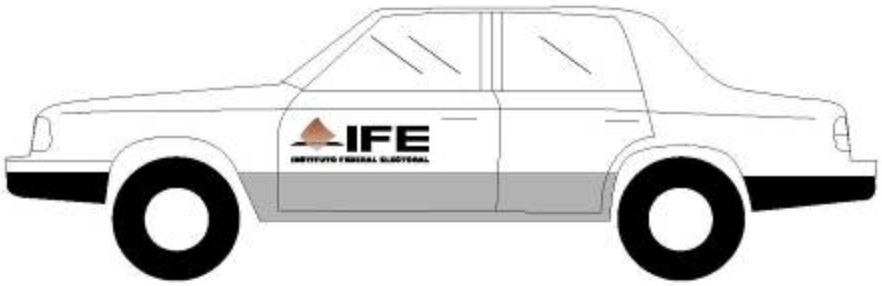

Automóvil

El automóvil será de color blanco, con la parte inferior en gris aplicado sobre una pieca (30% negro) en vinil autoadherible.

La impresión del logotipo será en cada uno de los costados del auto.

Material: Vinil autoadherible suajado.

Logotipo: Impresión a dos tintas (colores institucionales).

Tamaño: El logotipo no podrá ser mayor al tamaño ejemplificado. El tamaño está a proporción con el área de los laterales, como se muestra.

OPERATIVOS

Manual de Identidad Gráfica

Camión de pasajeros

El camión será de color blanco, con la parte inferior en gris aplicado sobre una pieca (30% negro) en vinil autoadherible.

La impresión del logotipo será en cada uno de los costados del camión.

Material: Vinil autoadherible suajado.

Logotipo: Impresión a dos tintas (colores institucionales).

Tamaño: El logotipo no podrá ser mayor al tamaño ejemplificado. El tamaño está a proporción con el área de los laterales, como se muestra.

OPERATIVOS

Manual de Identidad Gráfica

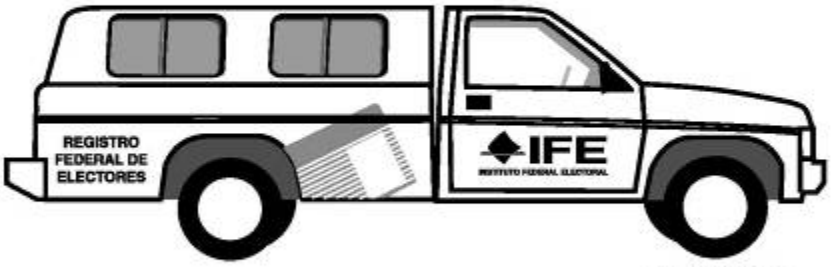

LATERAL DERECHO

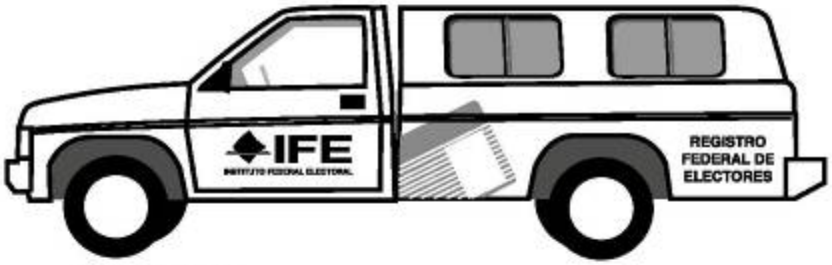

LADTERAL IZQUIERDO

PARTE TRASERA

Camioneta NISSAN

La camioneta NISSAN será de color blanco. En las puertas se colocará el logotipo del Instituto calado en negro. En la caja de la camioneta se aplicará la credencial con una inclinación aproximada de 20°, mismo que podría tener un mínimo de variación según se requiera.

Material: Vinil autoadherible.

Tipografía: Arial Black.

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PLACA CON LOGOTIPO

Motocicletas

Las motocicletas serán blancas, el logotipo se aplicará en cada uno de los costados como se muestra.

Logotipo: Impreso en vinil autoadherible suajado en dos tintas (colores institucionales).

Tamaño: La proporción del tamaño se ajusta al área disponible del lateral.

Placa posterior (tras el respaldo), logotipo del IFE sobre base gris a proporción del mismo.

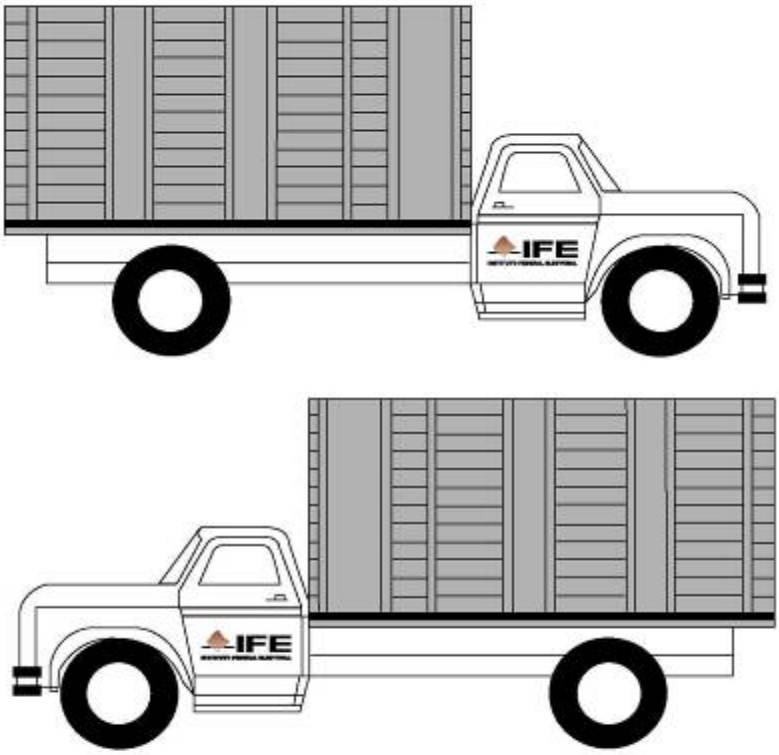

Camión de redilas

El logotipo del IFE se aplicará en las puertas. El tamaño está a proporción con el área de los laterales, como se muestra.

Caja de camión de color gris 30% del negro.

UNIFORMES

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta la aplicación de la imagen del Instituto a los uniformes del personal.
Estos se dividen en dos categorías: operativo y atención al público.

PERSONAL OPERATIVO

A)

B)

Uniformes personal operativo

Traje sastre color gris, saco y falda (30% negro). A) El saco tendrá bordado el logotipo del Instituto, en color negro, en la parte superior izquierda como lo indica la ilustración.

La blusa será blanca, bordada con el logotipo del Instituto en color negro, en la parte superior izquierda. Calzado negro.

Traje color gris saco y pantalón (30% negro). B) El saco tendrá bordado el logotipo del Instituto, en color negro, en la parte superior izquierda como lo indica la ilustración.

Camisa blanca, bordada con el logotipo del Instituto en color negro, en la parte superior izquierda. Calzado negro.

Nota: Las dimensiones del logotipo serán adecuadas al espacio de los uniformes.

PERSONAL ATENCIÓN AL PÚBLICO

B)

A)

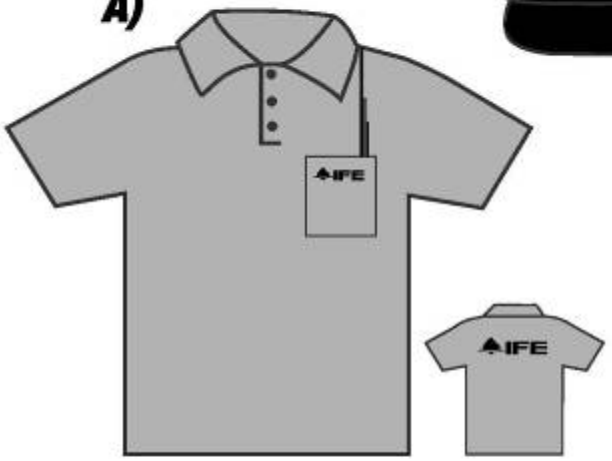

C)

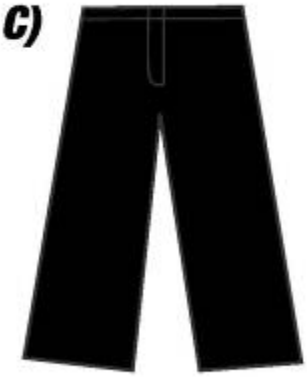

Uniforme personal atención al público

A) Playera gris (30% negro), bordada con el logotipo del Instituto en color negro y plecas verticales del mismo color. En la parte posterior, el logotipo se aplicará de la misma forma en posición superior central.

B) Gorra negra, con el logotipo en color blanco.

C) Pantalón negro.

Nota: Las dimensiones del logotipo serán adecuadas al espacio de las prendas.

REGLAMENTACIÓN PUBLICITARIA

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta, en una forma simple y concreta, la reglamentación y uso de la imagen del Instituto en campañas publicitarias.

Con la idea de contribuir a alcanzar la meta de fortalecer la autonomía cívica de los mexicanos para generar en ellos capacidades efectivas de gobernar mediante la elección de sus representantes políticos, de cara a los comicios federales del año 2003, se ha desarrollado un racional creativo central con una derivación en tres sub-campañas, inyectando en ellas conceptos y un tratamiento que, sustancialmente, coadyuve a cristalizar un sentimiento de identificación, donde la responsabilidad de ejercer la democracia emerja como eje de una sociedad comprometida con el país.

Para que la ciudadanía valore conscientemente la democracia que estamos experimentando en México y participe activamente en la vida electoral, se debe sentir identificada con la comunicación que el IFE produzca.

Apelar a situaciones donde se vea reflejada la sociedad mexicana, para resaltar las libertades y obligaciones que otorga la democracia, éste es el camino a través del cual se estructura la creatividad de la campaña.

Entendemos que la democracia es la suma de muchas acciones y valores, pero comprendemos también que físicamente el instrumento que posee el ciudadano es la credencial para votar con fotografía, que es la llave para ejercer dicha democracia.

La credencial para votar con fotografía debe entenderse más que como una identificación oficial, como un documento que hace constar que tanto la ciudadana, como el ciudadano que la portan, son mexicanas y mexicanos cumplidos, comprometidos con el rumbo del país y con la posibilidad tangible de participar y ser co-responsables de las decisiones que se tomen. La credencial para votar, con fotografía, debe ser la llave que nos recuerde que somos libres, libertad que nos permite comprometernos para dar a México y recibir de él.

En resumen, la campaña pretende generar la identificación de todos los ciudadanos, traducido en acciones positivas, concretas y responsables para el México que todos queremos.

Por lo anterior, proponemos como lema de campaña:

La llave de la democracia.

El tratamiento: En las ejecuciones se presentarán a diferentes personajes de la población en su vida cotidiana, se contarán historias que busquen ésta identificación con los ciudadanos, además se utilizarán algunos recursos como la emotividad y/o el humor para comunicar lo valioso que es contar con un país democrático y se invitará a la participación de la sociedad para que vote, viva en democracia y/o tramite su Credencial para Votar.

El tono de la campaña es con humor y emotividad, debe tener un lenguaje muy coloquial para que la población se vea reflejada, no uno oficialista, demagógico o que se sienta que viene de una autoridad.

Con el objetivo de ser consistentes con el racional general, para esta subcampaña pretendemos promover a que los valores de la democracia sean valores que comprendan y aprecien todas las ciudadanas y los ciudadanos.

Hacer énfasis en cada uno de estos valores, con marcos de referencia que puedan ser comprendidos por las y los ciudadanos de todo el país: sencillos y que formen parte de la vida cotidiana de México.

El uso de personajes comunes de la sociedad, permitirá dar a esta etapa tan importante, la relevancia y credibilidad necesarias. Así reflejará la convicción y participación de los diferentes sectores de la población.

Formar y consolidar la educación y cultura democrática, según sea el caso de los diferentes receptores de los mensajes, es el motor que marca el énfasis que debemos dar para generar confianza en las acciones democráticas de la subcampaña.

Esta subcampaña se acompañará de conceptos impactantes, siempre buscando generar una acción positiva en el espectador.

El **tratamiento:** Apelar a situaciones emotivas es un recurso ideal para esta subcampaña, ya que se podrá lograr que el ciudadano y la ciudadana se conmuevan y hagan conciencia de actuar cívicamente en favor suyo y de su comunidad, así como también, a través de un tratamiento cálido para que sientan una cercanía con la cultura política del país.

El **tono** de las campañas es emotivo y tiene un lenguaje muy coloquial con el que se deberá identificar la población, no se deberá emplear uno oficialista, demagogo o que provenga de una autoridad para no generar el rechazo de la misma.

RACIONAL CREATIVO SUBCAMPAÑA EN APOYO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2001-2003

En esta subcampaña pretendemos colaborar a que se logre la actualización del Padrón Electoral, que todas y todos tengamos la satisfacción y confianza de contar con un Padrón Electoral confiable.

El uso de personajes de la sociedad, permitirá dar a esta etapa tan vital, la relevancia y credibilidad necesarias. Así reflejará la convicción y participación de los diferentes sectores de la población.

Es importante promover con mensajes focalizados y claros las ventajas del Nuevo Modelo Operativo. Enfatizando con situaciones cotidianas los diferentes mensajes a comunicar.

El **tratamiento** en las ejecuciones puede ser humorístico, para lograr que el ciudadano vea el trámite o la actualización de la Credencial para Votar de una manera amigable y que en todo momento recuerde la importancia de contar o tener al día su credencial.

El **tono** de las campañas es humorístico o emotivo, debe tener un lenguaje muy coloquial con el que se identifique la población.

En esta subcampaña, que ya es de cara a los comicios federales del 2003, pretendemos que la ciudadanía esté lista para votar, para participar como funcionarios de casilla y proteger su derecho a votar libremente.

Para ello pretendemos que el énfasis en la parte emotiva sea sustancial. Debe estar manifiesta la verdadera posibilidad de ir por el México que queremos en esta votación y que México tiene para nosotros las condiciones para lograrlo.

El uso de personajes de la sociedad permitirá dar a esta etapa tan importante, la relevancia y credibilidad necesarias. Así reflejará la convicción y participación de los diferentes sectores de la población.

Es importante exhortar con mensajes claros e impactantes que ataquen a la conciencia del espectador y le hablen de la importancia de acudir a las urnas. Enfatizando con situaciones cotidianas los diferentes mensajes a comunicar.

El **tratamiento:** En las ejecuciones presentará a personajes que viven situaciones comunes, buscando que el espectador se identifique.

El **tono** de las campañas puede ser emotivo y/o humorístico, y debe representar autenticidad. Debe tener un lenguaje muy coloquial, no uno oficialista, demagogo o que provenga de una autoridad.

RACIONAL CREATIVO DEL CONCEPTO LA LLAVE DE LA DEMOCRACIA

La llave de la democracia es una frase contundente que se aplica a los diversos mensajes que pretende comunicar el IFE. La llave de la democracia habla de que existe algo que puede abrir las puertas de un México democrático, esa llave es la credencial para votar, es la participación ciudadana, es el compromiso con el país, es el voto, en términos generales son todas la acciones y el comportamiento a los que el IFE motiva.

Tomando en consideración los resultados de las sesiones de grupo, entendemos que la llave de la democracia:

Tiene una alta memorabilidad.
Evoca el ejercicio democrático.
Es una idea directa, clara, concreta y novedosa.
La credencial representa una serie de beneficios tanto individuales como sociales.
Para tener democracia y poder ejercer tus derechos, debes contar con la credencial.
Es un camino para tu bienestar.
Es una manera de involucrarse con el país.

Además, consideramos que no es absolutista: habla de un uso frecuente, se va "abriendo" la democracia.

La llave de la democracia es un concepto comprensible, aceptado y de fácil recordación.

Entre los participantes de las sesiones de grupo, hubo quienes opinaron que la democracia no sólo es tener una credencial y votar, dijeron que va más allá: la democracia se ejerce en la vida cotidiana; eso debería ser una forma de vida.

Para atender a estos puntos y así enviar a la ciudadanía un mensaje claro y sólido, buscamos un concepto modular que se adapte a las distintas subcampañas, se han considerado las diferentes formas en que nuestra frase puede evolucionar. Pretendemos adjuntarle conceptos que sumen al ciudadano: en términos de compromiso y participación.

Ejemplos en la Subcampaña de Valores de la democracia

Una ciudadanía más informada *es la llave de la democracia*
La tolerancia *es la llave de la democracia*

Ejemplos en la Subcampaña de Participación ciudadana

Tu compromiso con México *es la llave de la democracia*
Como funcionario de casilla *tú eres la llave de la democracia*

Ejemplos en la Subcampaña de Promoción del voto

Tu participación *es la llave de la democracia*
Tu voto *es la llave de la democracia*

Manual de Identidad Gráfica

CONTENIDO

REGLAMENTACIÓN PUBLICITARIA

Aplicación de la Firma Corporativa 08
Uso de Lemas de Campañas 09
Frases complementarias 10
Lineamientos gráficos para Impresos 11
Uso de colores temporales 12
Tipografías de soporte 13

PROGRAMAS EN T.V. Y RADIO

Aplicación de Imagen Institucional en Televisión 15
Manejo de Lineamientos Institucionales en Radio 16

MEDIOS IMPRESOS

Prensa 18
Revistas 19
Mantas Institucionales Verticales 20
Mantas Institucionales Horizontales 21
Folletos 22
Bardas 23
Volantes 24

MATERIAL PROMOCIONAL

Promocionales 26

ERRORES COMUNES QUE DEBEN EVITARSE

Usos incorrectos del material 28

IFE

APLICACIÓN DE LA FIRMA CORPORATIVA

Manual de Identidad Gráfica

A)

B)

C)

D)

Existen 4 formas de aplicación para la firma corporativa del Instituto:

A) En selección de color.

B) En una sola tinta.

C) En escala de grises.

D) Calado sobre fondo de color.

La forma de aplicación de la firma corporativa del Instituto varía dependiendo del medio impreso. Esta aplicación deberá llevar siempre la proporción y la separación adecuada, como se muestra en los ejemplos.

USO DE LEMAS DE CAMPAÑAS

Manual de Identidad Gráfica

A)

Tu Credencial para Votar
es la llave de la democracia.

B)

Tu Credencial para Votar
es la llave de la democracia.

C)

Tu Credencial para Votar es la llave de la democracia.

El slogan de la campaña se aplica de tres maneras:
A) En dos líneas con altas y bajas, en color negro o calado y alineado a la derecha.
Tipografía: HelveticaNeue BlackCondOblq.
B) En dos líneas, con altas y bajas, centrado, en color negro o calado.
Tipografía: HelveticaNeue BlackCondOblq.
C) En una sola línea, en color negro o calado, justificado a cualquier lado o centrado al anuncio.
Tipografía: HelveticaNeue BlackCondOblq.
La aplicación del slogan de la campaña varía de acuerdo con el medio impreso que se utilice. Esta aplicación deberá llevar siempre la proporción y la separación adecuada, como se muestra en los ejemplos.

FRASES COMPLEMENTARIAS

A)

Tu participación
es la llave de la democracia.

Tu participación es la llave de la democracia.

B)

La educación cívica
es la llave de la democracia.

La educación cívica es la llave de la democracia.

Las frases complementarias de la campaña se aplican de dos formas:
A) En una o dos líneas, con altas y bajas, alineadas a la derecha y en color negro.
Tipografía: HelveticaNeue BlackCondObIq.
B) En dos líneas en altas y bajas y en una sola línea justificadas a la derecha, en color negro.
Tipografía: HelveticaNeue BlackCondObIq.

La aplicación del las frases complementarias varía de acuerdo con el medio impreso que se utilice. Esta aplicación deberá llevar siempre la proporción y la separación adecuada, como se muestra en los ejemplos.

LINEAMIENTOS GRÁFICOS PARA IMPRESOS

Manual de Identidad Gráfica

Para el poster se deberán seguir los siguientes lineamientos:

A) Pleca distintiva de campaña (color Rhodamine Red CVC). Mantendrá la proporción adecuada dependiendo del tamaño del poster.

B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en altas, en color negro y marca de agua; manteniendo su tamaño en proporción a la pleca.

C) Subcabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en altas y bajas, en dos colores: Rhodamine Red CVC y negro.

D) Cuerpo de texto (HelveticaNeue MediumCond). Se aplicará en color negro y para resaltar algún punto, se podrá emplear la tipografía en bold.

E) Slogan de campaña (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en color negro, en una o dos líneas, dependiendo del espacio con el que cuente.

F) Fotografía. Tendrá que respetar el espacio en proporción al medio. Irá a color.

G) Imagen secundaria. En este caso la imagen secundaria es una credencial de elector, ésta deberá mantener la proporción adecuada al poster.

H) Firma corporativa. Tendrá que mantener la proporción al poster.

I) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondOblq). Su posición siempre será la misma en cualquier material (debajo de la firma corporativa).

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga, excepto el teléfono y la página de Internet.

USO DE COLORES TEMPORALES

Rhodamine Red CVC

Sólo en este caso, el color temporal Rhodamine Red CVC, se aplicará en plecas y en subcabezas.

TIPOGRAFÍAS DE SOPORTE

mi Credencial para Votar — HelveticaNeue BlackCondOblq

Para obtenerla llamé a IFETEL, ahí me dijeron
donde estaba el módulo que me correspondía,
me inscribí en el Padrón Electoral
y me tomaron la foto desde la primera visita. — HelveticaNeue MediumCond

Así de fácil.
Y tú ¿qué esperas?, ***¡inscríbete ya!*** — HelveticaNeue BoldCondOblq

Tu Credencial para Votar es la llave de la democracia. — HelveticaNeue BlackCondOblq

Ubica tu módulo, llama gratis a
IFETEL 01 800 4 3 3 2000 — HelveticaNeue BoldCondOblq

Tipografía

La tipografía utilizada pertenece a la familia Helvetica Neue. En todos los impresos de la campaña se manejan tres variantes de esta familia.

PROGRAMAS EN T.V. Y RADIO

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta de una forma simple y concreta, el uso de la imagen del Instituto en campañas de televisión y radio.

IFE

APLICACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN TELEVISIÓN

A

B

C

D

E

Aplicación en TV

Para los comerciales en TV, se deberán aplicar los siguientes lineamientos:

A) SUPER (LETRERO). Cuando en el comercial se utilice algún súper (letrero), éste deberá aparecer en la parte inferior de la pantalla, a un tamaño adecuado para evitar problemas de legibilidad. La fuente que se debe utilizar para un super (letrero) es Helvetica.

B) IFETEL. Cuando se utilice el número de IFETEL, éste deberá aparecer en la parte inferior de la pantalla, sobre cuadros blancos que simulen ser las teclas de un teléfono, deberá aparecer la palabra IFE y después deberá cambiar por el número 433 o viceversa.

C) CERROJO. Casi al final del spot entrará a cuadro la animación de un cerrojo que se llevará la última escena del comercial.

D) URNA. El cerrojo se transformará, por medio de animación, en una urna que la papeleta atravesará, dando pie a la formación del logotipo del IFE en tercera dimensión (3D).

E) LOGOTIPO IFE. Por medio de animación, el logotipo del IFE en 3D y la dirección de Internet, entrarán a cuadro y se posicionarán al centro de la pantalla.

MANEJO DE LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN RADIO

Los mensajes en radio deberán ser claros y sencillos; se podrán usar guiones meramente informativos o con un tono de humor para generar empatía con el radio escucha.

En los guiones de radio también se deberán plantear historias que aludan a situaciones comunes para la ciudadanía, donde intervengan personajes representativos de la población como: niños, adolescentes, adultos y adultos en plenitud, hombres y mujeres, de zonas urbanas, zonas rurales y zonas indígenas, lo anterior es con el fin de provocar una identificación con el Instituto Federal Electoral en todos los niveles de la población. Generalmente la información técnica la dirán los locutores institucionales y en los cierres de todos los spots se mantendrá el concepto de la campaña: La llave de la democracia. En seguida se mencionará el nombre de la Institución: IFE. Los locutores institucionales (Héctor Lee y Fernanda Tapia) se podrán alternar, es decir: en un spot podrán intercalar diálogos con el objetivo de dinamizar la información técnica.

MEDIOS IMPRESOS

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta de una forma simple y concreta, una muestra de cada uno de los medios que se manejan en la campaña actual.

Prensa
Los lineamientos a seguir para la realización de los anuncios en prensa son los siguientes:
A) Pieca distintiva de campaña (color gris 50% negro). Mantendrá la proporción adecuada al tamaño del cintillo.
B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondObliq). Se aplicará en altas, en color negro y marca de agua; manteniendo su tamaño en proporción a la pieca.
C) Cuerpo de texto (HelveticaNeue BlackCondObliq). Se aplicará en color negro, altas y bajas.

D) Slogan de campaña (HelveticaNeue BlackCondObliq). Se aplicará en color negro.
E) Firma corporativa. Mantendrá la proporción al tamaño del cintillo y se aplicará en plasta negra.
F) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondObliq). Su posición siempre será debajo de la firma corporativa.
Este material se aplica en escala de grises.
Tamaño: Cintillo prensa standard.

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga, excepto el teléfono y la página de Internet.

REVISTAS

Las revistas tienen diferentes tamaños y aplican en escala de grises.
Tamaño: Cintillo 25 x 5.5 cm.
Los lineamientos a seguir para la realización de los anuncios en revista son los siguientes:
A) Pleca distintiva de campaña (color gris 50% negro).
Mantendrá la proporción adecuada al tamaño del cintillo.
B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondOblq).
Se aplicará en altas, en color negro y marca de agua; manteniendo su tamaño en proporción a la pleca.
C) Cuerpo de texto (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en color negro, altas y bajas.
D) Slogan de campaña (HelveticaNeue BlackCondOblq).
Se aplicará en color negro.
E) Firma corporativa. Mantendrá la proporción al tamaño del cintillo y se aplicará en plasta negra.
F) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondOblq).
Su posición siempre será debajo de la firma corporativa.
G) Foto. Las fotografías de la campaña se ubicarán en la parte inferior del cintillo, en escala de grises a un tamaño en proporción al anuncio.
Este material se aplica en escala de grises.
Tamaño: Cintillo prensa standard.

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga, excepto el teléfono y la página de Internet.

MANTAS INSTITUCIONALES VERTICALES

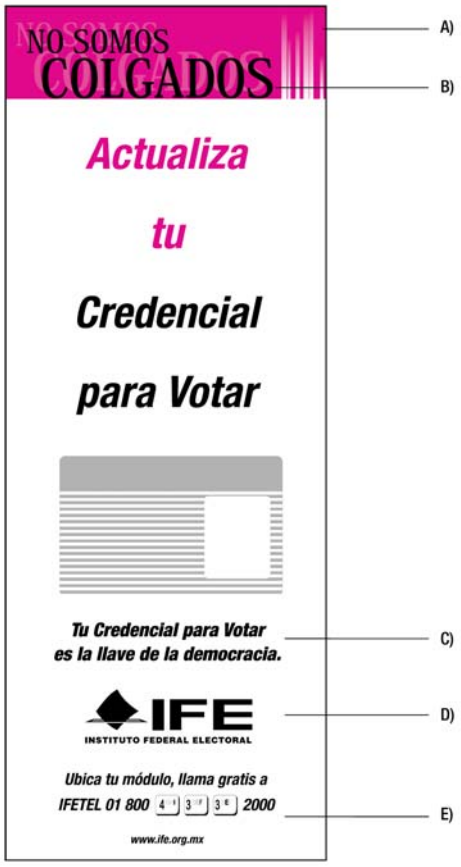

Los lineamientos a seguir para la realización de las mantas institucionales verticales son los siguientes:

A) Pleca distintiva de campaña (color Rhodamine Red CVC). Mantendrá la proporción adecuada dependiendo del tamaño de la manta.

B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondObIq). Se aplicará en altas, en color negro y marca de agua; manteniendo su tamaño en proporción a la pleca.

C) Slogan de campaña (HelveticaNeue BlackCondObIq). Se aplicará en color negro o calado si el diseño lo requiere.

D) Firma corporativa. Tendrá que mantener la proporción al anuncio y se aplicará en plasta negra o calado si el diseño lo requiere.

E) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondObIq). Su posición siempre será debajo de la firma corporativa en color negro o calado si el diseño lo requiere.

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga, excepto el teléfono y la página de Internet.

MANTAS INSTITUCIONALES HORIZONTALES

Los lineamientos a seguir para la realización de las mantas institucionales horizontales son los siguientes:

A) Pleca distintiva de campaña (color Rhodamine Red CVC). Mantendrá la proporción adecuada dependiendo del tamaño de la manta.

B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en altas, en color negro y marca de agua; manteniendo su tamaño en proporción a la pleca.

C) Firma corporativa. Mantendrá la proporción al tamaño de la manta y se aplicará en plasta negra o calado si el diseño lo requiere.

D) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondOblq). Su posición siempre será debajo de la firma corporativa en color negro o calado si el diseño lo requiere.

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga, excepto el teléfono y la página de Internet.

FOLLETOS

Los folletos se imprimen frente y vuelta a dos tintas.
Tamaño: 9 x19 cm.
Para la realización de los folletos, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

A) Pieca distintiva de campaña (color Rhodamine Red CVC). Mantendrá la proporción adecuada al tamaño de la manta.

B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará siempre en altas, en color negro y marca de agua; manteniendo su tamaño en proporción a la pieca.

C) Cuerpo de texto. Cuando se quiera resaltar el cuerpo de texto, se podrá utilizar la fuente HelveticaNeue BlackCondOblq, de lo contrario se deberá manejar una variante de esta misma familia, como la HelveticaNeue MediumCond.

D) Firma corporativa. Mantendrá la proporción al tamaño del folleto y se aplicará en plasta negra o calado, según lo requiera el diseño.

E) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondOblq). Su posición siempre será debajo de la firma corporativa y se aplicará en calado o color negro según lo requiera el diseño.

F) Slogan de campaña (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en calado o en color negro, según lo requiera el diseño.

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga.

BARDAS

Las bardas son rotuladas a dos tintas y su tamaño puede variar. Para la realización de las bardas, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

A) Pieca distintiva de campaña (color Rhodamine Red CVC). Mantendrá la proporción adecuada dependiendo del tamaño de la barda.

B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondObliq). Se aplicará siempre en altas, en color negro y sin marca de agua; manteniendo su tamaño en proporción a la barda.

C) Cuerpo de texto. Cuando sea necesario resaltar alguna parte del texto se podrá utilizar la fuente HelveticaNeue BlackCondObliq, de lo contrario se deberá manejar una variante de esta misma familia, HelveticaNeue MediumCond.

D) Slogan de campaña (HelveticaNeue BlackCondObliq). Se aplicará en color negro.

E) Firma corporativa. Mantendrá la proporción al tamaño de la barda y se aplicará en plasta negra.

F) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondObliq). Su posición siempre será debajo de la firma corporativa.

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga, excepto el teléfono.

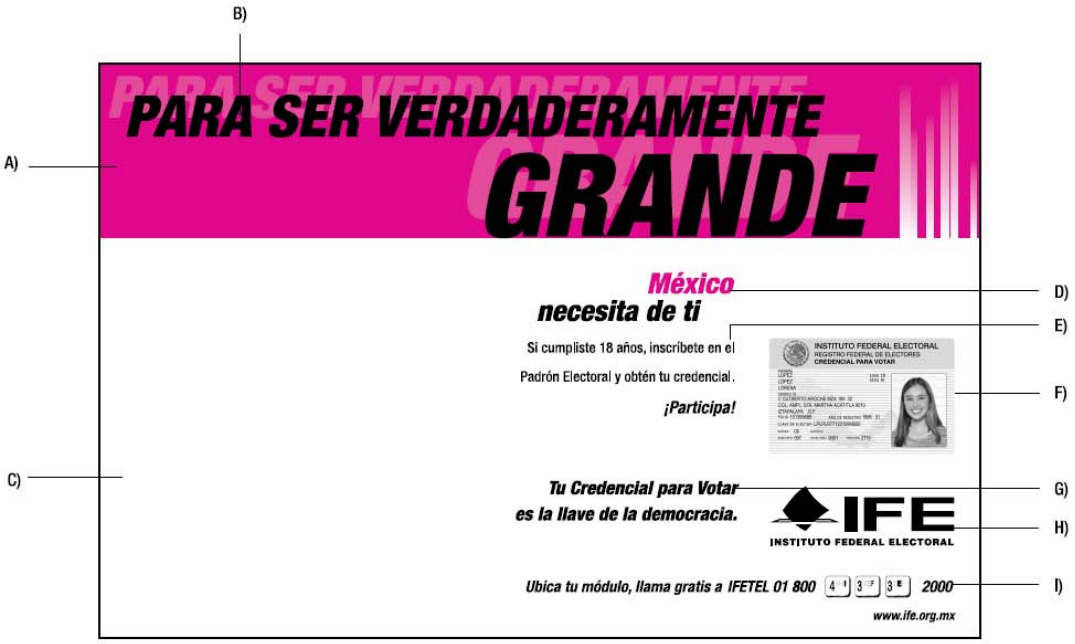

Tamaño: 21.5 x 14 cm. Los volantes se imprimirán a dos tintas, para su realización, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

A) Pleca distintiva de campaña (color Rhodamine Red CVC). Mantendrá la proporción adecuada dependiendo del tamaño del volante.

B) Cabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en altas, en color negro y marca de agua; manteniendo una proporción al tamaño de la pleca.

C) Fotografía. La fotografía se aplicará con un virado de color rosa (Rhodamine Red CVC), como se muestra en el ejemplo.

D) Subcabeza de anuncio (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en altas y bajas, en dos colores: Rhodamine Red CVC y Negro.

E) Cuerpo de texto (HelveticaNeue MediumCond). Se aplicará en color negro y si se desea resaltar algún punto, se podrá manejar la tipografía en bold.

F) Imagen secundaria. Se podrá aplicar una imagen secundaria, según lo requiera el volante. Esta imagen irá en escala de grises para que tenga menor importancia que la fotografía virada.

G) Slogan de campaña (HelveticaNeue BlackCondOblq). Se aplicará en color negro.

H) Firma corporativa. Mantendrá la proporción al tamaño del volante y se aplicará en plasta negra.

I) Teléfono y página de Internet (HelveticaNeue BoldCondOblq). Su posición siempre será la misma en cualquier material (debajo de la firma corporativa).

Nota: La ubicación de todos estos elementos podrá variar, dependiendo del diseño que se proponga, excepto el teléfono y la página de Internet.

MATERIAL PROMOCIONAL

IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presenta la aplicación de la Imagen del Instituto a los materiales promocionales de la campaña.

IFE

PROMOCIONALES

Pelota

Llavero

Mouse Pad

Pluma

Como se muestra en los ejemplos, la aplicación del logotipo del Instituto podrá ser a color y calado, según lo requiera el artículo promocional. Su ubicación también se ajustará al artículo.

Nota: Para reproducir estos materiales, se deberán utilizar estos ejemplos como guía.

ERRORES COMUNES QUE DEBEN EVITARSE

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación se presentan en una forma simple y concreta, los errores de aplicación en los materiales de la campaña.

USOS INCORRECTOS DEL MATERIAL

A) La pieca distintiva de campaña, nunca podrá aparecer en negro ni en otro color que no sea Rhodamine Red CVC o en escala de grises.
B) La tipografía de la cabeza nunca se podrá aplicar en bajas.
C) No se podrá utilizar para la subcabeza una tipografía diferente a la de la cabeza (HelveticaNeue BlackCondObliq).
D) En el área del cuerpo de texto nunca se podrá poner un color de fondo, siempre deberá de ir en blanco.
E) La tipografía del cuerpo de texto nunca podrá cambiarse de familia tipográfica, siempre tendrá que ser HelveticaNeue MediumCond y si se pretende resaltar un punto se podrá aplicar una variante de esta familia tipográfica, como se explica en la página 98.
F) La pieca inferior no podrá aparecer en negro o en otro color que no sea Rhodamine Red CVC y en escala de grises.
G) El número de IFETEL siempre deberá de ir abajo del logotipo del IFE.
H) Cuando se aplique la dirección de Internet inclinada en cualquier material, deberá tener una inclinación de +90 grados y no de -90 grados.